



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

MCO-GADP11N-002-2022

**“MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA OFICINAS”**

FECHA DE INICIO: 11/07/2022

FECHA DE CULMINACIÓN: 17/02/2023

MONTO: \$ 7018.25 EXC. IVA

FACTURA: 001-100-000000042

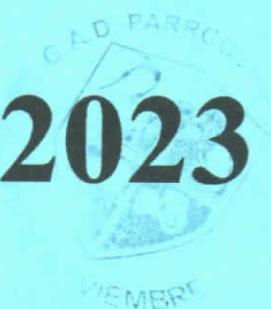
RUC: 0591724029001

**CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&S
S.A.**

**FISCALIZADOR: Arq. Paul Quingatuña
(CONAGOPARE COTOPAXI)**

**ADMINISTRADOR: Ing. Jessica Hidalgo (VOCAL GAD
PR 11 DE NOVIEMBRE)**

2022-2023





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**HOJA DE CONTROL
MENOR CUANTIA**

N	ETAPA PREPARATORIA (OBRAS)	N.º DE HOJAS	FECHA	OBSERVACION
1	Proceso Completo MCO-GADP1 IN-002-2022	1 CD	11/05/2023	Contiene el proceso completo del proceso escaneado y los documentos con firma electrónica
2	Delegación de competencias para el mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD	89	15/08/2022	
3	Justificativo técnico	58	17/02/2022	
4	Certificación de disponibilidad presupuestaria	02	23/09/2022	
5	Verificación de catálogo electrónico	03	29/09/2022	
6	Verificación de PAC-POA y PDYOT	03	29/09/2022	
7	Revisión y probación del justificativo	03	29/09/2022	
8	Formulario de determinación de la necesidad	13	25/10/2022	
9	Especificaciones Técnicas	05	24/10/2022	
10	Plegos	21	24/10/2022	
11	Resolución de inicio y aprobación de pliegos	08	25/09/2022	
12	Acta 1.- preguntas, respuestas y aclaraciones	04	31/10/2022	
13	Acta 2.- apertura de ofertas	30	14/11/2022	
14	Acta 3.- Convalidación de Errores	3	14/11/2022	
15	Acta 4.- Calificación de ofertas	12	06/12/2022	
16	Evaluación de ofertas - menor cuantía -SERCOP	21	09/12/2022	
17	Reporte de los proveedores adjudicados	21	09/12/2022	
18	Proveedores habilitados para el sorteo	10	06/02/2023	
19	Peticion de un técnico fiscalizador	2	09/12/2022	
20	Designación del fiscalizador	1	09/12/2022	
21	Informe de resultados y recomendación de adjudicación	03	12/12/2022	
22	Resolución de adjudicación	06	12/12/2022	
23	Oferta Técnica del profesional adjudicado	95	SERCOP	
24	Notificación de adjudicación	2	13/12/2022	
25	Documentos del proveedor adjudicado (personales, equipos)	55	13/12/2022	
26	Póliza de Buen Uso Anticipo	4	13/12/2022	
27	Contrato	12	19/12/2022	
28	Asignación de administrador del proceso	04	17/10/2022	
29	Orden de Pago del anticipo	1	20/12/2022	
30	SPI y acreditado	3	20-20-21/12/2022	
31	Comprobante de egreso del anticipo	1	21/12/2022	
32	Notificación de la acreditación del anticipo al administrador, fiscalizador y al contratista	2	22/12/2022	

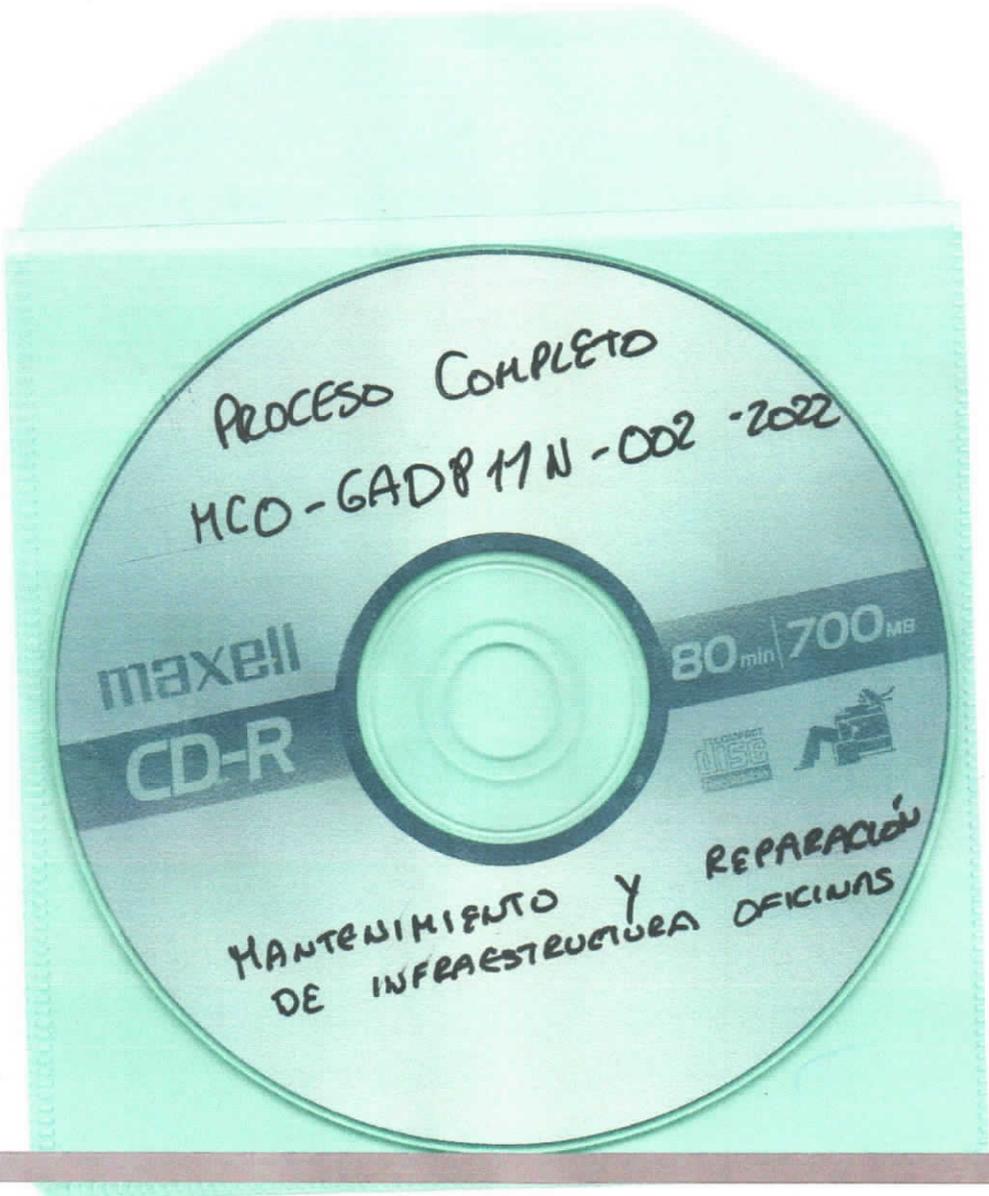


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

33	Inicio de Obra	2	22/12/2022	
34	Entrega-recepción de llaves	2	22/12/2022	
35	Entrega - recepción llaves	1	18/01/2023	
36	Peticion recepción provisional	1	18/01/2023	
37	Entrega de la planilla de liquidación	20	18/01/2023	
38	Visita técnica y recepción provisional	2	19/01/2023	
39	Entrega planilla de liquidación	60	01/02/2023	
40	Acta de recepción - recepción provisional	3	08/02/2023	
41	Peticion de Pago - Fiscalizador			
42	Factura y retención	2	13-15/02/2023	
43	Orden de pago planilla de liquidación	1	16/02/2023	
44	SPI y acreditado	6	16-17/02/2023	
45	Comprobante de egreso	1	17/02/2023	
46	Solicitud de recepción definitiva de obra			La administración 2023 - 2027 será la encargada de realizar estos documentos
47	Acta de entrega - recepción definitiva de la obra			



PROCESO COMPLETO
MCO-GADP 11N-002-2022

maxell
CD-R

80 min 700 MB



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS



Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



FECHA: Julio 11, 2022
OFICIO N°: DOPM-0538-2022

Abogado
Edison Rosero
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

*Dig. MJB
12-01-2022*

Por medio del presente, hago extensivo un cordial y atento saludo, en respuesta al Of. 2022-745-PSM-MJB de fecha 11 de abril del 2022, me permito remitir el Informe de Factibilidad actualizado No. DOPM-UCM-0383-2022 de la Especialista 2 de Mantenimiento Vial quien informa que se han producido errores de buena fé los cuales han sido subsanados con respecto al Convenio de **DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIA, PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA.**

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature of Rodrigo Ramos]



ING. RODRIGO RAMOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	ING. MARIA JOSE ALMENDARIZ ASISTENTE ADMINISTRATIVA 3	<i>[Signature]</i>
SUPERVISADO POR:	ING. RODRIGO RAMOS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	<i>[Signature]</i>
APROBADO POR:	ING. RODRIGO RAMOS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	<i>[Signature]</i>





PARA: Ing. Rodrigo Ramos
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA

DOC. N°: OFICIO N° 2022-745-PSM-MJB

Recibido:

6792

RECEPCION DE DOCUMENTOS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FECHA 11/07/2022 HORA 12:09

Con un saludo cordial dando cumplimiento a la disposición según la sumilla, en referencia a **OFICIO N° 2022-745-PSM-MJB**, suscrito por el Procurador Síndico Municipal el Doctor Marcelo Treviño Santamaría y la Analista 2 Abg. María José Bedón con fecha 11 de abril del 2022, correspondiente a "... se rectifique el Informe Técnico remitido mediante **OFICIO No. DOPM-0306-2022**, puesto que el área jurídica mediante **OFICO No. 2022-515-PSM-MJB** solicitó la actualización del informe Técnico de Factibilidad de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, correspondiente a la parroquia 11 de Noviembre, mas no como consta en el informe a la Parroquia Belisario Quevedo..."; Mediante **OFICIO No. DOPM-0306-2022** correspondiente a la actualización de Informe Técnico de Factibilidad de la obra **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, en la misma que se han producido errores subsanables de buena fe siendo "**INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA**", considerando que el GAD Parroquial 11 de Noviembre cuenta con los recursos asignados mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP-023-2022, bajo partida N° 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002 con un monto de \$ 7,300 USD incluido IVA, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, emitidas por la Sra. Lucero Pacheco Mishell Alexandra en calidad de Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre, informo:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Picado de pared para instalaciones	M2	3.00
Derrocamiento y rotura mamp. (revestido azulejo)	M2	1.50
Mampostería de bloque E=15cm.	M2	14.00
Mampostería de bloque E=10cm.	M2	1.00
Masillado e impermeabilización de losa M 1:3 E=2cm	M2	136.81
Enlucido vertical m=1.4 (esponjeado)	M2	28.00
Luminarias centrales incluye interruptor	PTO	1.00

OFICIO N° DOPM-UCM-0198-2022

INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTACACHI

1 de 10

SRA. SECRETARIA

DAR A CONOCER A

P. SINDICA DEL PARTICULAR.

11. julio - 2022

Dirección de Obras Públicas

032 603 576

Bodegas Municipales, Sector El Niágara

alcaldia@latacunga.gob.ec

033 333223

www.latacunga.gob.ec

GADM Latacunga



Bajante de agua Lluvia con tubería de PVC de 110mm (Plastigama)	ML	6.20
Puerta de madera de laurel terminada e instalada incluye cerraduras de (0.70x2.10m)	U	2.00
Retiro mantenimiento y colocación de puerta de madera	U	1.00
Tomacorriente de 110V con doble placa	PTO	1.00
Instalaciones sanitarias PVC de 75mm	PTO	1.00
Instalación de tubería de agua potable de PVC de ½ (Plastigama)	PTO	1.00
Cenefa tipo malla	ML	3.00
Urinario EDESA blanco (Inc. Accesorios)	U	1.00
Revestimiento cerámico para paredes	M2	0.84
Masillado fino impermeable (Inc. Aditivo) E=5 mm	M2	0.50
Ventanas de perfilera metálica terminadas incluye vidrio de 4mm y cerraduras	M2	10.95
Cubre ventanas de hierro	M2	16.43
Puerta metálica panelada envejecida terminada e instalada incluye cerradura de (0.70x1.00m)	U	1.00
Acero estructural A-36 cubierta	KG	61.59
Cubierta stell pre pintada de 0.4mm incluye Montaje y accesorios	M2	7.67
Pasamanos acero inox. 2"	ML	4.00
Empaste interior	M2	17.10
Pintura de caucho en interiores y exteriores color a elegir	M2	24.15
Retiro de cerámica	M2	12.00
Revestimiento cerámico para piso	M2	12.00
Imprevistos y reajustes	U	1.00

Resumen del proyecto:

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL.

Localización: Barrio Centro, parroquia 11 de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Rural 11 de Noviembre

Fecha: Latacunga, 05 de julio de 2022

Presupuesto referencial: \$ 7,019.91 Sin IVA

Plazo de ejecución: 30 días

Trabajos a realizarse: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE.



FACTIBILIDAD:

Como Técnico de la Unidad de Construcciones y Mantenimiento Vial, después de verificar los lineamientos y el plan de gobierno de Alcaldía 2019-2023, la cual el proyecto se encuentra enfocado en el objetivo; "Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de la población Latacungueña procurando el desarrollo económico, social, pluricultural, al generar alternativas de desarrollo, mediante la implementación y aplicación de un modelo de gestión eficaz, transparente y participativo enmarcado en la ley", por lo antes descrito es **FACTIBLE LA FIRMA DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS** a favor del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre para la ejecución de las obras "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", propiedad a nombre del GAD Municipal del Cantón Latacunga ubicada en el barrio Centro, parroquia 11 de Noviembre.

Particulares que pongo en su conocimiento para revisión y aprobación.

Atentamente,

**INGENIERO CIVIL DAVID ORTEGA
ANALISTA 2 DE TOPOGRAFÍA**

**INGENIERA CIVIL LILIANA TORRES
ESPECIALISTA 2 DE MANTENIMIENTO VIAL**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL, PARROQUIA II DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA

INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES

Mediante este documento se da contestación a la disposición mediante OFICIO N° 2022-745-PSM-MJB, con fecha 05 de julio del 2022; bajo MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA II DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA, y que mediante disposición de la (ex) Directora de Obras Públicas la Arquitecta Ana Belén Velastegui, solicita realizar el informe.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las competencias de los Gobiernos Municipales, establecidas en el COOTAD, en el Art. 55 competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

OBJETIVOS

- Elaborar un mantenimiento y reparación de la infraestructura en las oficinas del Gad parroquial, parroquia II de Noviembre, cantón Latacunga.
- Elaborar los anexos que ayuden a un mejor entendimiento de lo expuesto en este documento.



DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA.

Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Rural 11 de Noviembre.

Localización: Barrio Centro, parroquia 11 de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL SITIO

Ubicación y características del lugar.

Barrio Centro, parroquia 11 de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Estado Actual

Después de salir a una inspección, se encontró que la infraestructura donde se asienta el Gad Parroquia 11 de Noviembre se encuentra con la pintura en mal estado, piso en mal estado, el techo en mal estado de pintura, las puertas en mal estado.

CONCLUSIONES

- Es factible la firma del convenio de delegación de competencias a favor del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre para la ejecución de la obra MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA.

RECOMENDACIONES

- Se verifique con las direcciones y entidades competentes la existencia de servicios básicos en el sector, antes de ejecutar los rubros expuestos en el proyecto.

ANEXOS

Para un mejor entendimiento de lo expuesto, se adjuntan los siguientes anexos:

1. Requerimiento
2. Ubicación
3. Fotografías





ANEXO 1

(REQUERIMIENTO)

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
MUNICIPAL DE LATACUNGA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIEMINTO

LATACUNGA, 05 DE JULIO DEL 2022



OFICIO N° DOPM-UCM-0198-2022
INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE
COTOPAXI

6 de 10

Dirección de Obras Públicas
022 663 376
Bolegas Municipales, Sector El Niágara
oficina@latacunga.gob.ec
033 333222
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga



Municipio de Latacunga

Rectificar informe con respecto a la documentación remitida. 18/04/2022



PROCURADURIA SINDICA

OFICIO N° 2022-745-PSM-MJB
Latacunga, 11 de abril de 2022

Ingeniero
Fernando Álvarez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO PARA
SU DELEGACIÓN Y RECTIFICACION
SOLICITADA.
18/ABRIL/22

Reciba un cordial saludo, en atención al Oficio No. 2022-2261-SG, en el cual se adjunta copia del Oficio No. DOPM-0306-2022 suscrito por la Arq. Ana Belén Velastegui Ex Directora de Obras Públicas, en el que remite la Actualización del Informe Técnico de factibilidad de la obra denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA.

En atención a aquello, me permito solicitarle que se rectifique el Informe Técnico remitido mediante Oficio No, DOPM-0306-2022, puesto que esta área jurídica mediante Oficio No. 2022-515-PSM-MJB solicitó la Actualización del Informe Técnico de Factibilidad de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", correspondiente a la PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, más no como consta en el informe a la PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO.

En atención a aquello, y previo a emitir el criterio jurídico respecto de la Delegación de Competencias establecida en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito solicitarle se rectifique dicho informe, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

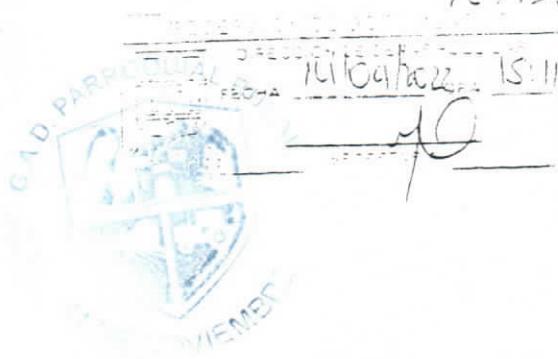
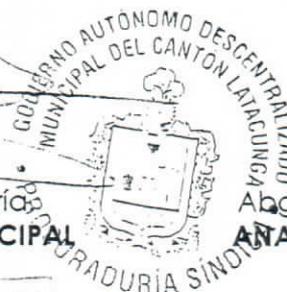
Por la atención que se digna en dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Marcelo Treviño Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

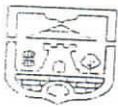
Abg. María José Bedón
ANALISTA PROCURADURÍA SÍNDICA

RECIBIDO
18/04/22
71025



David Ortega
19/04/2022
09:00

70973



ANEXO 2

(UBICACIÓN)

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COTACACHI
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

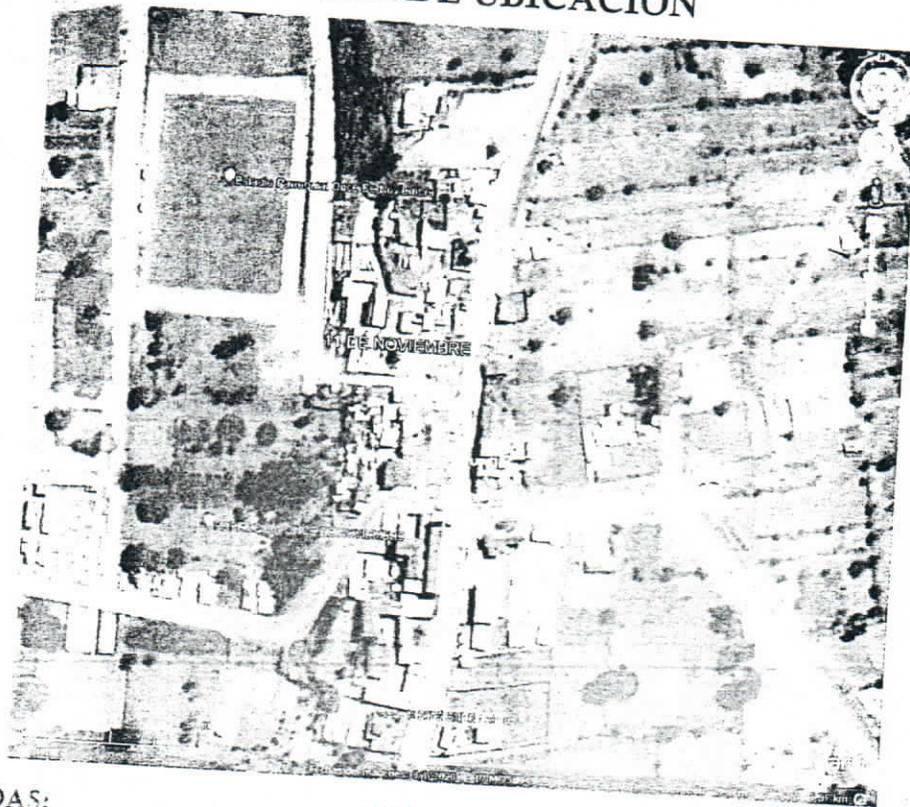
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIEMINTO

LATACUNGA, 05 DE JULIO DEL 2022



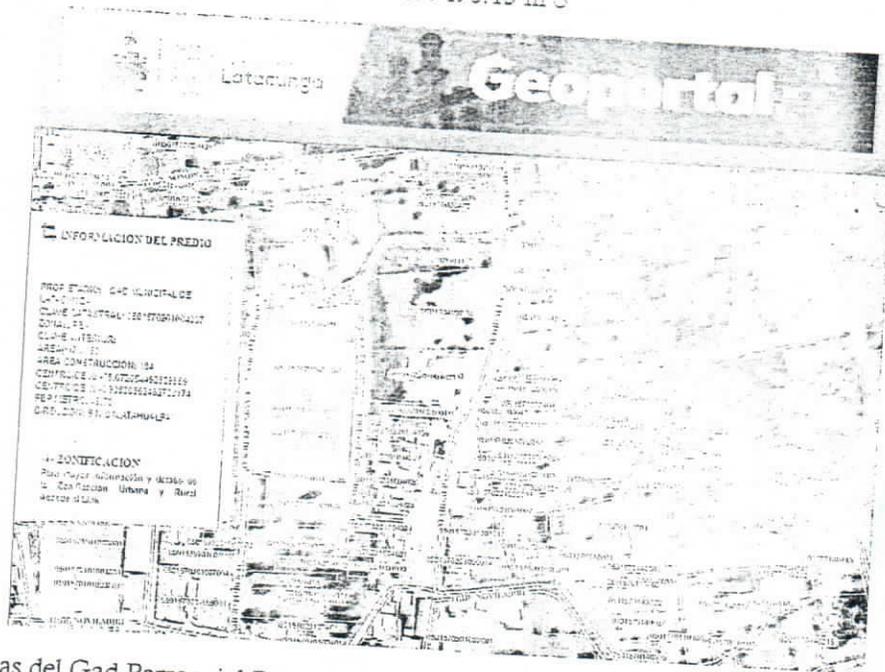


MAPA DE UBICACIÓN



COORDENADAS:

17M
0759028.26 m E
9899490.13 m S



Nota: Las oficinas del Gad Parroquial Rural está sentada en el frente a las canchas múltiples del parque central de la Parroquia 11 de Noviembre, bien perteneciente al GAD Municipal del Cantón Latacunga.



ANEXO 3

(UBICACIÓN)

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE LATACUNGA**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIEMINTO**

LATACUNGA, 05 DE JULIO DEL 2022



OFICIO N° DOPM-UCM-0198-2022
INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE
COTOPAXI

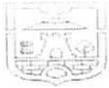
9 de 10

Dirección de Obras Públicas
032 663 576
Bodegas Municipales, Sector El Niágara
032 663 576
032 663 576
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga



OFICIO N° DOPM-UCM-0198-2023
 INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE
 COTOPAXI 10 de 10

Dirección de Obras Públicas
 032 663 576
 Bodegas Municipales, Sector El Nidgora
 053 333020
www.latacunga.gob.ec
 GADM Latacunga



PROCURADURIA SINDICA

ADUVA

OFICIO N° 2022-745-PSM-MJB
Latacunga, 11 de abril de 2022

Ingeniero
Fernando Álvarez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Reciba un cordial saludo, en atención al Oficio No. 2022-2261-SG, en el cual se adjunta copia del Oficio No. DOPM-0306-2022 suscrito por la Arq. Ana Belén Velastegui Ex Directora de Obras Públicas, en el que remite la Actualización del Informe Técnico de factibilidad de la obra denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA.

En atención a aquello, me permito solicitarle que se rectifique el Informe Técnico remitido mediante Oficio No, DOPM-0306-2022, puesto que esta área jurídica mediante Oficio No. 2022-515-PSM-MJB solicitó la Actualización del Informe Técnico de Factibilidad de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", correspondiente a la PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, más no como consta en el informe a la PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO.

En atención a aquello, y previo a emitir el criterio jurídico respecto de la Delegación de Competencias establecida en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito solicitarle se rectifique dicho informe, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

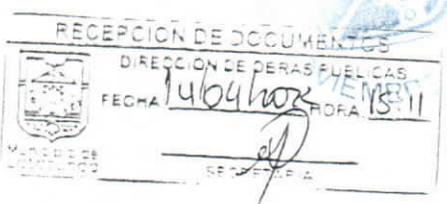
Por la atención que se digna en dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Marcelo Treviño Santamaría.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



Abg. María José Bedón
ANALISTA PROCURADURÍA SÍNDICA





Municipio de
Latacunga



SECRETARIA GENERAL

Oficio N° 2022-2261-SG
Latacunga, 04 de abril del 2022

*Bo. KTB
05-04-2022*

Doctor
Marcelo Treviño
PROCURADOR SÍNDICO
Ciudad.

Por disposición del señor Alcalde, adjunto a la presente copia del Oficio N° DOPM-0306-2022 suscrito por la Directora de Obras Públicas, quien remite la actualización del Informe Técnico de factibilidad con respecto a la obra denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA.

Particular que comunico, para conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,



Dr. Javier Peñaherrera Coronel
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado por:	Lucia Serrano ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 DE DIRECCIÓN	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Lic. Cecilia Navas PROSECRETARIA	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Dr. Javier Peñaherrera Coronel SECRETARIO GENERAL	<i>[Signature]</i>



15:35

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec



FECHA: Marzo 31, 2022
OFICIO N°: DOPM-0306-2022

*Procuraduría Síndica
para procedimiento
formal*

Doctor
Byron Cárdenas
ALCADE DE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención al Oficio N° 2022-515-PSM-MJB de Procuraduría Síndica, en el que se solicita se una actualización del informe técnico de factibilidad con respecto a la Obra denominada "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de las oficinas del GAD Parroquial para la delegación de competencias", me permito remitir el Of. No. DOPM-UCM-0198-2022 de la Especialista 2 de Mantenimiento Vial, de acuerdo a lo solicitado se emite el Informe Técnico correspondiente.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ara. Ana Belén Velastegui
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	ING. MARIA JOSE ALMENDARIZ TERAN ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	<i>MJ Teran</i>
SUPERVISADO POR:	ARG. ANA BELÉN VELASTEGUI DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS	<i>AB Velastegui</i>
APROBADO POR:	ARG. ANA BELÉN VELASTEGUI DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS	<i>AB Velastegui</i>

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARÍA GENERAL

31 MAR 2022

RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 11:16. SECRETARIA: MBR...





Municipio de
Latacunga

OFICIO N° DOPM-UCM-0198-2021
Latacunga, 28 de marzo del 2022

PARA: Arq. Ana Belén Velastegui
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA

DOC. N°: OFICIO N° 2022-515-PSM-MJB

Recibido:



Con un saludo cordial dando cumplimiento a la disposición según la sumilla, en referencia a **OFICIO N° 2022-515-PSM-MJB**, suscrito por el Procurador Síndico Municipal el Doctor Marcelo Treviño Santamaria y la Analista 2 Abg. María José Bedón con fecha 11 de marzo del 2022, correspondiente a la elaboración de un "INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA", considerando que el GAD Parroquial Belisario Quevedo cuenta con los recursos asignados mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP-023-2022, bajo partida N° 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002 con un monto de \$ 7,300 USD incluido IVA, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, emitidas por la Sra. Lucero Pacheco Mishell Alexandra en calidad de Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Belisario Quevedo, informo:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Picado de pared para instalaciones	M2	3.00
Derrocamiento y rotura mamp. (revestido azulejo)	M2	1.50
Mampostería de bloque E=15cm.	M2	14.00
Mampostería de bloque E=10cm.	M2	1.00
Masillado e impermeabilización de losa M 1:3 E=2cm	M2	136.81
Enlucido vertical m=1.4 (esponjeado)	M2	28.00
Luminarias centrales incluye interruptor	PTO	1.00
Bajante de agua Lluvia con tubería de PVC de 110mm (Plastigama)	ML	6.20
Puerta de madera de laurel terminada e instalada incluye cerraduras de (0.70x2.10m)	U	2.00
Retiro mantenimiento y colocación de puerta de madera	U	1.00
Tomacorriente de 110V con doble placa	PTO	1.00
Instalaciones sanitarias PVC de 75mm	PTO	1.00
Instalación de tubería de agua potable de PVC de ½	PTO	1.00

OFICIO N° DOPM-UCM-0198-2022
INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTACACHI 1 de 10

Dirección de Obras Públicas
031 003 576
Bodegas Municipales, Sector El Niágara
vicaldi@latacunga.gob.ec
031 003 0024
GADM Latacunga

19



(Plastigama)		
Cenefa tipo malla	ML	3.00
Urinario EDESA blanco (Inc. Accesorios)	U	1.00
Revestimiento cerámico para paredes	M2	0.84
Masillado fino impermeable (Inc. Aditivo) E=5 mm	M2	0.50
Ventanas de perfilera metálica terminadas incluye vidrio de 4mm y cerraduras	M2	10.95
Cubre ventanas de hierro	M2	16.43
Puerta metálica panelada envejecida terminada e instalada incluye cerradura de (0.70x1.00m)	U	1.00
Acero estructural A-36 cubierta	KG	61.59
Cubierta stell pre pintada de 0.4mm incluye Montaje y accesorios	M2	7.67
Pasamanos acero inox. 2"	ML	4.00
Empaste interior	M2	17.10
Pintura de caucho en interiores y exteriores color a elegir	M2	24.15
Retiro de cerámica	M2	12.00
Revestimiento cerámico para piso	M2	12.00
Imprevistos y reajustes	U	1.00

Resumen del proyecto:

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL.

Localización: Barrio Centro, parroquia Belisario Quevedo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Belisario Quevedo

Fecha: Latacunga, 28 de marzo del 2022

Presupuesto referencial: \$ 7,019.91 Sin IVA

Plazo de ejecución: 30 días

Trabajos a realizarse: MEJORAMIENTO DE LA CASA DE INFORMACIÓN DEL BARRIO CENTRO.

FACTIBILIDAD:

Como Técnico de la Unidad de Construcciones y Mantenimiento Vial, después de verificar los lineamientos y el plan de gobierno de Alcaldía 2019-2023, la cual el proyecto se encuentra enfocado en el objetivo; "Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de la población Latacungueña procurando el desarrollo económico, social, pluricultural, al generar alternativas de desarrollo, mediante la implementación y aplicación de un modelo de gestión eficaz, transparente y participativo enmarcado en la ley", por lo antes descrito es **FACTIBLE LA FIRMA DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS** a favor del GAD



Municipio de
Latacunga



Parroquial Rural Belisario Quevedo para la ejecución de las obras “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**”, propiedad a nombre del GAD Municipal del Cantón Latacunga ubicada en el barrio Centro, parroquia Belisario Quevedo.

Particulares que pongo en su conocimiento para revisión y aprobación.

Atentamente,

INGENIERO CIVIL DAVID ORTEGA
ANALISTA 2 DE TOPOGRAFÍA

INGENIERA CIVIL LILIANA TORRES
ESPECIALISTA 2 DE MANTENIMIENTO VIAL



21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN
LATACUNGA

INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES

Mediante este documento se da contestación a la disposición mediante OFICIO N° 2021-2360-PSM-MJB, con fecha 28 de marzo del 2022; bajo MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA, y que mediante disposición de la Directora de Obras Públicas la Arquitecta Ana Belén Velastegui, solicita realizar el informe.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las competencias de los Gobiernos Municipales, establecidas en el COOTAD, en el Art. 55 competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

OBJETIVOS

- Elaborar un mantenimiento y reparación de la infraestructura en las oficinas del Gad parroquial, parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga.
- Elaborar los anexos que ayuden a un mejor entendimiento de lo expuesto en este documento.



DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA.

Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Belisario Quevedo.

Localización: Barrio Centro, parroquia Belisario Quevedo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL SITIO

Ubicación y características del lugar.

Barrio Centro, parroquia Belisario Quevedo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Estado Actual

Después de salir a una inspección, se encontró que la infraestructura donde se asienta el Gad Parroquia Belisario Quevedo se encuentra con la pintura en mal estado, piso en mal estado, el techo en mal estado de pintura, las puertas en mal estado.

CONCLUSIONES

- Es factible la firma del convenio de delegación de competencias a favor del GAD Parroquial Rural Belisario Quevedo para la ejecución de la obra MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA.

RECOMENDACIONES

- Se verifique con las direcciones y entidades competentes la existencia de servicios básicos en el sector, antes de ejecutar los rubros expuestos en el proyecto.

ANEXOS

Para un mejor entendimiento de lo expuesto, se adjuntan los siguientes anexos:

1. Requerimiento
2. Ubicación
3. Fotografías





ANEXO 1

(REQUERIMIENTO)

MAINTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN
LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LATACUNGA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIEMINTO

LATACUNGA, 28 DE MARZO DEL 2022





ANEXO 2

(UBICACIÓN)

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN
LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LATACUNGA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIEMINTO

LATACUNGA, 28 DE MARZO DEL 2022



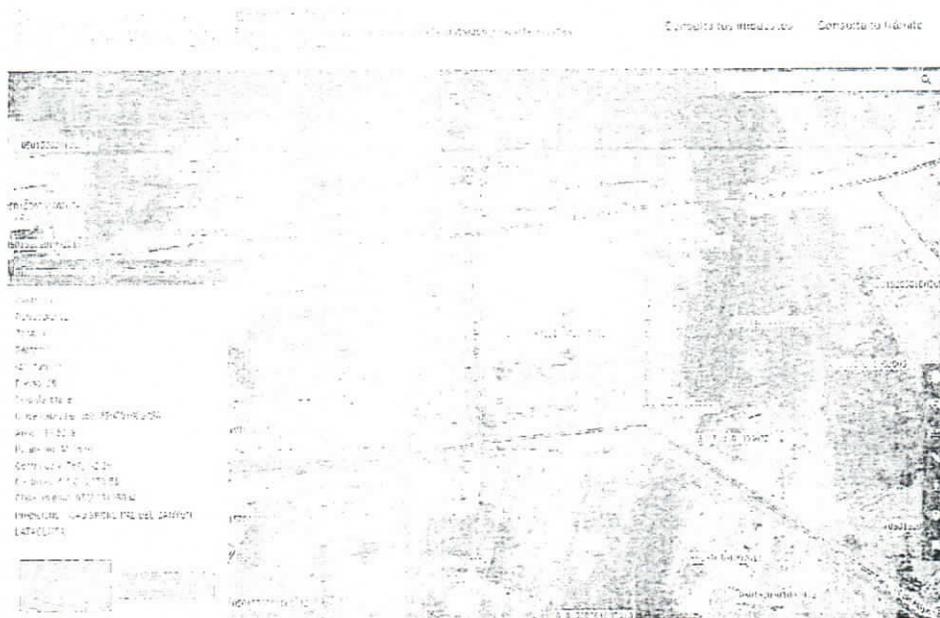


MAPA DE UBICACIÓN

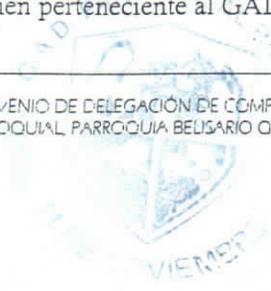


COORDENADAS:

9161.26 m E
0959.13 m S



Nota: Las oficinas del Gad Parroquial Rural está sentada en el frente a las canchas múltiples del parque central de la Parroquia Belisario Quevedo, bien perteneciente al GAD Municipal del Cantón Latacunga.





ANEXO 3

(UBICACIÓN)

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN
LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESEMPLAZADO
MUNICIPAL DE LATACUNGA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIEMINTO

LATACUNGA, 28 DE MARZO DEL 2022



Ing. David Ortega
Municipio de Latacunga
de se procedente 15/03/22



PROCURADURIA SINDICA

OFICIO N° 2022-515-PSM-MJB
Latacunga, 11 de marzo de 2022

UNIDAD DE COSTOS
Y MANTENIMIENTO PARA EL
PROYECTO E INFORME TÉCNICO
CORRESPONDIENTE

15/03/22 10h52

Arquitecta
Ana Belén Velastegui
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Reciba un cordial saludo, en atención al Oficio No. 042-GADPR11NOV2022, suscrito por el señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, en el cual se adjunta la certificación presupuestaria No. CDP-023-2022, y entrega del proyecto actualizado de la obra denominada "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de las Oficinas del GAD Parroquial para la Delegación de Competencias.

En atención a aquello, y previo a emitir el criterio jurídico respecto de la Delegación de Competencias establecida en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito solicitarle de la manera más comedida la **ACTUALIZACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD**, emitido mediante Oficio No. DOPM-UCM-395-2021, puesto que se ha actualizado el Proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", considerando que el GAD Parroquial cuenta con recursos asignados mediante Certificación Presupuestaria No. CDP-023-2022, bajo la Partida No. 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002, denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, con un monto de \$7.300 Dólares incluido IVA, emitidas por la Sra. Lucero Pacheco Mishell Alexandra, en calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre, la misma que se encuentra actualizada con fecha 02 de marzo de 2022.

Por lo tanto sírvase atender lo solicitado, en base a las atribuciones consagradas en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 3, 4, 21 del Código Orgánico Administrativo y conforme la Estructura Organizacional del GAD Municipal del cantón Latacunga.

Se adjunta copia de la documentación.

Por la atención que se digna en dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
PROCURADURIA SINDICA

Dr. Marcelo Treviño Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Abg. María José Bedón
ANALISTA PROCURADURÍA SÍNDICA

[Handwritten signature]
17/03/2022
05:10

17H
0769161,26mE
9890959,13mE

FECHA 16/03/2022 08:18





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 042-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 03 de marzo del 2022

ASUNTO: ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # CDP-023-2022 Y ENTREGA DEL PROYECTO ACTUALIZADO DE LA OBRA DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", PARA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA.

Dr.
Marcelo Treviño Santamaria
**PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LATACUNGA**
Presente. -

*Do. MJB
04-03-2022*

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigimos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al Oficio N° 2022-306-PSM-MJB, suscrito por el Dr. Marcelo Treviño Santamaria en calidad de procurador Síndico Municipal y la Abg. María José Bedón en calidad de Analista 2, donde solicita la "actualización del Proyecto presentado, en virtud de que el mismo consta con fecha de diciembre de 2020, en el cual deberá constar la actualización del Presupuesto Referencial los Análisis de Precios Unitarios, con la firma del profesional responsable. Actualización de la partida presupuestaria denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, con un monto de \$ 7.300 dólares incluido IVA.).

A través de la presente realizamos la entrega de la certificación presupuestaria # CDP-023-2022 y entrega del proyecto actualizado de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", mismos que nos fueron solicitados para otorgarnos la Delegación de Competencia y poder ejecutar este proyecto.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. 11 DE NOVIEMBRE



Nota: Se adjunta a la presente una carpeta roja con el proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL (57 hojas) y la certificación presupuestaria # CDP-023-2022 (1 hoja)

Dirección: AV. 10 de Agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640
Página de

29



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 05600184-00001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 023 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	7300,00
---	---	---------

Con un valor de **7300** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-03-02


LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



INSTITUCION: CONAGOPARE COTOPAXI
 PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
 UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
 ELABORADO: ARQ. ELMER MENDOZA



TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.00	4.07	12.21
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	M2	1.50	5.94	8.91
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15 CM	M2	14.00	16.13	225.82
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=10 CM	M2	1.00	15.34	15.34
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	M2	136.81	9.83	1,344.84
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	M2	28.00	10.80	302.40
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	PTO	1.00	35.06	35.06
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	ML	6.20	15.33	95.05
9	PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)	U	2.00	206.18	412.36
10	RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA	U	1.00	28.44	28.44
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	PTO	1.00	24.43	24.43
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.95	26.95
13	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2(PLASTIGAMA)	PTO	1.00	21.83	21.83
14	CENEFAS TIPO MALLA	ML	3.00	24.96	74.88
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	U	1.00	190.06	190.06
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	M2	0.84	29.27	24.59
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	M2	0.50	6.56	3.28
18	VENTANAS DE PERFILERIA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.	M2	10.95	80.37	880.05
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	M2	16.43	41.00	673.63
20	PUERTA METALICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)	U	1.00	221.82	221.82
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	KG	61.59	15.42	949.72
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	M2	7.67	30.05	230.48
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	ML	4.00	111.12	444.48
24	EMPASTE INTERIOR	M2	17.10	4.55	77.81
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	M2	24.15	6.54	157.94
26	RETIRO DE CERÁMICA	M2	12.00	3.47	41.64
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	M2	12.00	25.12	301.44
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	194.45	194.45
TOTAL:					7,019.91

SON : SIETE MIL DIECINUEVE DOLARES, 91/100 CENTAVOS
 PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
 UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	2,161.23	0.379
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	240.48	0.042
F	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (VIVIENDA)	20.28	0.004
G	ACERO EN BARRAS	2,203.69	0.386
H	CEMENTO PORTLAND-SACOS	267.53	0.047
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	150.00	0.026
J	AZULEJOS Y CERÁMICOS VITRIFICADOS	32.78	0.006
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	97.84	0.017
S	INSTALACIONES SANITARIAS (VIVIENDA)	388.49	0.068
V	VIDRIO PLANO	37.12	0.007
X	I.P.C. NACIONAL	107.65	0.018
		5,707.09	1.000

$$Pr = Po(0.379 B1/Bo + 0.042 E1/Eo + 0.004 F1/Fo + 0.386 G1/Go + 0.047 H1/Ho + 0.026 I1/Io + 0.006 J1/Jo + 0.017 P1/Po + 0.068 S1/So + 0.007 V1/Vo + 0.018 X1/Xo)$$

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
 UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE



CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES			
						1	2	3	4
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.00	4.07	12.21				12.21
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTID	M2	1.50	5.94	8.91				8.91
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15 CM	M2	14.00	16.13	225.82				225.82
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=10 CM	M2	1.00	15.34	15.34				15.34
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M	M2	136.81	9.83	1,344.84				1,344.84
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	M2	28.00	10.80	302.40				302.40
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTO	PTO	1.00	35.06	35.06				35.06
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PV	ML	6.20	15.33	95.05				95.05
9	PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMNADA E	U	2.00	206.18	412.36				412.36
10	RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PU	U	1.00	28.44	28.44				28.44
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	PTO	1.00	24.43	24.43				24.43
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.95	26.95				26.95
13	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE D	PTO	1.00	21.83	21.83				21.83
14	CENEFA/ TIPO MALLA	ML	3.00	24.96	74.88				74.88
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESOSORIOS	U	1.00	190.06	190.06				190.06
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	M2	0.84	29.27	24.59				24.59
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO)	M2	0.50	6.56	3.28				3.28
18	VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINAS	M2	10.95	80.37	880.05				880.05
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	M2	16.43	41.00	673.63				673.63
20	PUERTA METALICA PANELADA ENVEJECIDA TEF	U	1.00	221.82	221.82				221.82
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	KG	61.59	15.42	949.72				949.72
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLU	M2	7.67	30.05	230.48				230.48
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	ML	4.00	111.12	444.48				444.48
24	EMPASTE INTERIOR	M2	17.10	4.55	77.81				77.81
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTER	M2	24.15	6.54	157.94				157.94
26	RETIRO DE CERÁMICA	M2	12.00	3.47	41.64				41.64
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	M2	12.00	25.12	301.44				301.44
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	194.45	194.45				194.45

INVERSION MENSUAL	7,019.91	7,019.91
AVANCE MENSUAL (%)		100.00
INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)		7,019.91
AVANCE ACUMULADO (%)		100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)		5,615.93
AVANCE ACUMULADO (%)		80.00
PLAZO TOTAL: 30		



firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN CUBIERTA STELL PANEL	U	0.39	38.35	14.96
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE CUBRE VENTANAS	U	2.00	16.43	32.86
AGUA	M3	1.00	10.09	10.09
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	2.10	2.03	4.26
ARENA FINA	M3	12.00	6.87	82.44
BLOQUE 10X40X20	U	0.18	23.00	4.14
BLOQUE 15X40X20	U	0.30	308.00	92.40
BONDEX	KG	0.52	80.04	41.62
CABLE TW SOLIDO N°12	M	0.45	10.00	4.50
CABLE TW SOLIDO N°14	M	0.31	15.00	4.65
CAJETIN OCTOGONAL	U	0.45	1.00	0.45
CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO	U	0.40	1.00	0.40
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.85	34.07	267.45
CENEFIA TIPO MALLA	ML	14.00	3.00	42.00
CERAMICA DE 20 * 30 PAREDES	M2	12.00	0.84	10.08
CERAMICA DE PISO	M2	13.00	12.00	156.00
CERRADURA DE BUENA CALIDAD PUERTA DE MADERA	U	30.00	2.00	60.00
CERRADURA DE BUENA CALIDAD PUERTA DE METAL	U	30.00	1.00	30.00
CODO PVC 110 mm (VENTILACION)	U	1.50	0.99	1.49
CODO PVC DE 50 MM	U	2.50	2.00	5.00
CODO PVC PP ROSCABLE DE 1/2*90	U	0.75	1.05	0.79
CODOS PVC DE 110 MM DESAGUE	U	2.97	3.10	9.21
CUBIERTA STELL PANEL PRE PINTADA	M2	11.00	7.67	84.37
CUBRE VENTANAS DE HIERRO TIPO = VARILLA	M2	20.00	16.43	328.60
CUADRADA SENCILLA				
EMPASTE DE 20 KG	KG	1.00	17.10	17.10
ESPONJA DE 10 CM	U	0.90	0.84	0.76
FOCO AHORRADOR	U	3.78	1.00	3.78
IMPERMEABILIZANTE	LT	5.00	10.94	54.70
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	150.00	1.00	150.00
INTERRUPTOR 2 SERVICIO CON LUZ PILOTO	U	2.20	1.00	2.20
JUEGO DE LLAVE DE TUBO ANGULAR Y TUBO DE ABASTO PARA URINARIO	U	10.00	1.00	10.00
LACA CATALIZADORA	Lt	5.43	1.89	10.26
LIJA	U	0.50	6.04	3.02
LIJA A275	M	0.75	1.00	0.75
LLAVE PARA URINARIO CON ACCIONAMIENTO PUSHH	U	50.00	1.00	50.00
LLAVE PASO DE AGUA	U	13.00	0.12	1.56
MANGUERA PARA CABLEADO DE LUZ DE 1/2	M	0.18	10.00	1.80
MATERILES PREPARACION EMPASTE INTERIOR	U	0.75	4.10	3.08
PASAMANOS ACERO INOXIDABLE 2"(INC	ML	80.00	4.00	320.00
ACCESORIOS) B.DISCAPCITADOS				
PEGATUBO	LT	0.35	0.02	0.01
PERFIL DIPAC TIPO C DE 100* 50*15*3 INCLUYE	KG	1.92	41.88	80.41
ACCESORIOS				
PERFIL DIPAC TIPO G DE 150* 50*15*3 INCLUYE	KG	1.99	20.20	40.20
ACCESORIOS				
PERMATEX	LT	4.50	0.26	1.17
PÉTREOS, ARENA NEGRA	M3	12.00	0.44	5.28
PINTURA CAUCHO COLOR A ELEGIR	LT	5.10	1.93	9.84
PLAFON	U	2.00	1.00	2.00
POLIPEGA	LT	3.60	1.78	6.41
PORCELANA EN POLVO	KG	1.89	7.70	14.55
PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA	U	120.00	2.00	240.00
PUERTA METALICA PANELADA TERMINADA	U	140.00	1.00	140.00
SIKA TOP 77	KG	11.70	0.03	0.35
SILICON TRANSPARENTE	U	4.00	0.85	3.40
TACOS TIRAFONDO DE 1/4 * 2"	U	0.09	5.00	0.45
TAYPE 10 YARDAS	U	0.50	0.30	0.15
TE PVC PP ROSCABLE DE 1/2	U	3.50	0.80	2.80
TEE DE PVC DE 50 MM	U	2.60	1.00	2.60

THIÑHER	LT	5.00	0.72	3.60
TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO CON PLACA	U	2.50	1.00	2.50
TUBERIA PVC 110 mm VENTILACION	ML	2.00	3.00	6.00
TUBO PVC 1/2 6M ROSCABLE	M	1.50	2.50	3.75
TUBO PVC 110 MM	M	4.00	9.30	37.20
TUBO PVC DE 50 MM DESAGUE	M	2.60	1.00	2.60
UNION PVC PP DE 1/2	U	0.48	1.00	0.48
URINARIO EDESA BLANCO	U	70.00	1.00	70.00
VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA	M2	45.00	10.95	492.75
VIDRIO DE 4MM	M2	10.00	10.95	109.50
YEE DE PVC DE 50 MM	U	2.50	1.00	2.50

TOTAL: 3,197.27



Escaneá el código QR para
ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	107.65		107.65
ANDAMIOS METALICOS	0.25	12.02	3.01
PALETEADORA	3.50	14.37	50.30
SOLDADORA	3.00	9.86	29.58
		TOTAL:	190.54



Firma, e electrónicamente por:
ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 28

RUBRO : 1

UNIDAD: M2

DETALLE: PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES

ESPECIFICACIONES: INCLUYE CODO 110 mm (VENTILACION)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
SUBTOTAL M					0.04

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
PLOMERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.100	0.39
SUBTOTAL N					0.77

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
TUBERIA PVC 110 mm VENTILACION	ML	1.000	2.00	2.00
CODO PVC 110 mm (VENTILACION)	U	0.330	1.50	0.50
PEGATUBO	LT	0.005	0.35	0.00
SUBTOTAL O				2.50

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	3.31
INDIRECTOS (%)	23.00% 0.76
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.07
VALOR UNITARIO	4.07

OBSERVACIONES: R=0.10

SON: CUATRO DOLARES, 07/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

CONAGOPARE COTOPAXI

 PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
 UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
 CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA**

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL	EO C1	4.29	93.30	400.26
ALBAÑIL	EO D2	3.87	162.57	629.15
FIERRERO	EO D2	3.87	13.14	50.85
PLOMERO	EO D2	3.87	0.90	3.48
PEON	EO E2	3.83	93.14	356.73
PEÓN	EO E2	3.83	133.41	510.96
TOTAL:				1,951.43


 Firmado electrónicamente por:
**ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA**

 ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 2
DETALLE : DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)
ESPECIFICACIONES: PARED CON AZULEJO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.23
SUBTOTAL M					0.23
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	1.200	4.60
SUBTOTAL N					4.60
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4.83
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	5.94
VALOR UNITARIO	5.94

SON: CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 28

RUBRO : 3

UNIDAD: M2

DETALLE : MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.22
SUBTOTAL M					0.22
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.615	2.36
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
SUBTOTAL N					4.30
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
BLOQUE 15X40X20	U	22.000	0.30	6.60	
PÉTREOS, ARENA NEGRA	M3	0.029	12.00	0.35	
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.165	7.85	1.30	
AGUA	M3	0.340	1.00	0.34	
SUBTOTAL O					8.59
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	13.11
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	16.13
VALOR UNITARIO	16.13

SON: DIECISEIS DOLARES, 13/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 4
DETALLE : MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=10 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.30
SUBTOTAL M					0.30
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PE3N EO E2	1.00	3.83	3.83	0.615	2.36
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.950	3.68
SUBTOTAL N					6.04
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
BLOQUE 10X40X20	U	23.000	0.18	4.14	
P3TREOS, ARENA NEGRA	M3	0.029	12.00	0.35	
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.165	7.85	1.30	
AGUA	M3	0.340	1.00	0.34	
SUBTOTAL O					6.13
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.47
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.34
VALOR UNITARIO	15.34

SON: QUINCE DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 5 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 5
DETALLE : MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
PALETEADORA	1.00	3.50	3.50	0.350	1.23
SUBTOTAL M					1.43

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.490	1.88
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.350	1.35
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					4.09

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.200	7.85	1.57
ARENA FINA	M3	0.040	12.00	0.48
AGUA	M3	0.020	1.00	0.02
IMPERMEABILIZANTE	LT	0.080	5.00	0.40
SUBTOTAL O				2.47

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	7.99
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	9.83
VALOR UNITARIO	9.83

SON: NUEVE DOLARES, 83/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 28

RUBRO : 6

UNIDAD: M2

DETALLE : ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.32
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.25	0.25	0.700	0.18
SUBTOTAL M					0.50

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.600	2.30
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					6.39

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.150	7.85	1.18
ARENA FINA	M3	0.050	12.00	0.60
ESPONJA DE 10 CM	U	0.030	0.90	0.03
AGUA	M3	0.080	1.00	0.08
SUBTOTAL O				1.89

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	8.78
INDIRECTOS (%)	23.00% 2.02
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	10.80
VALOR UNITARIO	10.80

SON: DIEZ DOLARES, 80/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 28
UNIDAD: PTO

RUBRO : 7
DETALLE : LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.60
SUBTOTAL M					0.60

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	1.000	4.29
SUBTOTAL N					11.99

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
MANGUERA PARA CABLEADO DE LUZ DE 1/2	M	4.000	0.18	0.72
CABLE TW SOLIDO N°14	M	8.000	0.31	2.48
CAJETIN OCTOGONAL	U	1.000	0.45	0.45
INTERRUPTOR 2 SERVICIO CON LUZ PILOTO	U	1.000	2.20	2.20
TAYPE 10 YARDAS	U	0.150	0.50	0.08
FOCO AHORRADOR	U	1.000	3.78	3.78
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	2.000	2.10	4.20
PLAFON	U	1.000	2.00	2.00
SUBTOTAL O				15.91

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	28.50
INDIRECTOS (%)	23.00% 6.56
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	35.06
VALOR UNITARIO	35.06

SON: TREINTA Y CINCO DOLARES, 06/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 28
UNIDAD: ML

RUBRO : 8
DETALLE : BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
SUBTOTAL M					0.20
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					3.94
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
TUBO PVC 110 MM	M	1.500	4.00	6.00	
CODOS PVC DE 110 MM DESAGUE	U	0.500	2.97	1.49	
POLIPEGA	LT	0.230	3.60	0.83	
SUBTOTAL O				8.32	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.46
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.33
VALOR UNITARIO	15.33

SON: QUINCE DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 28

RUBRO : 9

UNIDAD: U

DETALLE : PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMNADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.84
SUBTOTAL M					0.84

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.400	5.36
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.400	5.42
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	1.400	6.01
SUBTOTAL N					16.79

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA	U	1.000	120.00	120.00
CERRADURA DE BUENA CALIDAD PUERTA DE MADERA	U	1.000	30.00	30.00
SUBTOTAL O				150.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	167.63
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	206.18
VALOR UNITARIO	206.18

SON: DOSCIENTOS SEIS DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 28

RUBRO : 10

UNIDAD: U

DETALLE : RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.58
SUBTOTAL M					0.58

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
SUBTOTAL N					11.53

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
LACA CATALIZADORA	Lt	1.890	5.43	10.26
LIJA A275	M	1.000	0.75	0.75
SUBTOTAL O				11.01

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	23.12
INDIRECTOS (%)	23.00% 5.32
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	28.44
VALOR UNITARIO	28.44

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 44/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 28
UNIDAD: PTO

RUBRO : 11
DETALLE : TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.43
SUBTOTAL M					0.43

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.200	4.60
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.600	2.32
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.400	1.72
SUBTOTAL N					8.64

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
MANGUERA PARA CABLEADO DE LUZ DE 1/2	M	6.000	0.18	1.08
CABLE TW SOLIDO N°12	M	10.000	0.45	4.50
CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO	U	1.000	0.40	0.40
TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO CON PLACA	U	1.000	2.50	2.50
CABLE TW SOLIDO N°14	M	7.000	0.31	2.17
TAYPE 10 YARDAS	U	0.150	0.50	0.08
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	0.030	2.10	0.06
SUBTOTAL O				10.79

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	19.86
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	24.43
VALOR UNITARIO	24.43

SON: VEINTE Y CUATRO DOLARES, 43/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 28

RUBRO : 12

UNIDAD: PTO

DETALLE : INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
SUBTOTAL M					0.38
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.700	2.68
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.600	2.57
PLOMERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.600	2.32
SUBTOTAL N					7.57
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
TUBO PVC DE 50 MM DESAGUE	M	1.000	2.60	2.60	
TEE DE PVC DE 50 MM	U	1.000	2.60	2.60	
YEE DE PVC DE 50 MM	U	1.000	2.50	2.50	
POLIPEGA	LT	0.350	3.60	1.26	
CODO PVC DE 50 MM	U	2.000	2.50	5.00	
SUBTOTAL O				13.96	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	21.91
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	26.95
VALOR UNITARIO	26.95

SON: VEINTE Y SEIS DOLARES, 95/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 13 DE 28

RUBRO : 13

UNIDAD: PTO

DETALLE : INSTALACI3N DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2(PLASTIGAMA)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.34
SUBTOTAL M					0.34

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PE3N EO E2	1.00	3.83	3.83	0.500	1.92
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.700	3.00
SUBTOTAL N					6.86

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
TUBO PVC 1/2 6M ROSCABLE	M	2.500	1.50	3.75
UNION PVC PP DE 1/2	U	1.000	0.48	0.48
TE PVC PP ROSCABLE DE 1/2	U	0.800	3.50	2.80
CODO PVC PP ROSCABLE DE 1/2*90	U	1.050	0.75	0.79
PERMATEX	LT	0.260	4.50	1.17
LLAVE PASO DE AGUA	U	0.120	13.00	1.56
SUBTOTAL O				10.55

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	17.75
INDIRECTOS (%)	23.00% 4.08
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	21.83
VALOR UNITARIO	21.83

SON: VEINTI3N DOLARES, 83/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 28

RUBRO : 14

UNIDAD: ML

DETALLE : CENEFA/ TIPO MALLA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18
SUBTOTAL M					0.18
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
SUBTOTAL N					3.51
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CENEFA TIPO MALLA	ML	1.000	14.00	14.00	
BONDEX	KG	5.000	0.52	2.60	
SUBTOTAL O				16.60	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	20.29
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	24.96
VALOR UNITARIO	24.96

SON: VEINTE Y CUATRO DOLARES, 96/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 15 DE 28

RUBRO : 15

UNIDAD: U

DETALLE : URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.98
SUBTOTAL M					0.98

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	1.000	4.29
SUBTOTAL N					19.69

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
URINARIO EDESA BLANCO	U	1.000	70.00	70.00
JUEGO DE LLAVE DE TUBO ANGULAR Y TUBO DE ABASTO PARA URINARIO	U	1.000	10.00	10.00
LLAVE PARA URINARIO CON ACCIONAMIENTO PUSHH	U	1.000	50.00	50.00
TACOS TIRAFONDO DE 1/4 * 2"	U	5.000	0.09	0.45
SILICON TRANSPARENTE	U	0.850	4.00	3.40
SUBTOTAL O				133.85

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	154.52
INDIRECTOS (%)	23.00% 35.54
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	190.06
VALOR UNITARIO	190.06

SON: CIENTO NOVENTA DOLARES, 06/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 16 DE 28

RUBRO : 16

UNIDAD: M2

DETALLE : REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.36
SUBTOTAL M					0.36

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.600	2.30
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.600	2.32
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.600	2.57
SUBTOTAL N					7.19

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CERAMICA DE 20 * 30 PAREDES	M2	1.000	12.00	12.00
BONDEX	KG	6.000	0.52	3.12
PORCELANA EN POLVO	KG	0.600	1.89	1.13
SUBTOTAL O				16.25

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	23.80
INDIRECTOS (%)	23.00% 5.47
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	29.27
VALOR UNITARIO	29.27

SON: VEINTE Y NUEVE DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 17 DE 28

RUBRO : 17

UNIDAD: M2

DETALLE : MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
SUBTOTAL M					0.20
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	0.500	1.92
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.050	0.21
SUBTOTAL N					4.07
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.050	7.85	0.39	
ARENA FINA	M3	0.005	12.00	0.06	
AGUA	M3	0.020	1.00	0.02	
SIKA TOP 77	KG	0.050	11.70	0.59	
SUBTOTAL O				1.06	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	5.33
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.56
VALOR UNITARIO	6.56

OBSERVACIONES: R=0.5

SON: SEIS DOLARES, 56/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 18 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 18

DETALLE : VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					0.49
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					9.85
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA	M2	1.000	45.00	45.00	
VIDRIO DE 4MM	M2	1.000	10.00	10.00	
SUBTOTAL O				55.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	65.34
INDIRECTOS (%)	23.00% 15.03
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	80.37
VALOR UNITARIO	80.37

SON: OCHENTA DOLARES, 37/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELIMINADO EL 2022
ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 19 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 19
DETALLE : CUBRE VENTANAS DE HIERRO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.37
SOLDADORA	1.00	3.00	3.00	1.200	3.60
SUBTOTAL M					3.97
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
FIERRERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.800	3.10
SUBTOTAL N					7.36
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CUBRE VENTANAS DE HIERRO TIPO = VARILLA CUADRADA SENCILLA	M2	1.000	20.00	20.00	
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE CUBRE VENTANAS	U	1.000	2.00	2.00	
SUBTOTAL O				22.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	33.33
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	41.00
VALOR UNITARIO	41.00

SON: CUARENTA Y UN DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 20 DE 28

RUBRO : 20

UNIDAD: U

DETALLE : PUERTA METALICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					0.49
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					9.85
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
PUERTA METALICA PANELADA TERMINADA	U	1.000	140.00	140.00	
CERRADURA DE BUENA CALIDAD PUERTA DE METAL	U	1.000	30.00	30.00	
SUBTOTAL O				170.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	180.34
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	221.82
VALOR UNITARIO	221.82

SON: DOSCIENTOS VEINTIÚN DOLARES, 82/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 21 DE 28

RUBRO : 21

UNIDAD: KG

DETALLE : ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.50
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.25	0.25	0.300	0.08
SUBTOTAL M					0.58

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	2.00	3.83	7.66	0.681	5.22
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.680	2.63
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					10.00

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PERFIL DIPAC TIPO G DE 150* 50*15*3 INCLUYE ACCESORIOS	KG	0.328	1.99	0.65
PERFIL DIPAC TIPO C DE 100* 50*15*3 INCLUYE ACCESORIOS	KG	0.680	1.92	1.31
SUBTOTAL O				1.96

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.54
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.42
VALOR UNITARIO	15.42

SON: QUINCE DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO : 22

HOJA 22 DE 28

DETALLE : CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS

UNIDAD: M2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.54
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.25	0.25	0.600	0.15
SUBTOTAL M					0.69
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	0.900	3.45
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.900	3.48
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.900	3.86
SUBTOTAL N					10.79
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CUBIERTA STELL PANEL PRE PINTADA	M2	1.000	11.00	11.00	
ACCESORIOS DE INSTALACI3N CUBIERTA STELL PANEL	U	5.000	0.39	1.95	
SUBTOTAL O				12.95	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	24.43
INDIRECTOS (%)	23.00% 5.62
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	30.05
VALOR UNITARIO	30.05

SON: TREINTA DOLARES, 05/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 23 DE 28
UNIDAD: ML

RUBRO : 23
DETALLE : PASAMANOS ACERO INOX 2"

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					0.49
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					9.85
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
PASAMANOS ACERO INOXIDABLE 2"(INC ACCESORIOS) B.DISCAPCITADOS	ML	1.000	80.00	80.00	
SUBTOTAL O				80.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
				0.00	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	90.34
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	111.12
VALOR UNITARIO	111.12

SON: CIENTO ONCE DOLARES, 12/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 24 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 24
DETALLE : EMPASTE INTERIOR

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.12
SUBTOTAL M					0.12
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.200	0.77
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.200	0.77
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					2.40
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
EMPASTE DE 20 KG	KG	1.000	1.00	1.00	
MATERIALES PREPARACION EMPASTE INTERIOR	U	0.240	0.75	0.18	
SUBTOTAL O					1.18
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					3.70
INDIRECTOS (%)					23.00% 0.85
UTILIDAD (%)					0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					4.55
VALOR UNITARIO					4.55

SON: CUATRO DOLARES, 55/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 25 DE 28

RUBRO : 25

UNIDAD: M2

DETALLE : PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.22
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.25	0.25	0.300	0.08
SUBTOTAL M					0.30

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.500	1.92
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					4.33

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PINTURA CAUCHO COLOR A ELEGIR	LT	0.080	5.10	0.41
THIÑHER	LT	0.030	5.00	0.15
LIJA	U	0.250	0.50	0.13
SUBTOTAL O				0.69

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	5.32
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.54
VALOR UNITARIO	6.54

SON: SEIS DOLARES, 54/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 26 DE 28

RUBRO : 26
DETALLE : RETIRO DE CERÁMICA

UNIDAD: M2

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.13
SUBTOTAL M					0.13
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.300	1.16
SUBTOTAL N					2.69
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	2.82
INDIRECTOS (%)	23.00% 0.65
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	3.47
VALOR UNITARIO	3.47

SON: TRES DOLARES, 47/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 27 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 27
DETALLE: REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18
SUBTOTAL M					0.18
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
SUBTOTAL N					3.51
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CERAMICA DE PISO	M2	1.000	13.00	13.00	
BONDEX	KG	5.000	0.52	2.60	
PORCELANA EN POLVO	KG	0.600	1.89	1.13	
SUBTOTAL O				16.73	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	20.42
INDIRECTOS (%)	23.00% 4.70
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	25.12
VALOR UNITARIO	25.12

SON: VEINTE Y CINCO DOLARES, 12/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 28 DE 28
UNIDAD: U

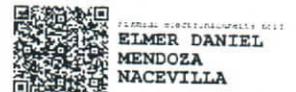
RUBRO : 28
DETALLE : IMPREVISTOS Y REAJUSTES

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.39
SUBTOTAL M					0.39
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
SUBTOTAL N					7.70
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.000	150.00	150.00	
SUBTOTAL O				150.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	158.09
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	194.45
VALOR UNITARIO	194.45

SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES, 45/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



GAD PARROQUIAL "ONCE DE NOVIEMBRE"

CONTENIDO

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- PRESUPUESTOS Y PRECIOS UNITARIOS

- Presupuesto general de la obra
- Análisis de precios unitarios, lista de materiales, equipo y mano de obra
- Fórmula polinómica de reajustes de precios
- Especificaciones técnicas
- Cd

3.- PLANOS

PROYECTO:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN.-

Las especificaciones técnicas son el conjunto de instrucciones y normas necesarias que se van a regir para la ejecución de un rubro y terminación de una obra, yendo acorde al estudio y planificación realizada para el desarrollo del proyecto.

.1.-RUBRO:

PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN

Se define como picado de pared para instalaciones al conjunto de actividades necesarias para picar la trayectoria de las instalaciones eléctricas, hidrosanitaria, cableado estructurado, en mamposterías de acuerdo al caso.

PROCEDIMIENTO:

Cómo se indica en los planos o que se determine según la realidad que se encuentre en obra, previa autorización de fiscalización, una vez que se ha concluido con la instalación de la tubería es parte integrante de este rubro el corchado, todas las instalaciones deben ir con elementos de sujeción para no tener posteriormente fisuras.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: Metro cuadrado (M2).

Materiales mínimos: Tubería pvc, aditamentos.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: Peón, plomero.

.2.-RUBRO:

DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERÍA (REVESTIDO DE AZULEJOS)

DESCRIPCIÓN

Comprende al conjunto de operaciones que tendrán que ejecutar el constructor para derrocar, desmontar o retirar las mamposterías existentes; sean estas de adobe, bloque o ladrillo, y otros elementos que se encuentren indicados en los planos y los decididos por la fiscalización, hasta las líneas y niveles que señale el proyecto.

PROCEDIMIENTO:

Previo a la revisión de los planos, para determinar las mamposterías a retirar, siguiente se procede a la medición de los elementos a retirar, se verifica que el equipo a utilizar este en buenas condiciones y así evitar posibles accidentes posterior a eso se procede al apuntalamiento y la protección de los elementos que

puedan verse afectados con el retiro de las paredes, el proveedor dotara de las EPP requeridas para técnicos y otros a fin que se encuentren dentro del procedimiento.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: M2

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: herramienta menor de 5%

Mano de obra mínima calificada: Peón.

3.- RUBRO:

MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E=15CM

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la construcción de muros verticales continuos de espesor de 15cm, compuestos por unidades de bloques ligados mediante mortero 1:4, el objetivo es el disponer de paredes divisorias y delimitantes de espacios definidos en los planos del proyecto, este tipo de mampostería dispondrá de juntas de separación entre bloque de 2,5 a 3cm.

PROCEDIMIENTO:

Previamente a la ejecución del rubro se verificará en planos la distribución de las paredes sus espesores, los vanos de puertas, ventanas y demás requeridos, realizando el replanteo y ajustes en obra, igualmente se obtendrán los resultados de resistencias de los bloques, del mortero a utilizarse, con muestras realizadas de los materiales a utilizar en obra.

Se inicia con la colocación de una capa de mortero sobre la base rugosa que va a soportar la mampostería, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la perfecta adherencia del mortero, para continuar con la colocación de la primera hilera de bloques. Las capas de mortero, que no podrán tener un espesor inferior a 10 mm., se colocará en las bases y cantos de los bloques para lograr que el mortero siempre se encuentre a presión, y no permitir el relleno de las juntas verticales desde arriba. Los bloques a colocarse deberán estar perfectamente secos en las caras de contacto con el mortero. Éstos se recortarán mecánicamente, en las dimensiones exactas a su utilización y no se permitirá su recorte a mano. Todas las hiladas que se vayan colocando deberán estar perfectamente niveladas y aplomadas, cuidando de que entre hilera e hilera se produzca una buena trabazón, para lo que las uniones verticales de la hilera superior deberán terminar en el centro del bloque inferior. La mampostería se elevará en hiladas horizontales uniformes, hasta alcanzar los niveles y dimensiones especificadas en planos. Para paredes exteriores, la primera fila será rellena de hormigón de 140 kg/cm². en sus celdas para impermeabilizar e impedir el ingreso de humedad. En las esquinas de enlace se tendrá especial cuidado en lograr el perfecto aparejamiento o enlace de las paredes, para lograr un elemento homogéneo y evitar los peligros de agrietamiento. El constructor y la fiscalización deberán definir previamente las esquinas efectivas de enlace o la ejecución de amarre entre paredes, mediante conectores metálicos, sin aparejamiento de las mamposterías. Para uniones con elementos verticales de estructura, se realizará por medio de varillas de hierro de diámetro 8 mm. por 600 mm. de longitud y gancho al final, a distancias no mayores de 600 mm., las que deberán estar previamente embebidas en la estructura soportante. Todos los

refuerzos horizontales, deberán quedar perfectamente embebidos en la junta de mortero, con un recubrimiento mínimo de 6 mm. Mientras se ejecuta el rubro, se realizará el retiro y limpieza de la rebaba de mortero que se produce en la unión de los bloques. Las paredes deberán protegerse de la lluvia, dentro de las 48 horas posteriores a su culminación. Si bien no es necesario un mantenimiento de éste rubro, el constructor garantizará la correcta elaboración de la mampostería hasta el momento de la entrega de obra.

Control continuo y cumplimiento de especificaciones de los materiales: muestras y pruebas concurrentes de bloques y calidad y granulometría de la arena. Verificación del cumplimiento de alineamiento, nivel y verticalidad de la pared y las hiladas. Cualquier desviación mayor que exceda al espesor de la junta del mortero será motivo para rechazo del trabajo ejecutado. Toma de muestras aleatorias del mortero, para pruebas de laboratorio, según Norma Inen 488: Cementos. Determinación de la resistencia a la compresión de morteros en cubos de 50 mm. de arista, por cada 200 m² de mampostería o a decisión de fiscalización.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: M2

Materiales: Bloque 15x40x20, pétreos, cemento portland, agua

Equipo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra calificada: Peón, Albañil

4.- RUBRO:

MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E=10CM

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la construcción de muros verticales continuos de espesor de 10 cm, compuestos por unidades de bloques ligados mediante mortero 1:4, el objetivo es el disponer de paredes divisorias y delimitantes de espacios definidos en los planos del proyecto, este tipo de mampostería dispondrá de juntas de separación entre bloque de 2,5 a 3cm.

PROCEDIMIENTO. –

Previamente a la ejecución del rubro se verificará en planos la distribución de las paredes sus espesores, los vanos de puertas, ventanas y demás requeridos, realizando el replanteo y ajustes en obra, igualmente se obtendrán los resultados de resistencias de los bloques, del mortero a utilizarse, con muestras realizadas de los materiales a utilizar en obra.

Se inicia con la colocación de una capa de mortero sobre la base rugosa que va a soportar la mampostería, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la perfecta adherencia del mortero, para continuar con la colocación de la primera hilera de bloques. Las capas de mortero, que no podrán tener un espesor inferior a 10 mm., se colocará en las bases y cantos de los bloques para lograr que el mortero siempre se encuentre a presión, y no permitir el relleno de las juntas verticales desde arriba. Los bloques a colocarse deberán estar perfectamente secos en las caras de contacto con el mortero. Éstos se recortarán mecánicamente, en las dimensiones exactas a su utilización y no se permitirá su recorte a mano. Todas las hiladas que se vayan colocando deberán estar perfectamente niveladas y aplomadas, cuidando de que entre hilera e hilera se produzca una buena trabazón, para lo que las uniones

verticales de la hilera superior deberán terminar en el centro del bloque inferior. La mampostería se elevará en hileras horizontales uniformes, hasta alcanzar los niveles y dimensiones especificadas en planos. Para paredes exteriores, la primera fila será rellena de hormigón de 140 kg/cm². en sus celdas para impermeabilizar e impedir el ingreso de humedad. En las esquinas de enlace se tendrá especial cuidado en lograr el perfecto aparejamiento o enlace de las paredes, para lograr un elemento homogéneo y evitar los peligros de agrietamiento. El constructor y la fiscalización deberán definir previamente las esquinas efectivas de enlace o la ejecución de amarre entre paredes, mediante conectores metálicos, sin aparejamiento de las mamposterías. Para uniones con elementos verticales de estructura, se realizará por medio de varillas de hierro de diámetro 8 mm. por 600 mm. de longitud y gancho al final, a distancias no mayores de 600 mm., las que deberán estar previamente embebidas en la estructura soportante. Todos los refuerzos horizontales, deberán quedar perfectamente embebidos en la junta de mortero, con un recubrimiento mínimo de 6 mm. Mientras se ejecuta el rubro, se realizará el retiro y limpieza de la rebaba de mortero que se produce en la unión de los bloques. Las paredes deberán protegerse de la lluvia, dentro de las 48 horas posteriores a su culminación. Si bien no es necesario un mantenimiento de este rubro, el constructor garantizará la correcta elaboración de la mampostería hasta el momento de la entrega de obra.

Control continuo y cumplimiento de especificaciones de los materiales: muestras y pruebas concurrentes de bloques y calidad y granulometría de la arena. Verificación del cumplimiento de alineamiento, nivel y verticalidad de la pared y las hiladas. Cualquier desviación mayor que exceda al espesor de la junta del mortero será motivo para rechazo del trabajo ejecutado. Toma de muestras aleatorias del mortero, para pruebas de laboratorio, según Norma Inen 488: Cementos. Determinación de la resistencia a la compresión de morteros en cubos de 50 mm. de arista, por cada 200 m² de mampostería o a decisión de fiscalización.

Unidad: M2

Materiales: Bloque 15x40x20, pétreos, cemento portland, agua

Equipo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra calificada: Peón, Albañil

5.- RUBRO:

MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM

DESCRIPCIÓN. -

Son todas las actividades necesarias para la elaboración de un mortero de mezcla homogénea de cemento - arena- aditivos - agua para ser colocado sobre contrapisos o losas de hormigón garantizando la uniformidad de la superficie para una posterior instalación de recubrimientos. El objetivo es la elaboración de un mortero y su aplicación sobre contrapisos o losas de hormigón, para nivelarlos, cubrir instalaciones y lograr las características de acabado terminado de piso o con la superficie que permitan la posterior aplicación de un recubrimiento de piso, en los sitios que indiquen los planos del proyecto, o la fiscalización.

PROCEDIMIENTO. -

En las superficies así preparadas se procederá al trabajo iniciando con una lechada gruesa de cemento. control de mezcla homogénea y de consistencia plástica del mortero elaborado, en las proporciones determinadas para la resistencia mínima de 140 kg./cm². - Utilización de artesas impermeables, que faciliten el manejo del mortero. - Fiscalización indicará la toma de muestras para pruebas y ensayos que determinen las características y resistencia del mortero. - Dependiendo del área de masillado y el sitio a ubicarlo, se colocarán juntas de construcción para evitar agrietamientos por retracción del mortero. - Trazado de cotas y tendido de guías que permitan determinar los niveles de ejecución. - Trazado y control de los lugares de cambio de nivel, por cambio de los pisos de acabado. - Control del espesor uniforme de la capa de masillado. - Compactación y nivelación manual del mortero vertido. Enrasado y nivelado con codal. - Conformación de pendientes y niveles determinada en planos del proyecto, por el constructor, la dirección arquitectónica o por fiscalización. - Control de acabado de la superficie del mortero para pisos posteriores: paleteado o alisado, dependiendo del recubrimiento de piso que se vaya a aplicar. - Las superficies serán lisas y limpias de cualquier rebaba o desperdicio.

Unidad: M2

Materiales: Cemento portland, agua, arena, impermeabilizantes

Equipo: Herramienta menor 5% , paleteadora.

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

6.- Rubro. -

ENLUCIDO VERTICAL M=1:4 (ESPONJEADO)

DESCRIPCIÓN:

Será recubrimiento y aplicación de un enlucido de mortero: cemento - arena a elementos en continuo contacto con el agua, con el suelo o con condiciones climáticas severamente húmedas. El objetivo será dar una protección a las mamposterías u otros elementos de la obra, según indicaciones de planos del proyecto, la dirección arquitectónica o por fiscalización.

PROCEDIMIENTO:

El constructor verificará, comprobará y recibirá la aprobación de fiscalización de que el elemento se encuentra en condiciones de recibir adecuadamente el mortero de enlucido, han cumplido con los requerimientos previos para esta especificación y cuenta con los medios para realización y control de la calidad de la ejecución de los trabajos. Seguidamente se procederá a aplicar el mortero, en una primera capa, en forma de champeado, sobre la superficie del elemento de hormigón previamente hidratado con la mezcla indicada, para con un codal, de madera o metálico de 3.000 mm, recto, sin alabeos o torceduras, igualar la superficie revestida, retirando el exceso o adicionando el faltante de mortero, ajustando el nivel y verticalidad a las maestras establecidas. Este procedimiento se lo efectuará con movimientos horizontales y verticales del codal, para lograr una superficie totalmente plana y uniforme, con una capa de mortero que no sobrepase un espesor de 10 mm. y tampoco sea inferior a 5 mm. Por medio de paleta o llana de madera

y en base de movimientos circulares a presión, se irá igualando una superficie uniformemente rugosa y áspera.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2.

Materiales mínimos: cemento portland, arena fina, esponja 10cm, agua

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%, andamios metálicos

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

7.-RUBRO:

- LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR.

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a la provisión e instalación eléctrica de una luminaria tipo alumbrado potencia 150W a un voltaje de 110V.

PROCEDIMIENTO:

Para el control de alumbrado se emplearán interruptores tipo incrustar sencillo, doble o triple, conmutable sencillo o doble, según se indican en los planos, con tapa de baquelita color blanco. Su capacidad será de 10 amperios, 120 voltios. La instalación se efectuará como se ha descrito antes en estas especificaciones y en detalle en los planos, con conductores en manguera según sea el caso y el aparato en caja metálica de control, del tamaño apropiado según el interruptor. Todos los interruptores deben contar con el cable de puesta a tierra. Para la instalación de interruptores, estos se encuentran indicados en planos, demarcando con una letra consecutiva, las lámparas que comanda. Como todos los materiales a usar en las instalaciones en el país, los interruptores manuales de alumbrado deben cumplir lo estipulado en la norma, el cable a utilizar debe ser # 14 tw.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: PTO

Materiales: cable de luz ½, cable tw 14, ajetin octogonal, interruptor dos servicios, taipe, alambre, plafón, foco ahorrador.

Equipo: Herramienta general.

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

8.- Rubro. -

BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERÍA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)

DESCRIPCIÓN:

Se entenderá por bajantes de tubería de PVC reforzada tipo B, al conjunto de acciones que realice el contratista para acometer desde las plantas altas o cubiertas las aguas que se recolecten en los sistemas de aguas lluvias y servidas.

PROCEDIMIENTO:

La tubería y accesorios deben cumplir con las normas INEN 1374, ASTM D 2665-68 y CS 272- 75, para tubería y accesorios sanitarios. El material básico será cloruro de polivinilo rígido tipo II, grado I de acuerdo a lo indicado en la norma ASTM D-1784. La mínima resistencia al impacto, de la tubería, será de 5.5 Kg*m. y de los accesorios 2.07 Kg*m. a 23 °C. La unión entre tuberías y accesorios se realizará con la pega recomendada por el fabricante de la tubería y no permitirá escapes cuando se le someta a una presión interna de 344.75 KPa.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: ML

Materiales mínimos: tubo pvc 110mm, codos pvc 110, polipega

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%, andamios metálicos

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

9.- Rubro. -

PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70X2.10)

DESCRIPCIÓN:

Se define a la instalación de una puerta, al proceso de colocación en la apertura de acuerdo con la ubicación indicada en los planos.

PROCEDIMIENTO:

Se realiza el procedimiento de colocación de la puerta de laurel terminada con la colocación de la cerradura de manera que la puerta quede bien fijada al espacio destinado, mismos que serán verificados por el fiscalizador de concebirse algún cambio en obra.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: U

Materiales mínimos: puerta de madera, cerradura para puerta.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

10.- Rubro. -

RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA

DESCRIPCIÓN:

Se define a la instalación de una puerta, al proceso de retiro de la misma y la posterior colocación acorde a lo estipulado en los planos.

PROCEDIMIENTO:

El retiro de la puerta se procede con todas las precauciones del caso para mantener la calidad de la puerta y darle el mantenimiento adecuado que necesita.

Se realiza el procedimiento de colocación de la puerta de laurel terminada con la colocación de la cerradura de manera que la puerta quede bien fijada al espacio destinado, mismos que serán verificados por el fiscalizador de concebirse algún cambio en obra.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: U

Materiales mínimos: puerta de madera, cerradura para puerta.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2

11.- Rubro. -

TOMACORRIENTE DE 110V CON DOBLE PLACA

DESCRIPCIÓN:

Consistirá en proveer el material e instalarlo para conseguir un punto de circuito de fuerza normal o regulado, para el montaje posterior de un toma corriente doble, esto es colocar la tubería y pasar por su interior los cables requeridos de acuerdo a los planos establecidos.

PROCEDIMIENTO:

El trabajo se hará a mano con el uso de herramienta manual de propiedad del contratista, por la tubería debe circular únicamente los cables sin ningún otro agente extraño el cual pueda perjudicar a toda la instalación, para la colocación de los puntos de tomacorrientes normales, se utilizarán conductores

fase toma normal: rojo

Neutro: blanco

Tierra: verde

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: PTO

Materiales mínimos: manguera para cableado de luz de ½, cable tw solido n12, cajetín rectangular profundo, toma corriente polarizado con doble placa, cable solido tw 14 taype 10 yardas, alambre galvanizado #18

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

12.- Rubro. -

INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM

DESCRIPCIÓN:

Las instalaciones sanitarias, se las debe realizar con la seriedad del caso y la colocación de la tubería, debe ser de lo mas optimo para evitar problemas de humedad, la tubería pvc debe ser de calidad al igual que sus aditamentos.

PROCEDIMIENTO:

El trabajo se lo llevara de manera correcta el contratista dotara a su personal de todas las medidas de seguridad para el trabajo que vaya a realizarse, mismos que deben ser adecuados en obra observado la vía mas adecuada para la instalación del mismo previa autorización del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: PTO

Materiales mínimos: tubo pvc 50mm, tee de pvc 50mm, yee de pvc 50mm, polipega codo pvc de 50mm

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

13.- Rubro. -

INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE PVC DE ½ (PLASTIGAMA)

DESCRIPCIÓN:

Las instalaciones de agua potable, se las debe realizar con la seriedad del caso y la colocación de la tubería, debe ser de lo más óptimo para evitar problemas de humedad, la tubería pvc debe ser de calidad al igual que sus aditamentos.

PROCEDIMIENTO:

El trabajo se lo llevara de manera correcta el contratista dotara a su personal de todas las medidas de seguridad para el trabajo que vaya a realizarse, mismos que deben ser adecuados en obra observado la vía más adecuada para la instalación del mismo previa autorización del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: PTO

Materiales mínimos: tubo pvc ½ 6m roscable, unión de pvc de ½, tee pvc ½ roscable, codo pvc pp roscable de 1/2, permatex, llave de agua.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

14.- Rubro. -

CENEF TIPO MALLA

DESCRIPCIÓN:

Aditamentos que ayudan al diseño interior de los ambientes dando un carácter estético mucho mejor.

PROCEDIMIENTO:

La colocación del mismo se lo lleva a cabo con todas las medidas adecuadas y la ubicación del mismo, con la posterior aprobación del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: ML

Materiales mínimos: cenefa tipo malla, bondex

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

15.- Rubro. -

URINARIO EDESA BLANCO (INCLUYE ACCESORIOS)

DESCRIPCIÓN:

Aditamentos de servicio público, ubicados con precautela ya que son accesorios sensibles.

PROCEDIMIENTO:

La colocación del urinario debe estar vigilada bajo el fiscalizador para respetar la altura a la que debe estar instalada el mismo.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: U

Materiales mínimos: urinario Edesa blanco, accesorios del urinario, tacos tirafondo ¼*2", silicón transparente.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

16.- Rubro. -

REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA PARED

DESCRIPCIÓN:

Los revestimientos cerámicos se los utiliza en la pared para ambientes húmedos mismos que proporcionaran protección contra el agua y sea fácil el aseo de los ambientes.

PROCEDIMIENTO:

Se realiza la mezcla del bondex una mezcla homogénea para el pegado de la cerámica, el espacio en donde va a ser puesta la cerámica debe estar limpia de cualquier rebaba para la correcta ubicación de la misma, se debe colocar una capa de 1cm a 2cm de espesor para el pegado de la baldosa se debe colocar de manera en la que todos lleven el mismo nivel, las observaciones que se hagan por parte de fiscalización deben ser acatadas con la rigurosidad del caso.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: m2

Materiales mínimos: cerámica de paredes 20*30, bondex, porcelana en polvo.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

17.- Rubro. -

MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INCLUYE ADITIVO) E=5CM

DESCRIPCIÓN:

El masillado es una capa impermeabilizante de 5 centímetros de espesor para espacios que mantengan una filtración de humedad, mismo mortero viene con el aditivo necesario para evitar posteriores complicaciones.

PROCEDIMIENTO:

Se realiza la mezcla del mortero con agua cemento y arena fina el aditivo se lo ubica con la cantidad exacta en el recipiente de agua para la preparación del mismo, dicho procedimiento debe ser bajo la aprobación del fiscalizador y la vigilancia del maestro mayor, la capa debe ser puesta en el espacio que va a ser masillado, dicho espacio debe estar mojado y limpio de todas las impurezas que puedan haber.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: m2

Materiales mínimos: cemento portland, arena, agua, sikatop 77

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

18.- Rubro. -

VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la instalación de ventanas en los vanos dispuestos en la construcción de muros para estas, con el fin de obtener paso de luz natural hacia la parte interior de la casa, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por el fiscalizador o fiscalizadora.

PROCEDIMIENTO:

Ubicar la localización del vano de la ventana. Verificar que lo filos del vano estén totalmente terminados. Limpiar los filos y caras del vano de mugres, exceso de mortero o grasas que pueda haber en la superficie. Rectificar con la cinta métrica las distancias del claro en las 4 esquinas y rayarlas con lápiz. Rectificar niveles y plomos para asegurar que la ventana quede perfectamente vertical. Trazar con lápiz sobre el vano la ubicación exacta de la ventana. Colocar la ventana en las medidas trazadas. Taladrar los orificios del marco de la ventana y el muro para asegurar esta al vano. Luego de tener los orificios hechos, se procede a colocar el taco fisher y el tornillo para fijar el marco de la ventana al vano. Instalar las correderas o bastidores según el diseño de la ventana. Verificar que la ventana quede perfectamente instalada para una posterior aplicación de pintura y colocación de vidrios.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: m2

Materiales mínimos: ventana perfilería metálica, vidrio 4mm

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

19.- Rubro. -

CUBRE VENTANAS DE HIERRO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la instalación de cubre ventanas en los espacios dispuestos en las ventanas colocadas, con el fin de obtener paso de luz natural hacia la parte interior de la casa, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por el fiscalizador.

PROCEDIMIENTO:

Ubicar la localización de la ventana. Verificar que lo filos del vano estén totalmente terminados. Limpiar los filos y caras del vano de mugres, exceso de mortero o grasas que pueda haber en la superficie. Rectificar con la cinta métrica las distancias del claro en las 4 esquinas y rayarlas con lápiz. Rectificar niveles y

plomos para asegurar que el cubre ventana quede perfectamente vertical. Trazar con lápiz sobre el vano la ubicación exacta de la ventana. Colocar el cubre ventanas en las medidas trazadas. Taladrar los orificios para el cubre ventanas. Luego de tener los orificios hechos, se procede a colocar el taco fisher y el tornillo para fijar. Verificar que el cubre ventana quede perfectamente instalada. Y previa la autorización del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: m2

Materiales mínimos: cubre ventanas, accesorios para la instalación.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

20.- Rubro. -

PUERTA METÁLICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA.

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la instalación de puertas metálicas paneladas envejecida dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de puertas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por el fiscalizador.

PROCEDIMIENTO:

Ubicar la localización del vano donde debe ir el maraco y hoja de la puerta, verificar que los filos del vano está totalmente terminados, limpiar los filos y caras del vano de alguna impureza, trazar la ubicación de la puerta que se encuentra en los vanos con la medida adecuada, colocar el marco de la puerta en las medidas adecuadas, si los filos se dañan a posterior la terminación de la colocación se debe rectificarla, luego de la instalación de la puerta se debe dar una mano de pintura para corregir las fallas que surjan en el proceso de la colocación.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: U

Materiales mínimos: puerta metálica panelada terminada, cerradura para la puerta.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

21.- Rubro. -

ACERO ESTRUCTURAL A-36 CUBIERTA

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la provisión y trabajos de soldadura de los elementos que formen la estructura serán sujetadas de acuerdo a los planos y las soldaduras se realizaran de acuerdo a las normas y experticias descritas en el procedimiento del trabajo.

PROCEDIMIENTO:

Las vigas y viguetas serán de perfiles descritos para cada elemento y serán comprobadas en sus dimensiones y espesores por la fiscalización y armadas de acuerdo a los planos tomando en consideración las normas y recomendaciones descritas a continuación.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: KG

Materiales mínimos: perfil dipac tipo g de 150*50*15*3 incluye accesorios, perfil dipac tipo c de 100*50*15*3 incluyen accesorios.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

22.- Rubro. -

CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.40MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la colocación de la cubierta stell panel después de haber culminado la colocación de la estructura.

PROCEDIMIENTO:

La cubierta se la coloca de la manera más cuidadosa posible puesto que el trabajo se lo realiza en altura y el contratista debe proporcionar todas las medidas de seguridad para precautelar la integridad física de los colaboradores, mismo panel debe ser ubicado de tal forma que cubra los espacios por completo, los accesorios serán colocados con herramienta menor, mismos que deben tener la certificación y aprobación por parte del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2

Materiales mínimos: cubierta stell panel pre pintada, accesorios de cubierta stell panel.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

23.- Rubro. -

PASAMANOS ACERO INOXIDABLE 2"

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la colocación del pasamanos de acero inoxidable en el graderío existente.

PROCEDIMIENTO:

El pasamanos se lo coloca de la manera mas competente, con la autorización del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: ML

Materiales mínimos: pasamanos acero inoxidable 2" incluye accesorios.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

24.- Rubro. -

EMPASTE INTERIOR

DESCRIPCIÓN:

El trabajo comprende en el empaste de todas las superficies ya enlucidas de albañilería y concreto en las paredes, columnas vigas y cielo raso expuestos a la vista de este rubro, está incluido todo el trabajo, filos, fajas y boquetes; se aplicará el estuco luego de enlucir las superficies.

PROCEDIMIENTO:

En general todo el estucado se aplicará en capas de espesor mínimo de 0.5mm cuando sea necesario se emparejará cualquier irregularidad del trabajo de enlucido aplicando el estuco en los huecos o partes irregulares antes del estucado final, limpiar las superficies de enlucidos antes de aplicar el estuco.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2

Materiales mínimos: empaste de 20 kg, materiales para preparación empaste interior.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

25.- Rubro. -

□ PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR.

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro y aplicación de pintura en la mampostería, en exteriores, sobre empaste, estucado, enlucido de cemento, sementina o similar, el objetivo es tener una superficie de color, lavable con agua, que proporcione un acabado estético y proteja la mampostería.

PROCEDIMIENTO:

En general todo el estucado se aplicará en capas de espesor mínimo de 0.5mm cuando sea necesario se emparejará cualquier irregularidad del trabajo de enlucido aplicando el estuco en los huecos o partes irregulares antes del estucado final, limpiar las superficies de enlucidos antes de aplicar el estuco.

Control de la calidad de los materiales y pruebas pertinentes.

-Control del tiempo de aplicación entre mano y mano - Control de rajaduras y resanados

-Aplicación de un mínimo de tres manos antes de la entrega- recepción de la obra.

-Se verificará que la dilución sea la especificada por los fabricantes de la pintura.

-Comprobar que los rodillos, brochas estén en buen estado.

-Se iniciará desde el nivel más alto de cada paramento exterior, con la preparación de la superficie, resanando fisuras o grietas y rellenando hendiduras, para proceder con su lijado e igualado y aplicación de una capa de sellador de paredes exteriores, con el propósito de emporar la superficie a pintar, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la adherencia del sellador al enlucido o empaste. Se tendrá especial cuidado en el resane de fisuras y rajaduras en los empalmes de paredes y elementos estructurales como losas, vigas y columnas. Sellada la superficie, se remasillarán y lijarán las fallas, cuidando siempre de lograr una superficie uniforme e igual a la del enlucido base: totalmente liso para paredes empastadas o estucadas y rugoso, para superficies paleteadas o esponjeadas. No se permitirá agregar resina, carbonato de calcio u otro material para cambiar la consistencia del sellador o pintura.

-Aprobada la preparación de la superficie y verificada su uniformidad y el cumplimiento de los procedimientos descritos, se aplicará la primera capa de pintura, con rodillo en paredes lisas y con brocha o rodillo en paredes rugosas. Esta capa será aplicada a superficies completas, en tramos uniformes, para permitir un control adecuado de la calidad del trabajo, las diferentes

etapas de ejecución y las observaciones durante el avance del trabajo. Esta capa será uniforme y logrará un tono igual, sin manchas en toda la superficie de trabajo.

-Aprobada la primera capa de pintura, se procederá a aplicar la segunda capa, la que logrará una superficie totalmente uniforme en tono y color, sin defectos perceptibles a la vista. Cada capa aplicada será cruzada y esperará el tiempo de secado mínimo indicado por el fabricante en sus especificaciones técnicas.

-Cuando se verifiquen imperfecciones en las superficies pintadas y en cada mano aplicada, se resanará mediante la utilización de empaste para paredes interiores y se repintará las superficies reparadas, hasta lograr la uniformidad con la capa aplicada.

-La última mano de pintura será aplicada previo el visto bueno de fiscalización

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2

Materiales mínimos: empaste de 20 kg, materiales para preparación empaste interior.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

26.- Rubro. -

RETIRO DE CERÁMICA

DESCRIPCIÓN:

Comprende el retiro de la cerámica deteriorada o destruida en el caso que sea.

PROCEDIMIENTO:

Se procederá conforme a las medidas especificadas y los metros cuadrados que van a ser cambiados, mismos que deben contar bajo todas las normas de seguridad del personal y para los trabajos a realizar de suscitar algún cambio o percance con la obra siempre proceder bajo la autorización del señor fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2

Materiales mínimos:

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2

27.- Rubro. -

•REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO

DESCRIPCIÓN.-

Son todas las actividades para la provisión y aplicación de un recubrimiento cerámico a los pisos de la edificación, por lo general utilizada en ambientes expuestos a circulación de muchas personas.

PROCEDIMIENTO:

El objetivo es la construcción del recubrimiento cerámico, disponiendo de una superficie de protección impermeable y fácil limpieza, según los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de fiscalización.

Previo a la ejecución del rubro se verificarán los planos del proyecto, determinando los sitios a ubicar la cerámica en pisos. Selección y muestra aprobada de fiscalización de los materiales cerámicos y otros a utilizar. La hidratación de la cerámica será por medio de inmersión en agua, por un mínimo período de 6 horas. Se verificará las indicaciones y recomendaciones del fabricante, sobre productos preparados para emporar. Deberá limpiarse el polvo, grasas y otras sustancias que perjudique la adherencia del mortero mono componente con polímeros y se humedecerá previamente la superficie a revestir. Se protegerá de forma general los sitios o elementos que se afecten con el trabajo.

Las indicaciones anteriores son referidas a la colocación de cerámica con mortero mono componente con polímeros (tipo bondex Premium o similar). Se controlará la ubicación y colocación de maestras de piola y codal, que definan los alineamientos y horizontalidad. Se verificará que la capa del mortero mono componente con polímeros sea uniforme y que no exceda de 5 mm, distribuida con tarraja dentada. La distancia de separación mínima entre cerámicas será de 2 mm. +/- 0,5 mm. El recorte de las piezas cerámicas se lo efectuará a base de cortadora manual especial para cerámicas y/o con amoladora y disco de corte. Para los puntos de encuentro con salidas de instalaciones o similares, el recorte de la cerámica tomará la forma del elemento saliente. Asentamiento a presión de la cerámica al momento de colocarlo, para la extracción del exceso de la pasta. Control del emporado de las juntas de la cerámica Se comprobará que el alineamiento tanto horizontal como vertical, nivelación y remates del trabajo terminado sean de acuerdo a planos e indicaciones de la Fiscalización.

La Fiscalización realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones: Pruebas de la nivelación, empalmes y adherencia de la cerámica: mediante golpes de percusión se comprobarán que no existan cerámicas mal adheridas. Verificación de la uniformidad, alineamiento de juntas y plomo de los empalmes en aristas. Para emporar las juntas entre cerámicas, se esperará un mínimo de 48 horas, luego de haber colocado la cerámica. El emporado se lo realizará con cerámica de la mejor calidad existente en el mercado, en el color escogido y conforme las indicaciones del fabricante, llenando totalmente las mismas a presión, con espátula plástica, procediendo al retiro de los excesos, iniciado el proceso de fraguado. Las juntas se limpiarán concurrentemente con su ejecución y se las hidratará por 24 horas, para su correcto fraguado.

La cerámica de piso (de alto tráfico) que el contratista usara, será de primera calidad y de producción nacional con una dureza garantizada por el proveedor de por lo menos 7 años o más años y que sea perfectamente seleccionada, sin fallas ni defectos; los tamaños, tipos y color se sujetarán a los detalles de los planos y de acuerdo a la norma INEN 653. La pendiente mínima en caso de que sea necesaria será del 1% hacia la puerta de ingreso o hacia los desagües en el caso de los baños.

La Fiscalización aprobará o rechazará la ejecución parcial o total del rubro con las tolerancias y pruebas de las condiciones en las que se entrega el rubro concluido.

La Fiscalización realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones:

- Pruebas de la nivelación, empalmes y adherencia de la cerámica: mediante golpes de percusión se comprobarán que no existan cerámicas mal adheridas; mediante un codal de 1.200 mm. se comprobará que no exista una variación de nivel, planitud o alineamiento de +/- 0,5 mm.
- Verificación de la ejecución uniforme y rehundida de las juntas emporadas del azulejo.
- Verificación de la uniformidad, alineamiento de juntas y plomo de los empalmes en aristas.
- El constructor verificará, comprobará y recibirá la aprobación de fiscalización de que las paredes se encuentran en condiciones de recibir adecuadamente la cerámica, los planos de taller son suficientes, el material ingresado es el adecuado y que se han cumplido con los requerimientos previos.
- Con la revisión de los planos de detalle se realizará los trazos de distribución de la cerámica a colocar. Se iniciará con la colocación de maestras de piola que guíen la ubicación de la cerámica, definiendo el sitio desde el que se ha de empezar dicha colocación, siempre de abajo hacia arriba. diámetro indicado; la pasta de cemento se limpiará de la cerámica, antes de que se inicie su fraguado e igualmente se la retirará de las juntas, conformando canales de profundidad uniforme, para su posterior emporado.
- Las uniones en aristas, se realizarán con el azulejo a tope, rebajado el espesor a 45° al interior, mediante pulido con piedra o corte especial de máquina.
- Para emporar las juntas entre cerámicas, se esperará un mínimo de 48 horas, luego de haber colocado la cerámica. El emporado se lo realizará con porcelana existente en el mercado, en el color escogido y conforme las indicaciones del fabricante (a falta de porcelana, se realizará un mortero de proporción 1: 10 cemento blanco - litopón) llenando totalmente las mismas a presión, con espátula plástica, procediendo al retiro de los excesos, iniciado el proceso de fraguado. Las juntas se limpiarán concurrentemente con su ejecución y se las hidratará por 24 horas, para su correcto fraguado. Las juntas no cubrirán el esmalte del cerámico.
- Fiscalización aprobará o rechazará la ejecución parcial o total del rubro con las tolerancias y pruebas de las condiciones en las que se entrega el rubro concluido.
- EL azulejo o cerámica de pared que el contratista usara, será de primera calidad y de producción nacional con una dureza garantizada por el proveedor de por lo menos 10 años y
- que sea perfectamente seleccionada, sin fallas ni defectos; los tamaños, tipos y color se sujetarán a los detalles de los planos y de acuerdo a la norma INEN 653.

MEDICIÓN Y PAGO:

La medición será de acuerdo a la cantidad real ejecutada e instalada en obra. Su pago será por metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales.

Unidad: metro cuadrado (m²).

Materiales mínimos: Cerámica alto tráfico de buena calidad, mortero Mono componente con polímeros (bondex premium o similar); que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta general, amoladora.

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL CI



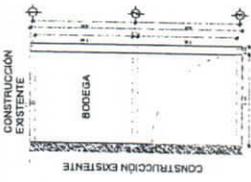
firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER DANIEL MENDOZA N

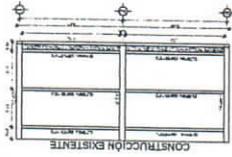
REALIZÓ



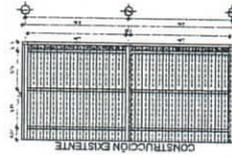
DISEÑO DE BODEGA



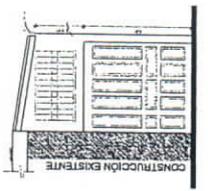
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
BODEGA
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
PLANTA PERFILES DE CUBIERTA
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
PLANTA DE CUBIERTA
ESCALA: 1:50



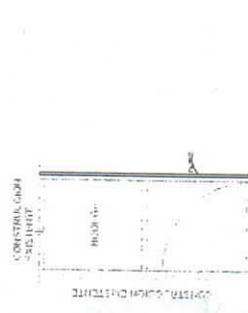
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
FACHADA FRONTAL
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
FACHADA L. DERECHA
ESCALA: 1:50

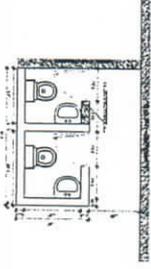


CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
INSTALACIONES SANITARIAS
ESCALA: 1:50

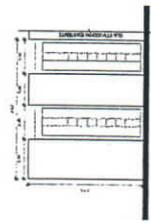


CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
INSTALACIONES DE AGUA P.
ESCALA: 1:50

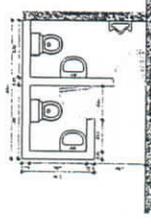
ADECUACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS



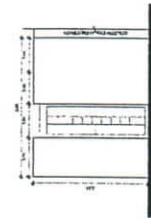
PROYECTO
PLANTA ARQUITECTÓNICA ACTUAL
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
FACHADA FRONTAL ACTUAL
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
PLANTA ARQUITÉCTONICA
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
NUEVA FACHADA FRONTAL
ESCALA: 1:50



MEDIDA VARIABLE
FACHADA DE VENTANA TIPO
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
PLANTA DE VENTANA TIPO
ESCALA: 1:50

UBICACIÓN

ACCIÓN DE CAD PANDORQUAL



COMUNIDAD TERRAZAS

DATOS GENERALES

1. Es responsabilidad del contratista el revisar los dibujos y tener toda la información incluida en los planos y especifica técnica, tanto arquitectónicas como de ingeniería, antes de iniciar la construcción.
2. Es responsabilidad del contratista conciliar al arquitecto en el caso de encontrar alguna discrepancia u omisión de información en los planos arquitectónicos, antes de iniciar la construcción.
3. Para el proceso constructivo se recomienda contratar mano de obra especializada de cada uno de la zona.



GOBIERNO PANDORQUAL
conagopare
ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023

ÁREA TÉCNICA

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PANDORQUAL ONCE DE NOVIEMBRE

CONTIENE:
PLANTAS ARQUITECTONICAS
SERVICIOS HIGIENICOS

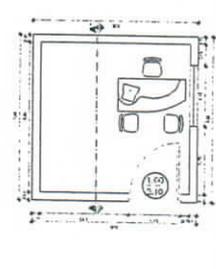
ELABORADO:
INGENIERO CIVIL
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
INGENIERO EN MATEMÁTICA

ESCALA:	INDICADA	FECHA:	11/01/2023
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA	PLAN:	CONSTRUCCIÓN DEL
ELABORADO POR:	INGENIERO CIVIL	REVISADO POR:	INGENIERO CIVIL

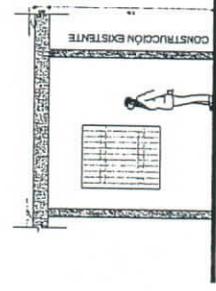
REVISADO POR: ING. LUIS ALVARO
ING. LUIS ALVARO
ING. LUIS ALVARO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PANDORQUAL ONCE DE NOVIEMBRE

ADECUACIÓN OFICINA DE PRESIDENCIA



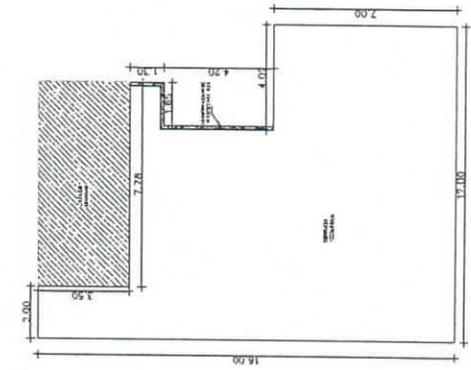
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
PLANTA ARQUITECTÓNICA
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
CORTE A-A
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
FACHADA FRONTAL
ESCALA: 1:50



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
PLANTA DE TERRAZA
ESCALA: 1:100



PROCURADURIA SINDICA

ARCHIVO

OFICIO N° 2022-306-PSM-MJB

Latacunga, 07 de febrero de 2022

Señor

Víctor Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.-

Reciba un cordial saludo, en atención a su pedido de Delegación de Competencias, a fin de llevar a cabo el proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE", me permito solicitarle de la manera más comedida lo siguiente:

- Actualización del Proyecto presentado, en virtud de que el mismo consta con fecha de diciembre de 2020, en el cual deberá constar la actualización del Presupuesto Referencial y los Análisis de Precios Unitarios, con la firma del profesional responsable.
- Actualización de la partida presupuestaria denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, con un monto de \$7.300 Dólares incluido IVA.

Una vez que se cuente con la documentación actualizada, se continuará con el trámite legal correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

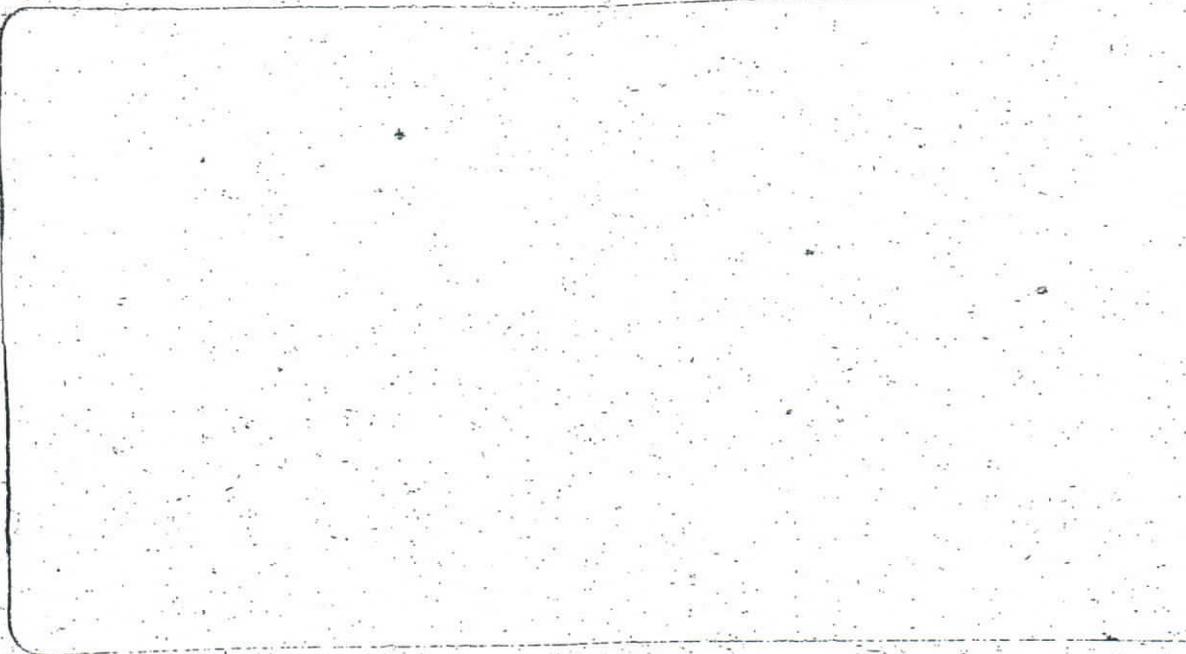
Dr. Marcelo Treviño Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



Abg. María José Bedón
ANALISTA 2

Recibido 9-02-2022 - 15:26 h.

0500909676



DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
Notario

126 JUL 2021

P 3289/2021



Factura: 001-005-000039150

20200501003P02192

PROTOCOLIZACIÓN 20200501003P02192

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE AGOSTO DEL 2020, (16:02)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PÉCISION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0560000380001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





LATAACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 031-2019-PSM-AL

26 JUL 2021

5236

3289

GAD



Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las demás personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y en la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 233 de la Norma Suprema, establece: *“ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...”*;

Que, el artículo 5 inciso tercero del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, referente a la Autonomía determina: *“...La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...”*;

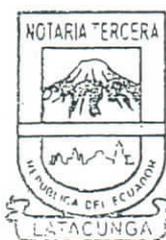
Que, el artículo 60 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

“b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal...”;

“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado determina que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores institucionales del Estado, actuarán con diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley;





Que, la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo determina que: *“Los bienes inmuebles que están en posesión material de buena fe, no interrumpida, de las administraciones por más de cinco años y que carecen de títulos de propiedad legalmente inscritos a su nombre, pasan a ser de propiedad de las administraciones por mandato de la Ley.*

Los Registradores de la Propiedad de los cantones en los que dichos inmuebles se hallan ubicados deben inscribir las transferencias de dominio, previo a auto expedido en sumario con notificación al interesado, en caso de que este y su domicilio sean identificables”

Que, con oficio No. DPDYOT-1367-2018 de fecha 31 de agosto de 2018 la Arq. Sonia Zurita Directora de Planificación, adjunta 3 láminas en formato A3 que contienen los levantamientos planimétricos de los bienes inmuebles con las siguientes claves catastrales:

0501570201004001, ubicada en la Parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga, con los siguientes linderos: Norte: Ministerio de Salud; Sur: GAD municipal de Latacunga; Este: Camino Publico; y, Oeste: Mena Estrella Jorge.

Que, mediante oficio No. 0680-DAYCUR-2018 de fecha 6 de septiembre de 2018 el Arq. Fernando Herrera Director de Avalúos y Catastros remite las certificaciones de avalúos de los siguientes predios:

0501570201004001, calle Atahualpa, área de terreno 150,00 m², valor m² USD 23,80, avalúo terreno USD 3.570,00, área construcción 184,00 m², avalúo construcción USD 27.455,77, avalúo de la propiedad USD 31.025,77.

Que, mediante oficio No. 2019-047-PSM-LT de fecha 24 de abril de 2019, el Procurador Síndico emite criterio jurídico y solicita la autorización de Alcaldía para elaborar las resoluciones administrativas para de los bienes sin títulos de propiedad de los bienes sin justo título.

Que, con oficio Nro. 2019-3201-SG de fecha 26 de abril de 2019, se autoriza la elaboración de las Resoluciones Administrativas para inscribirlas en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, acogiendo el criterio jurídico.

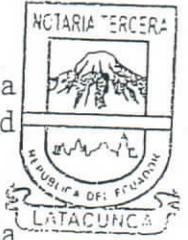
En uso de las facultades concedidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico Administrativo.

RESUELVE:

Art. 1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalle a continuación:

Inmueble ubicado en la Parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga, con los siguientes linderos: Norte: Ministerio de Salud; Sur: GAD municipal de Latacunga; Este: Camino Publico; y, Oeste: Mena Estrella Jorge.

Área de terreno 150,00 m2, valor m2 USD 23,80, avalúo terreno USD 3.570,00, área construcción 184,00 m2, avalúo construcción USD 27.455,77, avalúo de la propiedad USD 31.025,77, catastrado como Junta Parroquial de la Parroquia 11 de Noviembre.

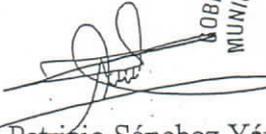


Art. 2.- Disponer la protocolización en una Notaría Pública del cantón Latacunga de la presente resolución, y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliario y Mercantil del cantón Latacunga.

Art. 3.- Del cumplimiento de la presente resolución encárguese la Procuraduría Síndica Municipal.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

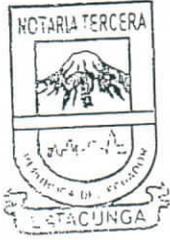
Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, a los 7 días del mes de mayo de 2019.


Dr. Patricio Sánchez Yáñez
ALCALDE DEL CANTON LATACUNGA




Ab. Francisco Mateus Espinosa
SECRETARIO GENERAL





NOTARIA TERCERA ESTACIÓN
ESPACIO EN BLANCO



Dr. José Gabriel León Ramírez
 Notario Tercera Latacunga - Ecuador.



2020	05	01	03	P02192
------	----	----	----	--------

RAZON DE PROTOCOLIZACION: En esta fecha y a petición de la parte interesada, protocolizo y agrego en el registro de escrituras públicas de la Notaria Tercera actualmente a mi cargo, "LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 031-2019-PSM-AL", de fecha Latacunga 7 de mayo del año 2019, emitida por el Doctor Patricio Sánchez Yáñez, Alcalde del GAD. Municipal del cantón Latacunga en esa fecha, de conformidad a los detalles y especificaciones que constan en la referida resolución, que se adjunta como documentos habilitantes y queda protocolizada para los fines legales pertinentes.- DOY FE.- Latacunga, seis de agosto del año dos mil veinte.-

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

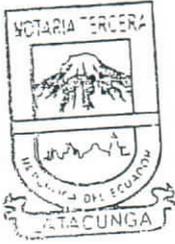


Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA sellada y firmada en Latacunga, en la misma fecha de su incorporación al protocolo.-

Dr. José Gabriel León Ramírez
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA.



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título de antecede, en el
REGISTRO DE PROPIEDADES a fojas
714 - 715 bajo la
partida No. 3289
Latacunga, a 26 de Julio del 2021
REGISTRADOR

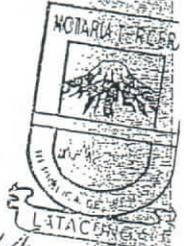


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Hector Jami Negrete
Escribano de la Propiedad (E)

NOTARIA TERCERA LATACUNGA
ESPACIO EN BLANCO





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 106; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral De Cotacachi

Confiere a

Patricio Bolívar Sánchez Yáñez

la credencial de

Alcalde del Cantón Latacunga

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Latacunga, a los 02 días del mes de mayo de 2014

[Signature]
Abg. Elsa María Símón Díaz
PRÉSIDENTE

[Signature]
Paulina Amores Segovia
VOCAL

[Signature]
Oscar Alvear Bautista
VOCAL

[Signature]

Es fiel copia del original
 Lo certifico
 Ab. Francisco Mathias Espinosa
 SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 058977920-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ YANEZ
PATRICIO BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGUROS
CHUQUICHAN
FECHA DE EMISIÓN 11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN TERESA
GRANDES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ CARMEN ABIGAIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23

ES32312232

00009403



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0028 M
JURATA No.

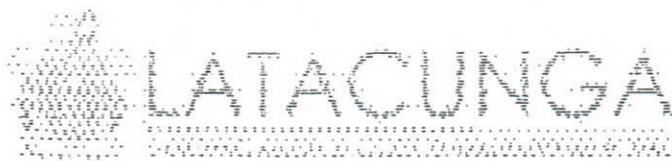
0028 - 311
CERTIFICADO No.

0500779202
CÉDULA No.

SANCHEZ YANEZ PATRICIO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA:



DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

CEDULA CATASTRAL

Provincia: COTOPAXI

Cantón: LATAACUNGA

Parroquia: 11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)



Apellidos y Nombres : GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATAACUNGA

Cedulas : 056000038u001

Otros :

Clave Catastral : 0501570201004007

Dirección de predio : S/N NRO CASA Y ATAHUALPA

Area de Terreno: 150,00 M² Valor m² \$23,8000 Avalúo Terreno : \$ 3.570,00

Area Construccion: 184M² Avalúo construcción: \$ 27.455,77

Avalúo de la Propiedad: \$ 31.025,77

Lataacunga , 06 de Septiembre de 2018

Arq. Fernando Herrera
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



Elaborado por: CERDA VITERI CARLO
Lataacunga , 06 de Septiembre de 2018

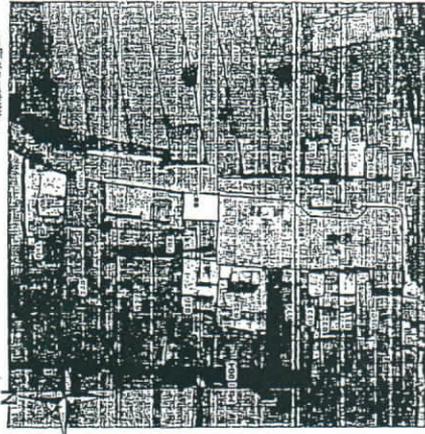
e-mail.: joseherrera1960@yahoo.es
Dir.: Sánchez de Orellana y General Maldonado
Telf: 03 2611 380
Lataacunga - Ecuador



PLANIMETRÍA



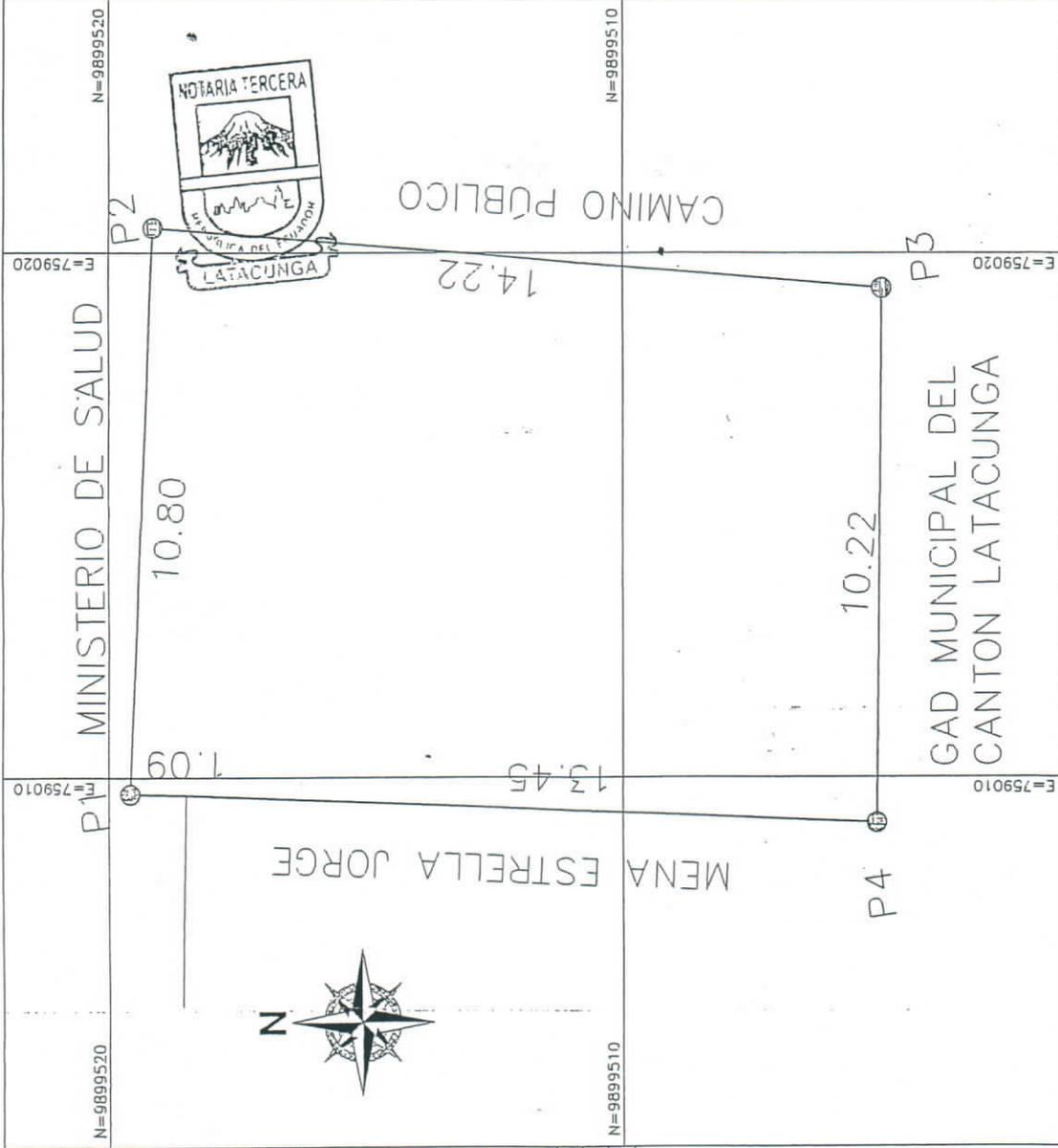
LATACUNGA
pensil de los andes



UBICACION : S--E

SELLOS MUNICIPALES:

PUNTOS DE COORDENANDAS	
VERTICES	COORDENANDAS X - Y
P1	759009.68 9899519.58
P2	759020.48 9899519.13
P3	759019.34 9899504.95
P4	759009.12 9899505.05



CUADRO DE AREAS	
DESCRIPCION	AREA (m2)
AREA	150.96

IMPLANTACIÓN GENERAL

ESC: 1 : 100

LOTE	NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
	COLINDANTE	DISTANCIA (m)	COLINDANTE	DISTANCIA (m)	COLINDANTE	DISTANCIA (m)	COLINDANTE	DISTANCIA (m)
0501570201004007	MINISTERIO DE SALUD	10.80	GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	10.22	CAMINO PUBLICO	14.22	MINISTERIO DE SALUD	1.09
							MENA ESTRELLA JORGE	13.45

DIR. PATRICIO SANCHEZ

CARD. SONIA ZURITA

ARQ. VICTOR H. AR

DIRECCION DE PLANIFICACION

11 DE NOVIEMBRE

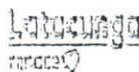
PROYECTO: JUNTA PARROQUIAL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO OF 2018-285-PJA-16	UBICACION: BARRIO : CENTRO PARROQUIA : 11 DE NOVIEMBRE CANTON : LATACUNGA
CONTIENE: PLANIMETRIA UBICACION	LAMINA:
SUPERFICIE.: LAS INDICADAS	ESCALA: INDICADA
LEVANTO: SISTEMA CATASTRAL	DISEÑO: SOLICITA: FECHA:
DIBUJO: ARO VICTOR S.	PROCURADURIA S. 13/AGO/2018
NOMBRE ARCHIVO DATUM: JUNTA PARROQUIAL DNG. JTM-W258 17 SUR	ZONA: EQUIPO UTILI URBANO GPS



AVISO PÚBLICO

EL CAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

Comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, las siguientes Resoluciones Administrativas, de conformidad a lo que establece la Disposición General Quinta del Código Administrativo que " Los bienes que estén en posesión material de buena fe, no interrumpida de las Administraciones por más de cinco años y que carecen de título de propiedad legalmente inscritos a su nombre, pasan a ser de propiedad de las administraciones por mandato de ley.



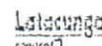
Municipio de Latacunga

01 262 2311

¡NO TE CONFIES!

CUIDA A LOS TUYOS

El coronavirus aún está presente



Redes sociales



Municipio de Latacunga



Tu opinión cuenta

El municipio de Latacunga

El virus está presente, no te confíes

Mantén la calma y usa siempre los medios de distancia



LISTADO DE PROTOCOLIZACION PARROQUIA LA MATRIZ

Nº	RESOLUCIÓN RESUELVE	LINDEROS	AREA DEL TERRENO	CATASTRADO COMO
1	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Benavidez Quishpe Sergio Alcides; Sur: Ríos Domínguez Kelly Victoria; Este: Benavidez Quishpe Sergio Alcides; y, Oeste: calle Manuel de Jesús Quijano y Ordoñez.	Área de terreno 103,35 m2	Servicios Higiénicos Av. Quijano y Ordoñez
2	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: GAD Municipal del cantón Latacunga; Sur: Av. Antonio Clavijo; Este: Cooperativa de Transporte Urbanización Sullana de Cotopaxi; y, Oeste: Av. Antonio Clavijo.	Área de terreno 76,35 m2	Servicios Higiénicos Plaza Chile
3	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: calle Felix Valencia; Sur: Av. 5 de Junio; Este: Av. Amazonas; y, Oeste: calle Antonia Vela.	Área de terreno 6,207,43 m2	Centro Comercial Popular
4	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Pasaje Evangelina Herrera; Sur: GAD Municipal del cantón Latacunga; Este: Río Yanayacu; y, Oeste: GAD Municipal del cantón Latacunga.	Área de terreno 528,67 m2	Casa Plaza Sucre
5	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: casa Plaza Sucre; Sur: GAD Municipal del cantón Latacunga y Sede de la Cooperativa de Taxis Padre Salcedo; Este: Río Yanayacu; y, Oeste: GAD Municipal del cantón Latacunga.	Área de terreno 344,50 m2	Sede AEML
6	Art1.- Establece la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: calle Cayetano Ramirez Fita; Sur: calle General Maldonado; Este: calle San Vicente Mártir; y, Oeste: calle Sánchez de Orellana.	Área de terreno 2,094,27 m2	Palacio Municipal
7	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: calle Luis vivero ; Sur: Escuela San José La Salle ; Este: Escuela San José La Salle; y, Oeste: Sánchez Villacís Cristóbal Policarpo y Salazar Chacón Marcelo	Área de terreno 180,66 m2	Servicios Higiénicos Luis Felipe Vivero
8	Art1.- Establece la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia La Matriz del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: calle Clemente Yerovi Indaburo ; Sur: casa comunal Libertad; Este: Avenida Amazonas; y, Oeste: Federación de Barrios.	Área de terreno 4,204,26 m2	Escuela Otto Arosemena
PROTOCOLIZACIÓN PARROQUIA ELOY ALFARO				
9	Art1.- Establece la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: calle Río Guayas; Sur: Terán Sierra Manuel Rodrigo; Este: Av. Eloy Alfaro; y, Oeste: Av. Marco Aurelio Subía.	Área de terreno 21,597,55 m2	Terminal Terrestre



10	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Universidad Técnica de Cotopaxi; Sur: calle El Salvador; Este: calle Simón Bolívar; y, Oeste: calle El Salvador.	Área de terreno 1.684,92 m2	Coliseo San Felipe
11	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Zamora Chinchipe; Sur: GAD Municipal Latacunga; Este: GAD Municipal Latacunga; y, Oeste: GAD Municipal Latacunga.	Área de terreno 675,77 m2	Coliseo Ciudadela del Chofer
12	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Cooperativa de Transporte Magdalena; Sur: calle Río Yanayacu; Este: Caba Travez Segunda Reinoldo; y, Oeste: Ayala Guanotuña Luis Amable y Sra..	Área de terreno 221,08 m2	Casa Comunal Las Fuentes
13	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Remache Musa Oswaldo; Sur: calle sin nombre; Este: calle sin nombre; y, Oeste: Remache Musa Oswaldo.	Área de terreno 51,06 m2	Tanque de Agua La Calera
14	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Compañía Mega Santamaría; Sur: Av. Benjamín Terán; Este: Río Cutuchi; y, Oeste: Av. Eloy Alfaro.	Área de terreno 7.031,17 m2	Ruina Fabrica de Textiles
15	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Eloy Alfaro del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Sur: Dirección Distrital OSD01 Latacunga; Este: GAD Municipal del cantón Latacunga; y, Oeste: calle Alberto Varea Quevedo..	Área de terreno 4.399,05 m2	Piscina
PROTOCOLIZACIÓN PARROQUIA IGNACIO FLORES				
16	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Ignacio Flores del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Av. Rumiñahui; Sur: Av. Alahuapla; Este: calle carihualraza; y, Oeste: calle Santiago Zamora.	Área de terreno 32,978,05 m2	Parque La Laguna
17	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Ignacio Flores del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Masapanta Checa Humberto; Sur: calle Sangay; Este: calle Cayambe; y, Oeste: Cooperativa de Taxis Lago Flores.	Área de terreno 37,92 m2	Servicios Higiénicos La Laguna
18	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Ignacio Flores del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Av. Primero de Abril; Sur: calle Combonianos; Este: calle sin nombre, y Secretaría técnica de Discapacidades; y, Oeste: Gobierno Provincial de Cotopaxi, Asociación Provincial de Afiliados Voluntarios del IESS de Cotopaxi, Centro de Formación Artesanal Gobemación Cotopaxi.	Área de terreno 43223,79 m2	Cementerio de Ninlinacazo
19	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Ignacio Flores del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Casa Cuna Centro Infantil Luis Ferandeo Ruiz; Sur: calle Manuela Cañizares; Este: Av. Roosevelt; y, Oeste: calle Susana Donoso.	Área de terreno 1.935,58 m2	Patronato Municipal
PROTOCOLIZACIÓN PARROQUIA JUAN MONTALVO				



20	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Juan Montalvo del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte: Camino Público; Sur: Pasaje Privado; Este: Lasluisa Orosco José Augusto; y. Oeste: Lasluisa Guiscamaigua Tomas Alejandro.	Área de terreno 2.505,47 m2	Planta de Tratamiento de Agua Polable El Calzado
21	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Juan Montalvo del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte: Zambrano Miranda Alfonso Cristobal; Sur: Calle Juan Abel Echeverría; Este: Aguirre Pillaño Pablo Rolando y Sra ; y, Oeste: Zambrano Miranda Alfonso Cristobal.	Área de terreno 85,29 m2	Servicoos Higienicos San Sebastian
22	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Juan Montalvo del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte: calle Isla San Bartolomé; Sur: Dirección Distrital 05D01; Este: Diócesis de Latacunga (convento San Sebastian) ; y, Oeste: Sindicato de Obreros Municipales.	Área de terreno 942,84 m2	Centro Artesanal Nortuno de San Sebastian
23	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Juan Montalvo del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte:Escobar Anchaguano Ivón Patricia; Sur:calle Isla Española; Este: Escobar Anchaguano Ivón Patricia y Asociación de Panificadores de Cotopaxi; y, Oeste: calle Isla Fernandina.	Área de terreno 716,58 m2	Tanque sde Agua el Calvario
24	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Juan Montalvo del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte:GAD de la Provincia de Cotopaxi; Sur: Av. Trajano Naranjo Jacome; Este: GAD de la Provincia de Cotopaxi; y, Oeste:Guilcamaigua Masapanita Gustavo y Huilcamaigua Masapanita María Lucrecia.	Área de terreno 1993,69 m2	GAD MUNICIPAL LATACUNGA
PROTOCOLIZACIÓN PARROQUIA SAN BUENAVENTURA				
25	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del catónm Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia San Buenaventura del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte: Martínez Sínchiguano Enrique viuda de Quimbita; Sur: Jácome Albaracín Fernando Patricia; Este: calle San Isidro; y, Oeste: Jácome Albaracín Fernando Patricia.	Área de terreno 30,34 m2	Servicoos Higienicos San Buenaventura
PROTOCOLIZACIÓN PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO				
26	Art1.- Establece la propiedad dsel Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga. Sobre el bien inmueble que se detalla acontinuación	Inmueble ubicado en la Parriquia Belisario Quevedo del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte:Jácome Pinto Ángel Polvo; Sur: Zambonino Álvarez; Este: Zambonino Álvarez Mará del Carmen; y, Oeste: Camino Público.	Área de terreno 117,53 m2	Juanta Parroquial Belisario Quevedo
PROTOCOLIZACIÓN PARROQUIA TANICUCHI				
27	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicada en la Parriquia Tanicuchi del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte: Zapata Bravo Vicente Antonio; Sur: Crespo Carvajal Hilda Clemencia y Crespo Mena Ángel Eduardo; Este: Ex Panamericana Norte; y, Oeste: Camino Público.	Área de terreno 779,00 m2	Centro Infantil de la Parroquia Tanicuchi
28	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parriquia Tanicuchi del cantón Latacunga, con los sigüentes Linderos: Norte: calle Pública; Sur: Valladares Noblecilla Ana Isabel; Este: calle pública; y, Oeste: Aguas Muquis Antonio.	Área de terreno 363 m2	Centro Artesanal



38	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia Rural Jose Guango Bajo del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Pasaje Los Pinos; Sur: Pasaje; Este: Guano Taipicaña Maruja Esthela , Pacheco Bustillos Diego Patricio y Cruz Pazmiño Luis Alberto; y, Oeste: Pasaje.	Área de terreno 1.056,00 m2	Coliseo Mayor
39	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicado en la Parroquia Rural Jose Guango Bajo del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Pasaje; Sur: calle María Isabel; Este: Rengifo Jorge Fausto; y, Oeste: Pasaje.	Área de terreno 16,930,86 m2	Cementerio
PROTOCOLIZACIÓN PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE				
40	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicada en la Parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Camino Público; Sur: Camino Público; Este: Camino Público; y, Oeste: Camino Público.	Área de terreno 7,304,00 m2	Coliseo 11 de Noviembre
41	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicada en la Parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Ministerio de Salud; Sur: GAD Municipal de Latacunga; Este: Camino Público; y, Oeste: Mena Estrella Jorge.	Área de terreno 150,00 m2	Juanta Parroquial 11 de Noviembre
PROTOCOLIZACIÓN PARROQUIA POALO				
42	Art1.- Establecer la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, sobre el bien inmueble que se detalla a continuación:	Inmueble ubicada en la Parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga, con los siguientes Linderos: Norte: Camino Público; Sur: Robalino Collantes Angel Humberto; Este: Camino Público; y, Oeste: Robalino Collantes Angel Humberto.	Área de terreno 56,00 m2	Servicios Higiénicos Parroquia Poalo





DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

EXP: 64177

Latacunga, 27 de Enero del 2022
Oficio N.- 2022-0272-DAYC.

Dr.
Marcelo Treviño Santamaría.
PROCURADOR SINDICO DEL GAD LATACUNGA.
Presente,

*Mo - 1179
31 ene 2022*

De mis consideraciones; ✓

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en relación a su oficio N.- 2022-162-PSM-MJB, en la que solicita basándose en el oficio N.- 2022-0030-DAYC, donde se adjunta la ficha catastral solicitada en su momento oportuno, basándose en la ficha solicita una copia de la resolución administrativa N.- 031-2019-PSM-AL, de fecha 7 de Mayo del 2019, al respeto se informa lo siguiente:

El artículo 21 del Código Orgánico Administrativo expresa: Principio de Ética y Probidad.- Los servidores públicos así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas actuaran con rectitud, lealtad y honestidad.

El oficio que se menciona signado con el N.- 2022-0030-DAYC, simplemente se adjunta la ficha catastral, tomando nota del contenido.

Las Resoluciones Administrativas de Declaratoria Publica, son dictadas por la máxima autoridad, por lo tanto el documento original debe reposar en ARCHIVOS, de Secretaria General del GAD Latacunga, o a su vez en los archivos de Procuraduría Sindica Municipal.

Con estas consideraciones expuestas, esta dirección NO es responsable de los archivos de las oficinas de Secretaria General Municipal.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Fernanda Moreira Bailon
Arq. Fernanda Moreira Bailon
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS



Alberto Guananga Cruz
Dr. Alberto Guananga Cruz.
ANALISTA 3/ ABOGADO





PROCURADURIA SINDICA

ARCHIVO

Oficio No. 2022-162-PSM-MJB

Latacunga, 19 de enero de 2022

Arquitecta

Fernanda Moreira

DIRECTORA DE AVALÚOS Y CATASTROS

Presente.-

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio No. 2022-0030-DAYC, en el cual se da atención al requerimiento de la ficha catastral del bien inmueble ubicado en la Junta Parroquial 11 de Noviembre, a favor del GAD Municipal del cantón Latacunga mediante Resolución Administrativa No. 031-2019-PSM-AL de fecha 7 de mayo del 2019.

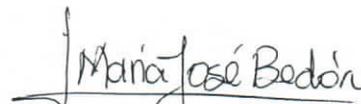
Al respecto me permito solicitarle, se nos proporcione una copia de dicha Resolución Administrativa, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

Por la atención que se digna en dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

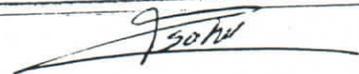
Atentamente,


 Dr. Marcelo Treviño Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL




 Abg. María José Bedón
ANALISTA 2

SUBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
 DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
RECIBO DE ENTREGA
 FECHA: 25/01/22 HORA: 10:56







DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

EXP: 62497

Latacunga, 07 de Enero del 2021
Oficio N.- 2022-0030-DAYC.

Dr.
Marcelo Treviño Santamaria.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL GAD LATACUNGA.
En su despacho,

Ho. WTB
11-01-2022

De mis consideraciones; ✓

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en relación a su oficio N.- 2021-3028-PSM-MJB, el mismo que hace referencia al oficio N.- DOPM-1106-2021, donde emiten el informe técnico para la delegación de competencias a fin de realizar el proyecto Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial 11 de Noviembre, solicitan la Ficha Catastral del bien inmueble, por lo que se emite el siguiente informe:

El artículo 32 del COA expresa: *Derecho de Petición.- Las personas tienen derecho a formular peticiones individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna.*

Adjunto al presente se servirá encontrar copia certificada de la Ficha predial urbana, del bien inmueble ubicado en la Junta Parroquial 11 de Noviembre, a favor del GAD Municipal del Cantón Latacunga mediante Resolución Administrativa N.- 031-2019-PSM-AL de fecha 7 de Mayo del 2019.

Cabe señalar que la información que reposa en esta Dirección es un inventario de bienes inmuebles, el cual es sujeto a cambio de acuerdo a la documentación legal que se adjunte o a la inspección realizada al predio, mas no representa titularidad de ningún tipo, siendo el Registro de la Propiedad quien tiene la competencia de emitir los certificados de propiedad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

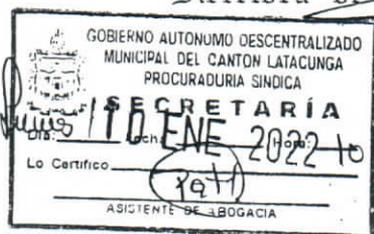
Atentamente,

Arq. *Fernanda Moreira*

Dr. *Alberto Guananga Cruz*

Directora de Avalúos y Catastros

Analista 3 / Abogado



45.



CATASTRO URBANO

FICHA PREDIAL

CANTÓN MUNICIPAL DE LATACUNGA

URBANO

1.0 IDENTIFICACION

1.1 DIVISION POLITICA TERRITORIAL
 1.2 CLAVE CATASTRAL LOCAL
 1.3 CLAVE CATASTRAL ANTERIOR

05 01 57
 PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA
 02 01 004 007
 ZONA SECTOR MANZANA PREDIO
 00 00 00 00 00 00
 PARROQUIA ZONA SECTOR MANZANA PREDIO

TIPO A NO EDIFICADO
 TIPO B EDIFICADO
 TIPO C PROPIEDAD HORIZONTAL
 TIPO D DERECHOS Y ACCIONES

2.0 UBICACION

2.1 BARRIO LOT. / URB.
 2.2 CALLE ENTRE / Y
 2.3 NOMBRE DEL EDIFICIO

SIN
 SIN
 ATAHUALPA
 JUNTA PARROQUIAL

3.0 TENENCIA DEL PREDIO - ASPECTOS LEGALES

PERSONA NATURAL: PERSONERIA JURIDICA PUBLICA: PERSONERIA JURIDICA PRIVADA:

GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA DOMICILIO
 APELLIDOS NOMBRES C.C.
 INSTITUCION PUBLICA LEY DEL ANCIANO ARRENDAMIENTO INSTITUCIONAL
 TOTAL: PARCIAL: NINGUNA:

FECHA DE REGISTRO: 0 0 0 0 0 0
 DIA MES AÑO

FECHA DE CONCESION:
 DIA MES AÑO

EDAD: 0 0 0 0
 DIA MES AÑO

FECHA DE NACIMIENTO: 0 0 0 0 0 0
 DIA MES AÑO

11 DE NOVIEMBRE
 OTROS:

3.2 EXENCIONES ESPECIALES:

3.3 FORMA DE ADQUISICION
 TRANSFERENCIA 1
 TRANSFERENCIA 2

3.4 PRÉSTAMOS: ENTIDAD
 TRANSFERENCIA 1
 TRANSFERENCIA 2

3.5 CONDICION DEL PREDIO

4.0 CARACTERISTICAS FISICAS Y SERVICIOS

4.1 USO DEL SUELO

CÓDIGO	0	1
PREDIO	NO EDIFICADO	EDIFICADO
INDUSTRIAL	NO TIENE	SI TIENE
ARTESANAL	NO TIENE	SI TIENE
AGROPECUARIO	NO TIENE	SI TIENE
COMERCIAL	NO TIENE	SI TIENE
TRANSPORTE	NO TIENE	SI TIENE
COMUNICACIONES	NO TIENE	SI TIENE
RESIDENCIAL	NO TIENE	SI TIENE
SALUBRIDAD	NO TIENE	SI TIENE
RECREACIONAL	NO TIENE	SI TIENE
EDUCACIONAL	NO TIENE	SI TIENE
CULTO	NO TIENE	SI TIENE
INSTITUCIONES PUBLICAS	NO TIENE	SI TIENE
INSTITUCIONES PRIVADAS	NO TIENE	SI TIENE

4.2 LOCALIZACION, FORMA DEL PREDIO, TOPOGRAFIA, CONSTRUCTIVIDAD DEL SUELO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

COD.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
LOCALIZACION	ESQUEMADO	REGULAR	IRREGULAR									
FORMA DE PREDIO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
TOPOGRAFIA	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
TIPO DE CALZADA	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
CONSTRUCTIVIDAD DEL SUELO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
BORRILLOS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ACERAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AGUA POTABLE REDES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ALCANTARILLADO PLUVIAL REDES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ALCANTARILLADO SANITARIO REDES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ENERGIA ELECTRICA REDES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
TELEFONO REDES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ALUMBRADO PUBLICO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

4.3 SERVICIOS URBANOS

COD.	0	1
MEDIDOR DE AGUA	NO TIENE	SI TIENE
MEDIDOR DE LUZ	NO TIENE	SI TIENE
RECOLECCION DE BASURA	NO TIENE	SI TIENE
ASEO PUBLICO	NO TIENE	SI TIENE
TRANSPORTE URBANO	NO TIENE	SI TIENE
TELEFONO	NO TIENE	SI TIENE

04 ENE 2022
 CERTIFICADO: X Edwin Soto
 Que la presente es fiel copia de su original DIRECTOR

RESPONSABILIDAD:

11 11 16
 DIA MES AÑO

1 1
 GRUPO N° MUNICIPALIDAD

1 1
 SUPERVISOR

1 1
 FECHA DE CAMPO

1 1
 DE

1 1
 Nº FICHAS

ELEM	N° BLOQUE	CONDICIONES INVESTIGADAS														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
MECANICO	1															
CONDICION FISICA	2															
VALOR UNIDAD	0															
AÑO DE EDIFICACION	99	98														
AÑO DE RECONSTR	0	0														

5.2 PRINCIPALES MATERIALES EMPLEADOS EN LA EDIFICACION

MATERIALES	CONDICION	ESTRUCTURA														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
CIEMENTOS	3															
CADENAS	2															
COLUMNAS	5															
VIGAS	4															
ENTRERIOS	3															
PAREDES	5															
CUBIERTA	0															
ESCALERA	0															

MATERIALES	CONDICION	ACABADOS														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
PIERAS	7															
PUERTAS EXTERIORES	4															
PUERTAS INTERIORES	2															
VENTANAS	2															
VIBRIOS	1															
PROTEC. VENTANAS	2															
ENLUCIDOS	1															
TUMBADOS	9															
CUBIERTA	0															
PIEZAS SANITARIAS	1															
COCINA	0															
CLOSETES	0															
PINTURA	4															
FACHADA	0															

MATERIALES	CONDICION	INSTALACIONES														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
ENERGIA ELECTRICA	2															
SANITARIAS	2															
ESPECIALDES	0															
SIST. CONTRA INCENDIO	0															
ESTADO	2															

5.3 AREA DE EDIFICACION

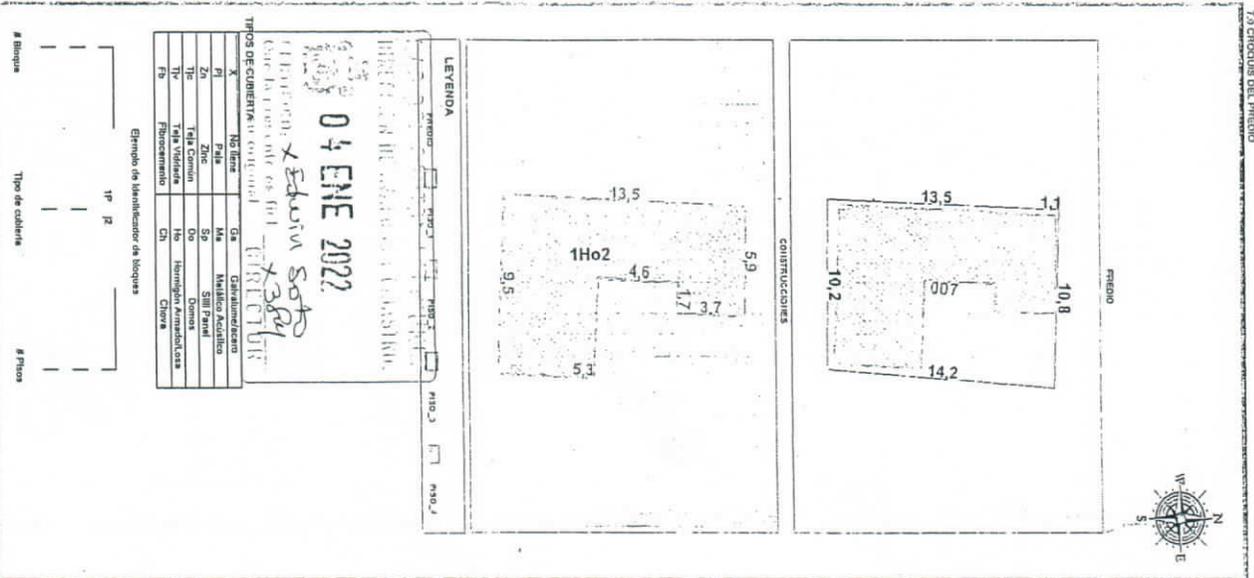
AREA / PISO	CONDICION	DEL PREDIO														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11				
92	92															
AREA / BLOQUE	194	194														
TOTAL AREA	194															

5.4 INFORMACION

DEL PREDIO				DE LA UNIDAD			
CONCEPTO	SI TIENE	NO TIENE	VALOR	CONCEPTO	SI TIENE	NO TIENE	VALOR
PATIO			0	FRONTE 1:			14.23
CERRAMIENTO			0	FRONTE 2:			CALEZ
MANGOS			0	FRONTE 3:			CALE 3:
PISCINA			0	FRONTE 4:			CALE 4:
CISTERNA			0	FRONTE 5:			FONDO RELATIVOS: 11.13
NÚMERO DE BANCOS			2	ALICATOR:			DERECHOS Y ACCIONES:
				ALICATOR:			
				ALICATOR:			AREAS
							199

6.0 DIMENSIONES DEL TERRENO

FRONTE	VALOR
FRONTE 1:	14.23
FRONTE 2:	CALEZ
FRONTE 3:	CALE 3:
FRONTE 4:	CALE 4:
FRONTE 5:	FONDO RELATIVOS: 11.13
ALICATOR:	DERECHOS Y ACCIONES:
ALICATOR:	
ALICATOR:	AREAS
	199



TIPO DE CUBIERTA	CONDICION	VALOR
PI		
ZH		
TH		
Fb		

04 ENE 2022

Edwin Soto
X 384

Bloques
Tipo de cubierta
Pisos



Municipio de
Latacunga



PROCURADURIA SINDICA

Oficio No. 2021-3028-PSM-MJB

Latacunga, 29 de diciembre de 2021

ARCHIVO

Arquitecta

Fernanda Moreira

DIRECTORA DE AVALÚOS Y CATASTROS

Presente.-

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio No. DOPM-1106-2021, suscrito por la Arq. Ana Belén Velastegui Directora de Obras Públicas en el cual se remite el informe técnico para la delegación de competencias, a fin de realizar el proyecto "Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial 11 de noviembre".

Mediante el presente solicito de acuerdo a sus atribuciones y competencias, a fin de emitir el criterio jurídico correspondiente, para la Delegación de Competencias, solicito se sirva **CERTIFICAR** como se encuentra catastrado el predio en mención, para lo cual deberá adjuntar la respectiva **FICHA CATASTRAL**.

Se adjunta informe técnico y como anexo el mapa de ubicación del predio.

Por la atención que se digne en dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature of Marcelo Treviño Santamaría]

Dr. Marcelo Treviño Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature of María José Bedón]
Abg. María José Bedón
ANALISTA 2





Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



FECHA: Noviembre 30, 2021
OFICIO N°: DOPM-1106-2021

Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

Por medio del presente, hago extensivo un cordial y atento saludo, en respuesta al Of. 2021-2143-PSM-MJB con fecha de recepción 04 de octubre del 2021, solicita un informe técnico de factibilidad para la Delegación de Competencias para el Proyecto Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Oficinas del GAD Parroquial Once de Noviembre, me permito remitir una copia del Of. DOPM-UCM-395-2021 suscrito por la Especialista 2 de Mantenimiento Vial, de acuerdo al informe técnico es factible realizar el convenio de delegación de competencia.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ara. Ana Belen Velastegui
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



RESPONSABLE: ABVZ
Elaborado: ING. MJAT



Dirección de Obras Públicas
032 663 576
Bodegas Municipales. Sector El Niágara
alcaldia@latacunga.gob.ec
033 333222
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga



Municipio de
Latacunga

SÍNDICO QUE DE ACUERDO
A LAS SOLICITUDES SE ENTREGA
EL INFORME TÉCNICO CU
LA FACTIBILIDAD DE
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS
20/11/2021 N.º

OFICIO N° DOPM-UCM-395-2021

Latacunga, 29 de noviembre del 2021

PARA: Arq. Ana Belén Velastegui.
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD
PARA LA DELEGACIÓN DE
COMPETENCIAS PARA EL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

DOC. N°: OFICIO N° 2021-2143-PSM-MJB

60137

RECEPCION DE DOCUMENTOS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FEC-2021/11/09 HORA 08:20

Con un saludo cordial, dando cumplimiento a la disposición según la sumilla, inserta por la Ingeniera Liliana Torres Especialista 2 de Mantenimiento Vial a mí persona, en referencia al **OFICIO N° 2021-2143-PSM-MJB** con fecha 05 de octubre del 2021; suscrito por el Dr. Marcelo Treviño Santamaría Procurador Síndico y la Abg. María José Bedón Analista 2; en atención a la solicitud presentada por el GAD Parroquial 11 de Noviembre quienes solicitan el Informe Técnico de factibilidad para la delegación de competencias del proyecto Mantenimiento y Reparación de Infraestructura oficinas del GAD parroquial 11 de Noviembre, considerando que el GAD Parroquial 11 de Noviembre cuenta con los recursos necesarios para realizar el proyecto Mantenimiento y Reparación de Infraestructura oficinas del GAD parroquial 11 de Noviembre, considerando que el GAD Parroquial 11 de Noviembre y el predio se encuentra dentro del casco urbano de la parroquia.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.	
Certificación Presupuestaria	CDP-0120-2021
N° Partida presupuestaria	730417.04.02.011.009.01.01.001.001.0002
Denominación de la partida presupuestaria	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL
Monto	\$ 7.300,00

OFICIO N° DOPM-UCM-395-2021
INFORME DEL PROYECTO PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE
NOVIEMBRE, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTON LATACUNGA

1 de 4

Dirección de Obras Públicas
032 563 576
Bogotá Municipal, Sector El Háguez
elatacuna@latacunga.gob.ec
033 333221
www.latacunga.gub.ec
GADM Latacunga

81



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto: INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Localización PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, CANTÓN LATACUNGA.

Entidad Ejecutora: GAD Parroquial 11 de Noviembre

Fecha: 26 de noviembre del 2021

Trabajos a realizarse: Mantenimiento y reparación de la infraestructura de las oficinas.

Factibilidad: SI ES PROCEDENTE ATENDER ESTE PEDIDO PUESTO QUE PRESENTA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SOLICITADOS Y LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SIENDO LOS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS.

OBSERVACIONES:

Revisada la información sumillada a mi persona el 05 de octubre del 2021, el GAD Parroquial 11 de Noviembre será la entidad ejecutora del proyecto; puesto que cuenta con la partida presupuestaria, por lo cual me permito informar que, **SI ES FACTIBLE** que el GAD Parroquial 11 de Noviembre ejecute el proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE puesto que según el criterio técnico tiene como finalidad mejorar aspectos tales como: funcionalidad seguridad, confort, salubridad e higiene; esto con el fin de conservar y prolongar la vida útil de la infraestructura. Además que consta de los documentos habilitantes presentados adjuntos al OFICIO N° 2021-2143-PSM-MJB para realizar el proyecto.

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la documentación se emite el informe de factibilidad para que se continúe con el trámite del convenio de delegación de competencias de para realizar el proyecto mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD parroquial 11 de Noviembre.



RECOMENDACIONES:

Se recomienda seguir con el trámite de convenio de delegación de competencias una vez emitido el informe técnico de factibilidad para el proyecto mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD parroquial 11 de Noviembre.

Por lo cual adjunto copia del pedido.

Particulares que pongo en su conocimiento para revisión y aprobación.

Atentamente,

Srta. Daysi Tarco
INSPECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ELABORADO

Ing. Liliana Torres Pico
ESPECIALISTA 2 DE MANTENIMIENTO VIAL
APROBADO

Elaborado: D.T.
Adjunto informe técnico

Anexos: * Original de Documento DOC. OFICIO N° 2021-2143-PSM-MJB
 *Ubicación



82



Municipio de
Latacunga



ANEXO 1

(UBICACIÓN)

PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE
NOVIEMBRE, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN
LATACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LATACUNGA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

LATACUNGA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

OFICIO N° DOPM-UCM-395-2021

II INFORME DEL PROYECTO PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE
NOVIEMBRE, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA.

4 de 4

Dirección de Obras Públicas

032 663 576

Bodegas Municipales, Sector El Niágara

oficadisa@latacunga.gob.ec

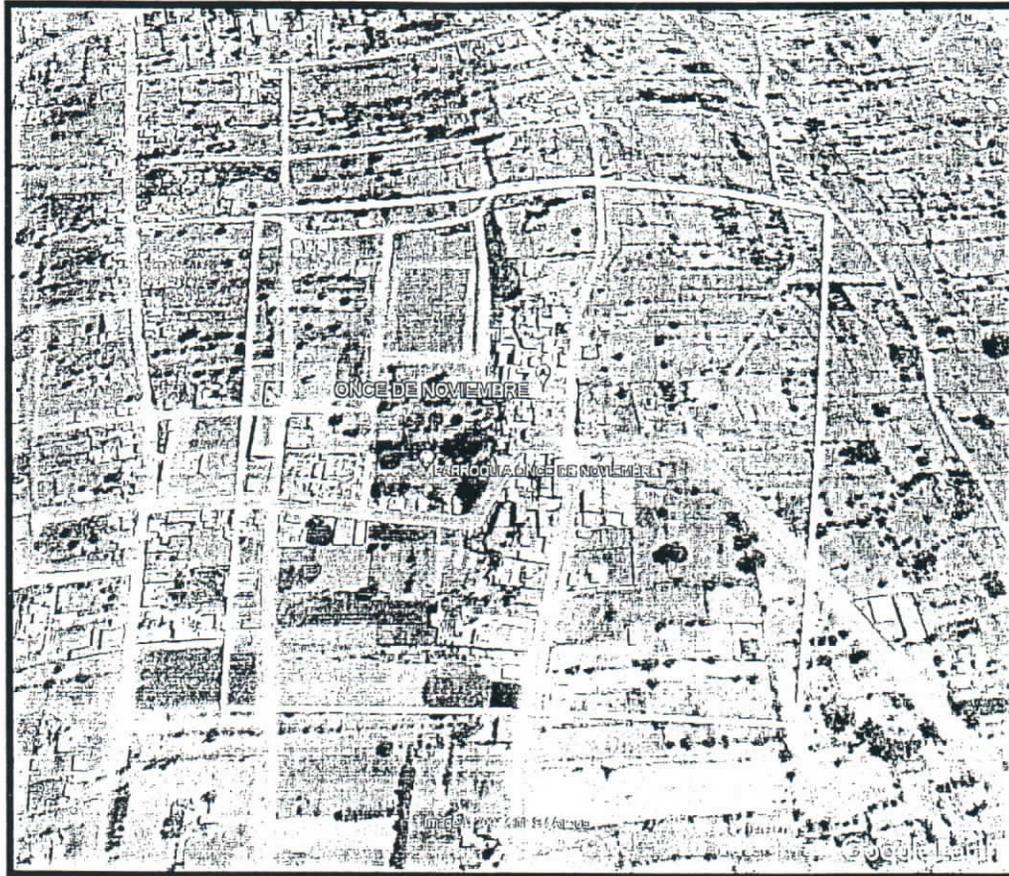
033 333222

www.latacunga.gob.ec

GADM Latacunga



MAPA DE UBICACIÓN



CASCO URBANO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

COORDENADAS

759013.53 m E

9899496.16 m S



OFICIO N° DOPM-LICM-395-2021

INFORME DEL PROYECTO PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE
NOVIEMBRE, PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA

1 de 1

Dirección de Obras Públicas

032 663 576

Bodegas Municipales, Sector El Niágara

alcaldia@latacunga.gob.ec

033 333222

www.latacunga.gub.ec

GADM Latacunga



PROCURADURIA SINDICA

OFICIO N° 2021-2143-PSM-MJB
Latacunga, 30 de septiembre de 2021

UNIDAD DE CONSTRUCCION Y
MANTENIMIENTO PARA SU
PROYECTO E INFORME DE
MUESTRO A LA LEYANMA
LEGAL URGENTE.

Arquitecta
Ana Belén Velastegui
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

04/10/2021 15h15
[Firma]

Reciba un cordial saludo, en atención al Oficio No. 2021-6510-SG, en el cual se adjunta el Oficio No. 189-GADPR11NOV2021, suscrito por el Presidente del GAD Parroquial 11 DE NOVIEMBRE, quien solicita se le ayude con la Delegación de Competencias para la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE", para lo cual adjunta la documentación solicitada.

En virtud de lo manifestado, previo a emitir el criterio jurídico respecto de la Delegación de Competencias establecida en el Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización me permito solicitarle de la manera más comedida emita el **INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD** para la realización del proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, considerando que el GAD Parroquial cuenta con recursos asignados mediante Certificación Presupuestaria No. CDP-0120-2021, bajo la Partida No. 730417.04.02.011.009.01.01.001.001.0002, denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, con un monto de \$7.300 Dólares incluido IVA, emitidas por la Sra. Lucero Pacheco Mishell Alexandra, en calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Por lo tanto sírvase atender lo solicitado, en base a las atribuciones consagradas en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 3, 4, 21 del Código Orgánico Administrativo y conforme la Estructura Organizacional del GAD Municipal del cantón Latacunga.

Se adjunta copia de la documentación.

Por la atención que se digne en dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Marcelo Trejiño Santamaría.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



[Firma]
Abg. María José Bedón
ANALISTA 2

Recibido
05/10/2021
05/10/2021

RECIBIDO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - MANTENIMIENTO VIAL
FECHA 05/10/21

5337
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 04/10/2021 hora 12:21



Municipio de
Latacunga

SECRETARIA GENERAL



Oficio Nro. 2021.6510. SG.
Latacunga, 28 de septiembre de 2021

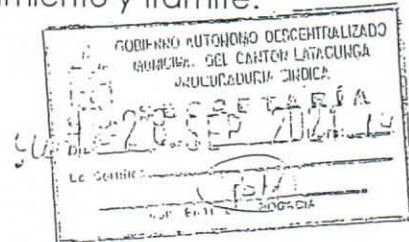
*Rec. MB
24-09-2021*

Doctor
Marcelo Treviño
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ciudad.

Por disposición del señor Alcalde, remito el oficio Nro. 189-GADPR11 DE NOVIEMBRE, suscrito por el señor Presidente del GAD'PR. 11 DE NOVIEMBRE, quien presenta la documentación para la Delegación de Competencia para ejecutar el proyecto denominada "Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial Once de Noviembre en el predio con clave catastral 0501570201004007 donde se encuentra las oficinas de GAD Parroquial".

Particular que comunico, para su conocimiento y trámite.

Atentamente,

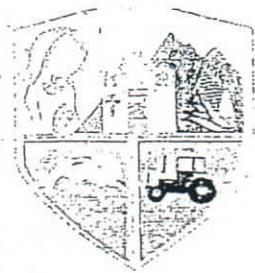


[Signature]
Dr. Javier Peñaherrera Coronel
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA

Se adjunta carpeta con la documentación



CECILIA*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

*PROCESO DE EJECUCIÓN:
POR SU COMODIDAD Y
TRABAJE DE CALIDAD.*

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 189-GADPR11NOV2021
Parroquia Once de Noviembre a; 22 de septiembre del 2021

ASUNTO: SOLICITAR DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE, EN EL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 0501570201004007 DONDE SE ENCUENTRA LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL.

Dr.
Byron Cárdenas
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA.
Presente. -

De nuestras consideraciones:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural 11 de Noviembre, expreso un cordial saludo a la vez deseo toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objetivo el muy encarecidamente solicitar a su persona, y por su intermedio a quien corresponda la Delegación de Competencia para ejecutar el proyecto denominado "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Oficinas del GAD Parroquial Once de Noviembre, del cual se adjunta:

- ☐ Copia de cedula y papeleta de votación del representante legal el GAD Parroquial.
- ☐ Copia del nombramiento del del representante legal el GAD Parroquial.
- ☐ Copia del RUC del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.
- ☐ Certificación de la disponibilidad presupuestaria para "Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del gad parroquial"
- ☐ Copia del proyecto denominado "Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del gad parroquial" (56 hojas).

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Victor Absalon Herrera

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE



GAD MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL

23 SEP 2021

RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 09:19... SLCREIARIA: YBPL



República del Ecuador
 Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Cotopaxi

Confiere a

VÍCTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPÍÑA

la credencial de

VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL
 11 DE NOVIEMBRE

del Cantón

Latacunga

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
 hasta el 14 de mayo de 2023



LATACUNGA 12 DE MAYO DE 2019

César Eduardo Toaquiza Cofre
 PRESIDENTE

Rovinson Marcelo Carvajal Albán
 VICEPRESIDENTE

Adriana Elizabeth Chuquitarco Guanoquiza
 VOCAL

Rosa Adriana Gordillo Mantilla
 VOCAL

Alexis Nicolás Ortega Cepeda
 VOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEEULACION

050090967-6

CIUDADANIA
HERRERA CALVOPIÑA
VICTOR ABSALON
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE
1957-03-11
EQUATORIANA
CASADO
MAURA ELENA
ALVAREZ ALVAREZ



BASICA

MECANICO AUTOMOTRIZ

E3444A224C

HERRERA RICARDO
CALVOPIÑA ROSA
LATACUNGA
2017-06-01
2027-06-01



000810157

[Signature]

Victor Herrera

CERTIFICADO DE
NOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: COTOPAXI
CANTON: LATACUNGA
FECHA: 11 DE NOVIEMBRE
SEXO: 0001 MASCULINO



HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0120 - 2021

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

730417.04.02.011.009.01.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	7300,00
---	---	---------

Con un valor de **7300** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2021-09-01


LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





Municipio de
Latacunga



PROCURADURIA SINDICA

OFICIO N° 2022-1523-PSM-MJB

Latacunga, 09 de agosto de 2022

Doctor

Byron Mauricio Cárdenas Cerda

ALCALDE DEL CANTON LATACUNGA

Presente.-

Reciba un cordial saludo, en atención al Oficio No. 2022-2261-SG, suscrito por el Dr. Javier Peñaherrera Secretario del GAD Latacunga, se adjunta copia del Oficio No. DOPM-0306-2022 suscrito por la Arq. Ana Belén Velastegui Ex Directora de Obras Públicas, en el que remite la Actualización del Informe Técnico de factibilidad mediante Oficio No. DOPM-UCM-0198-202, suscrito por la Ing. Liliana Torres Especialista 2 de Mantenimiento Vial, respecto de la obra denominada "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de las oficinas del GAD Parroquial para la Delegación de Competencias, para conocimiento y trámite pertinente.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 2021-6510-SG, en el cual se adjunta el Oficio No. 189-GADPR11NOV2021, suscrito por el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, quien solicita se le ayude con la Delegación de Competencias para la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE", para lo cual adjunta la documentación solicitada.

Mediante Oficio No. 2021-2143-PSM-MJB, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas emita el informe técnico de factibilidad para la realización del proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, considerando que el GAD Parroquial cuenta con recursos asignados mediante Certificación Presupuestaria No. CDP-0120-2021, bajo la Partida No. 730417.04.02.011.009.01.01.001.001.0002, denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, con un monto de \$7.300 Dólares incluido IVA, emitidas por la Sra. Lucero Pacheco Mishell Alexandra, en calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

Mediante Oficio No. DOPM-1106-2021, suscrito por la Arq. Ana Belén Velastegui Ex Directora de Obras Públicas, en el cual remite el informe técnico mediante Oficio No. DOPM-UCM-395-2021, suscrito por Ing. Liliana Torres Especialista 2 de Mantenimiento Vial, para la delegación de competencias, a fin de realizar el proyecto "Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial 11 de noviembre", manifestando en la parte de las Conclusiones y Recomendaciones lo siguiente: "Conclusiones: Una vez revisada la documentación se emite el informe de factibilidad para que se continúe con el trámite del convenio de delegación de competencias para realizar el proyecto de mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD parroquial 11 de Noviembre. Recomendaciones: Se recomienda seguir con el trámite de convenio de delegación de competencias una vez emitido el informe técnico de factibilidad el proyecto mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial 11 de Noviembre".

Mediante Oficio No. 2021-3028-PSM-MJB, se solicitó a la Dirección de Avalúos y Catastros se certifique como se encuentra catastrado el predio en mención, para lo cual deberá adjuntar la respectiva ficha catastral.

Mediante Oficio No. 2022-0030-DAYC, suscrito por la Arq. Fernanda Moreira Directora de Avalúos y Catastros en el cual se ha indicado que el bien inmueble ubicado en la Junta Parroquial 11 de Noviembre, consta a favor del GAD Municipal del cantón Latacunga mediante Resolución Administrativa No. 031-2019-PSM-AL de fecha 7 de mayo del 2019, emitida por el Dr. Patricio Sánchez Yáñez, Ex Alcalde del cantón Latacunga, en el cual se establece la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga sobre el bien inmueble ubicado en la parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga, con los siguientes linderos: Norte: Ministerio de Salud, Sur: GAD Municipal de Latacunga, Este: Camino Público, y Oeste: Mena Estrella Jorge, la misma que fue protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera del cantón Latacunga, el 06 de agosto de 2020 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el 26 de julio de 2021, bajo la partida número 3289.

Mediante Oficio No. 2022-306-PSM-MJB, se remite atento oficio al señor Víctor Herrera Calvopiña Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre solicitando la Actualización del Proyecto presentado, en virtud de que el mismo consta con fecha de diciembre de 2020, en el cual deberá constar la actualización del Presupuesto Referencial y los Análisis de Precios Unitarios, con la firma del profesional responsable, así como también la Actualización de la partida presupuestaria denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, con un monto de \$7.300 Dólares incluido IVA, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

Mediante Oficio No. 042-GADPR11NOV2022, suscrito por el señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, en el cual se adjunta la certificación presupuestaria No. CDP-023-2022, y entrega del proyecto actualizado de la obra denominada "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de las Oficinas del GAD Parroquial para la Delegación de Competencias.

Mediante Oficio No. 2022-515-PSM-MJB, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas la ACTUALIZACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD, emitido mediante Oficio No. DOPM-UCM-395-2021, suscrito por Ing. Liliana Torres Especialista 2 de Mantenimiento Vial, puesto que se ha actualizado el Proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", considerando que el GAD Parroquial cuenta con recursos asignados mediante Certificación Presupuestaria No. CDP-023-2022, bajo la Partida No. 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002, denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, con un monto de \$7.300 Dólares incluido IVA, emitidas por la Sra. Lucero Pacheco Mishell Alexandra, en calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre, la misma que se encuentra actualizada con fecha 02 de marzo de 2022.

Mediante Oficio No. 2022-2261-SG, suscrito por el Dr. Javier Peñaherrera Secretario del GAD Latacunga, en el cual se adjunta copia del Oficio No. DOPM-0306-2022 suscrito por la Arq. Ana Belén Velastegui Ex Directora de Obras Públicas, en el que remite la Actualización del Informe Técnico de factibilidad de la obra denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL BELISARIO QUEVEDO, CANTÓN LATACUNGA.

Mediante Oficio No. 2022-745-PSM-MJB, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas que se rectifique el Informe Técnico remitido mediante Oficio No. DOPM-0306-2022, suscrito por la Ing. Liliana Torres Especialista 2 de Mantenimiento Vial, puesto que esta área

Jurídica mediante Oficio No. 2022-515-PSM-MJB solicitó la Actualización del Informe Técnico de Factibilidad de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", correspondiente a la PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE, más no como consta en el informe a la PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO.

Mediante Oficio No. DOPM-0538-2022, suscrito por el Ing. Rodrigo Ramos Director de Obras Públicas, en el cual se remite el Informe Técnico Actualizado mediante Oficio No. DOPM-UCM-0383-2022 suscrito por la Ing. Liliana Torres Especialista 2 de Mantenimiento Vial, manifestando que se han producido errores de buena fe, los cuales han sido subsanados con respecto al Convenio de Delegación de Competencias para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, emitiendo la factibilidad para la firma del convenio de delegación de competencias a favor del GAD Parroquial 11 de Noviembre para la ejecución de la obra MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, ya que después de salir a una inspección se encontró que la infraestructura donde se asienta el GAD Parroquial 11 de Noviembre se encuentra con la pintura en mal estado, piso en mal estado, el techo en mal estado de pintura, las puertas en mal estado, para lo cual adjunta anexos.

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo



de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)"

b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos (...)"

Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural.

Art. 113.- Competencias.- Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.

Art. 114.- Competencias exclusivas.- Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

Art. 275.- Modalidades de gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Código Orgánico Administrativo:

Art. 26.- Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir.

Art. 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

CRITERIO JURIDICO:

En virtud de lo manifestado, conforme las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, establecidas en el Art. 65 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el GAD Parroquial 11 de Noviembre ejerce como competencia exclusiva la de planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; es por ello que se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. CDP-023-2022, bajo la Partida No. 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002, denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, con un monto de \$7.300 Dólares incluido IVA, emitidas por la Sra. Lucero Pacheco Mishell Alexandra, en calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial 11 de Noviembre, la misma que se encuentra actualizada con fecha 02 de marzo de 2022.

Por lo que, la figura legal aplicable para el caso no es un Convenio de Delegación de Competencias, puesto que el GAD Parroquial 11 de Noviembre en ejercicio de sus competencias exclusivas puede ejecutar de manera directa el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, teniendo en cuenta que el bien inmueble es de propiedad del GAD Municipal del cantón Latacunga mediante Resolución Administrativa No. 031-2019-PSM-AL de fecha 7 de mayo del 2019, emitida por el Dr. Patricio Sánchez Yáñez, Ex Alcalde del cantón Latacunga, en la cual se establece la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga sobre el bien inmueble ubicado en la parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga, con los siguientes linderos: Norte: Ministerio de Salud, Sur: GAD Municipal de Latacunga, Este: Camino Público, y Oeste: Mena Estrella Jorge, la misma que fue protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Latacunga, el 06 de agosto de 2020 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el 26 de julio de 2021, bajo la partida número 3289.

Con los antecedentes fácticos y la normativa legal citada, el GAD Parroquial 11 de Noviembre al contar con la factibilidad técnica, legal y financiera puede ejecutar el proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD

PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE", de manera directa, de acuerdo a las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, establecidas en el Art. 65 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

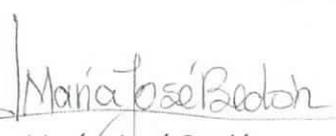
Por tal razón, se solicita que se remita atento oficio al señor Víctor Herrera Calvopiña Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre y se comunique sobre el particular.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Edison Rosero Acosta
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
PR


Abg. María José Bedón
ANALISTA PROCURADURÍA SÍNDICA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
SECRETARIA GENERAL
15 AGO 2022
RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 9:20 SECRETARIA: MIBPL

GAD PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE



Municipio de
Latacunga



SECRETARIA GENERAL

Oficio N°. 2022-5733-SG
Latacunga, 15 de agosto de 2022

Señor
Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.

Con un atento saludo y dando contestación a su oficio N° 189-GADPR11NOV2021, ingresada a la Secretaria General, el día 23 de septiembre de 2021, en el que solicita la Delegación de Competencias para ejecutar el proyecto denominado "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Oficinas del GAD Parroquial Once de Noviembre". Por disposición del señor Alcalde, me permito adjuntar a la presente copia del oficio N° 2022-1523-PSM-MJB, suscrito por el señor Procurador Sindico, quien da atención a lo solicitado.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Javier Peñaherrera Coronel
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA.



DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Patricia Simba ASISTENTE TÉCNICO 2 DE SECRETARIA GENERAL	
Revisado por:	Lic. Cecilia Novas Pazmino PROSECRETARA	
Aprobado por:	Dr. Javier Peñaherrera SECRETARIO GENERAL	

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Eita
032 813 772
alcaldia@latacunga.gob.ec
www.latacunga.gob.ec
GADM Latacunga

ACTUALIZACIÓN DE JUSTIFICATIVO MANTENIMIENTO DEL GAD PARROQUIAL

Elmer Mendoza <mendezadaniel7991@gmail.com>
Para: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

11 de febrero de 2022, 10:58

Estimado GAD, buenos días

Mediante el presente les hago llegar el justificativo actualizado a petición del señor presidente.

con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente

Arq. Elmer Mendoza
Técnico Conagopare Cotopaxi

Elmer D. Mendoza N.

ARQUITECTO URBANISTA

0983494371



 **FIRMADO.rar**
1764K



INSTITUCION: CONAGOPARE COTOPAXI
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: ARQ. ELMER MENDOZA



TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.00	4.07	12.21
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	M2	1.50	5.94	8.91
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15 CM	M2	14.00	16.13	225.82
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=10 CM	M2	1.00	15.34	15.34
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	M2	136.81	9.83	1,344.84
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	M2	28.00	10.80	302.40
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	PTO	1.00	35.06	35.06
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	ML	6.20	15.33	95.05
9	PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMNADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)	U	2.00	206.18	412.36
10	RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA	U	1.00	28.44	28.44
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	PTO	1.00	24.43	24.43
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.95	26.95
13	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2(PLASTIGAMA)	PTO	1.00	21.83	21.83
14	CENEFA/ TIPO MALLA	ML	3.00	24.96	74.88
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	U	1.00	190.06	190.06
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	M2	0.84	29.27	24.59
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	M2	0.50	6.56	3.28
18	VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.	M2	10.95	80.37	880.05
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	M2	16.43	41.00	673.63
20	PUERTA METALICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)	U	1.00	221.82	221.82
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	KG	61.59	15.42	949.72
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	M2	7.67	30.05	230.48
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	ML	4.00	111.12	444.48
24	EMPASTE INTERIOR	M2	17.10	4.55	77.81
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	M2	24.15	6.54	157.94
26	RETIRO DE CERÁMICA	M2	12.00	3.47	41.64
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	M2	12.00	25.12	301.44
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	194.45	194.45
				TOTAL:	7,019.91

SON : SIETE MIL DIECINUEVE DOLARES, 91/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	2,161.23	0.379
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	240.48	0.042
F	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (VIVIENDA)	20.28	0.004
G	ACERO EN BARRAS	2,203.69	0.386
H	CEMENTO PORTLAND-SACOS	267.53	0.047
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	150.00	0.026
J	AZULEJOS Y CERÁMICOS VITRIFICADOS	32.78	0.006
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	97.84	0.017
S	INSTALACIONES SANITARIAS (VIVIENDA)	388.49	0.068
V	VIDRIO PLANO	37.12	0.007
X	I.P.C. NACIONAL	107.65	0.018
		5,707.09	1.000

$$Pr = Po(0.379 B1/Bo + 0.042 E1/Eo + 0.004 F1/Fo + 0.386 G1/Go + 0.047 H1/Ho + 0.026 I1/Io + 0.006 J1/Jo + 0.017 P1/Po + 0.068 S1/So + 0.007 V1/Vo + 0.018 X1/Xo)$$

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
 Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



firmado electrónicamente por:
**ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO



CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
 UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE



CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES			
						1	2	3	4
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.00	4.07	12.21				12.21
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTID	M2	1.50	5.94	8.91				8.91
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15 CM	M2	14.00	16.13	225.82				225.82
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=10 CM	M2	1.00	15.34	15.34				15.34
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M	M2	136.81	9.83	1,344.84				1,344.84
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	M2	28.00	10.80	302.40				302.40
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTO	PTO	1.00	35.06	35.06				35.06
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PV	ML	6.20	15.33	95.05				95.05
9	PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMNADA E	U	2.00	206.18	412.36				412.36
10	RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PU	U	1.00	28.44	28.44				28.44
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	PTO	1.00	24.43	24.43				24.43
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.95	26.95				26.95
13	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE D	PTO	1.00	21.83	21.83				21.83
14	CENEFA/ TIPO MALLA	ML	3.00	24.96	74.88				74.88
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS	U	1.00	190.06	190.06				190.06
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	M2	0.84	29.27	24.59				24.59
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO)	M2	0.50	6.56	3.28				3.28
18	VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINA	M2	10.95	80.37	880.05				880.05
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	M2	16.43	41.00	673.63				673.63
20	PUERTA METALICA PANELADA ENVEJECIDA TEF	U	1.00	221.82	221.82				221.82
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	KG	61.59	15.42	949.72				949.72
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0,4MM INCLU	M2	7.67	30.05	230.48				230.48
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	ML	4.00	111.12	444.48				444.48
24	EMPASTE INTERIOR	M2	17.10	4.55	77.81				77.81
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTER	M2	24.15	6.54	157.94				157.94
26	RETIRO DE CERÁMICA	M2	12.00	3.47	41.64				41.64
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	M2	12.00	25.12	301.44				301.44
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	194.45	194.45				194.45

INVERSION MENSUAL	7,019.91	7,019.91
AVANCE MENSUAL (%)		100.00
INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)		7,019.91
AVANCE ACUMULADO (%)		100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)		5,615.93
AVANCE ACUMULADO (%)		80.00
PLAZO TOTAL: 30		



El estudio de factibilidad se realizó por:
ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN CUBIERTA STELL PANEL	U	0.39	38.35	14.96
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE CUBRE VENTANAS	U	2.00	16.43	32.86
AGUA	M3	1.00	10.09	10.09
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	2.10	2.03	4.26
ARENA FINA	M3	12.00	6.87	82.44
BLOQUE 10X40X20	U	0.18	23.00	4.14
BLOQUE 15X40X20	U	0.30	308.00	92.40
BONDEX	KG	0.52	80.04	41.62
CABLE TW SOLIDO N°12	M	0.45	10.00	4.50
CABLE TW SOLIDO N°14	M	0.31	15.00	4.65
CAJETIN OCTOGONAL	U	0.45	1.00	0.45
CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO	U	0.40	1.00	0.40
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.85	34.07	267.45
CENEFA TIPO MALLA	ML	14.00	3.00	42.00
CERAMICA DE 20 * 30 PAREDES	M2	12.00	0.84	10.08
CERAMICA DE PISO	M2	13.00	12.00	156.00
CERRADURA DE BUENA CALIDAD PUERTA DE MADERA	U	30.00	2.00	60.00
CERRADURA DE BUENA CALIDAD PUERTA DE METAL	U	30.00	1.00	30.00
CODO PVC 110 mm (VENTILACION)	U	1.50	0.99	1.49
CODO PVC DE 50 MM	U	2.50	2.00	5.00
CODO PVC PP ROSCABLE DE 1/2*90	U	0.75	1.05	0.79
CODOS PVC DE 110 MM DESAGUE	U	2.97	3.10	9.21
CUBIERTA STELL PANEL PRE PINTADA	M2	11.00	7.67	84.37
CUBRE VENTANAS DE HIERRO TIPO = VARILLA CUADRADA SENCILLA	M2	20.00	16.43	328.60
EMPASTE DE 20 KG	KG	1.00	17.10	17.10
ESPONJA DE 10 CM	U	0.90	0.84	0.76
FOCO AHORRADOR	U	3.78	1.00	3.78
IMPERMEABILIZANTE	LT	5.00	10.94	54.70
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	150.00	1.00	150.00
INTERRUPTOR 2 SERVICIO CON LUZ PILOTO	U	2.20	1.00	2.20
JUEGO DE LLAVE DE TUBO ANGULAR Y TUBO DE ABASTO PARA URINARIO	U	10.00	1.00	10.00
LACA CATALIZADORA	Lt	5.43	1.89	10.26
LIJA	U	0.50	6.04	3.02
LIJA A275	M	0.75	1.00	0.75
LLAVE PARA URINARIO CON ACCIONAMIENTO PUSHH	U	50.00	1.00	50.00
LLAVE PASO DE AGUA	U	13.00	0.12	1.56
MANGUERA PARA CABLEADO DE LUZ DE 1/2	M	0.18	10.00	1.80
MATERILES PREPARACION EMPASTE INTERIOR	U	0.75	4.10	3.08
PASAMANOS ACERO INOXIDABLE 2"(INC ACCESORIOS) B.DISCAPCITADOS	ML	80.00	4.00	320.00
PEGATUBO	LT	0.35	0.02	0.01
PERFIL DIPAC TIPO C DE 100* 50*15*3 INCLUYE ACCESORIOS	KG	1.92	41.88	80.41
PERFIL DIPAC TIPO G DE 150* 50*15*3 INCLUYE ACCESORIOS	KG	1.99	20.20	40.20
PERMATEX	LT	4.50	0.26	1.17
PÉTREOS, ARENA NEGRA	M3	12.00	0.44	5.28
PINTURA CAUCHO COLOR A ELEGIR	LT	5.10	1.93	9.84
PLAFON	U	2.00	1.00	2.00
POLIPEGA	LT	3.60	1.78	6.41
PORCELANA EN POLVO	KG	1.89	7.70	14.55
PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA	U	120.00	2.00	240.00
PUERTA METALICA PANELADA TERMINADA	U	140.00	1.00	140.00
SIKA TOP 77	KG	11.70	0.03	0.35
SILICON TRANSPARENTE	U	4.00	0.85	3.40
TACOS TIRAFONDO DE 1/4 * 2"	U	0.09	5.00	0.45
TAYPE 10 YARDAS	U	0.50	0.30	0.15
TE PVC PP ROSCABLE DE 1/2	U	3.50	0.80	2.80
TEE DE PVC DE 50 MM	U	2.60	1.00	2.60

THIÑHER	LT	5.00	0.72	3.60
TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO CON PLACA	U	2.50	1.00	2.50
TUBERIA PVC 110 mm VENTILACION	ML	2.00	3.00	6.00
TUBO PVC 1/2 6M ROSCABLE	M	1.50	2.50	3.75
TUBO PVC 110 MM	M	4.00	9.30	37.20
TUBO PVC DE 50 MM DESAGUE	M	2.60	1.00	2.60
UNION PVC PP DE 1/2	U	0.48	1.00	0.48
URINARIO EDESA BLANCO	U	70.00	1.00	70.00
VENTANAS DE PERFILERIA METÁLICA	M2	45.00	10.95	492.75
VIDRIO DE 4MM	M2	10.00	10.95	109.50
YEE DE PVC DE 50 MM	U	2.50	1.00	2.50

TOTAL: 3,197.27



Elaborado por:
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS**

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	107.65		107.65
ANDAMIOS METALICOS	0.25	12.02	3.01
PALETEADORA	3.50	14.37	50.30
SOLDADORA	3.00	9.86	29.58
		TOTAL:	190.54



Firmado y electrónicamente por:
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA**

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL	EO C1	4.29	93.30	400.26
ALBAÑIL	EO D2	3.87	162.57	629.15
FIERRERO	EO D2	3.87	13.14	50.85
PLOMERO	EO D2	3.87	0.90	3.48
PEÓN	EO E2	3.83	93.14	356.73
PEÓN	EO E2	3.83	133.41	510.96
TOTAL:				1,951.43



Firmado electrónicamente por:
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 28

RUBRO : 1

UNIDAD: M2

DETALLE: PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES

ESPECIFICACIONES: INCLUYE CODO 110 mm (VENTILACION)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04
SUBTOTAL M					0.04

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	0.100	0.38
PLOMERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.100	0.39
SUBTOTAL N					0.77

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
TUBERIA PVC 110 mm VENTILACION	ML	1.000	2.00	2.00
CODO PVC 110 mm (VENTILACION)	U	0.330	1.50	0.50
PEGATUBO	LT	0.005	0.35	0.00
SUBTOTAL O				2.50

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	3.31
INDIRECTOS (%)	23.00% 0.76
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	4.07
VALOR UNITARIO	4.07

OBSERVACIONES: R=0.10

SON: CUATRO DOLARES, 07/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 2
DETALLE : DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)
ESPECIFICACIONES: PARED CON AZULEJO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.23
SUBTOTAL M					0.23
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	1.200	4.60
SUBTOTAL N					4.60
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					4.83
INDIRECTOS (%)				23.00%	1.11
UTILIDAD (%)				0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					5.94
VALOR UNITARIO					5.94

SON: CINCO DOLARES, 94/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 3
DETALLE : MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.22
SUBTOTAL M					0.22

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PE3N EO E2	1.00	3.83	3.83	0.615	2.36
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
SUBTOTAL N					4.30

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
BLOQUE 15X40X20	U	22.000	0.30	6.60
P3TREOS, ARENA NEGRA	M3	0.029	12.00	0.35
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.165	7.85	1.30
AGUA	M3	0.340	1.00	0.34
SUBTOTAL O				8.59

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	13.11
INDIRECTOS (%)	23.00% 3.02
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	16.13
VALOR UNITARIO	16.13

SON: DIECISEIS DOLARES, 13/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 4
DETALLE : MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=10 CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.30
SUBTOTAL M					0.30

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.615	2.36
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.950	3.68
SUBTOTAL N					6.04

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
BLOQUE 10X40X20	U	23.000	0.18	4.14
PÉTREOS, ARENA NEGRA	M3	0.029	12.00	0.35
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.165	7.85	1.30
AGUA	M3	0.340	1.00	0.34
SUBTOTAL O				6.13

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.47
INDIRECTOS (%)	23.00% 2.87
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.34
VALOR UNITARIO	15.34

SON: QUINCE DOLARES, 34/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 5 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 5
DETALLE : MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
PALETEADORA	1.00	3.50	3.50	0.350	1.23
SUBTOTAL M					1.43
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.490	1.88
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.350	1.35
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					4.09
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.200	7.85	1.57	
ARENA FINA	M3	0.040	12.00	0.48	
AGUA	M3	0.020	1.00	0.02	
IMPERMEABILIZANTE	LT	0.080	5.00	0.40	
SUBTOTAL O				2.47	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					7.99
INDIRECTOS (%)				23.00%	1.84
UTILIDAD (%)				0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					9.83
VALOR UNITARIO					9.83

SON: NUEVE DOLARES, 83/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



107

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 6
DETALLE : ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.32
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.25	0.25	0.700	0.18
SUBTOTAL M					0.50

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PE3N EO E2	1.00	3.83	3.83	0.600	2.30
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					6.39

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.150	7.85	1.18
ARENA FINA	M3	0.050	12.00	0.60
ESPONJA DE 10 CM	U	0.030	0.90	0.03
AGUA	M3	0.080	1.00	0.08
SUBTOTAL O				1.89

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	8.78
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	10.80
VALOR UNITARIO	10.80

SON: DIEZ DOLARES, 80/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 28
UNIDAD: PTO

RUBRO : 7
DETALLE : LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.60
SUBTOTAL M					0.60

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PE3N EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	1.000	4.29
SUBTOTAL N					11.99

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
MANGUERA PARA CABLEADO DE LUZ DE 1/2	M	4.000	0.18	0.72
CABLE TW SOLIDO N°14	M	8.000	0.31	2.48
CAJETIN OCTOGONAL	U	1.000	0.45	0.45
INTERRUPTOR 2 SERVICIO CON LUZ PILOTO	U	1.000	2.20	2.20
TAYPE 10 YARDAS	U	0.150	0.50	0.08
FOCO AHORRADOR	U	1.000	3.78	3.78
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	2.000	2.10	4.20
PLAFON	U	1.000	2.00	2.00
SUBTOTAL O				15.91

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	28.50
INDIRECTOS (%)	23.00% 6.56
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	35.06
VALOR UNITARIO	35.06

SON: TREINTA Y CINCO DOLARES, 06/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 28

RUBRO : 8

UNIDAD: ML

DETALLE : BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
SUBTOTAL M					0.20

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PE3N EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					3.94

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
TUBO PVC 110 MM	M	1.500	4.00	6.00
CODOS PVC DE 110 MM DESAGUE	U	0.500	2.97	1.49
POLIPEGA	LT	0.230	3.60	0.83
SUBTOTAL O				8.32

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.46
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.33
VALOR UNITARIO	15.33

SON: QUINCE DOLARES, 33/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



110

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 28

RUBRO : 9

UNIDAD: U

DETALLE : PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.84
SUBTOTAL M					0.84

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PE3N EO E2	1.00	3.83	3.83	1.400	5.36
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.400	5.42
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	1.400	6.01
SUBTOTAL N					16.79

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA	U	1.000	120.00	120.00
CERRADURA DE BUENA CALIDAD PUERTA DE MADERA	U	1.000	30.00	30.00
SUBTOTAL O				150.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	167.63
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	206.18
VALOR UNITARIO	206.18

SON: DOSCIENTOS SEIS DOLARES, 18/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



111

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 28
UNIDAD: U

RUBRO : 10

DETALLE : RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.58
SUBTOTAL M					0.58
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
SUBTOTAL N					11.53
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
LACA CATALIZADORA	Lt	1.890	5.43	10.26	
LIJA A275	M	1.000	0.75	0.75	
SUBTOTAL O					11.01
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	23.12
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	28.44
VALOR UNITARIO	28.44

SON: VEINTE Y OCHO DOLARES, 44/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 28

RUBRO : 11

UNIDAD: PTO

DETALLE : TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.43
SUBTOTAL M					0.43

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PE3N EO E2	1.00	3.83	3.83	1.200	4.60
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.600	2.32
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.400	1.72
SUBTOTAL N					8.64

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
MANGUERA PARA CABLEADO DE LUZ DE 1/2	M	6.000	0.18	1.08
CABLE TW SOLIDO N°12	M	10.000	0.45	4.50
CAJETIN RECTANGULAR PROFUNDO	U	1.000	0.40	0.40
TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO CON PLACA	U	1.000	2.50	2.50
CABLE TW SOLIDO N°14	M	7.000	0.31	2.17
TAYPE 10 YARDAS	U	0.150	0.50	0.08
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	0.030	2.10	0.06
SUBTOTAL O				10.79

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	19.86
INDIRECTOS (%)	23.00% 4.57
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	24.43
VALOR UNITARIO	24.43

SON: VEINTE Y CUATRO DOLARES, 43/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



113

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 28

RUBRO : 12

UNIDAD: PTO

DETALLE : INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.38
SUBTOTAL M					0.38

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.700	2.68
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.600	2.57
PLOMERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.600	2.32
SUBTOTAL N					7.57

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
TUBO PVC DE 50 MM DESAGUE	M	1.000	2.60	2.60
TEE DE PVC DE 50 MM	U	1.000	2.60	2.60
YEE DE PVC DE 50 MM	U	1.000	2.50	2.50
POLIPEGA	LT	0.350	3.60	1.26
CODO PVC DE 50 MM	U	2.000	2.50	5.00
SUBTOTAL O				13.96

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	21.91
INDIRECTOS (%) 23.00%	5.04
UTILIDAD (%) 0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	26.95
VALOR UNITARIO	26.95

SON: VEINTE Y SEIS DOLARES, 95/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



114

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 13 DE 28
UNIDAD: PTO

RUBRO : 13

DETALLE : INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2(PLASTIGAMA)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.34
SUBTOTAL M					0.34
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.500	1.92
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.700	3.00
SUBTOTAL N					6.86
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
TUBO PVC 1/2 6M ROSCABLE	M	2.500	1.50	3.75	
UNION PVC PP DE 1/2	U	1.000	0.48	0.48	
TE PVC PP ROSCABLE DE 1/2	U	0.800	3.50	2.80	
CODO PVC PP ROSCABLE DE 1/2*90	U	1.050	0.75	0.79	
PERMATEX	LT	0.260	4.50	1.17	
LLAVE PASO DE AGUA	U	0.120	13.00	1.56	
SUBTOTAL O					10.55
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	17.75
INDIRECTOS (%)	23.00% 4.08
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	21.83
VALOR UNITARIO	21.83

SON: VEINTIÚN DOLARES, 83/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



115

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 28
UNIDAD: ML

RUBRO : 14
DETALLE : CENEFA/ TIPO MALLA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18
SUBTOTAL M					0.18
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
SUBTOTAL N					3.51
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CENEFA TIPO MALLA	ML	1.000	14.00	14.00	
BONDEX	KG	5.000	0.52	2.60	
SUBTOTAL O				16.60	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					20.29
INDIRECTOS (%)					23.00% 4.67
UTILIDAD (%)					0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					24.96
VALOR UNITARIO					24.96

SON: VEINTE Y CUATRO DOLARES, 96/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 15 DE 28
UNIDAD: U

RUBRO : 15
DETALLE : URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.98
SUBTOTAL M					0.98
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	2.000	7.66
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	2.000	7.74
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	1.000	4.29
SUBTOTAL N					19.69
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
URINARIO EDESA BLANCO	U	1.000	70.00	70.00	
JUEGO DE LLAVE DE TUBO ANGULAR Y TUBO DE ABASTO PARA URINARIO	U	1.000	10.00	10.00	
LLAVE PARA URINARIO CON ACCIONAMIENTO PUSHH	U	1.000	50.00	50.00	
TACOS TIRAFONDO DE 1/4 * 2"	U	5.000	0.09	0.45	
SILICON TRANSPARENTE	U	0.850	4.00	3.40	
SUBTOTAL O					133.85
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	154.52
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	190.06
VALOR UNITARIO	190.06

SON: CIENTO NOVENTA DOLARES, 06/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



117

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 16 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 16
DETALLE : REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.36
SUBTOTAL M					0.36
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.600	2.30
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.600	2.32
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.600	2.57
SUBTOTAL N					7.19
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CERAMICA DE 20 * 30 PAREDES	M2	1.000	12.00	12.00	
BONDEX	KG	6.000	0.52	3.12	
PORCELANA EN POLVO	KG	0.600	1.89	1.13	
SUBTOTAL O				16.25	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					23.80
INDIRECTOS (%)				23.00%	5.47
UTILIDAD (%)				0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					29.27
VALOR UNITARIO					29.27

SON: VEINTE Y NUEVE DOLARES, 27/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



11B

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 17 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 17
DETALLE : MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
SUBTOTAL M					0.20

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	0.500	1.92
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.050	0.21
SUBTOTAL N					4.07

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.050	7.85	0.39
ARENA FINA	M3	0.005	12.00	0.06
AGUA	M3	0.020	1.00	0.02
SIKA TOP 77	KG	0.050	11.70	0.59
SUBTOTAL O				1.06

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	5.33
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.56
VALOR UNITARIO	6.56

OBSERVACIONES: R=0.5
SON: SEIS DOLARES, 56/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 18 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 18
DETALLE : VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					0.49

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					9.85

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA	M2	1.000	45.00	45.00
VIDRIO DE 4MM	M2	1.000	10.00	10.00
SUBTOTAL O				55.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	65.34
INDIRECTOS (%)	23.00% 15.03
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	80.37
VALOR UNITARIO	80.37

SON: OCHENTA DOLARES, 37/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 19 DE 28

RUBRO : 19

UNIDAD: M2

DETALLE : CUBRE VENTANAS DE HIERRO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.37
SOLDADORA	1.00	3.00	3.00	1.200	3.60
SUBTOTAL M					3.97

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
FIERRERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.800	3.10
SUBTOTAL N					7.36

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CUBRE VENTANAS DE HIERRO TIPO = VARILLA CUADRADA SENCILLA	M2	1.000	20.00	20.00
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN DE CUBRE VENTANAS	U	1.000	2.00	2.00
SUBTOTAL O				22.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	33.33
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	41.00
VALOR UNITARIO	41.00

SON: CUARENTA Y UN DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 20 DE 28

RUBRO : 20

UNIDAD: U

DETALLE : PUERTA METALICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					0.49

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					9.85

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PUERTA METALICA PANELADA TERMINADA	U	1.000	140.00	140.00
CERRADURA DE BUENA CALIDAD PUERTA DE METAL	U	1.000	30.00	30.00
SUBTOTAL O				170.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	180.34
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	221.82
VALOR UNITARIO	221.82

SON: DOSCIENTOS VEINTIÚN DOLARES, 82/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



122

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 21 DE 28
UNIDAD: KG

RUBRO : 21
DETALLE : ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.50
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.25	0.25	0.300	0.08
SUBTOTAL M					0.58

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	2.00	3.83	7.66	0.681	5.22
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.680	2.63
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					10.00

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PERFIL DIPAC TIPO G DE 150* 50*15*3 INCLUYE ACCESORIOS	KG	0.328	1.99	0.65
PERFIL DIPAC TIPO C DE 100* 50*15*3 INCLUYE ACCESORIOS	KG	0.680	1.92	1.31
SUBTOTAL O				1.96

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.54
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.42
VALOR UNITARIO	15.42

SON: QUINCE DOLARES, 42/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 22 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 22

DETALLE : CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.54
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.25	0.25	0.600	0.15
SUBTOTAL M					0.69
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	0.900	3.45
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.900	3.48
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.900	3.86
SUBTOTAL N					10.79
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
CUBIERTA STELL PANEL PRE PINTADA	M2	1.000	11.00	11.00	
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN CUBIERTA STELL PANEL	U	5.000	0.39	1.95	
SUBTOTAL O				12.95	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
				0.00	
SUBTOTAL P				0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					24.43
INDIRECTOS (%)					23.00% 5.62
UTILIDAD (%)					0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					30.05
VALOR UNITARIO					30.05

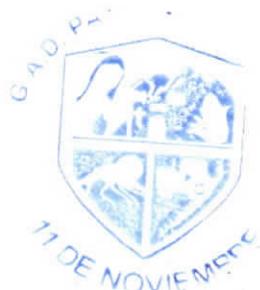
SON: TREINTA DOLARES, 05/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



124

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 23 DE 28
UNIDAD: ML

RUBRO : 23
DETALLE : PASAMANOS ACERO INOX 2"

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49
SUBTOTAL M					0.49
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.500	2.15
SUBTOTAL N					9.85
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
PASAMANOS ACERO INOXIDABLE 2"(INC ACCESORIOS) B.DISCAPCITADOS	ML	1.000	80.00	80.00	
SUBTOTAL O				80.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	90.34
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	111.12
VALOR UNITARIO	111.12

SON: CIENTO ONCE DOLARES, 12/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARO. ELMER MENDOZA
ELABORADO



125

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 24 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 24
DETALLE : EMPASTE INTERIOR

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.12
SUBTOTAL M					0.12
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.200	0.77
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.200	0.77
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					2.40
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
EMPASTE DE 20 KG	KG	1.000	1.00	1.00	
MATERIALES PREPARACION EMPASTE INTERIOR	U	0.240	0.75	0.18	
SUBTOTAL O				1.18	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					3.70
INDIRECTOS (%)				23.00%	0.85
UTILIDAD (%)				0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO					4.55
VALOR UNITARIO					4.55

SON: CUATRO DOLARES, 55/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 25 DE 28

RUBRO : 25

UNIDAD: M2

DETALLE : PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.22
ANDAMIOS METALICOS	1.00	0.25	0.25	0.300	0.08
SUBTOTAL M					0.30

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.500	1.92
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					4.33

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PINTURA CAUCHO COLOR A ELEGIR	LT	0.080	5.10	0.41
THIÑHER	LT	0.030	5.00	0.15
LIJA	U	0.250	0.50	0.13
SUBTOTAL O				0.69

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	5.32
INDIRECTOS (%) 23.00%	1.22
UTILIDAD (%) 0.00%	0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.54
VALOR UNITARIO	6.54

SON: SEIS DOLARES, 54/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 26 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 26
DETALLE : RETIRO DE CERÁMICA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.13
SUBTOTAL M					0.13
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.300	1.16
SUBTOTAL N					2.69
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	2.82
INDIRECTOS (%)	23.00% 0.65
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	3.47
VALOR UNITARIO	3.47

SON: TRES DOLARES, 47/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 27 DE 28
UNIDAD: M2

RUBRO : 27
DETALLE : REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18
SUBTOTAL M					0.18

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.400	1.53
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
MAESTRO MAYOR EJEC.OBRAS CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.100	0.43
SUBTOTAL N					3.51

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CERAMICA DE PISO	M2	1.000	13.00	13.00
BONDEX	KG	5.000	0.52	2.60
PORCELANA EN POLVO	KG	0.600	1.89	1.13
SUBTOTAL O				16.73

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	20.42
INDIRECTOS (%)	23.00% 4.70
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	25.12
VALOR UNITARIO	25.12

SON: VEINTE Y CINCO DOLARES, 12/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



129

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPACI3N DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACION: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 28 DE 28

RUBRO : 28

UNIDAD: U

DETALLE : IMPREVISTOS Y REAJUSTES

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.39
SUBTOTAL M					0.39
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	1.000	3.87
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
SUBTOTAL N					7.70
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.000	150.00	150.00	
SUBTOTAL O				150.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	158.09
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	194.45
VALOR UNITARIO	194.45

SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES, 45/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



GAD PARROQUIAL “ONCE DE NOVIEMBRE”

CONTENIDO

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- PRESUPUESTOS Y PRECIOS UNITARIOS

- **Presupuesto general de la obra**
- **Análisis de precios unitarios, lista de materiales, equipo y mano de obra**
- **Fórmula polinómica de reajustes de precios**
- **Especificaciones técnicas**
- **Cd**

3.- PLANOS

PROYECTO:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL
GAD PARROQUIAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN.-

Las especificaciones técnicas son el conjunto de instrucciones y normas necesarias que se van a regir para la ejecución de un rubro y terminación de una obra, yendo acorde al estudio y planificación realizada para el desarrollo del proyecto.



.1.-RUBRO:

PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN

Se define como picado de pared para instalaciones al conjunto de actividades necesarias para picar la trayectoria de las instalaciones eléctricas, hidrosanitaria, cableado estructurado, en mamposterías de acuerdo al caso.

PROCEDIMIENTO:

Cómo se indica en los planos o que se determine según la realidad que se encuentre en obra, previa autorización de fiscalización, una vez que se ha concluido con la instalación de la tubería es parte integrante de este rubro el corchado, todas las instalaciones deben ir con elementos de sujeción para no tener posteriormente fisuras.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: Metro cuadrado (M2).

Materiales mínimos: Tubería pvc, aditamentos.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: Peón, plomero.

.2.-RUBRO:

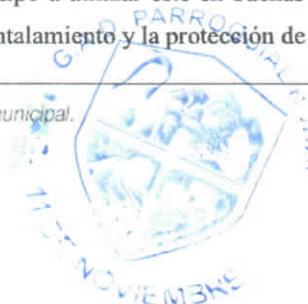
DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERÍA (REVESTIDO DE AZULEJOS)

DESCRIPCIÓN

Comprende al conjunto de operaciones que tendrán que ejecutar el constructor para derrocar, desmontar o retirar las mamposterías existentes; sean estas de adobe, bloque o ladrillo, y otros elementos que se encuentren indicados en los planos y los decididos por la fiscalización, hasta las líneas y niveles que señale el proyecto.

PROCEDIMIENTO:

Previo a la revisión de los planos, para determinar las mamposterías a retirar, siguiente se procede a la medición de los elementos a retirar, se verifica que el equipo a utilizar este en buenas condiciones y así evitar posibles accidentes posterior a eso se procede al apuntalamiento y la protección de los elementos que



puedan verse afectados con el retiro de las paredes, el proveedor dotara de las EPP requeridas para técnicos y otros a fin que se encuentren dentro del procedimiento.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: M2

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: herramienta menor de 5%

Mano de obra mínima calificada: Peón.

3.- RUBRO:

MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E=15CM

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la construcción de muros verticales continuos de espesor de 15cm, compuestos por unidades de bloques ligados mediante mortero 1:4, el objetivo es el disponer de paredes divisorias y delimitantes de espacios definidos en los planos del proyecto, este tipo de mampostería dispondrá de juntas de separación entre bloque de 2,5 a 3cm.

PROCEDIMIENTO:

Previamente a la ejecución del rubro se verificará en planos la distribución de las paredes sus espesores, los vanos de puertas, ventanas y demás requeridos, realizando el replanteo y ajustes en obra, igualmente se obtendrán los resultados de resistencias de los bloques, del mortero a utilizarse, con muestras realizadas de los materiales a utilizar en obra.

Se inicia con la colocación de una capa de mortero sobre la base rugosa que va a soportar la mampostería, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la perfecta adherencia del mortero, para continuar con la colocación de la primera hilera de bloques. Las capas de mortero, que no podrán tener un espesor inferior a 10 mm., se colocará en las bases y cantos de los bloques para lograr que el mortero siempre se encuentre a presión, y no permitir el relleno de las juntas verticales desde arriba. Los bloques a colocarse deberán estar perfectamente secos en las caras de contacto con el mortero. Éstos se recortarán mecánicamente, en las dimensiones exactas a su utilización y no se permitirá su recorte a mano. Todas las hiladas que se vayan colocando deberán estar perfectamente niveladas y aplomadas, cuidando de que entre hilera e hilera se produzca una buena trabazón, para lo que las uniones verticales de la hilera superior deberán terminar en el centro del bloque inferior. La mampostería se elevará en hileras horizontales uniformes, hasta alcanzar los niveles y dimensiones especificadas en planos. Para paredes exteriores, la primera fila será rellena de hormigón de 140 kg/cm². en sus celdas para impermeabilizar e impedir el ingreso de humedad. En las esquinas de enlace se tendrá especial cuidado en lograr el perfecto aparejamiento o enlace de las paredes, para lograr un elemento homogéneo y evitar los peligros de agrietamiento. El constructor y la fiscalización deberán definir previamente las esquinas efectivas de enlace o la ejecución de amarre entre paredes, mediante conectores metálicos, sin aparejamiento de las mamposterías. Para uniones con elementos verticales de estructura, se realizará por medio de varillas de hierro de diámetro 8 mm. por 600 mm. de longitud y gancho al final, a distancias no mayores de 600 mm., las que deberán estar previamente embebidas en la estructura soportante. Todos los



refuerzos horizontales, deberán quedar perfectamente embebidos en la junta de mortero, con un recubrimiento mínimo de 6 mm. Mientras se ejecuta el rubro, se realizará el retiro y limpieza de la rebaba de mortero que se produce en la unión de los bloques. Las paredes deberán protegerse de la lluvia, dentro de las 48 horas posteriores a su culminación. Si bien no es necesario un mantenimiento de éste rubro, el constructor garantizará la correcta elaboración de la mampostería hasta el momento de la entrega de obra.

Control continuo y cumplimiento de especificaciones de los materiales: muestras y pruebas concurrentes de bloques y calidad y granulometría de la arena. Verificación del cumplimiento de alineamiento, nivel y verticalidad de la pared y las hiladas. Cualquier desviación mayor que exceda al espesor de la junta del mortero será motivo para rechazo del trabajo ejecutado. Toma de muestras aleatorias del mortero, para pruebas de laboratorio, según Norma Inen 488: Cementos. Determinación de la resistencia a la compresión de morteros en cubos de 50 mm. de arista, por cada 200 m² de mampostería o a decisión de fiscalización.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: M2

Materiales: Bloque 15x40x20, pétreos, cemento portland, agua

Equipo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra calificada: Peón, Albañil

4.- RUBRO:

MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E=10CM

DESCRIPCIÓN:

Se refiere a la construcción de muros verticales continuos de espesor de 10 cm, compuestos por unidades de bloques ligados mediante mortero 1:4, el objetivo es el disponer de paredes divisorias y delimitantes de espacios definidos en los planos del proyecto, este tipo de mampostería dispondrá de juntas de separación entre bloque de 2,5 a 3cm.

PROCEDIMIENTO. –

Previamente a la ejecución del rubro se verificará en planos la distribución de las paredes sus espesores, los vanos de puertas, ventanas y demás requeridos, realizando el replanteo y ajustes en obra, igualmente se obtendrán los resultados de resistencias de los bloques, del mortero a utilizarse, con muestras realizadas de los materiales a utilizar en obra.

Se inicia con la colocación de una capa de mortero sobre la base rugosa que va a soportar la mampostería, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la perfecta adherencia del mortero, para continuar con la colocación de la primera hilera de bloques. Las capas de mortero, que no podrán tener un espesor inferior a 10 mm., se colocará en las bases y cantos de los bloques para lograr que el mortero siempre se encuentre a presión, y no permitir el relleno de las juntas verticales desde arriba. Los bloques a colocarse deberán estar perfectamente secos en las caras de contacto con el mortero. Éstos se recortarán mecánicamente, en las dimensiones exactas a su utilización y no se permitirá su recorte a mano. Todas las hiladas que se vayan colocando deberán estar perfectamente niveladas y aplomadas, cuidando de que entre hilera e hilera se produzca una buena trabazón, para lo que las uniones



139

verticales de la hilera superior deberán terminar en el centro del bloque inferior. La mampostería se elevará en hileras horizontales uniformes, hasta alcanzar los niveles y dimensiones especificadas en planos. Para paredes exteriores, la primera fila será rellena de hormigón de 140 kg/cm². en sus celdas para impermeabilizar e impedir el ingreso de humedad. En las esquinas de enlace se tendrá especial cuidado en lograr el perfecto aparejamiento o enlace de las paredes, para lograr un elemento homogéneo y evitar los peligros de agrietamiento. El constructor y la fiscalización deberán definir previamente las esquinas efectivas de enlace o la ejecución de amarre entre paredes, mediante conectores metálicos, sin aparejamiento de las mamposterías. Para uniones con elementos verticales de estructura, se realizará por medio de varillas de hierro de diámetro 8 mm. por 600 mm. de longitud y gancho al final, a distancias no mayores de 600 mm., las que deberán estar previamente embebidas en la estructura soportante. Todos los refuerzos horizontales, deberán quedar perfectamente embebidos en la junta de mortero, con un recubrimiento mínimo de 6 mm. Mientras se ejecuta el rubro, se realizará el retiro y limpieza de la rebaba de mortero que se produce en la unión de los bloques. Las paredes deberán protegerse de la lluvia, dentro de las 48 horas posteriores a su culminación. Si bien no es necesario un mantenimiento de este rubro, el constructor garantizará la correcta elaboración de la mampostería hasta el momento de la entrega de obra.

Control continuo y cumplimiento de especificaciones de los materiales: muestras y pruebas concurrentes de bloques y calidad y granulometría de la arena. Verificación del cumplimiento de alineamiento, nivel y verticalidad de la pared y las hiladas. Cualquier desviación mayor que exceda al espesor de la junta del mortero será motivo para rechazo del trabajo ejecutado. Toma de muestras aleatorias del mortero, para pruebas de laboratorio, según Norma Inen 488: Cementos. Determinación de la resistencia a la compresión de morteros en cubos de 50 mm. de arista, por cada 200 m² de mampostería o a decisión de fiscalización.

Unidad: M2

Materiales: Bloque 15x40x20, pétreos, cemento portland, agua

Equipo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra calificada: Peón, Albañil

5.- RUBRO:

MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM

DESCRIPCIÓN. -

Son todas las actividades necesarias para la elaboración de un mortero de mezcla homogénea de cemento - arena- aditivos - agua para ser colocado sobre contrapisos o losas de hormigón garantizando la uniformidad de la superficie para una posterior instalación de recubrimientos. El objetivo es la elaboración de un mortero y su aplicación sobre contrapisos o losas de hormigón, para nivelarlos, cubrir instalaciones y lograr las características de acabado terminado de piso o con la superficie que permitan la posterior aplicación de un recubrimiento de piso, en los sitios que indiquen los planos del proyecto, o la fiscalización.



135

PROCEDIMIENTO. -

En las superficies así preparadas se procederá al trabajo iniciando con una lechada gruesa de cemento. control de mezcla homogénea y de consistencia plástica del mortero elaborado, en las proporciones determinadas para la resistencia mínima de 140 kg./cm². - Utilización de artesas impermeables, que faciliten el manejo del mortero. - Fiscalización indicará la toma de muestras para pruebas y ensayos que determinen las características y resistencia del mortero. - Dependiendo del área de masillado y el sitio a ubicarlo, se colocarán juntas de construcción para evitar agrietamientos por retracción del mortero. - Trazado de cotas y tendido de guías que permitan determinar los niveles de ejecución. - Trazado y control de los lugares de cambio de nivel, por cambio de los pisos de acabado. - Control del espesor uniforme de la capa de masillado. - Compactación y nivelación manual del mortero vertido. Enrasado y nivelado con codal. - Conformación de pendientes y niveles determinada en planos del proyecto, por el constructor, la dirección arquitectónica o por fiscalización. - Control de acabado de la superficie del mortero para pisos posteriores: paleteado o alisado, dependiendo del recubrimiento de piso que se vaya a aplicar. - Las superficies serán lisas y limpias de cualquier rebaba o desperdicio.

Unidad: M2

Materiales: Cemento portland, agua, arena, impermeabilizantes

Equipo: Herramienta menor 5% , paleteadora.

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

6.- Rubro. -

ENLUCIDO VERTICAL M=1:4 (ESPONJEADO)

DESCRIPCIÓN:

Será recubrimiento y aplicación de un enlucido de mortero: cemento - arena a elementos en continuo contacto con el agua, con el suelo o con condiciones climáticas severamente húmedas. El objetivo será dar una protección a las mamposterías u otros elementos de la obra, según indicaciones de planos del proyecto, la dirección arquitectónica o por fiscalización.

PROCEDIMIENTO:

El constructor verificará, comprobará y recibirá la aprobación de fiscalización de que el elemento se encuentra en condiciones de recibir adecuadamente el mortero de enlucido, han cumplido con los requerimientos previos para esta especificación y cuenta con los medios para realización y control de la calidad de la ejecución de los trabajos. Seguidamente se procederá a aplicar el mortero, en una primera capa, en forma de champeado, sobre la superficie del elemento de hormigón previamente hidratado con la mezcla indicada, para con un codal, de madera o metálico de 3.000 mm, recto, sin alabeos o torceduras, igualar la superficie revestida, retirando el exceso o adicionando el faltante de mortero, ajustando el nivel y verticalidad a las maestras establecidas. Este procedimiento se lo efectuará con movimientos horizontales y verticales del codal, para lograr una superficie totalmente plana y uniforme, con una capa de mortero que no sobrepase un espesor de 10 mm. y tampoco sea inferior a 5 mm. Por medio de paleta o llana de madera

y en base de movimientos circulares a presión, se irá igualando una superficie uniformemente rugosa y áspera.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2.

Materiales mínimos: cemento portland, arena fina, esponja 10cm, agua

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%, andamios metálicos

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

7.-RUBRO:

• **LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR.**

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a la provisión e instalación eléctrica de una luminaria tipo alumbrado potencia 150W a un voltaje de 110V.

PROCEDIMIENTO:

Para el control de alumbrado se emplearán interruptores tipo incrustar sencillo, doble o triple, conmutable sencillo o doble, según se indican en los planos, con tapa de baquelita color blanco. Su capacidad será de 10 amperios, 120 voltios. La instalación se efectuará como se ha descrito antes en estas especificaciones y en detalle en los planos, con conductores en manguera según sea el caso y el aparato en caja metálica de control, del tamaño apropiado según el interruptor. Todos los interruptores deben contar con el cable de puesta a tierra. Para la instalación de interruptores, estos se encuentran indicados en planos, demarcando con una letra consecutiva, las lámparas que comanda. Como todos los materiales a usar en las instalaciones en el país, los interruptores manuales de alumbrado deben cumplir lo estipulado en la norma, el cable a utilizar debe ser # 14 tw.

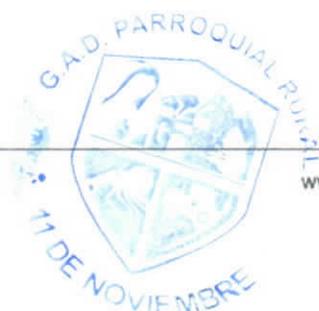
MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: PTO

Materiales: cable de luz ½, cable tw 14, ajetin octogonal, interruptor dos servicios, taípe, alambre, plafón, foco ahorrador.

Equipo: Herramienta general.

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1



8.- Rubro. -

BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERÍA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)

DESCRIPCIÓN:

Se entenderá por bajantes de tubería de PVC reforzada tipo B, al conjunto de acciones que realice el contratista para acometer desde las plantas altas o cubiertas las aguas que se recolecten en los sistemas de aguas lluvias y servidas.

PROCEDIMIENTO:

La tubería y accesorios deben cumplir con las normas INEN 1374, ASTM D 2665-68 y CS 272- 75, para tubería y accesorios sanitarios. El material básico será cloruro de polivinilo rígido tipo II, grado I de acuerdo a lo indicado en la norma ASTM D-1784. La mínima resistencia al impacto, de la tubería, será de 5.5 Kg*m. y de los accesorios 2.07 Kg*m. a 23 °C. La unión entre tuberías y accesorios se realizará con la pega recomendada por el fabricante de la tubería y no permitirá escapes cuando se le someta a una presión interna de 344.75 KPa.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: ML

Materiales mínimos: tubo pvc 110mm, codos pvc 110, polipega

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%, andamios metálicos

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

9.- Rubro. -

PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70X2.10)

DESCRIPCIÓN:

Se define a la instalación de una puerta, al proceso de colocación en la apertura de acuerdo con la ubicación indicada en los planos.

PROCEDIMIENTO:

Se realiza el procedimiento de colocación de la puerta de laurel terminada con la colocación de la cerradura de manera que la puerta quede bien fijada al espacio destinado, mismos que serán verificados por el fiscalizador de concebirse algún cambio en obra.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: U

Materiales mínimos: puerta de madera, cerradura para puerta.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1



10.- Rubro. -

RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA

DESCRIPCIÓN:

Se define a la instalación de una puerta, al proceso de retiro de la misma y la posterior colocación acorde a lo estipulado en los planos.

PROCEDIMIENTO:

El retiro de la puerta se procede con todas las precauciones del caso para mantener la calidad de la puerta y darle el mantenimiento adecuado que necesita.

Se realiza el procedimiento de colocación de la puerta de laurel terminada con la colocación de la cerradura de manera que la puerta quede bien fijada al espacio destinado, mismos que serán verificados por el fiscalizador de concebirse algún cambio en obra.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: U

Materiales mínimos: puerta de madera, cerradura para puerta.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2

11.- Rubro. -

TOMACORRIENTE DE 110V CON DOBLE PLACA

DESCRIPCIÓN:

Consistirá en proveer el material e instalarlo para conseguir un punto de circuito de fuerza normal o regulado, para el montaje posterior de un toma corriente doble, esto es colocar la tubería y pasar por su interior los cables requeridos de acuerdo a los planos establecidos.

PROCEDIMIENTO:

El trabajo se hará a mano con el uso de herramienta manual de propiedad del contratista, por la tubería debe circular únicamente los cables sin ningún otro agente extraño el cual pueda perjudicar a toda la instalación, para la colocación de los puntos de tomacorrientes normales, se utilizarán conductores

fase toma normal: rojo

Neutro: blanco

Tierra: verde

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: PTO



Materiales mínimos: manguera para cableado de luz de ½", cable tw solido n12, cajetín rectangular profundo, toma corriente polarizado con doble placa, cable solido tw 14 taype 10 yardas, alambre galvanizado #18

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

12.- Rubro. -

INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM

DESCRIPCIÓN:

Las instalaciones sanitarias, se las debe realizar con la seriedad del caso y la colocación de la tubería, debe ser de lo mas optimo para evitar problemas de humedad, la tubería pvc debe ser de calidad al igual que sus aditamentos.

PROCEDIMIENTO:

El trabajo se lo llevara de manera correcta el contratista dotara a su personal de todas las medidas de seguridad para el trabajo que vaya a realizarse, mismos que deben ser adecuados en obra observado la vía mas adecuada para la instalación del mismo previa autorización del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: PTO

Materiales mínimos: tubo pvc 50mm, tee de pvc 50mm, yee de pvc 50mm, polipega codo pvc de 50mm

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

13.- Rubro. -

INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE PVC DE ½ (PLASTIGAMA)

DESCRIPCIÓN:

Las instalaciones de agua potable, se las debe realizar con la seriedad del caso y la colocación de la tubería, debe ser de lo más óptimo para evitar problemas de humedad, la tubería pvc debe ser de calidad al igual que sus aditamentos.

PROCEDIMIENTO:

El trabajo se lo llevara de manera correcta el contratista dotara a su personal de todas las medidas de seguridad para el trabajo que vaya a realizarse, mismos que deben ser adecuados en obra observado la vía más adecuada para la instalación del mismo previa autorización del fiscalizador.



MEDICIÓN Y PAGO:

M2: PTO

Materiales mínimos: tubo pvc 1/2 6m roscable, unión de pvc de 1/2, tee pvc 1/2 roscable, codo pvc pp roscable de 1/2, permatex, llave de agua.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

14.- Rubro. -

CENEFA TIPO MALLA

DESCRIPCIÓN:

Aditamentos que ayudan al diseño interior de los ambientes dando un carácter estético mucho mejor.

PROCEDIMIENTO:

La colocación del mismo se lo lleva a cabo con todas las medidas adecuadas y la ubicación del mismo, con la posterior aprobación del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: ML

Materiales mínimos: cenefa tipo malla, bondex

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

15.- Rubro. -

URINARIO EDESA BLANCO (INCLUYE ACCESORIOS)

DESCRIPCIÓN:

Aditamentos de servicio público, ubicados con precautela ya que son accesorios sensibles.

PROCEDIMIENTO:

La colocación del urinario debe estar vigilada bajo el fiscalizador para respetar la altura a la que debe estar instalada el mismo.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: U

Materiales mínimos: urinario Edesa blanco, accesorios del urinario, tacos tirafondo 1/4*2", silicón transparente.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,



Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

16.- Rubro. -

REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA PARED

DESCRIPCIÓN:

Los revestimientos cerámicos se los utiliza en la pared para ambientes húmedos mismos que proporcionaran protección contra el agua y sea fácil el aseo de los ambientes.

PROCEDIMIENTO:

Se realiza la mezcla del bondex una mezcla homogénea para el pegado de la cerámica, el espacio en donde va a ser puesta la cerámica debe estar limpia de cualquier rebaba para la correcta ubicación de la misma, se debe colocar una capa de 1cm a 2cm de espesor para el pegado de la baldosa se debe colocar de manera en la que todos lleven el mismo nivel, las observaciones que se hagan por parte de fiscalización deben ser acatadas con la rigurosidad del caso.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: m2

Materiales mínimos: cerámica de paredes 20*30, bondex, porcelana en polvo.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

17.- Rubro. -

MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INCLUYE ADITIVO) E=5CM

DESCRIPCIÓN:

El masillado es una capa impermeabilizante de 5 centímetros de espesor para espacios que mantengan una filtración de humedad, mismo mortero viene con el aditivo necesario para evitar posteriores complicaciones.

PROCEDIMIENTO:

Se realiza la mezcla del mortero con agua cemento y arena fina el aditivo se lo ubica con la cantidad exacta en el recipiente de agua para la preparación del mismo, dicho procedimiento debe ser bajo la aprobación del fiscalizador y la vigilancia del maestro mayor, la capa debe ser puesta en el espacio que va a ser masillado, dicho espacio debe estar mojado y limpio de todas las impurezas que puedan haber.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: m2

Materiales mínimos: cemento portland, arena, agua, sikatop 77

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,



142

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

18.- Rubro. -

VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la instalación de ventanas en los vanos dispuestos en la construcción de muros para estas, con el fin de obtener paso de luz natural hacia la parte interior de la casa, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por el fiscalizador o fiscalizadora.

PROCEDIMIENTO:

Ubicar la localización del vano de la ventana. Verificar que lo filos del vano estén totalmente terminados. Limpiar los filos y caras del vano de mugres, exceso de mortero o grasas que pueda haber en la superficie. Rectificar con la cinta métrica las distancias del claro en las 4 esquinas y rayarlas con lápiz. Rectificar niveles y plomos para asegurar que la ventana quede perfectamente vertical. Trazar con lápiz sobre el vano la ubicación exacta de la ventana. Colocar la ventana en las medidas trazadas. Taladrar los orificios del marco de la ventana y el muro para asegurar esta al vano. Luego de tener los orificios hechos, se procede a colocar el taco fisher y el tornillo para fijar el marco de la ventana al vano. Instalar las correderas o bastidores según el diseño de la ventana. Verificar que la ventana quede perfectamente instalada para una posterior aplicación de pintura y colocación de vidrios.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: m2

Materiales mínimos: ventana perfilera metálica, vidrio 4mm

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

19.- Rubro. -

CUBRE VENTANAS DE HIERRO

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la instalación de cubre ventanas en los espacios dispuestos en las ventanas colocadas, con el fin de obtener paso de luz natural hacia la parte interior de la casa, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por el fiscalizador.

PROCEDIMIENTO:

Ubicar la localización de la ventana. Verificar que lo filos del vano estén totalmente terminados. Limpiar los filos y caras del vano de mugres, exceso de mortero o grasas que pueda haber en la superficie. Rectificar con la cinta métrica las distancias del claro en las 4 esquinas y rayarlas con lápiz. Rectificar niveles y

plomos para asegurar que el cubre ventana quede perfectamente vertical. Trazar con lápiz sobre el vano la ubicación exacta de la ventana. Colocar el cubre ventanas en las medidas trazadas. Taladrar los orificios para el cubre ventanas. Luego de tener los orificios hechos, se procede a colocar el taco fisher y el tornillo para fijar. Verificar que el cubre ventana quede perfectamente instalada. Y previa la autorización del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: m2

Materiales mínimos: cubre ventanas, accesorios para la instalación.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

20.- Rubro. -

PUERTA METÁLICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA.

DESCRIPCIÓN:

Este ítem se refiere a la instalación de puertas metálicas paneladas envejecida dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de puertas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por el fiscalizador.

PROCEDIMIENTO:

Ubicar la localización del vano donde debe ir el maraco y hoja de la puerta, verificar que los filos del vano está totalmente terminados, limpiar los filos y caras del vano de alguna impureza, trazar la ubicación de la puerta que se encuentra en los vanos con la medida adecuada, colocar el marco de la puerta en las medidas adecuadas, si los filos se dañan a posterior la terminación de la colocación se debe rectificarla, luego de la instalación de la puerta se debe dar una mano de pintura para corregir las fallas que surjan en el proceso de la colocación.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: U

Materiales mínimos: puerta metálica panelada terminada, cerradura para la puerta.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1



144

21.- Rubro. -

ACERO ESTRUCTURAL A-36 CUBIERTA

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la provisión y trabajos de soldadura de los elementos que formen la estructura serán sujetadas de acuerdo a los planos y las soldaduras se realizaran de acuerdo a las normas y experticias descritas en el procedimiento del trabajo.

PROCEDIMIENTO:

Las vigas y viguetas serán de perfiles descritos para cada elemento y serán comprobadas en sus dimensiones y espesores por la fiscalización y armadas de acuerdo a los planos tomando en consideración las normas y recomendaciones descritas a continuación.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: KG

Materiales mínimos: perfil dipac tipo g de 150*50*15*3 incluye accesorios, perfil dipac tipo c de 100*50*15*3 incluyen accesorios.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

22.- Rubro. -

CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.40MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la colocación de la cubierta stell panel después de haber culminado la colocación de la estructura.

PROCEDIMIENTO:

La cubierta se la coloca de la manera más cuidadosa posible puesto que el trabajo se lo realiza en altura y el contratista debe proporcionar todas las medidas de seguridad para precautelar la integridad física de los colaboradores, mismo panel debe ser ubicado de tal forma que cubra los espacios por completo, los accesorios serán colocados con herramienta menor, mismos que deben tener la certificación y aprobación por parte del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2

Materiales mínimos: cubierta stell panel pre pintada, accesorios de cubierta stell panel.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1



23.- Rubro. -

PASAMANOS ACERO INOXIDABLE 2"

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la colocación del pasamanos de acero inoxidable en el graderío existente.

PROCEDIMIENTO:

El pasamanos se lo coloca de la manera mas competente, con la autorización del fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: ML

Materiales mínimos: pasamanos acero inoxidable 2" incluye accesorios.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

24.- Rubro. -

EMPASTE INTERIOR

DESCRIPCIÓN:

El trabajo comprende en el empaste de todas las superficies ya enlucidas de albañilería y concreto en las paredes, columnas vigas y cielo raso expuestos a la vista de este rubro, está incluido todo el trabajo, filos, fajas y boquetes; se aplicará el estuco luego de enlucir las superficies.

PROCEDIMIENTO:

En general todo el estucado se aplicará en capas de espesor mínimo de 0.5mm cuando sea necesario se emparejará cualquier irregularidad del trabajo de enlucido aplicando el estuco en los huecos o partes irregulares antes del estucado final, limpiar las superficies de enlucidos antes de aplicar el estuco.

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2

Materiales mínimos: empaste de 20 kg, materiales para preparación empaste interior.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1



25.- Rubro. -

□ PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR.

DESCRIPCIÓN:

Comprende el suministro y aplicación de pintura en la mampostería, en exteriores, sobre empaste, estucado, enlucido de cemento, sementina o similar, el objetivo es tener una superficie de color, lavable con agua, que proporcione un acabado estético y proteja la mampostería.

PROCEDIMIENTO:

En general todo el estucado se aplicará en capas de espesor mínimo de 0.5mm cuando sea necesario se emparejará cualquier irregularidad del trabajo de enlucido aplicando el estuco en los huecos o partes irregulares antes del estucado final, limpiar las superficies de enlucidos antes de aplicar el estuco.

Control de la calidad de los materiales y pruebas pertinentes.

-Control del tiempo de aplicación entre mano y mano - Control de rajaduras y resanados

-Aplicación de un mínimo de tres manos antes de la entrega- recepción de la obra.

-Se verificará que la dilución sea la especificada por los fabricantes de la pintura.

-Comprobar que los rodillos, brochas estén en buen estado.

-Se iniciará desde el nivel más alto de cada paramento exterior, con la preparación de la superficie, resanando fisuras o grietas y rellenando hendiduras, para proceder con su lijado e igualado y aplicación de una capa de sellador de paredes exteriores, con el propósito de emporar la superficie a pintar, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la adherencia del sellador al enlucido o empaste. Se tendrá especial cuidado en el resane de fisuras y rajaduras en los empalmes de paredes y elementos estructurales como losas, vigas y columnas. Sellada la superficie, se remasillarán y lijrán las fallas, cuidando siempre de lograr una superficie uniforme e igual a la del enlucido base: totalmente liso para paredes empastadas o estucadas y rugoso, para superficies paleteadas o esponjeadas. No se permitirá agregar resina, carbonato de calcio u otro material para cambiar la consistencia del sellador o pintura.

-Aprobada la preparación de la superficie y verificada su uniformidad y el cumplimiento de los procedimientos descritos, se aplicará la primera capa de pintura, con rodillo en paredes lisas y con brocha o rodillo en paredes rugosas. Esta capa será aplicada a superficies completas, en tramos uniformes, para permitir un control adecuado de la calidad del trabajo, las diferentes



etapas de ejecución y las observaciones durante el avance del trabajo. Esta capa será uniforme y logrará un tono igual, sin manchas en toda la superficie de trabajo.

-Aprobada la primera capa de pintura, se procederá a aplicar la segunda capa, la que logrará una superficie totalmente uniforme en tono y color, sin defectos perceptibles a la vista. Cada capa aplicada será cruzada y esperará el tiempo de secado mínimo indicado por el fabricante en sus especificaciones técnicas.

-Cuando se verifiquen imperfecciones en las superficies pintadas y en cada mano aplicada, se resanará mediante la utilización de empaste para paredes interiores y se repintará las superficies reparadas, hasta lograr la uniformidad con la capa aplicada.

-La última mano de pintura será aplicada previo el visto bueno de fiscalización

MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2

Materiales mínimos: empaste de 20 kg, materiales para preparación empaste interior.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

26.- Rubro. -

RETIRO DE CERÁMICA

DESCRIPCIÓN:

Comprende el retiro de la cerámica deteriorada o destruida en el caso que sea.

PROCEDIMIENTO:

Se procederá conforme a las medidas especificadas y los metros cuadrados que van a ser cambiados, mismos que deben contar bajo todas las normas de seguridad del personal y para los trabajos a realizar de suscitar algún cambio o percance con la obra siempre proceder bajo la autorización del señor fiscalizador.

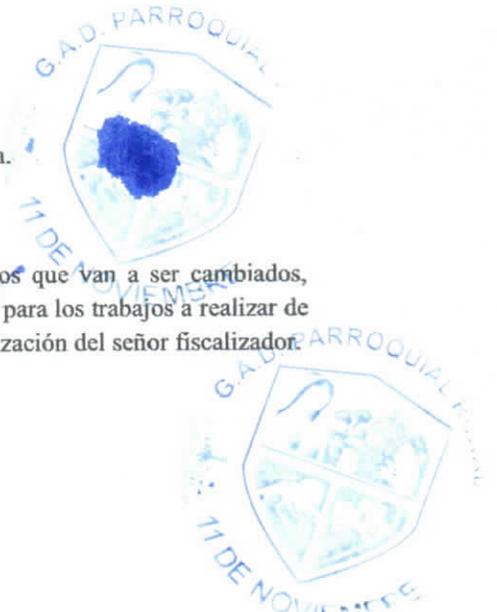
MEDICIÓN Y PAGO:

M2: M2

Materiales mínimos:

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%,

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2



27.- Rubro. -

•REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO

DESCRIPCIÓN.-

Son todas las actividades para la provisión y aplicación de un recubrimiento cerámico a los pisos de la edificación, por lo general utilizada en ambientes expuestos a circulación de muchas personas.

PROCEDIMIENTO:

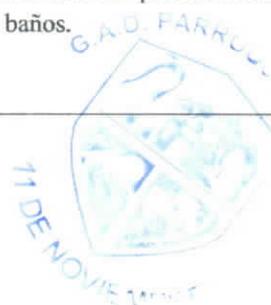
El objetivo es la construcción del recubrimiento cerámico, disponiendo de una superficie de protección impermeable y fácil limpieza, según los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de fiscalización.

Previo a la ejecución del rubro se verificarán los planos del proyecto, determinando los sitios a ubicar la cerámica en pisos. Selección y muestra aprobada de fiscalización de los materiales cerámicos y otros a utilizar. La hidratación de la cerámica será por medio de inmersión en agua, por un mínimo período de 6 horas. Se verificará las indicaciones y recomendaciones del fabricante, sobre productos preparados para emporar. Deberá limpiarse el polvo, grasas y otras sustancias que perjudique la adherencia del mortero mono componente con polímeros y se humedecerá previamente la superficie a revestir. Se protegerá de forma general los sitios o elementos que se afecten con el trabajo.

Las indicaciones anteriores son referidas a la colocación de cerámica con mortero mono componente con polímeros (tipo bondex Premium o similar). Se controlará la ubicación y colocación de maestras de piola y codal, que definan los alineamientos y horizontalidad. Se verificará que la capa del mortero mono componente con polímeros sea uniforme y que no exceda de 5 mm, distribuida con tarraja dentada. La distancia de separación mínima entre cerámicas será de 2 mm. +/- 0,5 mm. El recorte de las piezas cerámicas se lo efectuará a base de cortadora manual especial para cerámicas y/o con amoladora y disco de corte. Para los puntos de encuentro con salidas de instalaciones o similares, el recorte de la cerámica tomará la forma del elemento saliente. Asentamiento a presión de la cerámica al momento de colocarlo, para la extracción del exceso de la pasta. Control del emporado de las juntas de la cerámica Se comprobará que el alineamiento tanto horizontal como vertical, nivelación y remates del trabajo terminado sean de acuerdo a planos e indicaciones de la Fiscalización.

La Fiscalización realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones: Pruebas de la nivelación, empalmes y adherencia de la cerámica: mediante golpes de percusión se comprobarán que no existan cerámicas mal adheridas. Verificación de la uniformidad, alineamiento de juntas y plomo de los empalmes en aristas. Para emporar las juntas entre cerámicas, se esperará un mínimo de 48 horas, luego de haber colocado la cerámica. El emporado se lo realizará con cerámica de la mejor calidad existente en el mercado, en el color escogido y conforme las indicaciones del fabricante, llenando totalmente las mismas a presión, con espátula plástica, procediendo al retiro de los excesos, iniciado el proceso de fraguado. Las juntas se limpiarán concurrentemente con su ejecución y se las hidratará por 24 horas, para su correcto fraguado.

La cerámica de piso (de alto tráfico) que el contratista usara, será de primera calidad y de producción nacional con una dureza garantizada por el proveedor de por lo menos 7 años o más años y que sea perfectamente seleccionada, sin fallas ni defectos; los tamaños, tipos y color se sujetarán a los detalles de los planos y de acuerdo a la norma INEN 653. La pendiente mínima en caso de que sea necesaria será del 1% hacia la puerta de ingreso o hacia los desagües en el caso de los baños.



La Fiscalización aprobará o rechazará la ejecución parcial o total del rubro con las tolerancias y pruebas de las condiciones en las que se entrega el rubro concluido.

La Fiscalización realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones:

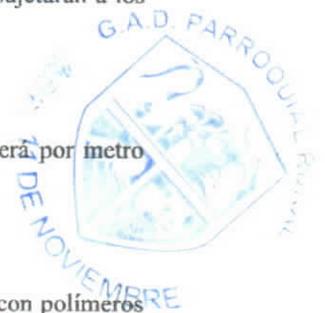
- Pruebas de la nivelación, empalmes y adherencia de la cerámica: mediante golpes de percusión se comprobarán que no existan cerámicas mal adheridas; mediante un codal de 1.200 mm. se comprobará que no exista una variación de nivel, planitud o alineamiento de +/- 0,5 mm.
- Verificación de la ejecución uniforme y rehundida de las juntas emporadas del azulejo.
- Verificación de la uniformidad, alineamiento de juntas y plomo de los empalmes en aristas.
- El constructor verificará, comprobará y recibirá la aprobación de fiscalización de que las paredes se encuentran en condiciones de recibir adecuadamente la cerámica, los planos de taller son suficientes, el material ingresado es el adecuado y que se han cumplido con los requerimientos previos.
- Con la revisión de los planos de detalle se realizará los trazos de distribución de la cerámica a colocar. Se iniciará con la colocación de maestras de piola que guíen la ubicación de la cerámica, definiendo el sitio desde el que se ha de empezar dicha colocación, siempre de abajo hacia arriba. diámetro indicado; la pasta de cemento se limpiará de la cerámica, antes de que se inicie su fraguado e igualmente se la retirará de las juntas, conformando canales de profundidad uniforme, para su posterior emporado.
- Las uniones en aristas, se realizarán con el azulejo a tope, rebajado el espesor a 45^a al interior, mediante pulido con piedra o corte especial de máquina.
- Para emporar las juntas entre cerámicas, se esperará un mínimo de 48 horas, luego de haber colocado la cerámica. El emporado se lo realizará con porcelana existente en el mercado, en el color escogido y conforme las indicaciones del fabricante (a falta de porcelana, se realizará un mortero de proporción 1: 10 cemento blanco - litopón) llenando totalmente las mismas a presión, con espátula plástica, procediendo al retiro de los excesos, iniciado el proceso de fraguado. Las juntas se limpiarán concurrentemente con su ejecución y se las hidratará por 24 horas, para su correcto fraguado. Las juntas no cubrirán el esmalte del cerámico.
- Fiscalización aprobará o rechazará la ejecución parcial o total del rubro con las tolerancias y pruebas de las condiciones en las que se entrega el rubro concluido.
- EL azulejo o cerámica de pared que el contratista usara, será de primera calidad y de producción nacional con una dureza garantizada por el proveedor de por lo menos 10 años y
- que sea perfectamente seleccionada, sin fallas ni defectos; los tamaños, tipos y color se sujetarán a los detalles de los planos y de acuerdo a la norma INEN 653.

MEDICIÓN Y PAGO:

La medición será de acuerdo a la cantidad real ejecutada e instalada en obra. Su pago será por metro cuadrado (m²), con aproximación de dos decimales.

Unidad: metro cuadrado (m²).

Materiales mínimos: Cerámica alto tráfico de buena calidad, mortero Mono componente con polímeros (bondex premium o similar); que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.



Equipo mínimo: Herramienta general, amoladora.

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

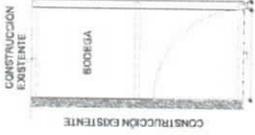


ARQ. ELMER DANIEL MENDOZA N

REALIZÓ

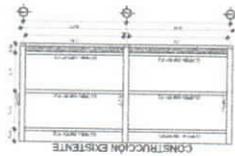


DISEÑO DE BODEGA



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
ESCALA: 1:50

PLANTA PERFILES DE CUBIERTA



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
ESCALA: 1:50

PLANTA DE CUBIERTA



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
ESCALA: 1:50

FACHADA FRONTAL



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
ESCALA: 1:50

FACHADA L. DERECHA



ESCALA: 1:50

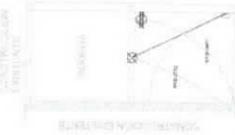
UBICACIÓN

ACERCAMIENTO DE CALO PARROQUIAL



COORDENADAS
UTM
7900137

PLANTA ARQUITECTÓNICA



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
ESCALA: 1:50

INSTALACIONES ELÉCTRICAS



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
ESCALA: 1:50

PLANTA DE VENTANA TIPO



ESCALA: 1:50

FACHADA DE VENTANA TIPO



ESCALA: 1:50

FACHADA L. DERECHA



ESCALA: 1:50

INSTALACIONES SANITARIAS



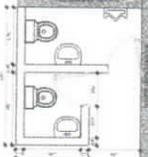
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
ESCALA: 1:50

INSTALACIONES SANITARIAS



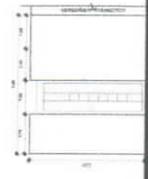
CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
ESCALA: 1:50

PLANTA DE VENTANA TIPO



ESCALA: 1:50

FACHADA DE VENTANA TIPO



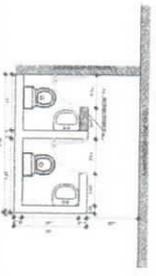
ESCALA: 1:50

FACHADA FRONTAL



ESCALA: 1:50

ADECUACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS



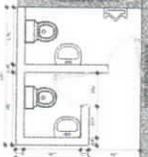
ESCALA: 1:50

INSTALACIONES DE AGUA P.



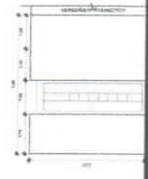
ESCALA: 1:50

PLANTA ARQUITECTÓNICA ACTUAL



ESCALA: 1:50

FACHADA FRONTAL ACTUAL



ESCALA: 1:50

NUEVA PLANTA ARQUITÉCTONICA



ESCALA: 1:50

NUEVA FACHADA FRONTAL



ESCALA: 1:50

NUEVA FACHADA L.I.



ESCALA: 1:50

PLANTA DE TERRAZA



ESCALA: 1:50

DATOS GENERALES

1. Es responsabilidad del contratista el revisar los dibujos y leer toda la información incluida en los planos y especificaciones técnicas, tanto arquitectónicas como de ingeniería, antes de iniciar la construcción.
2. Es responsabilidad del contratista constatar al arquitecto en el caso de encontrar alguna discrepancia u omisión de información en los planos arquitectónicos, antes de iniciar la construcción.
3. Para el proceso constructivo se recomienda contratar mano de obra especializada de cada una de la zona.



CONAGOPARE COTOPAXI
ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023

ÁREA TÉCNICA

PROYECTO:
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CALO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

CONTIENE:

- 1. PLANOS ARQUITECTÓNICOS
- 2. ESPECIFICACIONES

ELABORADO:

ING. GAD. PARRA
ING. GAD. MONTAÑA
ING. GAD. MONTAÑA

ESCALA:	LEJANA
REGION:	ECUADOR
PROYECTO:	ACCION 11 DE NOVIEMBRE
FECHA:	2023
PROYECTADO POR:	ING. GAD. MONTAÑA

REVISADO POR:	ING. GAD. MONTAÑA
APROBADO POR:	ING. GAD. MONTAÑA
FECHA:	2023

SELLOS:



ING. GAD. MONTAÑA
ING. GAD. MONTAÑA
ING. GAD. MONTAÑA

PLANTA ARQUITECTÓNICA ACTUAL

ESCALA: 1:50

FACHADA FRONTAL ACTUAL

ESCALA: 1:50

NUEVA PLANTA ARQUITÉCTONICA

ESCALA: 1:50

NUEVA FACHADA FRONTAL

ESCALA: 1:50

NUEVA FACHADA L.I.

ESCALA: 1:50

PLANTA DE TERRAZA

ESCALA: 1:50



INSTALACIONES SANITARIAS

ESCALA: 1:50

INSTALACIONES DE AGUA P.

ESCALA: 1:50

NUEVA FACHADA L.I.

ESCALA: 1:50

FACHADA FRONTAL

ESCALA: 1:50

FACHADA DE VENTANA TIPO

ESCALA: 1:50

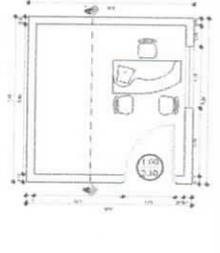
FACHADA L. DERECHA

ESCALA: 1:50

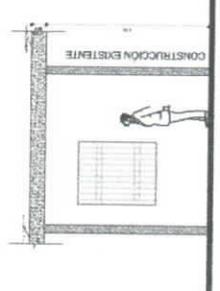
PLANTA ARQUITECTÓNICA

ESCALA: 1:50

ADECUACIÓN OFICINA DE PRESIDENCIA



ESCALA: 1:50



ESCALA: 1:50



ESCALA: 1:50



ESCALA: 1:50



ESCALA: 1:50

152



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0127 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	7862,30
---	---	---------

Con un valor de **7862.3** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-09-23



Código QR de verificación oficial
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0127 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	7862,30
---	---	---------

Con un valor de **7862.3** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-09-23

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nº 2022 – 003-VCE- MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.** Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, de la Parroquia Once de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

“MANTENIMIENTO” SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no cumple las necesidades del justificativo

Como se muestra en la captura de pantalla



153



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

SERCOP mantenimiento CATÁLOGO ELECTRÓNICO
© 2012 SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Unidad: 0001 002 200 184

Ordenes de Compra Generadas: 000 002 002 200 184

Buscar en:

- Servicio de Mantenimiento de techos de la sala de reuniones (1)
- SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS (1)
- Servicio de Mantenimiento (1)
- Servicio de limpieza (1)
- Servicio de mantenimiento de mobiliario escolar (1)
- Servicio de mantenimiento de aspueritas (1)
- CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS DE TINTA (1)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS DE LA SALA DE REUNIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LASAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESBROCE DE LA FRONTERA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESBROCE DE LA FRONTERA

Copyright © 2012 Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP mantenimiento CATÁLOGO ELECTRÓNICO
© 2012 SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Unidad: 0001 002 200 184

Ordenes de Compra Generadas: 000 002 002 200 184

Buscar en:

- Servicio de Mantenimiento de techos de la sala de reuniones (1)
- SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS (1)
- Servicio de Mantenimiento (1)
- Servicio de limpieza (1)
- Servicio de mantenimiento de mobiliario escolar (1)
- Servicio de mantenimiento de aspueritas (1)
- CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS DE TINTA (1)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LASAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESBROCE DE LA FRONTERA

Copyright © 2012 Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP mantenimiento CATÁLOGO ELECTRÓNICO
© 2012 SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Unidad: 0001 002 200 184

Ordenes de Compra Generadas: 000 002 002 200 184

Buscar en:

- Servicio de Mantenimiento de techos de la sala de reuniones (1)
- SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS (1)
- Servicio de Mantenimiento (1)
- Servicio de limpieza (1)
- Servicio de mantenimiento de mobiliario escolar (1)
- Servicio de mantenimiento de aspueritas (1)
- CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS DE TINTA (1)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESBROCE DE LA FRONTERA



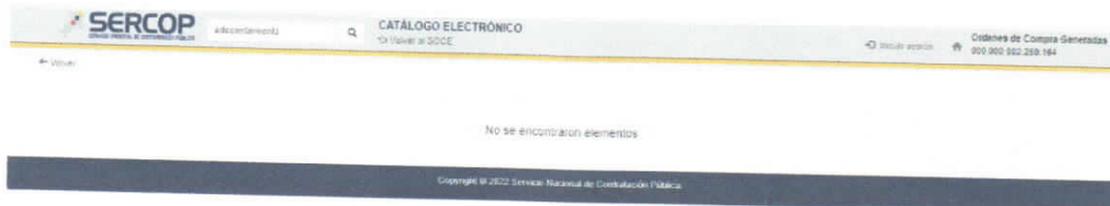


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

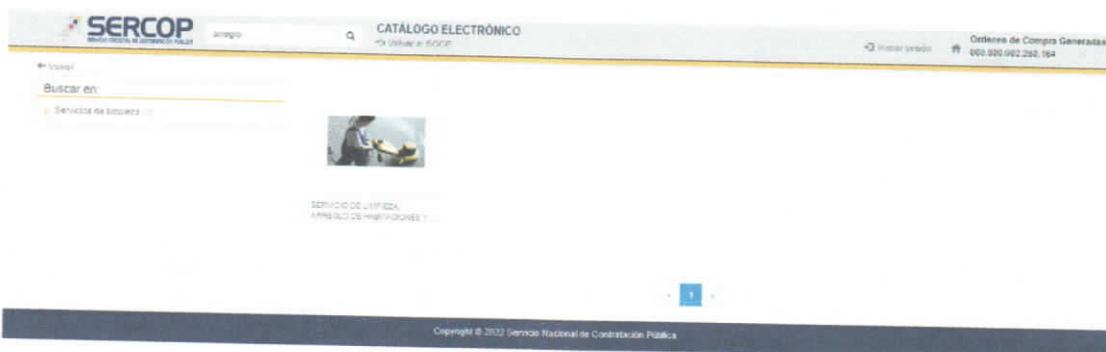
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**“ADECENTAMIENTO” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



**“ARREGLO” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -



TIENE INFORMACIÓN para:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

**CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACION PÚBLICA**

No. 2022-003-VPAC-MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD”, SI, se encuentra prevista dentro del PAC Institucional 2022, atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
532900011	730417.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD"	7862.30

Como se muestra en la captura de pantalla:

730417.04	Mantenimiento y
39	reparación de
532900011	infraestructura oficinas
Obra	del GAD Parroquial
Común	
NO	
Proyecto de	
Inversión	
No Aplica	
NO	
Menor cuantía	
	1.00 Global 7,862.3000 7,862.30
	C3

LO CERTIFICO-



Verificar electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL No. 2022-003- CPOA -MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la Contratación " **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD**", se encuentra prevista dentro del POA 2022 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Menor Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD"

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD"

OBSERVACIONES: POA (Reformado)

LO CERTIFICO-



Firmado digitalmente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2022-003- CPDYOT - MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la Contratación “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD”, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Menor Cuantía

Objeto a contratar: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD”

Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE

Página: 133 y 139

Como se muestra en las siguientes capturas:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
01	01	01	Mantenimiento y reparación de infraestructura de oficinas del GAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
01	01	01	Mantenimiento y reparación de infraestructura de oficinas del GAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

LO CERTIFICO-



Víctade electrónico por
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 001-P-MRIOGADP -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022

ASUNTO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO ACTUALIZADO PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE)".

Dr.
Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

Expresarle mi saludo cordial a Usted y a la vez adjunto sírvase encontrar el justificativo técnico actualizado de la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE", para que usted proceda a la revisión y aprobación del mismo.

Así también sirvo manifestar que el GAD Municipal del Cantón Latacunga, a través de la procuraduría síndica, representada por el Abogado Edison Rosero en oficio DOPM-0538-2022, informa que "se han producido errores de buena fe los cuales han sido subsanados con respecto al convenio de DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE", el cual fue solicitado mediante oficio 189-GADPR11NOV2021, el 22 de septiembre del 2021.

El cual mediante oficio 2022-1523-PMS-MJB, del 09 de agosto del 2022, suscrito por el Abg. Edison Rosero en calidad de procurador síndico y la Abg. María José Bedón en calidad de analista de la procuraduría síndica, en un documento de cuatro hojas, menciona que "con los antecedentes facticos y la normativa legal citada, el GAD Parroquial 11 de Noviembre al contar con la factibilidad técnica, legal y financiera puede ejecutar el proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, de manera directa, de acuerdo a las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, establecidas en el Art. 65 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización"

Saludos cordiales



VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Victor Herrera
Presidente del G.A.D 11 de Noviembre
Cel. 0984847922
Teléf. 032380640

G.A.D. PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE
Holguer Herrera
29-Sept-22
13:59

ACTUALIZACIÓN DE JUSTIFICATIVO MANTENIMIENTO DEL GAD PARROQUIAL

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: hherreraregion3@gmail.com, miguelherrera@11denoviembre.gob.ec

29 de septiembre de 2022, 13:59

----- Forwarded message -----

De: **Elmer Mendoza** <mendozadaniel7991@gmail.com>

Date: vie, 11 feb 2022 a las 10:58

Subject: ACTUALIZACIÓN DE JUSTIFICATIVO MANTENIMIENTO DEL GAD PARROQUIAL

To: <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Ofc. No. 001-P-MRIOGADP -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022

ASUNTO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO ACTUALIZADO PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE)".

Dr.
Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

Expresarle mi saludo cordial a Usted y a la vez adjunto sírvase encontrar el justificativo técnico actualizado de la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE", para que usted proceda a la revisión y aprobación del mismo.

Así también sirvo manifestar que el GAD Municipal del Cantón Latacunga, a través de la procuraduría síndica, representada por el Abogado Edison Rosero en oficio DOPM-0538-2022, informa que "se han producido errores de buena fe los cuales han sido subsanados con respecto al convenio de DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE", el cual fue solicitado mediante oficio 189-GADPR11NOV2021, el 22 de septiembre del 2021.

El cual mediante oficio 2022-1523-PMS-MJB, del 09 de agosto del 2022, suscrito por el Abg. Edison Rosero en calidad de procurador síndico y la Abg. María José Bedón en calidad de analista de la procuraduría síndica, en un documento de cuatro hojas, menciona que "con los antecedentes facticos y la normativa legal citada, el GAD Parroquial 11 de Noviembre al contar con la factibilidad técnica, legal y financiera puede ejecutar el proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, de manera directa, de acuerdo a las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, establecidas en el Art. 65 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización"

Saludos cordiales

Víctor Herrera
Presidente del G.A.D 11 de Noviembre
Cel. 0984847922
Teléf. 032380640

**2 adjuntos**

 **FIRMADO.rar**
1764K

 **Ofc. No. 001-P-MRIOGADP -GADPR11NOV2022-signed.pdf**
346K



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 004-CIFEED -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022

ASUNTO: REVISIÓN, APROBACIÓN Y SOLICITUD DE INICIO EJECUCION DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO ACTUALIZADO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

Sr.
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -



De mi consideración:

En referencia al Ofc. No. 001-P-MRIOGADP -GADPR11NOV2022, receiptado en los correos herreraregion3@gmail.com, así como al correo miguelherrera@11denoviembre.gob.ec; a las 13h59, del 29 de septiembre del 2022, donde se me solicita la revisión y aprobación del justificativo técnico actualizado del MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

En referencia al oficio DOPM-0538-2022, suscrito por la procuraduría sindical GAD Municipal del Cantón Latacunga, representada por el Abogado Edison Rosero en donde se informa que “se han producido errores de buena fe los cuales han sido subsanados con respecto al convenio de DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE”.

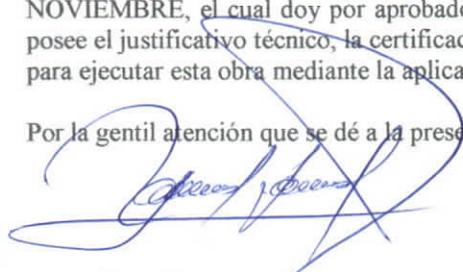
En referencia oficio 189-GADPR11NOV2021, el 22 de septiembre del 2021, donde se solicita al GAD Municipal del Cantón Latacunga la delegación de competencia para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE, donde se adjuntó copia de la cedula, papeleta de votación, RUC del representante del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, así como una copia de proyecto y la certificación presupuestaria.

En referencia al oficio 2022-1523-PMS-MJB, del 09 de agosto del 2022, suscrito por el Abg. Edison Rosero en calidad de procurador síndico y la Abg. María José Bedón en calidad de analista de la procuraduría sindical, donde se menciona que se ejecute el proyecto en base al Art. 65 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”

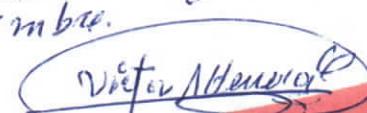
En referencia al presupuesto designado por parte del GAD 11 de Noviembre, para la ejecución de esta obra.

Me permito mencionar que he revisado el justificativo técnico actualizado del MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE, el cual doy por aprobado, a su vez solicito a su persona el inicio del proceso, ya que se posee el justificativo técnico, la certificación presupuestaria y el permiso otorgado por el GAD Municipal, para ejecutar esta obra mediante la aplicación del Art. 65 del COOTAD.

Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reintegro mi más sincero agradecimiento.


Dr. Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Cel. 0962839374

AUTORIZO
iniciar el proceso de contratación
para el mantenimiento y reparación
de infraestructura oficinas del GADPR 11 de
Noviembre.


Victor Herrera



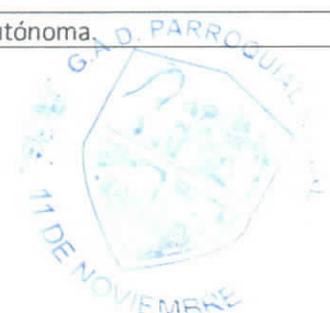
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FORMULARIO DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

**No. 2022 – 0002
MC – GADPR11NOV**

Fundamento: Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	x	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO: No anteponer verbos como “contratar” o “adquirir”, simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos) Revisar Art. 104.1 de la Codificación SERCOP	53290				
FECHA: (día/mes/año)	25/10/2022				
AREA REQUIRENTE:	Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente		Cargo del funcionario		
	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel		Vocal del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento		Cargo del funcionario		
	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel		Vocal del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre		
¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel		Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos		
REQUERIMIENTO: Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL				
Proyecto CUP:	No aplica porque es una entidad autónoma.				



(aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES).

1. ANTECEDENTES:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

El Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mantiene sus oficinas en el Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre, y es un espacio de atención pública, para lo cual desde el año 2020, se ha mantenido una partida de arrastre, hasta que el GAD Municipal emita una respuesta favorable, para la inversión dentro de este espacio.

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD \$ 7.019,91 (Siete Mil Diecinueve Dólares 91/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, mediante oficio N° 2022-1523-PSM-MJB, del 09 de agosto de 2022, el Abg. Edison Rosera Acosta en calidad de procurador sindico, y la Abg. María José Bedón en calidad de analista de la Procuraduría Sindica del GAD Municipal de Latacunga, señalan "al contar con la factibilidad técnica, legal y financiera puede ejecutar el proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", de manera directa, de acuerdo a las competencias exclusivas (...).

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0127-2022 de la partida presupuestaria 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002, denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", de fecha 23 de septiembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.° 2022-003-VCE-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.° 2022-003-CPOA-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.° 2021-003-VPAC-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.° 2021-003-VPAC-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, mediante oficio N° 004-CIFEED-GADPR11NOV2022, de fecha 29 de septiembre del 2022, el Dr. Holguer Herrera realiza la "revisión, aprobación y solicitud de inicio del justificativo técnico "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL".

De acuerdo a la **Constitución de la Republica:**

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.



Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De acuerdo a la COOTAD:

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

2. ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA COMPRA (SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA):

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.
- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

El proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", tiene relación con la competencia parroquial de contemplada en el art. 65 del COOTAD, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales, por lo tanto, se considera una necesidad prioritaria la ejecución del mismo.

3. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

"La relación costo-beneficio es una herramienta financiera que compara el costo de un producto versus el beneficio que este entrega para evaluar de forma efectiva la mejor decisión a tomar en términos de compra. El análisis costo-beneficio de un proyecto, por ejemplo, está constituido por un conjunto de procedimientos que proporcionan las medidas de rentabilidad del proyecto mediante la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados al llevarlo a cabo" (<https://www.significados.com/costo-beneficio/>).

La obra programada asciende a un valor de 7,019.91 dólares sin IVA y beneficiará alrededor de 1988 habitantes de la parroquia Once de Noviembre, entre niños, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad; relacionadas con el área de influencia directa del proyecto en la parroquia Once de Noviembre.

4. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:

La eficiencia es definida por el Diccionario de la Real Academia Española como la: "Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos" (<https://dle.rae.es/eficiencia?m=form>).

"El costo de eficiencia o coste de eficiencia es la pérdida económica causada por una asignación ineficiente de los recursos.



El costo de eficiencia también se suele llamar pérdida irrecuperable de eficiencia [...]”
<https://economipedia.com/definiciones/costo-de-eficiencia.html#:~:text=El%20costo%20de%20eficiencia%20o,en%20su%20equilibrio%20de%20mercado.>

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a través del proyecto “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**”, pretende realizar un uso eficiente de los recursos económicos, cumpliendo las normas aplicables para el efecto y vinculado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Once de Noviembre y Plan Anual de Contratación.

5. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:

El análisis de costo-efectividad (ACE) es una forma de análisis económico que compara los costos relativos con los resultados (efectos) de dos o más cursos de acción. El análisis de costo-efectividad es distinto del análisis de costo-beneficio, que asigna un valor monetario a la medida del efecto. (https://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_costo-efectividad)

La intervención del proyecto “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**”, se propone generar mejores condiciones físicas para la atención a los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL** permitira:

- No producir deterioro a la infraestructura actual
- Reduce los costes de mantenimiento
- Más seguridad en las instalaciones
- prevenir imprevistos

6. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	CPC	Unidad	Cantidad	V. unit.	V. total
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	532900011	m2	1,50	5,94	8,91000
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	532900011	m2	14,00	16,13	225,82000
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15 CM	532900011	m2	1,00	15,34	15,34000
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=10 CM	532900011	m2	136,81	9,83	1344,84230
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	532900011	m2	28,00	10,80	302,40000
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	532900011	pto	1,00	35,06	35,06000
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	532900011	m	6,20	15,33	95,04600
	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	532900011	u	2,00	206,18	412,36000
9	PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMNADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)	532900011	u	1,00	28,44	28,44000
10	RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA	532900011	pto	1,00	24,43	24,43000
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	532900011	pto	1,00	26,95	26,95000
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	532900011	pto	1,00	21,83	21,83000
13	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2(PLASTIGAMA)	532900011	m	3,00	24,96	74,88000
14	CENEFA/ TIPO MALLA	532900011	u	1,00	190,06	190,06000
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	532900011	m2	0,84	29,27	24,58680
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	532900011	m2	0,50	6,56	3,28000
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	532900011	m2	10,95	80,37	880,05150



18	VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.	532900011	m2	16,43	41,00	673,63000
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	532900011	u	1,00	221,82	221,82000
20	PUERTA METALICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)	532900011	Kg	61,59	15,42	949,71780
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	532900011	m2	7,67	30,05	230,48350
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	532900011	m	4,00	111,12	444,48000
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	532900011	m2	17,10	4,55	77,80500
24	EMPASTE INTERIOR	532900011	m2	24,15	6,54	157,94100
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	532900011	m2	12,00	3,47	41,64000
26	RETIRO DE CERÁMICA	532900011	m2	12,00	25,12	301,44000
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	532900011	u	1,00	194,45	194,45000
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	532900011	m2	1,50	5,94	8,91000
...	En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante.					

7. ENTREGAS:

- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
- Considerar Art. 316 y siguientes del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Total:	Una sola entrega
Parcial 1:	No aplica
Parcial 2:	No aplica
Parcial 3:	No aplica
Parcial 4:	No aplica
...	En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario.
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras)	Suscribir las actas de entrega recepción provisionales de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, contados desde la suscripción del acta de recepción provisional.

8. GARANTÍAS:

- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-
- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

	a) Anticipo	x	b) Técnica	c) Fiel cumplimiento
Observaciones sobre las garantías:	Art. 75.- Garantía por anticipo. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega-recepción de los bienes u obras materia del contrato. La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto			



Forma de Garantía: Revisar Art. 73 de la LOSNCP		Póliza	
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.		No aplica debido a la naturaleza del objeto de contratación.	
9. TIPO DE ADJUDICACIÓN: Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización			
a) Total		x	b) Parcial
10. REAJUSTE DE PRECIOS: Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.			
Aplica:	SI	NO	x
Porque el plazo de entrega es inmediato, no existe riesgo de atentar a la ecuación financiera del contrato.			
Fórmula:			
11. MULTAS: Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.			
a) Retraso injustificado porcentaje diario:		1 x 1000	
b) justificación:		Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.	
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)		No aplica	
		No aplica	
12. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)			
No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle	
1	Experiencia General: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Como Arquitecto / Ing. Civil debiera presentar un proyecto de monto mínimo \$701,99 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$35,09 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: - Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y	



		<p>contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS.</p> <p>Tipo: Experiencia General Temporalidad: 22 Numero Proyectos: 1 Monto Mínimo: 701,99 Contratos Permitidos: 20 Monto Mínimo Por Contrato: 35,09</p>
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos
2	<p>Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017</p>	<p>Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo \$305,99 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$17,55 hasta cumplir el monto solicitado, en mantenimiento, adecuaciones, repaciones Obra civil en General, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS.</p> <p>Tipo: Experiencia Especifica Temporalidad: 22 Numero Proyectos: 1 Monto Mínimo: 305,99 Contratos Permitidos: 20 Monto Mínimo Por Contrato: 17,55</p>
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos
3	Experiencia del personal técnico:	<p>No. 1 Función: Residente de Obra Nivel de Estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO Titulación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable Cantidad: 1</p> <p>Descripción: Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo \$701,99,80, en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de</p>



		Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.-En caso de dependencia laboral mecanizado del ESS.
4	Herramientas de trabajo:	No aplica
5	Equipo o maquinaria mínimos:	1 SOLDADORA .- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica
7	Servicio pos venta:	No aplica
8		
9		

13. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

(Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Oferta económica:	No aplica
2	Plazo propuesto:	No aplica
3	Experiencia General adicional:	No aplica
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica
5	Experiencia del personal técnico adicional:	No aplica

14. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación:

.- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP

.- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

Se adjunta especificaciones técnicas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?		Si	x	No
Los documentos analizados, en los aspectos de forma cumplen con todos los requerimientos exigidos por las normas del Sistema Nacional de contratación Pública.				
Revisado por:	 Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	Supervisado por:	 Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO	
	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman		Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo	



		Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.-En caso de dependencia laboral mecanizado del ESS.
4	Herramientas de trabajo:	No aplica
5	Equipo o maquinaria mínimos:	1 SOLDADORA.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica
7	Servicio pos venta:	No aplica
8		
9		

13. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

(Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Oferta económica:	No aplica
2	Plazo propuesto:	No aplica
3	Experiencia General adicional:	No aplica
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica
5	Experiencia del personal técnico adicional:	No aplica

14. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación:

- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP
- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

Se adjunta especificaciones técnicas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?		Si	x	No
Los documentos analizados, en los aspectos de forma cumplen con todos los requerimientos exigidos por las normas del Sistema Nacional de contratación Pública.				
Revisado por:		Supervisado por:		
	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman		Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo	



Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos	Cargo:	Delegado en sesión ordinaria como administrador de la obra.
---------------	---	---------------	---

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-). Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

Art. 45 (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP).- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMRASPUBLICAS.

Si	X	No		Firma de Responsabilidad:
Observaciones:				 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO
CERTIFICO que la presente contratación SI se encuentra contemplada en el PAC inicial del a entidad				
Nombre:		Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco		
Cargo:		Secretaria/Tesorerera		

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PRODUCTOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

De conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP, uno de los usuarios del portal de compras públicas deberá revisar si los componentes del requerimiento se encuentran disponibles en el catálogo de compras públicas. Solamente cuando no exista disponibilidad en el catálogo electrónico se procederá con otro procedimiento de adquisición. Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en el catálogo electrónico?	Si		No	x
 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	 Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN			
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco	Supervisado por:	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman	
Cargo:	Secretaria/Tesorerera	Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos	

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA (exclusivo para la Unidad de Bienes o Guardalmacén)

La persona encargada de bienes deberá certificar la inexistencia de bienes en Bodega, o en su defecto, si existe el bien pero está destinado para otro proyecto o unidad institucional.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en Bodega?	Si		No	x
	 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco			
Cargo:	Secretaria/Tesorerera			



Cargo:	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos	Cargo:	Delegado en sesión ordinaria como administrador de la obra.
---------------	---	---------------	---

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
 (El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-). Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.
Art. 45 (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP).- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMRASPUBLICAS.

Si	X	No		Firma de Responsabilidad:
Observaciones:				
CERTIFICO que la presente contratación SI se encuentra contemplada en el PAC inicial del a entidad				
Nombre:		Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco		
Cargo:		Secretaria/Tesorera		

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PRODUCTOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
 De conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP, uno de los usuarios del portal de compras públicas deberá revisar si los componentes del requerimiento se encuentran disponibles en el catálogo de compras públicas. Solamente cuando no exista disponibilidad en el catálogo electrónico se procederá con otro procedimiento de adquisición. Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en el catálogo electrónico?	Si		No	x
	 			
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco	Supervisado por:	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman	
Cargo:	Secretaria/Tesorera	Cargo:	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos	

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA (exclusivo para la Unidad de Bienes o Guardalmacén)
 La persona encargada de bienes deberá certificar la inexistencia de bienes en Bodega, o en su defecto, si existe el bien pero está destinado para otro proyecto o unidad institucional.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en Bodega?	Si		No	x
				
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco			
Cargo:	Secretaria/Tesorera			



19. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
 HERRERA ROMAN**

Elaborado/Apor: Dr. Holguer Miguel Herrera Roman

Cargo: Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO:



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
 HERRERA
 CALVOPINA**

 Sr. Victor Absalon Herrera Calvopiña

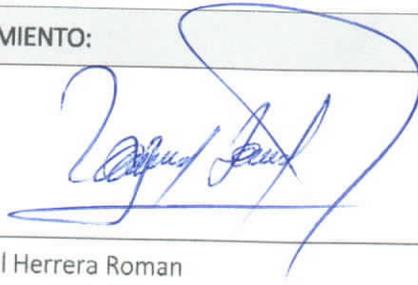
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

21. ANEXOS:

(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	58
2	Convenio específico de gestión compartida	86
3	Certificación presupuestaria CDP-0127-2022	02
4	Verificación de Catalogo Electronico 2022-003-VCE-MC	03
5	Certificación del PAC 2022-003-VPAC-MC	02
6	Certificación del POA 2022-003-CPOA-MC	02
7	Certificación del PDYOT 2022-003-CPDYOT-MC	02
TOTAL		155



19. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:


Elaborado/Apor: Dr. Holguer Miguel Herrera Roman

Cargo: Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO:


Sr. Victor Absalon Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

21. ANEXOS:

(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	58
2	Convenio especifico de gestión compartida	86
3	Certificacion presupuestaria CDP-0127-2022	02
4	Vericacion de Catalogo Electronico 2022-003-VCE-MC	03
5	Certificacion del PAC 2022-003-VPAC-MC	02
6	Certificacion del POA 2022-003-CPOA-MC	02
7	Certificacion del PDYOT 2022-003-CPDYOT-MC	02
TOTAL		155





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Identificación del objeto:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	
FECHA: (día/mes/año)	24/10/2022	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Dr. Holguer Miguel Herrera Román	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de la obra que desea contratar, de conformidad con el 52 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 108 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP. Así mismo deberá basarse en todas las normas, reglamentos o instrumentos técnicos que regulen la construcción de obras públicas.

- Obligatoriamente se deberán respetar las disposiciones contenidas en la Norma de Control Interno 408, de la Contraloría General del Estado, respecto de la administración de proyectos. Así mismo previo a la elaboración del presente documento se deberán revisar las directrices contenidas en las condiciones particulares y condiciones generales de los modelos de pliegos vigentes a la fecha de elaboración.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1. Especificaciones Técnicas de la obra:

De conformidad con la Norma de Control Interno 408-10 los técnicos del área requirente deberán detallar toda la información indispensable para la correcta ejecución de la obra. En caso de ser necesario se podrán anexar los documentos correspondientes.

Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios

Se adjunta ESPECIFICACIONES TECNICAS

2. Diseños o ilustraciones:

De conformidad con la Norma de Control Interno 408-09, deberá anexarse los planos, diseños e ilustraciones que sean necesarias para la debida comprensión del proyecto a ejecutarse. De ser necesario se podrán anexar documentos digitales en los formatos correspondientes.

Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el portal de compras públicas como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el portal, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.

Se adjunta PLANO

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

Se adjunta:

- PRESUPUESTO



- FORMULA POLINOMICA
- CUADRILLA TIPO
- EQUIPO
- MATERIALES
- MANO DE OBRAS
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

4. Desagregación Tecnológica

Revisar el numeral 10 del Art. 6 de la LOSNCP, y las directrices que los pliegos y las normas que el SERCOP emita para el efecto.

De ser necesario se puede anexar en documento aparte todo el detalle de desagregación tecnológica.

NO APLICA

5. Personal técnico mínimo

Verificar directrices establecidas en las Condiciones Particulares de los modelos de Pliegos.

No. 1

Función: Residente de Obra

Nivel de Estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO

Titulación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable

Cantidad: 1

Descripción: Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo \$701,99,80, en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.- En caso de dependencia laboral mecanizado del ESS.

6. Equipo técnico mínimo:

Verificar directrices establecidas en las Condiciones Particulares de los modelos de Pliegos.

Se deberá considerar la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial No. 79, publicado en el Registro Oficial No. 642, de fecha 21 de octubre de 2012, que indica: "**Vida útil.- los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública**".

1 **SOLDADORA.-** Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

7. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

Revisar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

NO APLICA

8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

El área requirente deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico.

METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos términos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentara Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte del personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de

trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificará la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificará también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

9. Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

El área requirente, de acuerdo a la naturaleza de la contratación y siempre que lo considere necesario puede añadir parámetros adicionales, siempre que se cumpla con el universo jurídico que regula la Contratación Pública. En todo caso, estos parámetros deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberán establecer su indicador y el medio de comprobación.

NO APLICA

10. Información financiera de referencia:

Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	NO APLICA	NO APLICA
Endeudamiento	NO APLICA	NO APLICA

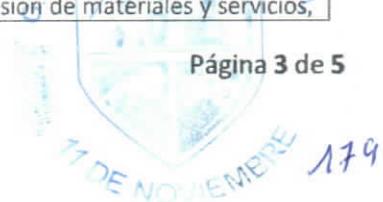
11. Condiciones generales

Se establecerán todas las condiciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Revisar último párrafo de la Norma de Control Interno 408-10.

Descripción del término de recepción: La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva. - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones adicionales del contratista: Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios,



y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." - El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas MENSUAL, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada período MENSUAL, y serán aprobadas por esta en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el período MENSUAL anterior, y en el período en consideración. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: A cuenta del Contratista se realizara? la verificación del estudio de suelos, con la finalidad de verificar la capacidad portante del mismo; para lo cual la fiscalización verificara? y aprobara? o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrara? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista deberá?? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista deberá?? realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Deberá?? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.

Descripción de terrenos, materiales, equipos u otros: Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Obligaciones adicionales del contratante: La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

11.9. Otros parámetros:

NO APLICA

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

(Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo)

Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.

EL plazo de ejecución es de 30 días

12.1. Contado a partir de: La fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible

12.2. Justificación: De acuerdo al cronograma valorado del estudio

12.3. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de la etapa de la obra	Fecha máxima de entrega
Etapa 1:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	30 días
[...]		

13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.

- Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%).

- En los contratos de obra será obligatorio considerar un anticipo.

a) Contra entrega: **b) Pago por planilla:** **c) Otra:** **Especifique:**

d) Anticipo: **Porcentaje:**

e) Condiciones de pago:
 La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.
 ANTICIPO. - El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo
 PAGO POR PLANILLA. - El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.
 ACTA ENTREGA PROVISIONAL
 LIBRO DE OBRA
 PLANILLA APROBADA POR FISCALIZACIÓN
 FACTURA

g) Fecha máxima para entrega de facturas:
 Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.
 COORDINAR CON LA SECRETARIA - TESORERA

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN



Elaborado y autorizado por:	Dr. Holguer Miguel Herrera Román
Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

180

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADP11N-002-2022

Objeto de Contratación: “ **Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial .”**.

LATACUNGA , 24 de octubre del 2022



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante



**MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADP11N-002-2022**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **7.019,91000 (Siete Mil Diecinueve dólares 91000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** el valor de **0,00000**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.*
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, contado a partir de la fecha y hora de

publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **10 de Agosto S/N y S/N**, Referencia: **Junto al Centro de Salud**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **2022/11/02**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **10 de Agosto S/N y S/N** Referencia **Junto al Centro de Salud**.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
730417.04	Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

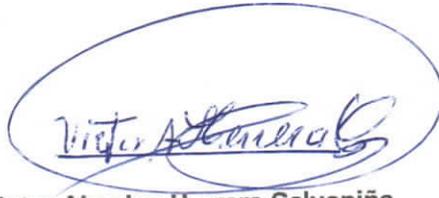
Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.



LATACUNGA, 24 de octubre del 2022



Victor Absalon Herrera Calvopiña

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



LATACUNGA, 24 de octubre del 2022



Digiteado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Victor Absalon Herrera Calvopiña

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **7.019,91000 (Siete Mil Diecinueve dólares 91000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	m2	3	4,07203	12,21610
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	m2	1.5	5,94000	8,91000
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM	m2	14	16,13000	225,82000
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM	m2	1	15,34000	15,34000
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	m2	136.81	9,83000	1.344,84230
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	m2	28	10,80000	302,40000
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	pto	1	35,06000	35,06000
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	m	6.2	15,33000	95,04600
9	PUERTA DE MADERA DEL AUREL TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)	u	2	206,18000	412,36000
10	RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA	u	1	28,44000	28,44000
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	pto	1	24,43000	24,43000
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	pto	1	26,95000	26,95000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2 (PLASTIGAMA)	pto	1	21,83000	21,83000
14	CENEFA/ TIPO MALLA	m	3	24,96000	74,88000
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	u	1	190,06000	190,06000
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	m2	0.84	29,27000	24,58680
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	m2	0.5	6,56000	3,28000
18	VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.	m2	10.95	80,37000	880,05150
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	m2	16.43	41,00000	673,63000
20	PUERTA METALICA PANE LADA EN VEJECIDATERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)	u	1	221,82000	221,82000
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	Kg	61.59	15,42000	949,71780
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	m2	7.67	30,05000	230,48350
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	m	4	111,12000	444,48000
24	EMPASTE INTERIOR	m2	17.1	4,55000	77,80500
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	m2	24.15	6,54000	157,94100
26	RETIRO DE CERÁMICA	m2	12	3,47000	41,64000
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	m2	12	25,12000	301,44000
28	IMPREVISTOS Y	u	1	194,45000	194,45000

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	REAJUSTES				
Total:					7.019,91000
No.	Archivo				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)



**SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES**

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2022/10/26	08:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2022/10/27	08:00
3	Fecha límite de preguntas	2022/10/28	08:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/11/01	17:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2022/11/02	10:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2022/11/02	11:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2022/11/11	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

**MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 "**

SOBRE UNICO

Señor(a)

**Victor Absalon Herrera Calvopiña
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**



Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado a partir **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

La recepción definitiva se realizará en el término de **La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva.** - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

Observación: "1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."; El oferente



entregara su oferta solo subiendo en el SOCE.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	SOLDADORA	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo \$305,99 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$17,55 hasta cumplir el monto solicitado, en mantenimiento, adecuaciones, repaciones Obra civil en General, exceptuando agua potable y	Experiencia Especifica	22	1	305,99000	20	17,55000



No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- dos	Monto Minimo Por Contrato
	alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS.						
2	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un	Experiencia General	22	1	701,99000	20	35,09000



No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- dos	Monto Minimo Por Contrato
	<p>proyecto de monto mínimo \$701,99 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$35,09 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante.</p>						



No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permiti- dos	Monto Minimo Por Contrato
	-En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.-En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS.						



4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El profesional debera tener experiencia en obras civiles en general	15 años	1	701,99000

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos terminos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentara Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte del personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificara la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse

No.	Descripción
	de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificara también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
--------	----------------------	---------------

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." - El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por esta en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: A cuenta del Contratista se realizara? la verificación del estudio de suelos, con la finalidad de verificar la capacidad portante del mismo; para lo cual la fiscalización verificara? y aprobara?. o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrara? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista debera?? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar

ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista debera?? realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Debera?? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares
- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

5.3 Ejecución del contrato:



5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	1PRESUPUESTO_LA_ONCE_DE_NOVIEMBRE-signed	descargar
2	2FORMULA_LA_ONCE_DE_NOVIEMBRE-signed	descargar
3	3CROBARRAS_LA_ONCE_DE_NOVIEMBRE-signed	descargar
4	4MATERIAL_LA_ONCE_DE_NOVIEMBRE-signed	descargar
5	5EQUIPO_LA_ONCE_DE_NOVIEMBRE-signed	descargar
6	6MOBRA_LA_ONCE_DE_NOVIEMBRE-signed	descargar
7	7ANALISIS_PU_LA_ONCE_DE_NOVIEMBRE	descargar
8	ESPECIFICACIONES_TECNICAS -signed	descargar
9	PLANO ADECUACIONES-signed-signed	descargar
10	1VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-MANTENIMIENTO D	descargar
11	2VERIFICACION PAC POA Y PDYOT - MANTENIMIENTO-sign	descargar
12	CERTIFICACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAE	descargar
13	9-FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFFERTA-MENOR-CUANTIA-OBRA	descargar
14	9-condiciones_particulares_del_pliego_de_menor_cua	descargar
15	9-5_condiciones_generales_del_contrato_de_menor_cu	descargar
16	9-4-Condicioness_particulares_del_contrato_de_menor	descargar
17	9-3_formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_conso	descargar
18	9-2-CGenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras	descargar





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

INICIO DEL PROCESO N.º 017-2022-GADPR11N

Menor Cuantía

N.º MCO-GADP11N-002-2022

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

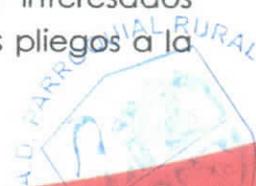
Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato. - En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la



11 DE NOVIEMBRE 2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.";

Que, el artículo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: "(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública";

Que, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: "Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para



Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _

205



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: “Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.”;

Que, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.- para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 numero 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá re aperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.";

Que, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD \$ 7.019,91 (Siete Mil Diecinueve Dólares 91/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, mediante oficio N° 2022-1523-PSM-MJB, del 09 de agosto de 2022, el Abg. Edison Rosera Acosta en calidad de procurador sindico, y la Abg. María José Bedón en calidad de analista de la Procuraduría Sindica del GAD Municipal de Latacunga, señalan "al contar con la factibilidad técnica, legal y financiera puede ejecutar el proyecto "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", de manera directa, de acuerdo a las competencias exclusivas (...)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0127-2022 de la partida presupuestaria 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002, denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", de fecha 23 de septiembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.º 2022-003-VCE-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.º 2022-003-CPOA-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.º 2021-003-VPAC-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.º 2021-003-VPAC-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, mediante oficio N° 004-CIFEED-GADPR11NOV2022, de fecha 29 de septiembre del 2022, el Dr. Holguer Herrera realiza la "revisión, aprobación y solicitud de inicio del justificativo técnico "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL".

Que, mediante sumilla inserta al oficio N° 004-CIFEED-GADPR11NOV2022, de fecha 29 de septiembre del 2022, por parte del Sr. Víctor Herrera PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, donde se suscribe "AUTORIZO iniciar el proceso de contratación para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL".

En uso de las atribuciones, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"** por un valor de USD \$ 7.019,91 (Siete Mil Diecinueve Dólares 91/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA.

Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-002-2021, para realizar el proyecto **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"**, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-002-2021, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevará a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

Comuníquese y publíquese

Dado y firmado en la Parroquia Once de Noviembre a, 25 de septiembre de 2022.



VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"** por un valor de USD \$ 7.019,91 (Siete Mil Diecinueve Dólares 91/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA.

Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-002-2021, para realizar el proyecto **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"**, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-002-2021, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevará a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

Comuníquese y publíquese

Dado y firmado en la Parroquia Once de Noviembre a, 25 de septiembre de 2022.

Sr. Víctor Absatón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: SALUDOS CORDIALES. SE DEBE ENTREGAR LA OFERTA DE MANERA FÍSICA O SERÁ SUFICIENTE CON SUBIRLA AL SOCE?

Estimado oferente se receptorá las ofertas conforme a las nuevas disposiciones del reglamento de contratación pública será solo al sistema SOCE.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: BUENAS NOCHES, INDICAR SI SERA VALIDA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA UNA ACTA DE MANTENIMIENTO DE DEPARTAMENTOS, VILLAS, Y PIEZAS DE LA VIVIENDA FISCAL, RESPONDER SI O NO, GRACIAS.

Estimado oferente NO se harán validas experiencias que no se cumpla con el objeto de la presente contratación, o a su vez, si las experiencias cumplen con la totalidad de relación entre los rubros a ejecutarse en este procedimiento se tomará como válido.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: SALUDOS UNA ACTA DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE SERÁ VALIDA COMO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA?

Estimado oferente el objeto de contratación es diferente a la experiencia que pretende ofertar, dicha experiencia si se hará valido como experiencia general, mientras que como experiencia específica será valida acorde a lo requerido, adjuntando la documentación relevante como contratistas, o de ser el caso como residente de obra o derivados, se deberá adjuntar las copias de los documentos que certifiquen su participación (certificados por las entidades contratantes, facturas, mecanizado del IESS).

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: SALUDOS CORDIALES, INDICAR SI SE DEBE PRESENTAR RUTA CRÍTICA.

Estimado oferente si se debe presentar la ruta critica.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: INDICAR SI EL OFERENTE PUEDE SER RESIDENTE DE OBRA ?

Estimado oferente para desenvolverse como residente de obra el mismo oferente NO puede ejecutar esta labor, debe ser un profesional a fin que se mantenga al 100% dentro de la obra.



Arq. Elmer Mendoza
Técnico/Conagopare/Cotopaxi





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 1 ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° MCO-GADP11N-002-2022

AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-002-2022 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del lunes 31 de octubre de dos mil veinte y dos, la Secretaria - Tesorera procede a la revisión en el portal de Compras Públicas del proceso MCO-GADP11N-002-2022 PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”; para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 94 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se procede a realizar la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, contando con la presencia del Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig y en base al documento S/N suscrito por el Arq. Elmer Mendoza designado por CONAGOPARE COTOPAXI, para la comisión de calificación; Los puntos a analizar en esta reunión son los siguientes:

PRIMERO: Designación del Secretario o Secretaria, conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Toma la palabra el Dr. Holguer Herrera y mociona como secretaria ala Ing. Mishell Lucero Secretaria – Tesorera del GADP 11 de Noviembre, petición que es aceptada unánimemente por los miembros de la Comisión.

SEGUNDO: Inicio del proceso de PREGUNTAS Y ACLARACIONES, se procede a dar lectura al documento S/N, suscrito por el Arq. Elmer Mendoza, en calidad de técnico de CONAGOPAE Cotopaxi delegado para el presente proceso de contratación, por lo cual el Dr. Holguer Herrera y Sra. Lidia Pilatasig se acogen a las respuestas de las preguntas realizadas en dicho proceso.

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: SALUDOS CORDIALES. ¿SE DEBE ENTREGAR LA OFERTA DE MANERA FÍSICA O SERÁ SUFICIENTE CON SUBIRLA AL SOCE?

Estimado oferente se receptorá las ofertas conforme a las nuevas disposiciones del reglamento de contratación pública será solo al sistema SOCE.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: BUENAS NOCHES, INDICAR SI SERA VALIDA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA UNA ACTA DE MANTENIMIENTO DE DEPARTAMENTOS, VILLAS, Y PIEZAS DE LA VIVIENDA FISCAL, RESPONDER SI O NO, GRACIAS.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Estimado oferente NO se harán validas experiencias que no se cumpla con el objeto de la presente contratación, o a su vez, si las experiencias cumplen con la totalidad de relación entre los rubros a ejecutarse en este procedimiento se tomará como válido.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: SALUDOS UNA ACTA DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE SERÁ VALIDA COMO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA?

Estimado oferente el objeto de contratación es diferente a la experiencia que pretende ofertar, dicha experiencia si se hará valido como experiencia general, mientras que como experiencia específica será valida acorde a lo requerido, adjuntando la documentación relevante como contratistas, o de ser el caso como residente de obra o derivados, se deberá adjuntar las copias de los documentos que certifiquen su participación (certificados por las entidades contratantes, facturas, mecanizado del IESS).

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: SALUDOS CORDIALES, INDICAR SI SE DEBE PRESENTAR RUTA CRÍTICA.

Estimado oferente si se debe presentar la ruta crítica.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: ¿INDICAR SI EL OFERENTE PUEDE SER RESIDENTE DE OBRA?

Estimado oferente para desenvolverse como residente de obra el mismo oferente NO puede ejecutar esta labor, debe ser un profesional a fin que se mantenga al 100% dentro de la obra.



firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Estimado oferente NO se harán validas experiencias que no se cumpla con el objeto de la presente contratación, o a su vez, si las experiencias cumplen con la totalidad de relación entre los rubros a ejecutarse en este procedimiento se tomará como válido.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: SALUDOS UNA ACTA DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE SERÁ VALIDA COMO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA?

Estimado oferente el objeto de contratación es diferente a la experiencia que pretende ofertar, dicha experiencia si se hará valido como experiencia general, mientras que como experiencia específica será valida acorde a lo requerido, adjuntando la documentación relevante como contratistas, o de ser el caso como residente de obra o derivados, se deberá adjuntar las copias de los documentos que certifiquen su participación (certificados por las entidades contratantes, facturas, mecanizado del IESS).

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: SALUDOS CORDIALES, INDICAR SI SE DEBE PRESENTAR RUTA CRÍTICA.

Estimado oferente si se debe presentar la ruta crítica.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: ¿INDICAR SI EL OFERENTE PUEDE SER RESIDENTE DE OBRA?

Estimado oferente para desenvolverse como residente de obra el mismo oferente NO puede ejecutar esta labor, debe ser un profesional a fin que se mantenga al 100% dentro de la obra.

Dr: Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 2 APERTURA DE OFERTAS

N° MCO-GADP11N-002-2022

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-002-2022, "Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **quince horas con once minutos del lunes catorce de noviembre de dos mil veinte y dos**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente.

Se procede a la apertura de sobres conforme cronograma del proceso de Menor Cuantía Obras N° MCO-GADP11N-002-2022 para la "Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial"

El Dr. Holguer Herrera, Presidente de la comisión, declara instalada la sesión y solicita a la secretaria que de lectura al orden del día:

1.- APERTURA DE LOS SOBRES

La Resolución SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072, en su Art. 190 establece: "Apertura de ofertas. - Luego de cumplida la etapa de entrega de ofertas, los delegados procederán con la apertura de las ofertas presentadas y se generará el acta respectiva. Las ofertas una vez presentadas, no podrán modificarse."

En este sentido, a fin de continuar con el procedimiento se procede a la apertura de las ofertas presentadas de forma física y electrónica de conformidad con el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUC
1	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	0503696841001
2	CONSTRUCTORA GALLARDO	0502983554001
3	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001
4	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	0591725866001
5	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	0501293625001
6	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001
7	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001
8	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	0502838642001
9	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001
10	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	0503981748001
11	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001
12	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001
13	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	0502886260001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

14	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001
15	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001
16	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	0591727176001
17	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001
18	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001
19	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	0503026262001
20	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	0504024191001
21	Ludeña Eras Franco	1101853776001

1. Verificación de archivos en el Módulo Facilitador de la Contratación (MFC), de conformidad al literal e) del número 6.1 del oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre de 2020, en el que indica textualmente "e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública":

Número	RUC	Razón Social	Tipo	Opciones
1	0503696841001	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	Individual	<input type="checkbox"/>
2	0502983554001	CONSTRUCTORA GALLARDO	Compañía de asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
3	0503384067001	EVEYIN GABRIELA JIMENEZ SISA	Individual	<input type="checkbox"/>
4	0591725866001	COMPañIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Individual	<input type="checkbox"/>
5	0501293625001	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	Individual	<input type="checkbox"/>
6	1724312994001	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ	Individual	<input type="checkbox"/>
7	0591724029001	CONSTRUCTORA OLLUMIWA HM S.A	Individual	<input type="checkbox"/>
8	0502838642001	TELLO QUIZADO JAJME FERNANDO	Individual	<input type="checkbox"/>
9	0591760270001	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S	Individual	<input type="checkbox"/>
10	0503981748001	ANDERSON FABRICIO COELLO HIDALGO	Individual	<input type="checkbox"/>
11	0501419295001	ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE	Individual	<input type="checkbox"/>
12	0501375786001	Arq. Mery Bestides C.	Individual	<input type="checkbox"/>
13	0502886260001	CARLOS EDUARDO HARO MOLINA	Individual	<input type="checkbox"/>
14	0504260969001	JESSICA ELIZABETH TAIPE CHICAIZA	Individual	<input type="checkbox"/>
15	1707321897001	ARMANDO MAURICIO SOTALIN CHANCHAY	Individual	<input type="checkbox"/>
16	0591727176001	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA. LTDA.	Individual	<input type="checkbox"/>
17	0591744771001	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA	Individual	<input type="checkbox"/>
18	0503494718001	JONATAN ALEXANDER CHACON ESPIN	Individual	<input type="checkbox"/>
19	0503026262001	ERNESTO PAUL VELASCO CERNA	Individual	<input type="checkbox"/>
20	0504024191001	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	Individual	<input type="checkbox"/>
21	1101853776001	Franco Ludeña Eras	Individual	<input type="checkbox"/>





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO

Número	Descripción del activo	Reseña
1	002 FOMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PL	✓
2	002 PRESENCIA Y COMPROMISO DEL PERSONAL JUNTA	✓
3	002 PLANO DE SOTOCORRESPON	✓
4	004 INDICADORES VOUCHER DE TRABAJO VOUCH	✓
5	002 GUÍA DE INDICADORES agron	✓
6	002 RUTA CRÍTICA - VOUCH	✓
7	002 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO agron	✓
8	008 ACTA DE FUNDACIÓN DEFECTIVA IN agron agron	✓
9	008 CONVENIO agron	✓
10	002 FACTURAS agron	✓
11	002 ACTA DE ENTREGA INSTRUCTIVO agron agron V	✓
12	002 PLANILLA DE OBRAS IN agron agron agron	✓
13	002 FACTURAS agron	✓
14	004 ACTA FIDUCIARIA IN agron agron agron	✓

CONSTRUCTORA GALLARDO

Número	Descripción del activo	Reseña
1	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
2	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
3	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
4	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
5	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
6	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
7	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
8	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
9	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
10	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
11	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
12	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
13	002 PLANILLA DE OBRAS	✓
14	002 PLANILLA DE OBRAS	✓

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Número	Descripción del activo	Reseña
1	002 FOMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PL	✓
2	002 PRESENCIA Y COMPROMISO DEL PERSONAL JUNTA	✓
3	002 PLANO DE SOTOCORRESPON	✓
4	004 INDICADORES VOUCHER DE TRABAJO VOUCH	✓
5	002 GUÍA DE INDICADORES agron	✓
6	002 RUTA CRÍTICA - VOUCH	✓
7	002 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO agron	✓
8	008 ACTA DE FUNDACIÓN DEFECTIVA IN agron agron	✓
9	008 CONVENIO agron	✓
10	002 FACTURAS agron	✓
11	002 ACTA DE ENTREGA INSTRUCTIVO agron agron V	✓
12	002 PLANILLA DE OBRAS IN agron agron agron	✓
13	002 FACTURAS agron	✓
14	004 ACTA FIDUCIARIA IN agron agron agron	✓





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

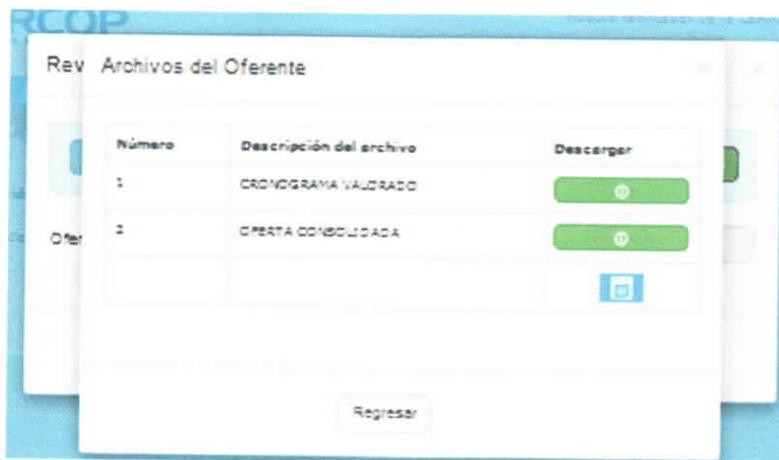
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

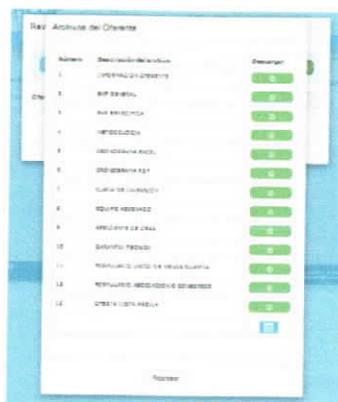
COMPañIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.



RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE



HECTOR HUGO OROZCO RUIZ





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A

Res: Archivos del Cliente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	1. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
2	2. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
3	3. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
4	4. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
5	5. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
6	6. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
7	7. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
8	8. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
9	9. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
10	10. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
11	11. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
12	12. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
13	13. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
14	14. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
15	15. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
16	16. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
17	17. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]
18	18. PLANOS DE FONDO DE OLLUMWA	[Download]

TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO

Res: Archivos del Cliente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	1. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
2	2. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
3	3. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
4	4. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
5	5. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
6	6. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
7	7. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
8	8. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
9	9. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
10	10. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
11	11. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
12	12. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
13	13. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
14	14. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
15	15. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
16	16. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
17	17. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]
18	18. PLANOS DE FONDO DE TELLO	[Download]

COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S

Res: Archivos del Cliente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	1. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
2	2. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
3	3. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
4	4. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
5	5. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
6	6. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
7	7. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
8	8. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
9	9. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
10	10. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
11	11. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
12	12. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
13	13. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
14	14. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
15	15. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
16	16. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
17	17. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]
18	18. PLANOS DE FONDO DE COPEL	[Download]





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ANDERSON FABRICIO COELLO HIDALGO

Rev. Archivos del Oficiante

Número	Descripción del archivo	Revisar
1	ADHESIÓN EJERCIDA	0
2	IMPEDIMENTOS DE EMPLEADOS	0
3	DIRIGENCIA	0
4	DIRIGENCIA GENERAL	0
5	DIRIGENCIA CRONOLÓGICA	0
6	NOTA FUNDACIONAL, BANCOS Y SIMILARES	0
7	CERTIFICADO DE ENTREGA DE BIENES	0
8	DIRIGENCIA ESPECIALIZADA	0
9	PLANTAS ABOLIDAS	0
10	IMPEDIMENTOS EJERCIDOS	0
11	AUTODICCIÓN	0
12	CRONOLOGÍA (HACER DE SER)	0
13	IMPEDIMENTOS	0
14	RECURSOS S.O.	0
15	RECURSOS S.O.	0
16	RECURSOS COMERCIALES	0
17	RECURSOS DE LOS ASOCIADOS	0
18	SECRETARÍA	0
19	SUC	0
20	SUP	0
21	CRONOLOGÍA	0
22	SECRETARÍA	0
23	SECRETARÍA	0

ARQ. VICTOR HUGO MORENO VALVERDE

Rev. Archivos del Oficiante

Número	Descripción del archivo	Revisar
1	IMPEDIMENTOS DE EMPLEADOS	0
2	IMPEDIMENTOS DE EMPLEADOS	0
3	IMPEDIMENTOS DE EMPLEADOS	0
4	RECURSOS S.O. EMPRESAS Y COMERCIALES	0
5	RECURSOS S.O. EMPRESAS Y COMERCIALES	0
6	RECURSOS ASOCIADOS COMERCIALES	0
7	RECURSOS DE LOS ASOCIADOS	0
8	SECRETARÍA	0
9	SECRETARÍA	0
10	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
11	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
12	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
13	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
14	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
15	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
16	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
17	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
18	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
19	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
20	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
21	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
22	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
23	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
24	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
25	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
26	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
27	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
28	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
29	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
30	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
31	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
32	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
33	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
34	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
35	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
36	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
37	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
38	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
39	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
40	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
41	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
42	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
43	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
44	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
45	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
46	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
47	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
48	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
49	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0
50	SECRETARÍA Y BANCOS DE EMPLEADOS	0





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Arq. Mery Bastidas C.

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	[Download]
2	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
3	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
4	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
5	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
6	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
7	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
8	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
9	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
10	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
11	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
12	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
13	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
14	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
15	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
16	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
17	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
18	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]

CARLOS EDUARDO HARO MOLINA

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	[Download]
2	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
3	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
4	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
5	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
6	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
7	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
8	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
9	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
10	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
11	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
12	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
13	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
14	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]

JESSICA ELIZABETH TAPE CHICAIZA

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	[Download]
2	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
3	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
4	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
5	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
6	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
7	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
8	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
9	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
10	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
11	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]
12	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES DE PASADÓ	[Download]





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ARMANDO MAURICIO SOTALIN CHANCHAY

Actividad	Ejecución	Estado
1. ACTIVIDADES INICIALES	100%	COMPLETADO
2. ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA	100%	COMPLETADO
3. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	100%	COMPLETADO
4. REQUISITOS TÉCNICOS	100%	COMPLETADO
5. REQUISITOS FINANCIEROS	100%	COMPLETADO
6. REQUISITOS LEGALES	100%	COMPLETADO
7. REQUISITOS DE SEGURIDAD	100%	COMPLETADO
8. REQUISITOS DE COMUNICACIÓN	100%	COMPLETADO
9. REQUISITOS DE SERVICIOS	100%	COMPLETADO
10. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
11. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
12. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
13. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
14. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
15. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
16. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
17. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
18. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO

CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA. LTDA.

Actividad	Ejecución	Estado
1. ACTIVIDADES INICIALES	100%	COMPLETADO
2. ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA	100%	COMPLETADO
3. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	100%	COMPLETADO
4. REQUISITOS TÉCNICOS	100%	COMPLETADO
5. REQUISITOS FINANCIEROS	100%	COMPLETADO
6. REQUISITOS LEGALES	100%	COMPLETADO
7. REQUISITOS DE SEGURIDAD	100%	COMPLETADO
8. REQUISITOS DE COMUNICACIÓN	100%	COMPLETADO
9. REQUISITOS DE SERVICIOS	100%	COMPLETADO
10. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
11. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
12. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
13. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
14. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
15. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
16. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
17. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
18. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO

CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA

Actividad	Ejecución	Estado
1. ACTIVIDADES INICIALES	100%	COMPLETADO
2. ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA	100%	COMPLETADO
3. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	100%	COMPLETADO
4. REQUISITOS TÉCNICOS	100%	COMPLETADO
5. REQUISITOS FINANCIEROS	100%	COMPLETADO
6. REQUISITOS LEGALES	100%	COMPLETADO
7. REQUISITOS DE SEGURIDAD	100%	COMPLETADO
8. REQUISITOS DE COMUNICACIÓN	100%	COMPLETADO
9. REQUISITOS DE SERVICIOS	100%	COMPLETADO
10. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
11. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
12. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
13. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
14. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
15. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
16. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
17. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO
18. REQUISITOS DE OTRAS ACTIVIDADES	100%	COMPLETADO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



JONATAN ALEXANDER CHACON ESPIN

Rev	Número	Descripción del Archivo	Descargar
	1	ACTIVIDAD 010001	[Download]
	2	ACTIVIDAD 010002	[Download]
	3	ACTIVIDAD 010003	[Download]
	4	ACTIVIDAD 010004	[Download]
	5	ACTIVIDAD 010005	[Download]
	6	ACTIVIDAD 010006	[Download]
	7	ACTIVIDAD 010007	[Download]
	8	ACTIVIDAD 010008	[Download]
	9	ACTIVIDAD 010009	[Download]
	10	ACTIVIDAD 010010	[Download]
	11	ACTIVIDAD 010011	[Download]
	12	ACTIVIDAD 010012	[Download]
	13	ACTIVIDAD 010013	[Download]
	14	ACTIVIDAD 010014	[Download]
	15	ACTIVIDAD 010015	[Download]
	16	ACTIVIDAD 010016	[Download]
	17	ACTIVIDAD 010017	[Download]
	18	ACTIVIDAD 010018	[Download]
	19	ACTIVIDAD 010019	[Download]
	20	ACTIVIDAD 010020	[Download]
	21	ACTIVIDAD 010021	[Download]
	22	ACTIVIDAD 010022	[Download]
	23	ACTIVIDAD 010023	[Download]
	24	ACTIVIDAD 010024	[Download]
	25	ACTIVIDAD 010025	[Download]
	26	ACTIVIDAD 010026	[Download]
	27	ACTIVIDAD 010027	[Download]
	28	ACTIVIDAD 010028	[Download]
	29	ACTIVIDAD 010029	[Download]
	30	ACTIVIDAD 010030	[Download]

ERNESTO PAUL VELASCO CERNA

Rev	Número	Descripción del Archivo	Descargar
	1	DOC PERSONALIZ	[Download]
	2	BIT GENERAL COPIADO	[Download]
	3	BIT GENERAL PACTUA	[Download]
	4	BIT ESPECIAL COPIADO	[Download]
	5	BIT ESPECIAL ACTA	[Download]
	6	BIT ESPECIAL PACTUA	[Download]
	7	INDICADOR DE TRABAJO	[Download]
	8	INDICADOR FOL	[Download]
	9	INDICADOR FOL	[Download]
	10	GUIA DE INTERVENC	[Download]
	11	REGISTRO ASIGNADO	[Download]
	12	REGISTRO DE OBRAS	[Download]
	13	REGISTRO TRABAJO	[Download]
	14	REGISTRO TRABAJO OBRAS	[Download]
	15	REGISTRO ASOCIATIVO OBRAS	[Download]
	16	LISTA PACTUA DE LA OBRERA	[Download]





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO

Nº	Descripción de ítem	Observación
1	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE TRANSPARENTE	
2	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO VARIO	
3	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
4	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
5	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
6	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
7	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
8	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
9	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
10	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
11	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
12	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
13	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
14	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
15	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
16	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
17	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
18	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
19	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
20	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	

Franco Ludeña Eras

Nº	Descripción de ítem	Observación
1	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE TRANSPARENTE	
2	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO VARIO	
3	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
4	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
5	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
6	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
7	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
8	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
9	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
10	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
11	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
12	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
13	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
14	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
15	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
16	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
17	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
18	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
19	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	
20	CONSTRUCCIÓN DE FERRALLERÍA PARA FERRAMENTA VARIO	

Nº	NOMBRE OFERENTE	VISTA PREVIA DE OFERTA. USHAY
OFERENTE 1	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 2	CONSTRUCTURA GALLARDO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 3	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	Si anexa al SOCE
OFERENTE 4	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Si anexa al SOCE
OFERENTE 5	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	Si anexa al SOCE
OFERENTE 6	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 7	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	Si anexa al SOCE
OFERENTE 8	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 9	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	Si anexa al SOCE
OFERENTE 10	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	Si anexa al SOCE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\APTOP\Documents\trabajo\11-3-063-ANEXO DE SOCIOS-signa.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmada	Firma
050189841	ALEX SANTIAGO VEGA LAQUICHE		Security Data	2022-11-01 17:30:37	válida

Verificar Archivo Destruir

CONSTRUCTORA GALLARDO

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\APTOP\Documents\trabajo\11-4-OFERTA_FIRM_F-signa-signa.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmada	Firma
050203254	LUIS ANTONIO GALLARDO SINOGLAVO		Security Data	2022-11-01 13:10:45	válida
050203254	LUIS ANTONIO GALLARDO SINOGLAVO		Security Data	2022-11-01 12:17:57	válida
050203254	LUIS ANTONIO GALLARDO SINOGLAVO		Security Data	2022-11-01 13:17:15	válida
18428444	WILFREDO ORLANDO TAPIA CHAGUMATE		Security Data	2022-11-01 13:12:00	válida
050203254	LUIS ANTONIO GALLARDO SINOGLAVO		Security Data	2022-11-01 13:09:07	válida

Verificar Archivo Destruir

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\APTOP\Documents\trabajo\11-4-OFERTA_FIRM_F-signa-signa.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmada	Firma
050203254	LUIS ANTONIO GALLARDO SINOGLAVO		Security Data	2022-11-01 13:10:45	válida
050203254	LUIS ANTONIO GALLARDO SINOGLAVO		Security Data	2022-11-01 13:17:57	válida
050203254	LUIS ANTONIO GALLARDO SINOGLAVO		Security Data	2022-11-01 13:17:15	válida
18428444	WILFREDO ORLANDO TAPIA CHAGUMATE		Security Data	2022-11-01 13:13:00	válida
050203254	LUIS ANTONIO GALLARDO SINOGLAVO		Security Data	2022-11-01 13:09:07	válida

Verificar Archivo Destruir





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

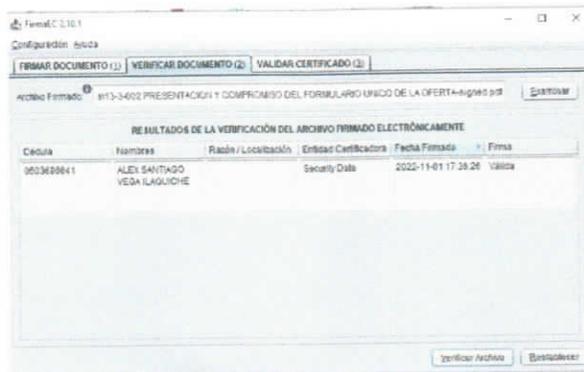
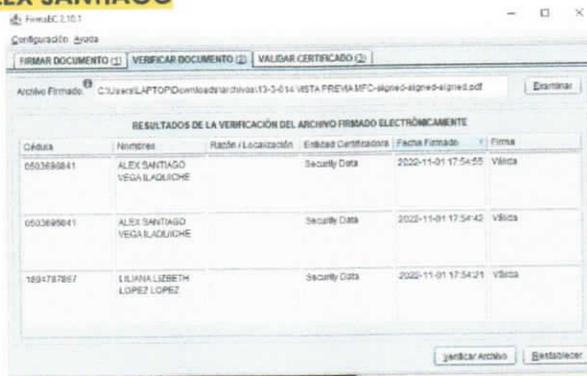
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 11	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 12	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	Si anexa al SOCE
OFERENTE 13	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 14	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	Si anexa al SOCE
OFERENTE 15	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 16	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	Si anexa al SOCE
OFERENTE 17	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Si anexa al SOCE
OFERENTE 18	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	Si anexa al SOCE
OFERENTE 19	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	Si anexa al SOCE
OFERENTE 20	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 21	Ludeña Eras Franco	Si anexa al SOCE

2. Verificación de firma electrónica en el aplicativo FIRMA EC, de conformidad al oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre de 2020 en el que indica: "5.2.- Validación de los documentos firmados electrónicamente: Para validar la suscripción de documentos relevantes de los procedimientos de contratación pública, los proveedores y/o entidades contratantes del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán realizar los siguientes pasos: (...) e) En la vista principal del aplicativo FIRMA EC, se debe elegir la pestaña "VERIFICAR DOCUMENTO", seleccionar el documento a verificar y presionar el botón "Verificar Archivo".

VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Archivo Firmado: s:\LAPTOP\downloads\archivos\3\13-4-3-15-FORMULARIO 1-2 NOMINA DE SOCIOS Y ADICIONISTAS-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502983554	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO		Security Data	2022-11-01 12:24:15	Válida

JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Archivo Firmado: s:\LAPTOP\downloads\archivos\4\13-5-OFFERTA ING GABRIELA JIMENEZ-signed-signed-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0503384067	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA		Security Data	2022-11-01 19:50:33	Válida
0503384067	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA		Security Data	2022-11-01 19:46:27	Válida
0503593214	JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA		Security Data	2022-11-01 19:46:21	Válida

Archivo Firmado: s:\4\13-5-FORMULARIO UBICO-DE-LA-OFFERTA-MEJOR-CUANTIA-OBRA-signed-signed-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0503384067	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA		Security Data	2022-11-01 19:21:24	Válida
0503384067	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA		Security Data	2022-11-01 19:19:53	Válida
0503384067	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA		Security Data	2022-11-01 19:16:52	Válida





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
R.U.C. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Forma
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA		Security Data	2022-11-01 20:09:41	Válida
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA		Security Data	2022-11-01 20:09:10	Válida
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA		Security Data	2022-11-01 20:09:20	Válida

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Forma
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA		Security Data	2022-11-01 19:59:38	Válida
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA		Security Data	2022-11-01 19:59:11	Válida
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA		Security Data	2022-11-01 19:55:43	Válida
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA		Security Data	2022-11-01 19:54:57	Válida

RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Forma
0502044274	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:17:54	Válida
0502044274	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:19:25	Válida
0502044274	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:19:32	Válida
0502044274	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:19:25	Válida
0502044274	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:19:25	Válida





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos\13-O-FERTA CONSULEJADA-40164.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
	VICENTE RUEDA OSORIO			19/11/21	
0501290525	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:11:29	Válida
0501290525	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:11:05	Válida
0501290525	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:10:20	Válida
0501290525	FERNANDO VICENTE RUEDA OSORIO		Security Data	2022-10-31 19:09:43	Válida

Verificar Archivo Restaurar

OROZCO RUIZ HECTOR HUGO

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos\13-O-FERTA VISTA PREVIA-4signed-signed-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1724312994	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-01 21:10:33	Válida
1724312994	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-01 21:10:05	Válida
1724312994	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-01 21:08:43	Válida

Verificar Archivo Restaurar

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: 8-FORMULARIO-UNICO-DE-LA-O-FERTA-MENOR-CUANTIA-OBRA-4signed-signed-signed-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1724312994	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-01 15:37:48	Válida
1724312994	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-01 15:37:32	Válida
1724312994	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-01 15:37:12	Válida
1724312994	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-01 15:36:42	Válida

Verificar Archivo Restaurar





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(7)\13-9-FORMULARIO USHAY-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502749724	LUIS WALTER MULLO TENORIO GERENTE GENERAL		Ant AC	2022-11-01 21:21:31	Válida
0502749724	LUIS WALTER MULLO TENORIO GERENTE GENERAL		Ant AC	2022-11-01 21:31:09	Válida
0502749724	LUIS WALTER MULLO TENORIO GERENTE GENERAL		Ant AC	2022-11-01 21:30:50	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(7)\13-9-12 FORMULARIO UNO PUNTO UNO-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502749724	LUIS WALTER MULLO TENORIO GERENTE GENERAL		Ant AC	2022-11-01 16:21:37	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(7)\13-9-13 FORMULARIO UNO PUNTO TRES-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502749724	LUIS WALTER MULLO TENORIO GERENTE GENERAL		Ant AC	2022-11-01 18:31:53	Válida

Verificar Archivo Restablecer





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOPDownloads\archivos(8)\13-10-gilmanobr-signed-signad-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502838642	JAIMÉ FERNANDO TELLO GUIZADO		Security Data	2022-11-01 22:51:07	Válida
0502838642	JAIMÉ FERNANDO TELLO GUIZADO		Security Data	2022-11-01 22:50:37	Válida
0502838642	JAIMÉ FERNANDO TELLO GUIZADO		Security Data	2022-11-01 22:49:56	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: 0-FORMULARIOS SOLICITADOS SEGUN SERCOP- signed-signed-signed-signed-signed signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificada...	Fecha Firmado	Firma
0605353461	EDGAR ARMANDO GUALLAN ORTIZ		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 20:34:42	Válida
0605353461	EDGAR ARMANDO GUALLAN ORTIZ		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 20:33:59	Válida
0605353461	EDGAR ARMANDO GUALLAN ORTIZ		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 20:33:15	Válida
0605353461	EDGAR ARMANDO GUALLAN ORTIZ		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 20:32:43	Válida

Verificar Archivo Restablecer

formación de compromiso de cumplimiento de parámetros en estos contratos y los compromisos de implementación de apoyo y personal operativo de acuerdo al cronograma acordado de la oferta.

del oferente:

Para constancia de lo ofrecido, suscribo este formulario.



FERNANDO TELLO - OFERENTE

Latacunga a. med. 1 de noviembre de 2022

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
GUALLAN CHUQUI JOSE SEGUNDO	0603056673	ECUATORIANA	2207512922	BANCO PICHINCHA



Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 17 de 30

281



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Para constancia de lo obrado, suscribo este formulario.



FERNANDO TELLO - GERENTE

Latacunga a martes 1 de noviembre de 2022

COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(9)\13-11-Oferla Firma electronica.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificada	Fecha Firmado	Firma
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAIZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 23:13:32	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAIZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 23:13:05	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAIZA LLUMIPANTA GERENTE		Security Data	2022-11-01 23:12:25	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(9)\13-11-8 Form 11-13 sercopclubre22.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAIZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 22:43:54	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAIZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 22:43:18	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAIZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 22:42:32	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAIZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 22:42:02	Válida

Verificar Archivo Restablecer





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO

FirmaEC 2.10.1
Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos\10\115-12-OFERTA-signas-signeo-signed-signo.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0503981748	ANDERSON FABRICIO COELLO HIDALGO		Security Data	2022-11-02 00:54:08	Válida
0503981748	ANDERSON FABRICIO COELLO HIDALGO		Security Data	2022-11-02 00:53:33	Válida
0503981748	ANDERSON FABRICIO COELLO HIDALGO		Security Data	2022-11-02 06:53:09	Válida
0503981748	ANDERSON FABRICIO COELLO HIDALGO		Security Data	2022-11-02 06:52:22	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1
Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: (10)\13-12-ANEXO 14 FORMULARIO 1-1 UNICO DE LA OFERTA MENOR CUANTIA OBRA-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0503981748	ANDERSON FABRICIO COELLO HIDALGO		Security Data	2022-11-01 23:47:53	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1
Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: cenicads\archivos\10\115-12-ANEXO 15 FORMULARIO 1-3 MENOR CUANTIA DE OBRAS-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0503981748	ANDERSON FABRICIO COELLO HIDALGO		Security Data	2022-11-01 23:48:18	Válida

Verificar Archivo Restablecer





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: ws(11)13-13-34 FORMULARIOS DE OFERTA CON FIRMA ELECTRONICA-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-11-01 11:07:42	válida
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-11-01 11:05:58	válida
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-11-01 11:04:25	válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: P:DownloadArchivos(11)13-13-4 FORMULARIO 1 - 1 PRESENTACION Y COMPROMISO-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-10-31 20:52:44	válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: DownloadArchivos(11)13-13-5 FORMULARIO 1 - 3 NOMINA DE SOCIOS ACCIONISTAS-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-10-31 20:53:45	válida

Verificar Archivo Restablecer





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA

FirmaEC 2.10.1
Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos\12\13-14-05 OFERTA USHAY signed signed signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501375768	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-02 00:56:25	Válida
0501375768	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-02 00:55:43	Válida
0501375768	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-02 00:55:00	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1
Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos\12\13-14-03 FORMULARIO PRESENTACION Y COMPROMISO signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501375768	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-02 00:06:24	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1
Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos\12\13-14-17 formulario 1-3 signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501375768	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-02 00:13:06	Válida

Verificar Archivo Restablecer





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

HARO MOLINA CARLOS EDUARDO

FirmaEC 2.10.1
Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(20)\13-15-OFERTA USH.MY-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1715802829	JUAN FRANCISCO CAPELO JARAMILLO REPRESENTANTE LEGAL		ANAC	2022-11-02 09:30:38	Válida
0502889260	CARLOS EDUARDO HARO MOLINA		Security Data	2022-11-02 08:29:49	Válida
0502889260	CARLOS EDUARDO HARO MOLINA		Security Data	2022-11-02 08:28:58	Válida

Verificar Archivo Establecer

FirmaEC 2.10.1
Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(20)\13-15-FORMULARIO_1_1-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502889260	CARLOS EDUARDO HARO MOLINA		Security Data	2022-11-02 07:41:45	Válida

Verificar Archivo Establecer

FirmaEC 2.10.1
Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(20)\13-15-FORMULARIO_1_3-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502889260	CARLOS EDUARDO HARO MOLINA		Security Data	2022-11-02 07:42:14	Válida

Verificar Archivo Establecer





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(13)\13-15-OFFERTA-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0504260969	JESSICA ELIZABETH TAIPE CHICAIZA		Banco Central del Ecuador	2022-11-02 06:22:37	Válida
0504260969	JESSICA ELIZABETH TAIPE CHICAIZA		Banco Central del Ecuador	2022-11-02 06:22:16	Válida
0504260969	JESSICA ELIZABETH TAIPE CHICAIZA		Banco Central del Ecuador	2022-11-02 06:21:58	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(12)\13-16-FORMULARIO DE MENOR CUANTIA DE OBRAS-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0504260969	JESSICA ELIZABETH TAIPE CHICAIZA		Banco Central del Ecuador	2022-11-02 06:02:32	Válida
0504260969	JESSICA ELIZABETH TAIPE CHICAIZA		Banco Central del Ecuador	2022-11-02 06:01:58	Válida
0504260969	JESSICA ELIZABETH TAIPE CHICAIZA		Banco Central del Ecuador	2022-11-02 06:01:34	Válida

Verificar Archivo Restablecer

SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(14)\13-17-MCO-GADP11N-002-2022-ING-ARMANDO SOTALIN.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1707321897	ARMANDO MAURICIO SOTALIN CHANCHAY		Security Data	2022-11-02 06:34:14	Válida
1707321897	ARMANDO MAURICIO SOTALIN CHANCHAY		Security Data	2022-11-02 06:33:57	Válida
1707321897	ARMANDO MAURICIO SOTALIN CHANCHAY		Security Data	2022-11-02 06:33:38	Válida

Verificar Archivo Restablecer

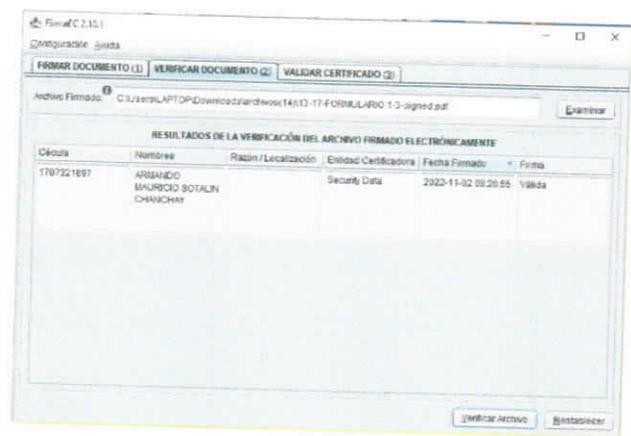




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: Downloads\archivos(15)\13-19-11 FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0503481821	LUIS SANTIAGO GUTIERREZ CRUZ GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-02 07:25:56	Válida
0503481821	LUIS SANTIAGO GUTIERREZ CRUZ GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-02 07:25:39	Válida
0503481821	LUIS SANTIAGO GUTIERREZ CRUZ GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-02 07:25:26	Válida

Verificar Archivo Restablecer

CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos(16)\13-19-OFERTA USHAY-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502002916	EDISON PATRICIO CHACÓN GALARZA		Security Data	2022-11-01 15:30:41	Válida
0500668555	JULIO CESAR CHACÓN PEREZ GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 15:30:00	Válida
0500668555	JULIO CESAR CHACÓN PEREZ GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 15:29:45	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: BO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0500988565	JULIO CESAR CHACÓN PEREZ GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-01 14:47:31	Válida

Verificar Archivo Restablecer

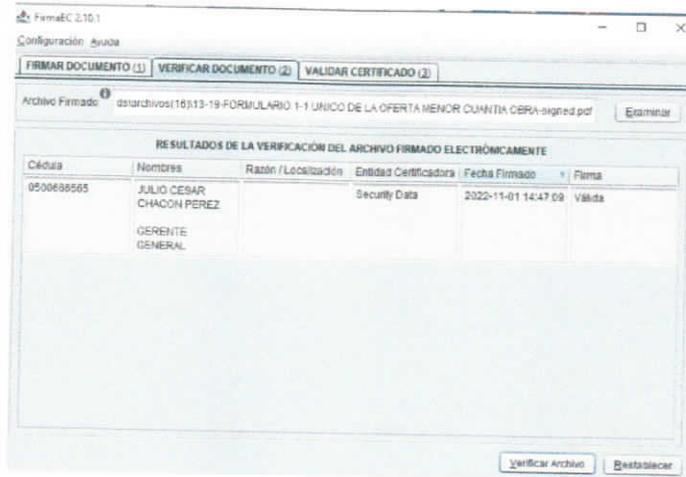




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER

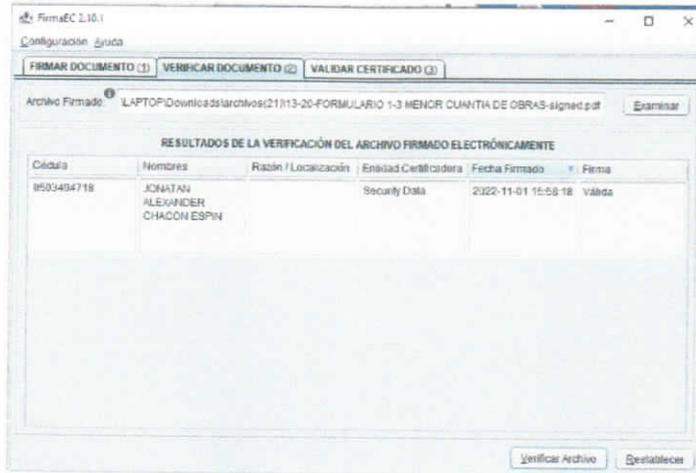




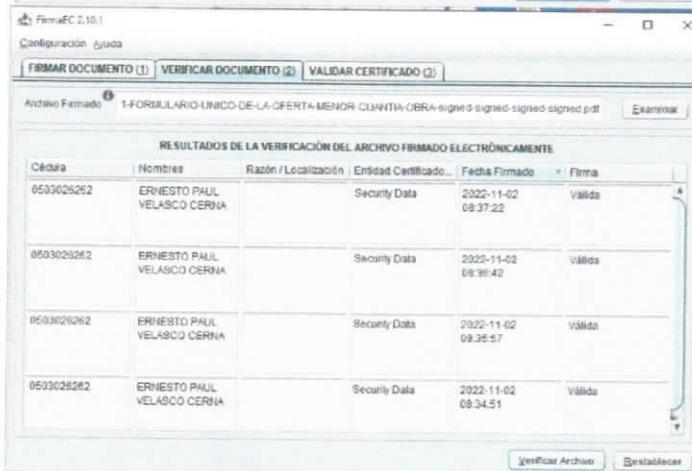
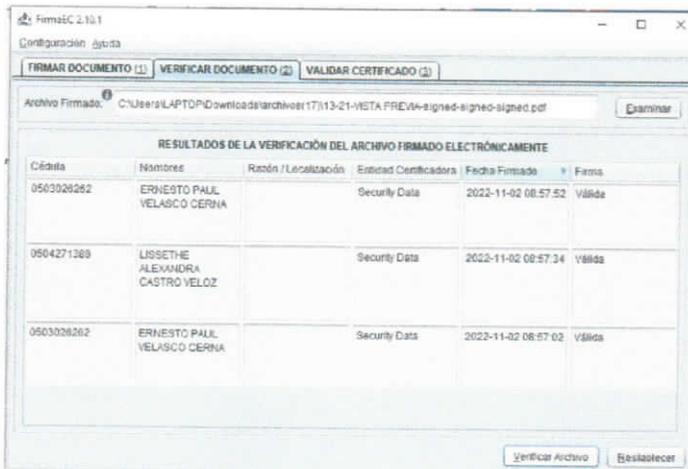
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



VELASCO CERNA ERNESTO PAUL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado 18\13-22-OFFERTA ING ALVARO TIPANTUNA-signed-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0504024191	ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA		Security Data	2022-11-01 16:10:33	Válida
0504024191	ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA		Security Data	2022-11-01 16:09:32	Válida
0504024191	ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA		Security Data	2022-11-01 16:09:07	Válida
0504024191	ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA		Security Data	2022-11-01 16:08:41	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado 18\13-22-FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFERTA-MENOR-CUANTIA-OBRA-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0504024191	ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA		Security Data	2022-10-31 12:36:03	Válida
0504024191	ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA		Security Data	2022-10-31 12:37:25	Válida
0504024191	ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA		Security Data	2022-10-31 12:36:42	Válida

Verificar Archivo Restablecer

LUDEÑA ERAS FRANCO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos\19x13-23-aleria firmada-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1104787773	WILLIAM PATRICIO LOPEZ LUDENA		Security Data	2022-11-01 17:27:26	Válida
1101853776	FRANCO LUDENA ERAS		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 17:26:44	Válida
1101853776	FRANCO LUDENA ERAS		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 17:26:19	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado C:\Users\LAPTOP\Downloads\archivos\FORMULARIO NUEVO MENOR CUANTIA 2022- Mantenimiento y reparación-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1101853776	FRANCO LUDENA ERAS		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 16:42:00	Válida
1101853776	FRANCO LUDENA ERAS		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 16:41:42	Válida
1101853776	FRANCO LUDENA ERAS		Banco Central del Ecuador	2022-11-01 16:41:20	Válida

Verificar Archivo Restablecer

Nº	NOMBRE OFERENTE	VISTA PREVIA DE OFERTA. USHAY
OFERENTE 1	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 2	CONSTRUCTURA GALLARDO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 3	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 4	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 5	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 6	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 7	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 8	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	LA FIRMA EC EN LOS FORMULARIOS 1.1 Y 1.3 Y DATOS DE BENEFICIARIO FINAL CORRESPONDEN A OTRA PERSONA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 9	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 10	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 11	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 12	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 13	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 14	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 15	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 16	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 17	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 18	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 19	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 20	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 21	Ludeña Eras Franco	SI valida FIRMA EC

Una vez terminada la audiencia de apertura de los sobres la Secretaria del proceso, verifica el reporte de adjudicación de obras de los oferentes en el sistema.

Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-002-2022** el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.



Firmado electrónicamente por
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 3 CONVALIDACIÓN DE ERRORES N° MCO-GADP11N-002-2022

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-002-2022, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"

En la Parroquia Once de Noviembre, Cantón de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **quince horas con cincuenta minutos del lunes catorce de noviembre de dos mil veinte y dos**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente.

1. Base Legal

Normativa Legal expuesta en la SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072:

Art. 23.- Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Art. 157.- Errores de naturaleza convalidable.- Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta. Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

4. Cualquier oferta presentada confirma manuscrita digitalizada en los procedimientos en los que el SERCOP haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica.

Art. 158.- Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla

REVISIÓN DE OFERTAS PARA CONVALIDACIÓN DE ERRORES. - Cabe mencionar que una vez revisadas las ofertas presentadas de forma física y electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no se han presentado errores de naturaleza convalidable.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN. - Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-002-2022**; el delegado del presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo **desplegado** a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.



El código QR contiene la siguiente información:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



El código QR contiene la siguiente información:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



El código QR contiene la siguiente información:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 4 ACTA DE CALIFICACION OFERENTES N° MCO-GADP11N-002-2022

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-002-2022, "Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las nueve horas cero minutos del martes seis de diciembre del dos mil veintidós, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas; para el efecto, deja constancia de lo que a continuación se manifiesta:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES

De conformidad con el ACTA N° 3 de Convalidación de Errores, una vez revisadas las ofertas presentadas de forma electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no se han presentado errores de naturaleza convalidable.

PUNTO DOS: PARTICIPACIÓN LOCAL, LOSNCP Art. 6 Numeral 22:

"Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP".

Con la información registrada en el Portal de Compras Públicas se determina que los oferentes no han registrado cambios de dirección en los últimos 6 meses, por lo que son habilitados para continuar con la etapa de Cumple/No Cumple.

LOSNCP Art. 52:

"Contratación Preferente. - (...) Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato (...)".

PUNTO TRES: REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que textualmente dice:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

"Art. 59.- Obras. - (...) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras."

El numeral 2 del artículo 51.- Contrataciones de menor Cuantía, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice lo siguiente: "Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico".

Con estos antecedentes se determina que todos los oferentes CUMPLEN, de acuerdo al artículo 59 del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA y lo establecido en los artículos 51 numeral 2 de la LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA

PUNTOS CUATRO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO Y RECOMENDACIÓN PREVIO A LA CALIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS

Se procede con la calificación de las ofertas conforme al cronograma previstos en el pliego dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el **MCO-GADP11N-002-2022**, correspondiente para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**", empleando la metodología "cumple o no cumple" previstas en el pliego precontractual.

Antes de realizar la presente calificación, se verificó en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, en lo referente al estado del registro único de proveedores R.U.P.

Realizada la calificación de las ofertas, aparece la información detallada a continuación:

DETALLE DE VERIFICACION	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	1	2	3	4	5
	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	CONSTRUCTORA GALLARDO	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSECALA CIA. LTDA.	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE
Art. 24.1: "(...) En los casos de los anexos o Documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oficio Circular Nro. SERCOPSEPCOP-2020-0022-C: Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública					
Todos los formularios y documentos habilitantes deberán estar firmados electrónicamente en cada espacio asignado para el efecto, misma que serán validados en el aplicativo FirmaEc	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.1 Presentación y Compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.3 nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOSNC - Art. 62.- Inhabilitaciones generales.- No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: numeral 6. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones. LOSNC - Disposición General Séptima. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución Externa RE-SERCOP2016-0000072 Art. 313.- Participación local.- (...) Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de la contratación preferente, las personas naturales registradas en el Registro Único de Proveedores -RUP que, de conformidad al numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tengan su domicilio al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde surtirá efectos el objeto de la contratación con los que se formará una lista de selección. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal o matriz estén domiciliadas, al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde se destinen los bienes, se preste el servicio objeto de la contratación o se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOSNC - Art. 51 Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DETALLE DE VERIFICACION	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	6	7	8	9	10
	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Art. 24.1: "(...) En los casos de los anexos o Documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oficio Circular Nro. SERCOPSERCOP-2020-0022-C: Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todos los formularios y documentos habilitantes deberán estar firmados electrónicamente en cada espacio asignado para el efecto, misma que serán validados en el aplicativo FirmaEc	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.1 Presentación y Compromiso	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LA FIRMA EC EN LOS FORMULARIOS 1.1 Y 1.3 Y DATOS DE BENEFICIARIO FINAL CORRESPONDEN A OTRA PERSONA	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.3 nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LA FIRMA EC EN LOS FORMULARIOS 1.1 Y 1.3 Y DATOS DE BENEFICIARIO FINAL CORRESPONDEN A OTRA PERSONA	CUMPLE	CUMPLE
LOSNCP - Art. 62.- Inhabilitaciones generales.- No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: numeral 6. Los deudores morosos del Estado o sus Instituciones. LOSNCP - Disposición General Séptima. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolucion Externa RE-SERCOP2016-0000072 Art. 313.- Participación local.- (...) Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de la contratación preferente, las personas naturales registradas en el Registro Único de Proveedores -RUP que, de conformidad al numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tengan su domicilio al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde surtirá efectos el objeto de la contratación con los que se formará una lista de selección. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal o matriz estén domiciliadas, al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde se destinen los bienes, se preste el servicio objeto de la contratación o se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOSNCP - Art. 51 Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes.

CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DETALLE DE VERIFICACION	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	11	12	13	14	15
	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
Art. 24.1: "(...) En los casos de los anexos o Documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oficio Circular Nro. SERCOPSEPCOP-2020-0022-C: Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todos los formularios y documentos habilitantes deberán estar firmados electrónicamente en cada espacio asignado para el efecto, misma que serán validados en el aplicativo FirmaEc	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.1 Presentación y Compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.3 nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOSNC - Art. 62.- Inhabilitaciones generales.- No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: numeral 6. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones. LOSNC - Disposición General Séptima. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución Externa RE-SERCOP2016-0000072 Art. 313.- Participación local.- (...) Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de la contratación preferente, las personas naturales registradas en el Registro Único de Proveedores -RUP que, de conformidad al numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tengan su domicilio al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde surtirá efectos el objeto de la contratación con los que se formará una lista de selección. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal o matriz estén domiciliadas, al menos seis (6) meses, en el cantón o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

provincia donde se destinen los bienes, se preste el servicio objeto de la contratación o se					
LOSNC - Art. 51 Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DETALLE DE VERIFICACION	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	16	17	18	19	20	21
	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	Ludeña Eras Franco
Art. 24.1: "(...) En los casos de los anexos o Documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oficio Circular Nro. SERCOPSERCOP-2020-0022-C: Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todos los formularios y documentos habilitantes deberán estar firmados electrónicamente en cada espacio asignado para el efecto, misma que serán validados en el aplicativo FirmaEc	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.1 Presentación y Compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.3 nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOSNC - Art. 62.- Inhabilitaciones generales.- No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: numeral 6. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones. LOSNC - Disposición General Séptima. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución Externa RE-SERCOP2016-0000072 Art. 313.- Participación local.- (...) Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de la contratación preferente, las personas naturales registradas en el Registro Único de Proveedores -RUP que, de conformidad al numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

del Sistema Nacional de Contratación Pública, tengan su domicilio al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde surtirá efectos el objeto de la contratación con los que se formará una lista de selección. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal o matriz estén domiciliadas, al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde se destinen los bienes, se preste el servicio objeto de la contratación o se						
LOSNC - Art. 51 Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		1	2	3	4	5
		VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	CONSTRUCTORA GALLARDO	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDEC ALA CIA. LTDA.	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE
I	FORMULARIO DE LA OFERTA					
1.	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA (S) O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y					
3	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
1.	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA					
	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO					
2.	REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N ^o	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		6	7	8	9	10
		OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMPANT A.S.A.S.	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICO
I FORMULARIO DE LA OFERTA						
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA (S) O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA						
2.1	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL; EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)						
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N ^o	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		11	12	13	14	15
		MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
I FORMULARIO DE LA OFERTA						
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA (S) O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640
Página 8 de 12

255



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

1. 5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 9	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 9	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA						
2. 1	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)						
		NO APLICA				
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		16	17	18	19	20	21
I FORMULARIO DE LA OFERTA							
1. 1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 3	NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA (S) O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1. 4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 8	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 9	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. 9	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA							
2. 1	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)	NO APLICA					
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		1	2	3	4	5
		VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	CONSTRUCTORA GALLARDO	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDICALA CIA. LTDA.	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE
I	REQUISITOS MINIMOS					
1	EQUIPO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	METODOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		6	7	8	9	10
		OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMPANTA S.A.S.	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
I	REQUISITOS MINIMOS					
1	EQUIPO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en el formulario de necesidad se solicita Ing Civil/ Arquitecto, el mismo no es a fin a lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en el formulario de necesidad se solicita Ing Civil/ Arquitecto, el mismo no es a fin a lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	METODOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		11	12	13	14	15
		MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
I	REQUISITOS MINIMOS					
1	EQUIPO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	METODOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		16	17	18	19	20	21
		CONSTRUCTORA GUTIERREZ & CRUZ CIA LTDA	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	Ludeña Eras Franco
1	REQUISITOS MINIMOS						
1	EQUIPO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	METODOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTO CINCO: RECOMENDACIÓN:

5.1 Descalificar y Deshabilitar.- OFERENTE 6 OROZCO RUIZ HECTOR HUGO, NO CUMPLE de acuerdo al Art. 84.-Descalificación de las ofertas.-El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente, en el formato de necesidad se solicita en experiencia general y específica ING. CIVIL /ARQUITECTO, el oferente no es a fin a lo solicitado, por lo que se rechaza la oferta y se descalifica al oferente.

5.2 Descalificar y Deshabilitar. - OFERENTE 8 TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO, NO CUMPLE Integridad de la oferta. - LA FIRMA EC EN LOS FORMULARIOS 1.1 Y 1.3 Y DATOS DE BENEFICIARIO FINAL CORRESPONDEN A OTRA PERSONA, por lo que se rechaza la oferta y se descalifica al oferente.

5.2 Habilitar: Conclusión de la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el **MCO-GADP11N-002-2022**, correspondiente para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"**. Del análisis realizado se desprende que: Una vez que se ha revisado y analizado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación de la misma, se pone en consideración la presente acta de calificación de la oferta concluyendo que:

N°	OFERENTE
OFERENTE 1	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO
OFERENTE 2	CONSTRUCTURA GALLARDO
OFERENTE 3	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
OFERENTE 4	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.
OFERENTE 5	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE
OFERENTE 7	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
OFERENTE 9	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
OFERENTE 10	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
OFERENTE 11	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
OFERENTE 12	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
OFERENTE 13	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO
OFERENTE 14	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 15	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
OFERENTE 16	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA
OFERENTE 17	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
OFERENTE 18	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
OFERENTE 19	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL
OFERENTE 20	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO
OFERENTE 21	Ludeña Eras Franco

Oferentes calificados que pasan a la etapa de sorteo de acuerdo a lo establecido en el pliego

PUNTO SEIS. - CLAUSURA

Sin tener más temas que tratar, para constancia de lo actuado se suscribo la presente acta.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:47

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todos"/>	<input type="text" value="0503696841001"/>	<input type="text"/>

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	0503696841001	2021-05-16	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



260

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:48

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	..Todos	▼ <input type="text" value="0502983554001"/>	<input type="text"/>

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO	0502983554001	2018-12-04	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:48

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [CONSURP](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	0591725866001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	COMPANÍA CONSTRUCTORA CONSEDECALACIA LTDA.	0591725866001	2013-03-21	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:49

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Términos Generales](#) | [Servicios](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	0503384067001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001	2022-03-23	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:49

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Operativa](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	0501293625001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	0501293625001	2011-07-18	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 República Nacional de Contratación Pública



204

5

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:50

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» [Buscar Empresas](#)



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	1724312994001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	GROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001	2016-02-26	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:50

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consulta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todos"/>	<input type="text" value="0591724029001"/>	<input type="text"/>
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001	2012-04-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:50

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Empresas Contratadas](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas ▼	▼ ..Todas ▼	▼ ..Todos ▼	0502838642001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	0502838642001	2019-02-21	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:51

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Inicio Generales](#) | [Consultas](#) | [Empresas Contratadas](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	0591760270001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001	2021-06-03	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:51

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Bases Generales](#) | [Consulta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	0503981748001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICO	0503981748001	2022-03-03	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:51

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todos"/>	<input type="text" value="0501419295001"/>	<input type="text"/>

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001	2008-09-17	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:52

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ...Todas	▼ ...Todas	▼ ...Todos	0501375786001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001	2008-09-23	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:52

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Formas Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidades Contratantes](#) | [Acreditación](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ 0504260969001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001	2019-01-30	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:52

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ 1707321897001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001	2008-09-24	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Sistema Nacional de Contratación Pública



273

14

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:53

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Estado Contratos](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ 0591727176001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	0591727176001	2013-11-20	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:53

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	0591744771001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001	2018-07-31	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:54

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio General](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratadora](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todos"/>	▼ <input type="text" value="0503026262001"/>	
UBICACIÓN LATACUNGA	EMPRESA VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	RUC / NÚM. IDENTIF. 0503026262001	FECHA HABILITACIÓN 2016-02-24	ESTADO RUP Habilitado	INFORMACIÓN ADICIONAL Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Sistema Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:55

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero

[[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Estado Contratos](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todos"/>	▼ <input type="text" value="0504024191001"/>	<input type="text"/>

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	0504024191001	2020-01-03	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:55

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Servicios](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ 1101853776001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	Lidería Eras Franco	1101853776001	2008-09-11	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Oficial de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:55

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Dar de Alta Empresas](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratadora](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todas"/>	▼ <input type="text" value="..Todos"/>	▼ <input type="text" value="0502886260001"/>	<input type="text"/>
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	0502886260001	2022-10-03	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2018 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:55

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#)

[Oficios Generales](#)

[Comisión](#)

[Entidad Contratante](#)

[Administración](#)

»Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ 0503494718001		
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL	
LATACUNGA	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001	2014-10-07	Habilitado	Mostrar	

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



280 21

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 21 de Noviembre del 2022 09:26

[[Ingresar al Sistema](#)]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503696841001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :	2022-11-21 09:25
RUC :	0503696841001
Razón Social :	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



281

1

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 21 de Noviembre de 2022 | 09:31

[[Ingresar al Sistema](#)]

» **Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras**

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502983554001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-21 09:31
RUC : 0502983554001
Razón Social : GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



202

2

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 21 de Noviembre de 2022 | 10:01

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: [Ver detalles del proveedor: comprobante_ruc.html](#)

Reporte Obtenido el: 2022-11-21 10:01
RUC: 059172586901
Razón Social: COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONGRESALA CIA. LDA.
Localidad: COTACACHI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Recepción Entrega/Recepción Definitiva
1	Dirección Distrital 02D01 Latacunga Educación	MCO-005001-005-2019	Menor Cuantía	2019-07-09 11:46	2019-08-23	USD 26,432,55	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADIMU-0199-2018	Menor Cuantía	2019-02-11 12:24		USD 0,00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMU-185-2018	Menor Cuantía	2019-01-02 12:20	2019-02-01	USD 12,869,48	2019-04-11	2019-10-08
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMU-0155-2018	Menor Cuantía	2018-12-07 10:37	2019-02-01	USD 13,512,10	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANCUCHI	MCO-GADT-001-2018	Menor Cuantía	2018-07-26 12:04	2018-08-15	USD 8,984,31	2018-09-24	2019-03-23
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADIMU-074-2018	Menor Cuantía	2018-06-07 15:42	2018-07-30	USD 21,707,35	ninguna	ninguna
7	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION REGIONAL I	MCO-DGAC-SX1-01-2017	Menor Cuantía	2017-08-14 10:34	2017-10-18	USD 34,749,42	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI	MCO-GADPC-2015-15	Menor Cuantía	2015-06-25 14:29	2015-09-21	USD 0,00	ninguna	ninguna
9	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	MCO-GADPICH-011-2015	Menor Cuantía	2015-06-04 12:11	2015-09-21	USD 9,443,55	ninguna	ninguna
10	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	MCO-GADPICH-001-2014	Menor Cuantía	2014-01-22 15:28		USD 0,00	ninguna	ninguna
11	JUNTA PARROQUIAL DE CHUSCHILAN	MCO-GADPICH-002-2013	Menor Cuantía	2014-01-13 16:03		USD 0,00	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	MCO-GADMU	Menor Cuantía	2013-12-20 17:09		USD 0,00	ninguna	ninguna

	MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	089-2013						
13	Junta Parroquial Chuysacama	MCO-GADPRG-0003-2013	Menor Cuantía	2013-12-18 16:21		USD 0,00	ninguna	ninguna
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JOSEGUANO BAJO	MCO-GADBE02-2013	Menor Cuantía	2013-11-04 20:22		USD 0,00	ninguna	ninguna
15	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	MCO-GADPICH-002-2013	Menor Cuantía	2013-10-10 17:00	2013-10-24	USD 12,000,00	ninguna	ninguna
				TOTAL		USD 139,696,76		

24/11/2022

Reporte generado el 2022-11-21 10:01 por el usuario: COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONGRESALA CIA. LDA.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 09:57

[[Ingresar al Sistema](#)]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503384067001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :	2022-11-22 09:57
RUC :	0503384067001
Razón Social :	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



284 4

MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	068-2014	UD 172.869,48
TOTAL		

Sistema Oficial de Contratación Pública

Marzo 22 de Noviembre de 2022 | 11:01

[Regresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RLOSNCP

Ingresar el número de RUC del proveedor: 05074030001

Verificación del Manifiesto de Disponibilidad

Reporte Obtenido el: 2023-10-22 15:03

RUC: 051720027001

Razón Social: RUBEN OSORIO FERNANDO VICENTE

Localidad: COTOPAXI - LATAQUUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva	Monto adjudicado
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	ICO- (GADMC)- (24-2) 21	Menor Cuantía	2022-02-28 09:47	2022-04-12	2022-06-10	2023-02-23	USD 34.850,00
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ICO- (GADPC)- (03-3) 20	Menor Cuantía	2020-12-01 14:20	2021-01-23	ninguna	ninguna	USD 45.206,45
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ICO- (GADPC)- (03-3) 20	Menor Cuantía	2020-12-01 13:50	2021-01-24	ninguna	ninguna	USD 51.496,55
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	ICO- (GADMC)- (06-2) 17	Menor Cuantía	2018-01-10 09:32	2018-02-23	ninguna	ninguna	USD 57.874,91
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	ICO- (GADMC)- (03-3) 17	Menor Cuantía	2017-04-19 15:26	2017-05-11	2018-04-04	2018-10-01	USD 79.065,46
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	ICO- (GADMC)- (03-3) 15	Menor Cuantía	2015-03-04 13:09	2015-02-24	ninguna	ninguna	USD 140.191,24
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	ICO- (GADMC)- (03-3) 15	Menor Cuantía	2015-04-22 08:51	2015-03-19	ninguna	ninguna	USD 34.722,51
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	ICO- (GADMC)- (03-3) 14	Menor Cuantía	2015-01-22 08:32	2015-03-05	ninguna	ninguna	USD 13.800,00
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	ICO- (GADMC)- (04-2) 14	Menor Cuantía	2015-01-22 08:28	2015-03-03	ninguna	ninguna	USD 9.474,56
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUUNGA	ICO- (GADMC)- (04-2) 14	Menor Cuantía	2015-01-13 12:08		ninguna	ninguna	USD 600
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	ICO- (GADPC)-	Menor Cuantía	2015-01-13 10:02		ninguna	ninguna	USD 6,00



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 10:06

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1724312994001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 10:06
RUC : 1724312994001
Razón Social : OROZCO RUIZ HECTOR HUGO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



286

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:35

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591724029001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:35
RUC : 0591724029001
Razón Social : CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-004-2021	Menor Cuantía	2021-07-16 11:11	2021-09-10	USD 14,405.50	2021-12-16	2022-06-14
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-017-2019.	Menor Cuantía	2020-03-02 16:11	2020-05-26	USD 85,651.94	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-142-2018	Menor Cuantía	2018-10-17 15:05	2018-12-10	USD 80,392.01	2019-04-11	2019-10-08
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-056-2018	Menor Cuantía	2018-07-26 16:05	2018-09-03	USD 17,857.13	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-025-2018	Menor Cuantía	2018-07-23 09:57	2018-08-09	USD 33,281.30	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-044-2018	Menor Cuantía	2018-05-24 15:53	2018-06-21	USD 26,785.68	ninguna	ninguna
7	Junta Parroquial Guaytacama	GADPG-2017-MCO-0002	Menor Cuantía	2017-03-24 15:56	2017-04-11	USD 17,543.86	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-2016-016R	Menor Cuantía	2017-01-25 18:38	2017-03-02	USD 203,218.95	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 479,136.37		

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Sistema Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:36

[[Ingresar al Sistema](#)]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502838642001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:36
RUC : 0502838642001
Razón Social : TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:36

[[Ingresar al Sistema](#)]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591760270001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:36

RUC : 0591760270001

Razón Social : COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



289

9

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:37

[[Ingresar al Sistema](#)]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503981748001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aqui...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:37
RUC : 0503981748001
Razón Social : COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



240 10

Sistema Oficial de Contratación Pública

Marzo 22 de Noviembre de 2022 | 11:37

[Ingresar al Sistema]

Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLONCP

Ingresar el número de RUC del proveedor: Ver detalles del proveedor: [acciones_detalle.php...](#)

Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:37
 RUC : 050149295001
 Razón Social : MORENO VALVERDE VICTOR HUZO
 Localidad : COTOPAXI - LATAQUINGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	Brigada de Fuerzas Especiales No 9 Patate	MCO-987E-001-2022	Menor Cuantía	2022-03-31 01:47	2022-04-12	USD 55,600.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-002-2021	Menor Cuantía	2021-07-19 17:37	2021-11-22	USD 76,191.20	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-005-2017	Menor Cuantía	2017-12-05 18:11	2017-12-26	USD 85,219.30	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2016-005	Menor Cuantía	2016-08-18 15:39		USD 0.00	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-072-2016	Menor Cuantía	2016-06-02 10:05	2016-07-14	USD 22,321.43	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-030-2016	Menor Cuantía	2016-04-22 18:25	2016-07-14	USD 17,857.10	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-032-2016	Menor Cuantía	2016-04-22 18:10	2016-07-14	USD 10,919.00	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-029-2014	Menor Cuantía	2015-02-02 17:14		USD 0.00	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-073-2014	Menor Cuantía	2015-01-22 08:26		USD 0.00	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-013-2014	Menor Cuantía	2014-11-27 17:17		USD 0.00	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-011-2014	Menor Cuantía	2014-11-27 16:39	2016-12-12	USD 17,841.30	ninguna	ninguna

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANGUCHI	MCO-GADPRE-001-2014	Menor Cuantía	2014-11-24 17:51	2014-12-05	USD 39,999.99	2015-02-13	2015-04-02
13	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-096-2013	Menor Cuantía	2013-11-08 09:40	2013-12-24	USD 25,500.00	ninguna	ninguna
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-097-2013	Menor Cuantía	2013-11-08 09:16	2013-12-24	USD 15,000.00	ninguna	ninguna
15	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-081-2013	Menor Cuantía	2013-09-25 09:13	2013-11-12	USD 8,547.00	ninguna	ninguna
16	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-057R-2013	Menor Cuantía	2013-08-22 11:57	2013-10-09	USD 11,475.00	ninguna	ninguna
17	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-021-2013	Menor Cuantía	2013-04-23 10:04	2013-05-16	USD 44,030.67	ninguna	ninguna
18	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATAQUINGA	MCO-GADMCL-136-2012	Menor Cuantía	2013-01-09 15:53		USD 0.00	ninguna	ninguna
19	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA COTOPAXI	MCO-DRPC-001-200-	Menor Cuantía	2009-08-28 16:08	TOTAL	USD 380,501.99		

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:37

[[Ingresar al Sistema](#)]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501375786001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:37
RUC : 0501375786001
Razón Social : BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



292

12

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:38

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0504260969001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:38
RUC : 0504260969001
Razón Social : TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:39

[[Ingresar al Sistema](#)]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1707321897001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:39
RUC : 1707321897001
Razón Social : SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



294

14

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:39

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591727176001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:39
RUC : 0591727176001
Razón Social : CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



295

15

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:40

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591744771001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:40

RUC : 0591744771001

Razón Social : CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-033-2021	Menor Cuantía	2022-03-03 10:35		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-032-2021	Menor Cuantía	2022-02-17 16:35	2022-06-02	USD 45,804.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-019-2021	Menor Cuantía	2021-12-22 17:07	2022-03-28	USD 149,572.65	ninguna	ninguna
4	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-D05D01-004-2019	Menor Cuantía	2019-07-02 15:23	2019-08-06	USD 13,411.85	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-219-2018	Menor Cuantía	2019-01-21 08:58	2019-02-15	USD 13,926.76	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-149-2018	Menor Cuantía	2018-11-26 14:55	2018-12-20	USD 100,002.72	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANTICUCHI	MCO-GADT-005-2018	Menor Cuantía	2018-10-05 09:21	2018-11-09	USD 17,767.47	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 340,485.45		

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:40

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503026262001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:40
RUC : 0503026262001
Razón Social : VELASCO CERNA ERNESTO PAUL
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



292 17

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:40

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0504024191001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:40
RUC : 0504024191001
Razón Social : TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2018 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:41

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1101853776001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :	2022-11-22 11:41
RUC :	1101853776001
Razón Social :	Ludeña Eras Franco
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



29919

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:41

[[Ingresar al Sistema](#)]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502886260001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :	2022-11-22 11:41
RUC :	0502886260001
Razón Social :	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



300 20

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 22 de Noviembre de 2022 | 11:41

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503494718001

Buscar

Ver alcance del Reporte, presione aquí...



Reporte Obtenido el : 2022-11-22 11:41
 RUC : 0503494718001
 Razón Social : CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
 Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	MCO-SRIPCO-001-2022	Menor Cuantía	2022-10-26 16:28	2022-11-09	USD 17,162.31	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-026-2021	Menor Cuantía	2022-01-05 09:33	2022-02-23	USD 120,602.10	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-016-2021	Menor Cuantía	2021-10-19 10:57	2022-01-14	USD 62,447.94	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2021-006	Menor Cuantía	2021-09-13 11:12	2021-10-25	USD 108,356.45	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-021-2020	Menor Cuantía	2020-11-18 12:07	2021-02-22	USD 173,270.91	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-151-2018	Menor Cuantía	2018-11-19 16:29	2018-12-17	USD 24,558.94	2019-02-06	2019-08-05
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0147-2018	Menor Cuantía	2018-11-13 09:58	2018-12-17	USD 14,821.42	2019-02-07	2019-08-06
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANIQUCHI	MCO-GADT-004-2018	Menor Cuantía	2018-09-27 11:10	2018-10-15	USD 26,798.39	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-121-2018	Menor Cuantía	2018-09-10 10:48	2018-10-12	USD 47,123.08	2019-02-13	2019-08-12
TOTAL:						USD 595,141.54		

Imprimir

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 6 de Diciembre de 2022 | 11:56

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»EVALUACIÓN OFERTAS - MENOR CUANTIA

[Regresar](#)

Proceso de Contratación

Código: MCO-GADP11N-002-2022
 Objeto: Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial
 Tiempo de Vigencia de la oferta: 60 días

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Proveedor Oferente	Estado de Evaluación
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Ludeña Eras Franco	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TELLO GUIZADO JAIME FERNANDO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	Ver Oferta Evaluada

:::ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción:

Sin archivos seleccionados

finalizar presione sobre el botón Seleccionar Proveedores Para sorteo .

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

302

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 6 de Diciembre de 2022 | 11:59

 RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)
[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consulta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Selección de Proveedores para sorteo

[Regresar](#)

Código: MCO-GADP11N-002-2022

Objeto del proceso de contratación: Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial

Presupuesto referencial Total (sin IVA): \$7019.910000

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

Razon Social - Proveedor

BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
0501375786001
Habilitado

 Calificado No Calificado

CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
0503494718001
Habilitado

 Calificado No Calificado

COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
0503981748001
Habilitado

 Calificado No Calificado

COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.
0591725866001
Habilitado

 Calificado No Calificado

CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA
0591727176001
Habilitado

 Calificado No Calificado

CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
0591744771001
Habilitado

 Calificado No Calificado

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
0591724029001
Habilitado

 Calificado No Calificado

COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
0591760270001
Habilitado

 Calificado No Calificado

GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO
0502983554001
Habilitado

 Calificado No Calificado

HARO MOLINA CARLOS EDUARDO
0502886260001
Habilitado

 Calificado No Calificado

[Ver Proveedores Habilitados](#)
[Siguiente](#) [Fin](#)

Proveedores del 1 al 10 de 19

* Nota: Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.

* Nota: No olvide guardar la calificación.

Para la ejecución del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP

Archivos de calificación

303

ARCHIVOS PARA CALIFICAR
Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción: Sin archivos seleccionados

NR.O.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
1	ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 2 APERTURA DE OFERTAS MCO-002-SIGNED-SIGNED-SIGNED	ACTA2APERTURADEOFERTASMCO-002-SIGNED-SIGNED-SIGNED.PDF (3.49) Mb	2022-12-06 11:58:00	<input type="button" value="Eliminar"/>
	ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 3	ACTA3CONVALIDACIONDEERROREMCO-		

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón Sorteo

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.
Sorteo: Cuando presione el botón Sorteo el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.
Declarar Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acto administrativo motivado detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 6 de Diciembre de 2022 | 11:59

RUC: 05600184-0001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: mabucaro | Correo: Estación |

» Selección de Proveedores para sorteo

Código: MCD-GADP11N-002-2022

Objeto del proceso de contratación: Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial

Presupuesto referencial Total: \$7019,910000 (sin IVA):

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

Razon Social - Proveedor

Razon Social - Proveedor	Calificado / No Calificado	Razon Calificado / No Calificado
BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS Máximo de caracteres 255
CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255
CORLLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONDEGALA CIA. LTDA. Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255
CONSTRUCTORA GUTIERREZ & CRUZ CIA. LTDA. Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255
CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255
CONSTRUCTORA OLLURWA HERN S.A. Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255
COPEL CONSTRUCTORA PEREZ ILLUMIPANTA S.A.S. Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255
GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255
MARO MOLINA CARLOS EDUARDO Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	• PLEGG08 Máximo de caracteres 255

Ver Proveedores Habilitados

Solicite EID

Proveedores del 1 al 10 de 19

- Nota: Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.
- Nota: No olvide guardar la calificación.

Para la elección del sorteo debe ser candidato/a los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP

Archivos de calificación

...ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, xlsx, pptx, ttf, ttf, jpg, jpeg, png, gif, psd, rar, bzip, docx

Descripción: Seleccionar archivo | Sin archivos seleccionados | Subir

Nombre del Archivo	Tamaño	Fecha de Carga
1 ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA ZARABELURA ACTA DE PURIFICACION DE ENTREGAS MCD-002-2022-12-06 DE OFICINA DE LICITACIONES SUBESTACION MCD-002-2022-12-06	2022-12-06 11:58:50	
ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 3 ACTA DE VALIDACION DE ENTREGAS MCD-002-2022-12-06		

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón **Sorteo**

Resguardar | Resguardar | Resguardar | Resguardar | Resguardar | Resguardar

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar - Selección.

Sorteo: Cuando presione el botón Sorteo el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación. Declarar Desistoso: Si desea declarar desistoso el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acto administrativo notificado detallando las razones por las que declara desistoso el proceso, y en el campo razón de desistoso debe indicar por qué se declara desistoso el proceso. Finalmente debe presionar el botón Declarar Desistoso.

80x

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 6 de Diciembre del 2022 12:00

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Selección de Proveedores para sorteo

[Regresar](#)

Código:	MCO-GADP11N-002-2022
Objeto del proceso de contratación:	Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial
Presupuesto referencial Total (sin IVA):	\$7019.910000

Buscar Proveedor:

-
- Por RUC
-
-
- Por Razón Social

Razon Social - Proveedor

JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
0503384067001
Habilitado

Ludeña Eras Franco
1101853776001
Habilitado

MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
0501419295001
Habilitado

RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE
0501293625001
Habilitado

SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
1707321897001
Habilitado

TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH
0504260969001
Habilitado

TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO
0504024191001
Habilitado

VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO
0503696841001
Habilitado

VELASCO CERNA ERNESTO PAUL
0503026262001
Habilitado

Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)

- | | |
|---|-------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Calificado | <input type="radio"/> No Calificado |
| <input checked="" type="radio"/> Calificado | <input type="radio"/> No Calificado |
| <input checked="" type="radio"/> Calificado | <input type="radio"/> No Calificado |
| <input checked="" type="radio"/> Calificado | <input type="radio"/> No Calificado |
| <input checked="" type="radio"/> Calificado | <input type="radio"/> No Calificado |
| <input checked="" type="radio"/> Calificado | <input type="radio"/> No Calificado |
| <input checked="" type="radio"/> Calificado | <input type="radio"/> No Calificado |
| <input checked="" type="radio"/> Calificado | <input type="radio"/> No Calificado |

Razon

- | | |
|--------------------------|----|
| * PLIEGOS | 39 |
| Máximo de caracteres 255 | |
| * PLIEGOS | 39 |
| Máximo de caracteres 255 | |
| * PLIEGOS | 39 |
| Máximo de caracteres 255 | |
| * PLIEGOS | 39 |
| Máximo de caracteres 255 | |
| * PLIEGOS | 39 |
| Máximo de caracteres 255 | |
| * PLIEGOS | 39 |
| Máximo de caracteres 255 | |
| * PLIEGOS | 39 |
| Máximo de caracteres 255 | |

[Ver Proveedores Habilitados](#)
[Inicio](#) | [Anterior](#)

Proveedores del 11 al 19 de 19

*** Nota: Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.**

*** Nota: No olvide guardar la calificación.**

Para la ejecución del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP

Archivos de calificación



...:ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción: Sin archivos seleccionados

NRO.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
1	ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 2 APERTURA DE OFERTAS MCO-002-SIGNED-SIGNED-SIGNED	ACTA2APERTURADEOFERTASMCO-002-SIGNED-SIGNED-SIGNED.PDF (3.49) Mb	2022-12-06 11:58:00	Eliminar
	ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 3	ACTA3CONVALIDACIONDEERROREMCO-		

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón **Sorteo**

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.

Sorteo: Cuando presione el botón Sorteo el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.

Declarar Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acto administrativo motivado detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



307

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 6 de Diciembre del 2022 12:00

RUC: 09600184C0001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malkuano | [Contratar Sesión]

Selección de Proveedores para sorteo

Código: MCO-GADP11N-002-2022

Objeto del proceso de contratación: Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Ferroquial

Presupuesto referencial Total: \$7019.910000 (sin IVA)

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

Razon Social - Proveedor

Proveedor	Razon Social	Calificado	No Calificado	Razon
JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA 0503384067001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255
Ludofa Eras Franco 1101853776001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO 0501419295001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255
RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE 0501293625001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255
SOTALIN CHAMCHAY ASMANDO MAURICIO 1707321897001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255
TAUPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH 0504260969001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255
TIPARTIÑA LEHA ALVARO VINICIO 0504024191001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255
VEGA TLAKUICHE ALEX SANTIAGO 0503696841001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255
VELASCO CERENA ERNESTO PAUL 0503026262001 Habilitado	<input checked="" type="radio"/> Calificado <input type="radio"/> No Calificado	<input type="radio"/> Calificado <input checked="" type="radio"/> No Calificado		• PUEGOS Máximo de caracteres 255

[Ver Proveedores Habilitados](#)

Inicio: Aunado

Proveedores del 11 al 19 de 19

• **Nota:** Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.

• **Nota:** No olvide guardar la calificación.

Plaza opción del sorteo solo se construyera a los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP

Archivos de calificación

Descripción:

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, ttf, ttf, jpeg, png, gif, gif, tar, bz2, dmg

Seleccionar archivo | Sin archivos seleccionados | Subir

1 ARCHIVOS PARA CALIFICAR: ACTA DE APERTURA ACTA DE APERTURA DE BERTASACOMIZ 2022-12-06 11:08:00

ARCHIVOS PARA CALIFICAR: ACTA DE APERTURA DE BERTASACOMIZ 2022-12-06 11:08:00

ARCHIVOS PARA CALIFICAR: ACTA DE APERTURA DE BERTASACOMIZ 2022-12-06 11:08:00

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón **Sorteo**

[Volver](#) [Reservar](#) [Ver Historial de Reservas](#) [Sorteo](#)

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.

Sorteo: Cuando presione el botón Sorteo el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la calificación y subir un archivo que justifique la calificación.

Declarar Desierta: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo adjunto de todo administrativo mediante actualizando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón "Declarar Desierta".

PROVEEDORES HABILITADOS PARA EL SORTEO

#	Razón Social	Observación	Estado
1	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
2	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
3	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
4	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
5	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
6	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
7	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
8	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
9	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
10	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
11	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
12	Ludeña Eras Franco	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
13	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
14	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
15	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
16	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
17	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
18	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
19	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado



O CERNA ERNESTO PAUL
6262001
30

www.compraspublicas.gob.ec dice

Se ha seleccionado 19 proveedores para el sorteo

ar Selección

Anterior

ores del 11 al 19 de 19

Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.

No olvide guardar la calificación.

Para la ejecución del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP

ros de calificación

RCHIVOS PARA CALIFICAR

iones permitidas: pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,xml,txt,tif,tiff,jpg,jpeg,png,aif,gz,tar,bz2,dwg

cción:

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Subir

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
RCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 2 - APERTURA	ACTA2-APERTURADEOFERTASMCO-002	2022-12-06	Eliminar
E OFERTAS MCO-002-SIGNED-SIGNED-SIGNED	SIGNED-SIGNED-SIGNED.PDF (3.49 Mb)	11:58:00	Eliminar
RCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 3	ACTA3CONVALIDACIONDEERROREMCO...		

Realizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón **Sorteo**

Declarar desierto

Ver Proveedores Habilitados

Sorteo

Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.

Quando presione el botón Sorteo el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.

Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acto administrativo motivado detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Es
11	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA OLLUMIVA H&M S.A 0591724029001	1	USD 7.019.91	USD 7.019.91	30	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Seleccionar adjudicar





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL **INFORME DE RESULTADOS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

MCO-GADP11N-002-2022 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”

En la parroquia Once de Noviembre, siendo las 09 horas con cincuenta minutos del día doce de diciembre de 2022, dentro del procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, correspondiente para la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig miembro de la comisión; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designada por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas; para el efecto, deja constancia de lo que a continuación se manifiesta:

Antecedentes:

Mediante Resolución Administrativa de Inicio No 017-2022-GADPR11N, de fecha 25 de septiembre de 2022, la máxima autoridad el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL” por un valor de USD \$ 7.019,91 (Siete Mil Diecinueve Dólares 91/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-002-2021, para realizar el proyecto “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-002-2021, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Mediante el **Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, denominado la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, de fecha 31 de octubre de 2022, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso.

Mediante el **Acta de Apertura de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, denominado la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL” de fecha 14 de noviembre de 2022, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas físicas y electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de Convalidación de Errores**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, denominado la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL” de fecha 14 de noviembre de 2022, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE. Mediante el Acta de calificación de Ofertas, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, denominado la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL" de fecha 06 de diciembre de 2022, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a diecinueve (19) oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas del proceso de acuerdo al cuadro detallado de calificación remitidos:

Nº	OFERENTE
OFERENTE 1	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO
OFERENTE 2	CONSTRUCTORA GALLARDO
OFERENTE 3	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
OFERENTE 4	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.
OFERENTE 5	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE
OFERENTE 7	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
OFERENTE 9	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
OFERENTE 10	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
OFERENTE 11	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
OFERENTE 12	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
OFERENTE 13	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO
OFERENTE 14	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH
OFERENTE 15	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
OFERENTE 16	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA
OFERENTE 17	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
OFERENTE 18	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
OFERENTE 19	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL
OFERENTE 20	TIPANTUÑA LEMA ALVARO VINICIO
OFERENTE 21	Ludeña Eras Franco

Una vez ingresado los resultados al Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes que cumplieron con lo requerido por esta entidad y conforme estipula el artículo 51 de la LOSCNCP, se procedió con la calificación de los oferentes y del cual se encuentra constante en el documento de acta de calificación de ofertas el cual se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), para la selección por sorteo aleatorio, del cual resultó ganador el oferente: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., con RUC: 0591724029001, como se muestra en el reporte generado en el (SOCE).





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARR Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
2	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
3	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
4	COMPANIA CONSTRUCTORA CONSEDECAL CIA. LTDA.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
5	CONSTRUCTORA GUTIERREZ&CRUZ CIA LTDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
6	CONSTRUCTORA INGCYVC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
7	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
8	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
9	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
10	HARO MOLINA CARLOS EDUARDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
11	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
12	Ludena Eras Franco	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
13	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
14	RUEDA OSORIO FERNANDO VICENTE	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
15	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
16	TAIRE CHICANZA JESSICA ELIZABETH	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
17	TIPANTUNA LEMA ALVARO VINICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
18	VEGA ILAQUICHE ALEX SANTIAGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
19	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
51290011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. 0591724029001	1	USD 7.019.91	USD 7.019.91	30	Proveedor ganador en el Sorteo MC Obras con estos productos	Seleccionado para adjudicar

Recomendación, una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-002-2022, denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", conforme al sorteo aleatorio al oferente: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., con RUC: 0591724029001, por el valor de \$ 7,019.91 (Siete Mil diecinueve con 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible.

Siendo las 10H15 sin tener más temas por tratar, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado digitalmente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado digitalmente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA



Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Onca de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 3 de 3

314



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° GADPR11NOV-0029-2022

Victor Absalón Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, señala “Gestión por contrato. - En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública”;

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: “Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



315



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la “Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”;

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: “Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.”;

Que, el artículo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: “(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública”;

Que, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: “Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, el artículo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: “Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.”;

Que, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.- para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 numero 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.”;

Que, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD \$ 7.019,91 (Siete Mil Diecinueve Dólares 91/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo

Que, mediante oficio N° 2022-1523-PSM-MJB, del 09 de agosto de 2022, el Abg. Edison Rosera Acosta en calidad de procurador sindico, y la Abg. María José Bedón en calidad de analista de la Procuraduría Sindica del GAD Municipal de Latacunga, señalan “al contar con la factibilidad técnica, legal y financiera puede ejecutar el proyecto “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, de manera directa, de acuerdo a las competencias exclusivas (...).

Que, mediante oficio N° 2022-1523-PSM-MJB, del 09 de agosto de 2022, el Abg. Edison Rosera Acosta en calidad de procurador sindico, y la Abg. María José Bedón en calidad de analista de la Procuraduría Sindica del GAD Municipal de Latacunga, señalan “al contar con la factibilidad técnica, legal y financiera puede ejecutar el proyecto “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, de manera directa, de acuerdo a las competencias exclusivas (...).

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0127-2022 de la partida presupuestaria 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002, denominada “MANTENIMIENTO Y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, de fecha 23 de septiembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.º 2022-003-VCE-MC, de 29 de septiembre de 2022. Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.º 2022-003-CPOA-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.º 2021-003-VPACMC, de 29 de septiembre de 2022. Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.º 2021-003-VPACMC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, mediante oficio N° 004-CIFEED-GADPR11NOV2022, de fecha 29 de septiembre del 2022, el Dr. Holguer Herrera realiza la “revisión, aprobación y solicitud de inicio del justificativo técnico “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”.

Que, mediante sumilla inserta al oficio N° 004-CIFEED-GADPR11NOV2022, de fecha 29 de septiembre del 2022, por parte del Sr. Víctor Herrera PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, donde se suscribe “AUTORIZO iniciar el proceso de contratación para la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”.

Que, mediante Resolución Administrativa de Inicio No 017-2022-GADPR11N, de fecha 25 de septiembre de 2022, la máxima autoridad el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL” por un valor de USD \$ 7.019,91 (Siete Mil Diecinueve Dólares 91/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADPR11N-002-2021, para realizar el proyecto “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADPR11N-002-2021, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Que, mediante el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso de contratación signado con el código MCO-GADPR11N-002-2022, denominado la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, de fecha 31 de octubre de 2022, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso.

Que, mediante el Acta de Apertura de Ofertas, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADPR11N-002-2022, denominado la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL” de fecha 14 de noviembre de 2022, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas físicas y electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, mediante el Acta de Convalidación de Errores, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, denominado la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL” de fecha 14 de noviembre de 2022, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el Acta de calificación de Ofertas, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, denominado la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL” de fecha 06 de diciembre de 2022, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a diecinueve (19) oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas.

Que, mediante el Informe de Resultados y Recomendación de adjudicación Menor Cuantía de Obras, de 12 de diciembre de 2022, suscrito por la delgados de la máxima autoridad, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, denominado la “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, en la parte pertinente indica textualmente “una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se RECOMIENDA adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-002-2022, denominado “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, conforme al sorteo aleatorio al oferente: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., con RUC: 0591724029001, por el valor de \$ 7,019.91 (Siete Mil diecinueves con 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible”;

Que, sobre la adjudicación de contrato, el artículo 5 del reglamento para el control de la discrecionalidad, expedido mediante decreto ejecutivo No 3179, publicado en el Registro Oficial No 866 de fecha 18 de octubre de 2002, y que se encuentra vigente señala; “en los actos de adjudicación de contratos no basta con la adjudicación sin más, es necesario que la administración valore íntegramente el contenido de las ofertas y del expediente administrativo y que exteriorice justificadamente su decisión. El control de la discrecionalidad permitirá determinar si la administración hizo un correcto uso de sus potestades, la discrecionalidad reglada se ha de ejercer ponderada y racionalmente, debiendo decir sin sobrepasar el ámbito de la legalidad” y;

Con los antecedentes expuestos la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, en uso de facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso correspondiente del proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-002-2022, para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL” al oferente: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., con RUC: 0591724029001, por el valor de \$ 7,019.91 (Siete Mil diecinueves con 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas y el Informe de Recomendación de Adjudicación, remitidos por los delgados de la Máxima Autoridad, y en lo previsto en el

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
OBRAS DE MENOR CUANTÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código de Procedimiento: **MCO-GADP11N-002-2022**

Objeto de Contratación: " **Mantenimiento y reparación de Infraestructura oficinas del GAD Parroquial .".**

Oferente: **CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A**

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCO-GADP11N-002-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
Victor Absalon Herrera Calvopiña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: **CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A**
RUC: **0591724029001**



321

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

INDICE

SECCIÓN I	<p>FORMULARIO DE LA OFERTA</p> <p>1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante</p>
SECCIÓN II	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA</p>
SECCIÓN III	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</p>

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **Mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD Parroquial**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **Representante Legal de CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará—directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta—posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo Juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el



presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyendo la preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalfique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuenta la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o falsificado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declarar adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicase, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General

y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A
Origen:	Nacional
R.U.C.:	0591724029001
Naturalidad:	Persona Jurídica
Tipo de persona Jurídica:	Compañía Anónima

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento de Identificación:	0502748724
Nombre:	ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO
Firma de Oferta:	Representante Legal

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Cotopaxi
Cantón:	Latacunga
Calle principal:	VIA A BELISARIO QUEVEDO
Número:	SN
Calle secundaria:	SN
Código Postal:	050255
Teléfono:	0995768024
Correo electrónico:	waltermullo@hotmail.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva fallar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o participes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento **NO** está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.
3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica **NO** coliza en bolsa

4. Acepto que en caso de que el accionista, participe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causas previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me afito a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA ANÓNIMA

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), participante(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
-----	--	---	--	------------

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o participante(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o participante(s) :

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	Razón Social	Nombres completos del socio(s), accionista(s), participante(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza
1	CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A	LUIS WALTER MULLO TENORIO	0502749724	50.0	Persona Natural
2	CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A	WILLAN HOMERO MULLO TENORIO	0502116007	50.0	Persona Natural

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
--------	----------------------	--------------------------------------	---------

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.



325

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	m2	3	4,07203	12,21610
2	532900011	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	m2	1.5	5,94000	8,91000
3	532900011	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM	m2	14	16,13000	225,82000
4	532900011	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM	m2	1	15,34000	15,34000
5	532900011	MASILLADO E IMPE RMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	m2	136.81	9,83000	1,344,84230
6	532900011	ENLUCIDO VERTICAL m= 1,4 (ESPONJEADO)	m2	28	10,80000	302,40000
7	532900011	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	pto	1	35,06000	35,06000
8	532900011	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	m	6.2	15,33000	95,04600
9	532900011	PUERTA DEMADER ADELAUREL TERM NADA EINSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)	u	2	206,18000	412,36000
10	532900011	RETIROMANTENIMI EN TOYCOLOCACI ON DE PUERTA DE MADERA	u	1	28,44000	28,44000
11	532900011	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	pto	1	24,43000	24,43000
12	532900011	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	pto	1	26,85000	26,85000

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
13	532900011	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" (PLÁSTICAMA)	plb	1	21,83000	21,83000
14	532900011	CENEFAS TIPO MALLA	m	3	24,96000	74,88000
15	532900011	URINARIO EDESA BLANCO (INC. ACCESORIOS)	u	1	190,06000	190,06000
16	532900011	REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA PAREDES	m2	0.84	29,27000	24,58680
17	532900011	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	m2	0.5	6,56000	3,28000
18	532900011	VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.	m2	10.95	80,37000	880,05150
19	532900011	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	m2	16.43	41,00000	673,63000
20	532900011	PUERTAS METÁLICAS PANELADAS EN VEJE C/ DETERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)	u	1	221,82000	221,82000
21	532900011	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	Kg	61.59	15,42000	949,71780
22	532900011	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	m2	7.67	30,05000	230,48350
23	532900011	PASAMANOS ACERO INOX 2"	m	4	111,12000	444,48000
24	532900011	EMPASTE INTERIOR	m2	17.1	4,55000	77,80500
25	532900011	PINTURA DE	m2	24.15	6,54000	157,94100

32.18

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
26	532900011	CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	m2	12	3,47000	41,64000
27	532900011	REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA PISO	m2	12	25,12000	301,44000
28	532900011	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1	194,45000	194,45000
					TOTAL(\$)	7,019,91000

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Siete Mil Diecinueve dólares 91000/100000 centavos), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: 2 ANALISIS DE PRECIOS-signed,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: 4 METODOLOGIA-signed,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	MARCO VINICIO MULLO TENORIO	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANA	RESIDENTE DE OBRA	30 DÍAS

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GAD MUNICIPAL DE LATACUNGUA	MEJORAMIENTO DE VARIOS PARQUES DE LA CIUDAD	80,392.000	100	80.392.000	DEF	2020/06/26	7 EXPERIENCIA GENERAL

Tipo de Experiencia Especifica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GAD MUNICIPAL DE LATACUNGUA	REMODELACION GRADERIO CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE PISO DEL ESTADIO CENTRAL DE POALO	26155.69	100	26155.69	DEF	2018/09/17	8 EXPERIENCIA ESPECIFICA signed,

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL



1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matricula
1	SOLDADORA	1	SOLDADORA	2010	PROPIO	FACTURA

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
-----	-----------	-----------	----------

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **MARCO VINICIO MULLO TENORIO**, me comprometo con **CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSTRUCTORA OLLUMWA HM S.A** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 01 de noviembre del 2022



LUIS WALTER MULLO

MARCO VINICIO MULLO TENORIO
0502493430

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



LUIS WALTER MULLO

ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO
0502749724
Representante Legal

LATACUNGA, 01 de noviembre del 2022



2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: MARCO VINICIO MULLO TENORIO
2. Lugar y fecha de nacimiento: 1978/01/02
3. Nacionalidad: ECUATORIANA
4. Título profesional: INGENIERO CIVIL
5. Fecha de graduación: 2004/11/19
6. Título IV nivel: INGENIERO CIVIL
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
Contratante:	GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI
Proyecto:	RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL DIRECTORIO DE AGUAS SILVESTRES BELLAVISTA
Monto del proyecto:	8.750,00000
Función:	CONTRATISTA
Tiempo de participación:	45 días
Actividades relevantes:	REPLANTEO Y NIVELACIÓN

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencias o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

ING. LUIS WALTER MULLO



ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO
0502748724
Representante Legal



Índice de anexos

No.	Descripción	Nombres del archivo
1	1 INDICES FINANCIEROS-signed	1 INDICES FINANCIEROS-signed.pdf
2	2 ANALISIS DE PRECIOS-signed	2 ANALISIS DE PRECIOS-signed.pdf
3	3 FORMULARIO COMPROMISO-signed	3 FORMULARIO COMPROMISO-signed.pdf
4	4 METODOLOGIA-signed	4 METODOLOGIA-signed.pdf
5	5 CRONOGRAMA-signed	5 CRONOGRAMA-signed.pdf
6	6 EQUIPO-signed	6 EQUIPO-signed.pdf
7	7 EXPERIENCIA GENERAL-signed	7 EXPERIENCIA GENERAL-signed.pdf
8	8 EXPERIENCIA ESPECIFICA-signed	8 EXPERIENCIA ESPECIFICA-signed.pdf
9	9 CONSTITUCION COMPANIA-signed	9 CONSTITUCION COMPANIA-signed.pdf
10	10 DOCUMENTO RESIDENTE-signed	10 DOCUMENTO RESIDENTE-signed.pdf
11	11 EXPERIENCIA RESIDENTE-signed	11 EXPERIENCIA RESIDENTE-signed.pdf
12	12 FORMULARIO UNO PUNTO UNO-signed	12 FORMULARIO UNO PUNTO UNO-signed.pdf
13	13 FORMULARIO UNO PUNTO TRES-signed	13 FORMULARIO UNO PUNTO TRES-signed.pdf
14	14 FORMULARIO DE TRANSPARENCIA-signed	14 FORMULARIO DE TRANSPARENCIA-signed.pdf
15	15 FORMULARIO DE LICITUS DE RECURSOS-signed	15 FORMULARIO DE LICITUS DE RECURSOS-signed.pdf
16	16 FORMULARIO NO ESTAR INMERSO-signed	16 FORMULARIO NO ESTAR INMERSO-signed.pdf
17	17 REPORTE DE OBRAS-signed	17 REPORTE DE OBRAS-signed.pdf



MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL II DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO / *(representante legal CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y; en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general

III. FORMULARIOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

<p>SECCIÓN I</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA</p> <p>1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO</p>
<p>SECCIÓN II</p>	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</p> <p>2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.</p>
<p>SECCIÓN III</p>	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</p>



331

cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
 5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
 6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
 7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se obliga a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
 8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
 10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de ritros nuevos o contratos complementarios.
 12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
 13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expide el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
 14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidos en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación,

332



declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y en los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Además de lo anterior, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o participantes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 5% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, participantes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o participantes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los

EMERGENCY
373

recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se derivan del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que correspondía, conforme al listado de CPC's

publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que constan como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).



(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



LUIS WALTER
MULLO

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

LATACUNGA, 02/11/2022



33



NOTARIA PRIMERA

1 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
2 CONSTRUCTORA OLLUMWA HAM S.A.

Escritura No. 1004

8 CUANTÍA:

9 \$800,00

10

11
12 mz.
13 En la ciudad de Latacunga, a los nueve días del
14 mes de Febrero del año dos mil doce, día Jueves,
15 ante mí Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía,
16 Notario Primero del Cantón La Maná, Encargado de
17 la Notaría Primera del Cantón Latacunga;
18 comparecen los señores: LUIS WALTER MULLO
19 TENORIO, de estado civil soltero; Y, WILLAN
20 HOMERO MULLO TENORIO, de estado civil casado; de
21 este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces
22 para contratar y obligarse.- Cumplidos que
23 fueron por mí el Notario, los preceptos legales
24 previos a la celebración de esta escritura, me
25 presentan la minuta, la misma que en forma
26 textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar,
28 una por la cual conste la Constitución de una



Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

Notario Suplente del Cantón La Maná

Encargado de la Notaría Primera Latacunga



COPIA

DE LA ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

09 de Febrero de 2.012

OTORGADA EL

POR

A FAVOR DE CONSTRUCTORA OLLUMWA S.A.

CUANTIA \$800,00

Dirección: Calle Quito N° 11.170 3er. Piso

Teléfono: 032814938

LATACUNGA - ECUADOR

520/2.54



NOTARIA PRIMERA

1 Compañía tendrá como objeto: Uno.- La
 2 proyección, organización, operación y prestación
 3 de servicios en el área de construcción de obras
 4 civiles en general, el mismo que será brindado
 5 directamente, desde el cantón Salcedo, provincia
 6 de Cotopaxi, hacia los diferentes cantones y
 7 provincias a nivel nacional. La Compañía para
 8 cumplir con el objeto social podrá realizar toda
 9 clase de actos, contratos y operaciones
 10 mercantiles permitidas por las leyes
 11 ecuatorianas que sean acordes con su objeto.
 12 ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo por el cual
 13 se constituye esta compañía es de CINCUENTA
 14 AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de
 15 inscripción de esta Escritura en el Registro
 16 Mercantil, sin embargo la compañía podrá
 17 prorrogar su plazo o restringirlo, incluso
 18 disolver anticipadamente si así lo resolviere la
 19 Junta General en la forma prevista en la
 20 respectiva Ley y en este contrato social.
 21 ARTÍCULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La
 22 Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y su
 23 domicilio principal será en la ciudad de
 24 Salcedo, Cantón del mismo nombre, en la calle
 25 Vicente Maldonado y Sucre, sector de la plaza
 26 Eloy Alfaro, Provincia de Cotopaxi. CAPITULO
 27 II.- CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.-
 28 ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de

1 Compañía Anónima que se otorga al tenor de las
 2 cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS
 3 QUE INTERVIENEN.- Intervienen en el otorgamiento
 4 de esta escritura pública de constitución libre
 5 y voluntariamente los señores LUIS WALTER MULLO
 6 TENORIO, domiciliado en el barrio Rumipamba la
 7 Universidad, perteneciente a la ciudad de
 8 Salcedo, provincia de Cotopaxi; y, WILLIAN
 9 HOMERO MULLO TENORIO, domiciliado en la
 10 Parroquia Belisario Quevedo, Cantón Latacunga,
 11 Provincia de Cotopaxi, mayores de edad, de
 12 nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar
 13 y obligarse: CLÁUSULA SEGUNDA: La Compañía que
 14 se constituye mediante este contrato se regirá
 15 por las disposiciones de la Ley de Compañías,
 16 las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que
 17 le fueren aplicables y por el Estatuto Social
 18 que se inserta a continuación. ESTATUTO DE LA
 19 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. CAPITULO I.-
 20 DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.-
 21 ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Constituyéndose
 22 en esta ciudad de Salcedo, Provincia de
 23 Cotopaxi, una Compañía Civil que se denominará
 24 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., la misma
 25 que se regirá por las Leyes del Ecuador, el
 26 presente Estatuto y los Reglamentos que se
 27 expidieren, ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La



NOTARIA PRIMERA



1 certificado o título anulado. ARTÍCULO OCTAVO.-
 2 Cada acción es indivisible y de derecho a un
 3 voto en proporción a su valor pagado, en las
 4 Juntas Generales. En consecuencia cada acción
 5 liberada da derecho a un voto en dichas Juntas.
 6 ARTÍCULO NOVENO.- Las acciones se anotarán en el
 7 Libro de Acciones y accionistas, donde se
 8 registrarán también los traspasos de dominio o
 9 pignoración de las mismas. ARTÍCULO DÉCIMO.- La
 10 Compañía no emitirá los títulos definitivos de
 11 las acciones mientras estas no estén totalmente
 12 pagadas. Entre tanto, solo se les dará a los
 13 accionistas certificados provisionales y
 14 nominativos. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En la
 15 suscripción de nuevas acciones por aumento de
 16 capital, se preferirá a los accionistas
 17 existentes en proporción a sus acciones.
 18 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Compañía podrá
 19 según los casos y atendiendo a la naturaleza de
 20 la aportación no efectuada, proceder de
 21 conformidad con lo dispuesto en el artículo
 22 doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.
 23 CAPITULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA
 24 ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO
 25 DÉCIMO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL.- El
 26 Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta
 27 General, que constituye su Órgano Supremo. La
 28 administración de la Compañía se ejecutará a

1 la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES
 2 AMERICANOS, divididos en ochocientas acciones,
 3 por el valor de un dólar cada una, capital que
 4 podrá ser aumentado por resolución de la Junta
 5 General de Accionistas. Forma de pago
 6 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800,00 USD) en
 7 efectivo, en moneda de curso legal:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CREDITO	NUMERO DE ACCIONES	\$
LUIS W. MULLO TENORIO	\$400,00USD	400	50%
WILLAN H. MULLO TENORIO	\$400,00USD	400	50%
TOTAL:	\$800,00 USD	800	100%

13 ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones
 14 estarán numeradas de la cero cero cero uno a la
 15 ochocientos y serán firmadas por el Presidente y
 16 el Gerente General de la Compañía. ARTÍCULO
 17 SÉPTIMO.- Si un título, acción o certificado
 18 provisional se extraviare, deteriorare o
 19 destruyere, la Compañía podrá anular el
 20 certificado o título, previa publicación
 21 efectuada por la Compañía, por tres días
 22 consecutivos, en uno de los periódicos de mayor
 23 circulación en el domicilio de la misma. Una vez
 24 transcurrido treinta días a partir de la fecha
 25 de la última publicación, se procederá a la
 26 anulación del certificado o título, debiéndose
 27 conferir uno nuevo al accionista. La anulación
 28 extinguirá todos los derechos inherentes al

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including a blue ink signature and some illegible text.

NOTARIA PRIMERA



- 1 primera convocatoria, la concurrencia de un
- 2 número de accionistas que represente la mitad
- 3 del capital pagado. De no conseguirlo, se hará
- 4 una nueva convocatoria de acuerdo con el
- 5 artículo doscientos treinta y siete de la Ley de
- 6 Compañías vigente, la misma que contendrá la
- 7 advertencia de que habrá quórum con el número de
- 8 accionistas que concurren. ARTÍCULO DÉCIMO
- 9 OCTAVO.- Los accionistas podrán concurrir a las
- 10 Juntas Generales por medio de representantes
- 11 acreditados mediante carta - poder. ARTÍCULO
- 12 DÉCIMO NOVENO.- En las Juntas Generales
- 13 Ordinarias, luego de verificar el quórum, se
- 14 dará lectura y discutirán los informes del
- 15 Administrador y Comisarios; luego, se conocerá y
- 16 aprobará el balance general y el estado de
- 17 pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el
- 18 reparto de utilidades líquidas, constitución de
- 19 reservas, proposiciones de los accionistas; y,
- 20 por último, se efectuarán las elecciones si es
- 21 que corresponde hacerlas en ese período, según
- 22 el estatuto. ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Presidirá las
- 23 Juntas Generales el Presidente y actuara de
- 24 Secretario el Gerente General, pudiendo
- 25 nombrarse, si fuere necesario un Secretario ad -
- 26 hoc. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- En las Juntas
- 27 generales ordinarias y extraordinarias se
- 28 tratarán los asuntos que específicamente se

- 1 través del Presidente, Vicepresidente, Gerente
- 2 General, de acuerdo a los términos que se
- 3 indican en el presente estatuto. ARTÍCULO DÉCIMO
- 4 CUARTO.- La Junta General la componen los
- 5 accionistas legalmente convocados y reunidos.
- 6 ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La Junta General se
- 7 reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de
- 8 los tres meses posteriores a la finalización del
- 9 ejercicio económico de la Compañía, previa
- 10 convocatoria efectuada por el Presidente o por
- 11 el Gerente General a los accionistas, por
- 12 mediante una publicación por la prensa, en uno
- 13 de los periódicos de mayor circulación en el
- 14 domicilio principal de la Compañía, con ocho
- 15 días de anticipación por lo menos al fijado para
- 16 la reunión. Las convocatorias deberán expresar
- 17 el lugar, día, hora y objeto de la reunión.
- 18 ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La Junta General se
- 19 reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo
- 20 previo la convocatoria del Presidente o del
- 21 Gerente General, por su iniciativa o a pedido de
- 22 un número de accionistas que represente el
- 23 veinte y cinco por ciento del capital social.
- 24 Las convocatorias deberán ser hechas en la misma
- 25 forma que para las juntas ordinarias. ARTÍCULO
- 26 DÉCIMO SÉPTIMO.- Para constituir quórum en la
- 27 Junta general se requiere: Si se trata de



NOTARIA PRIMERA

1 hayan puntualizado en la convocatoria. ARTICULO
2 VIGÉSIMO SEGUNDO.- Todas las resoluciones de la
3 Junta General se tomarán por simple mayoría de
4 votos, salvo el caso en que la Ley o este
5 estatuto exigieren una mayor proporción. Las
6 resoluciones de la Junta General son
7 obligatorias para todos los accionistas.
8 ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- Al terminarse la
9 Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se
10 concederá un receso para que el Gerente General
11 o quien hiciere sus veces, como secretario,
12 redacte un acta - resumen de las resoluciones o
13 acuerdos tomados, con el objeto de que dicha
14 acta resumen pueda ser aprobada por la Junta
15 General. Tales resoluciones o acuerdos entrarán
16 en vigencia. Todas las actas de la Junta General
17 serán firmadas por el Presidente y el Gerente
18 General, Secretario o por quienes hayan hechos
19 sus veces en la reunión y se elaboraran de
20 conformidad con su respectivo reglamento.
21 ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Las Juntas Generales
22 podrán realizarse sin convocatoria previa si se
23 hallare presente la totalidad del capital social
24 pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo
25 doscientos treinta y ocho de la Ley de
26 Compañías. ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- Para que
27 la Junta General Ordinaria o Extraordinaria

1 pueda acordar válidamente el aumento o reducción
2 de capital, la transformación, la fusión, la
3 disolución anticipada de la Compañía, la
4 reactivación de la Compañía en proceso de
5 liquidación, la convalidación y en general la
6 modificación del estatuto, habrá de concurrir a
7 ella la mitad del capital pagado. En segunda
8 convocatoria, bastará la representación de la
9 tercera parte del capital pagado. Si luego de la
10 segunda convocatoria no hubiere el quórum
11 requerido, se procederá a una tercera
12 convocatoria, lo que no podrá contar más de
13 sesenta días contados a partir de la fecha
14 fijada para la primera reunión, ni modificar el
15 objeto de esta. La Junta General así convocada
16 se constituirá con el número de accionistas
17 presentes, para resolver uno o más de los puntos
18 mencionados, debiendo expresarse estos
19 particulares en la convocatoria que se haga.
20 ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la
21 Junta General ordinaria o extraordinaria: a.
22 Designar al Presidente, al Gerente General y
23 Vicepresidente de la Compañía; quienes durarán
24 cuatro años en el ejercicio de sus funciones,
25 pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b.
26 Remover por causas legales al Presidente,
27 al Gerente General y Vicepresidente de la
28 Compañía; c. Elegir un Comisario Principal y un

NOTARIA PRIMERA



- 1 deberes; El Presidente será elegido por la Junta
- 2 General por un período de cuatro años y podrá
- 3 ser indefinidamente reelegido. Para ser
- 4 Presidente no se requiere ser accionista de la
- 5 misma. Sus atribuciones y deberes son: a.
- 6 Vigilar la buena marcha de la Compañía, el
- 7 cumplimiento de la Ley y los
- 8 estatutos sociales. b. Presidir las Juntas
- 9 Generales. c. Suscribir conjuntamente con el
- 10 Gerente General los Títulos de Acción. d.
- 11 Suscribir conjuntamente con el Gerente General
- 12 las actas de Juntas generales cuando el Gerente
- 13 General actúe como Secretario. e. Convocar a
- 14 Juntas Generales de accionistas, en caso de no
- 15 hacerlo el Gerente General. f. Subrogar al
- 16 Gerente General en caso de falta, ausencia o
- 17 impedimento de este administrador. g. Las
- 18 demás atribuciones que le confiere la Ley y
- 19 estos estatutos sociales. ARTÍCULO VIGÉSIMO
- 20 OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.-
- 21 El Gerente General, será elegido por la Junta
- 22 General para un período de cuatro años pudiendo
- 23 ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente
- 24 General se requiere ser ecuatoriano y accionista
- 25 de la Compañía. Son sus atribuciones: a.
- 26 Convocar a Juntas Generales. b. Suscribir
- 27 conjuntamente con el Presidente los Títulos de
- 28 acción. c. Nombrar empleados y trabajadores y

- 1 suplente, quienes durarán dos años en sus
- 2 funciones; d. Aprobar los estados financieros,
- 3 los que deberán ser presentados con el informe
- 4 del comisario en la forma establecida en el
- 5 artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de
- 6 Compañías vigentes; e. Resolver a cerca de la
- 7 distribución de los beneficios sociales; f.
- 8 Acordar el aumento o disminución del
- 9 capital Social de la Compañía; g. Acordarla
- 10 disminución o liquidación de la Compañía antes
- 11 del vencimiento del plazo señalado a la del
- 12 prorrogado, en su caso, de conformidad con la
- 13 Ley; h. Elegir al Liquidador de la Compañía; i.
- 14 Conocer de los asuntos que le corresponden
- 15 por la Ley, por el presente Estatuto o
- 16 reglamentos de la Compañía; j. Autorizar el
- 17 nombramiento de apoderados generales; k.
- 18 Autorizar la compra, enajenación o gravamen
- 19 de bienes inmuebles de la Compañía; l. Acordar
- 20 la exclusión de uno o varios accionistas de la
- 21 compañía, de conformidad con la Ley de
- 22 Compañías; m. Las demás atribuciones que no
- 23 estuvieren otorgadas en el presente estatuto, y
- 24 la Ley Ibidem, al Presidente, Gerente General,
- 25 Vicepresidente u otros organismos. ARTÍCULO
- 26 VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL PRESIDENTE.- Del
- 27 Presidente y sus respectivas atribuciones y

NOTARIA PRIMERA



1 la Compañía y someterlo a consideración de la
2 Junta General de Accionistas. l. Subrogar
3 Presidente en caso de falta, ausencia o
4 impedimento de este Administrador. m. Las
5 demás atribuciones que le confiere la Ley y
6 estos estatutos. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:
7 REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Representación Legal,
8 Judicial y Extrajudicial de la Compañía le
9 corresponde al Gerente General. En caso de falta
10 o ausencia, temporal o definitiva del Gerente
11 General será reemplazado por el Presidente o
12 viceversa. ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DEL
13 VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente de la
14 Compañía tendrá los siguientes deberes y
15 atribuciones: a. Cumplir y hacer cumplir las
16 resoluciones de la Junta General; y, b. Las
17 demás atribuciones y deberes que le determinen
18 el Gerente General y/o el Presidente de la
19 Compañía o Junta General de la misma o la que le
20 imponga el presente estatuto. ARTÍCULO TRIGÉSIMO
21 PRIMERO.- DE LOS COMISARIOS.- La Junta General
22 de Accionistas nombrará un Comisario principal y
23 un suplente, accionistas o no, quienes durarán
24 dos años en sus funciones; pueden ser reelegidos
25 indefinidamente. ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-
26 Son atribuciones de los Comisarios lo dispuesto
27 en el artículo doscientos setenta y nueve de la
28 Ley de Compañías. CAPITULO IV.- REPARTO DE

1 removerlos por causa legales. d. Nombrar
2 apoderados generales previa autorización de la
3 Junta General. e. Elaborar el presupuesto anual
4 de la Compañía y someterlo a la aprobación de la
5 Junta General. f. Organizar las oficinas de la
6 Compañía e impartir órdenes de trabajo. g.
7 Presentar a la Junta General Ordinaria de
8 Accionistas un informe anual sobre la situación
9 económica de la Compañía, así como el balance
10 general y el estado de pérdidas y ganancias de
11 la misma. h. Manejar los fondos y bienes de la
12 sociedad bajo su responsabilidad, pudiendo
13 suscribir toda clase de actos y contratos, así
14 como de operaciones con bancos o cualquier otra
15 Institución de crédito o con personas naturales
16 o jurídicas, inclusive podrá suscribir pagares,
17 letras de cambio, firmar pedidos, facturas y
18 demás comprobantes. Hasta por la cantidad de
19 cinco mil dólares Americanos. Para cantidades
20 superiores será necesario la autorización de la
21 Junta General. i. Cuidar que se lleve
22 correctamente la contabilidad, archivo y
23 correspondencia de la Compañía. j. Presentar a
24 consideración de la Junta General un proyecto
25 sobre el reparto de utilidades, observando las
26 disposiciones establecidas en la Ley de
27 Compañías. k. Formular el presupuesto anual de

NOTARIA PRIMERA



1 depositado en la cuenta especial de Integración
2 de Capital, la misma que esta abierta a nombre
3 de la COMPAÑIA DE CONSTRUCTORA OLLUNWA H&A S.A. ECUADOR
4 en el Banco de Guayaquil del cantón Salcedo,
5 provincia de Cotopaxi. El certificado del
6 depósito bancario se protocolizará con la
7 Escritura Pública correspondiente. CAPITULO V.-
8 DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO TRIGÉSIMO
9 SEXTO.- Para la operación de la compañía de
10 obras civiles requerirá de la intervención de
11 profesionales en sus diferentes áreas, obreros,
12 choferes profesionales con licencia tipo "D" Y
13 "T", de conformidad con lo establecido en la
14 Ley. Además se entenderán incorporadas las
15 disposiciones legales y pertinentes de la Ley de
16 Compañías y más Leyes ecuatorianas. ARTICULO
17 TRIGÉSIMO SEPTIMO.- Si por efecto de la
18 prestación de servicios deberán cumplir además
19 normas de seguridad, higiene, medio ambiente u
20 otros establecimientos por otros organismos,
21 deberán en forma previa cumplirlas. ARTICULO
22 TRIGÉSIMO OCTAVO.- Los fondos de reserva legal y
23 especial. Reparto de Utilidades. Salvo
24 disposición estatutaria en contrario, de las
25 utilidades líquidas que resulte de cada
26 ejercicio se tomara un porcentaje no menor de un
27 diez por ciento que serán destinados a formar el
28 fondo de reserva legal, hasta que este, al

1 UTILIDADES, EJERCICIO ECONÓMICO DISOLUCIÓN Y
2 LIQUIDACIÓN.- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO:
3 REPARTO DE UTILIDADES Y EJERCICIO ECONÓMICO.-
4 Las utilidades de la Compañía se distribuirá a
5 pro rata de la acción suscrita y pagada a cada
6 uno de los accionistas. El ejercicio económico
7 terminará el treinta y uno de diciembre de cada
8 año. ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Reparto de
9 utilidades y Ejercicio Económico: Las utilidades
10 de la compañía se distribuirá a pro rata de la
11 acción suscrita y pagada a cada uno de los
12 accionistas. El ejercicio económico de la
13 compañía termina el treinta y uno de diciembre
14 de cada año. ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.-
15 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La Compañía se
16 disolverá por cualquiera de las causales
17 establecidas en la ley de Compañías y sus
18 correspondientes reformas. En el caso de
19 Liquidación actuará como liquidador el Gerente
20 General de la Compañía, salvo que la Junta
21 General resuelva nombrar uno o más liquidadores.
22 En cuanto al procedimiento de la Liquidación, se
23 estará a las disposiciones previstas en la
24 mencionada Ley de Compañías y sus reformas. De
25 acuerdo a lo dispuesto en el Artículo ciento
26 tres de la Ley de Compañías, la parte del
27 capital pagado en numerario, se encuentra

11 DE
28

NOTARIA PRIMERA



1 alcance por lo menos el cincuenta por ciento del
 2 capital social que será de cuatrocientos dólares
 3 Americanos. DISPOSICIONES FINALES. CLÁUSULA
 4 TERCERA.- UNO De acuerdo a lo dispuesto en el
 5 artículo ciento treinta y nueve de la Ley de
 6 Compañías se designa para el cargo de Presidente
 7 al señor WILLAN HOMERO MULLO TENORIO, y para el
 8 cargo de Gerente General y Representante Legal
 9 al señor LUIS WALTER MULLO TENORIO. Cada uno de
 10 los mencionados Administradores desempeñara sus
 11 funciones por el periodo de cuatro años. DOS
 12 a) Los accionistas se encuentran conformes con
 13 el texto de los Estatutos que registran a la
 14 Compañía y que aparecen transcrito en los
 15 capítulos segundo y tercero del presente
 16 contrato, Estatutos que han sido elaborados,
 17 discutidos y aprobados anteriormente por los
 18 accionistas. b) Autorizar al señor Abg. Henry
 19 Paul Veintimilla, para que a nombre de la
 20 Compañía realice ante la Superintendencia de
 21 Compañías y demás Instituciones, todos aquellos
 22 trámites que sean necesarios para el
 23 establecimiento legal de esta Compañía hasta la
 24 inscripción de la misma en el Registro Mercantil
 25 correspondiente, a este fin de que la presente
 26 escritura pública y en especial está disposición
 27 transitoria, servirá de suficiente documento

1 habilitante al profesional autorizado para que
 2 realice las gestiones necesarias. Hasta aquí la
 3 minuta, Usted señor Notario se dignará agregar
 4 las demás cláusulas de estilo para la completa
 5 validez de este acto. Hasta aquí la minuta
 6 firmada por el Abg. Henry Paul V., MAT. 05-2007-
 7 14.- "La minuta constituyen la parte fundamental
 8 de este instrumento que yo el Notario lo elevo a
 9 escritura pública, la leo íntegramente a los
 10 comparecientes los mismos que se afirman,
 11 ratifican y firman conmigo el Notario, en unidad
 12 de acto.- Doy fe".

[Signature]
 LUIS WALTER MULLO TENORIO

C.C. 080274972-4

[Signature]
 WILLAN HOMERO MULLO TENORIO

C.C. 080211600-7

[Signature]

23 Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía
 24 Notario Primero del Cantón La Maná

25 Encargado de la Notaria Primera del Cantón
 26 Latacunga

27 Servíjome ante mí y en fe de ello confiero esta *[Signature]* Copia
 CLASIFICADA EN LA CATEGORÍA DE CONFIDENCIAL EN EL MISMO DIA DE SU EMISIÓN

Dr. Estuardo Vasconez Mejía
 NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANA
 ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA



RAZON...

304



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.12.091

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primer Encargado del Cantón LATACUNGA el 09 de Febrero de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.77 de 28 de Febrero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **28 FEB 2012**

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7410482
Nro. Trámite 5.2012.54

RAZON:...

.....Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., de fecha nueve de Febrero de dos mil once; he tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.A.12.091, de fecha veinte y ocho Febrero de dos mil doce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, por la cual se aprueba la constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. - Latacunga, cinco de Marzo de dos mil doce.- Lo sobreborrado.. cinco. Vale.

[Handwritten signature]



Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía
Notario Suplente del cantón La Maná

Encargado de la Notaria Primera del cantón Latacunga

CERTIFICO: que la escritura de constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA S.A. que antecede, queda inscrita en esta fecha junto a la resolución No. SC.DIC.A.12.091, emitida por la Superintendencia de Compañías, de fecha 28 de febrero del año 2012; en el libro de CONSTITUCION DE COMPAÑIAS del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partición número 2. San Miguel de Salcedo, a 6 de marzo del 2012.

[Handwritten signature]
Dra. Patricia Ventanilla Zavala.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL C.A.B.
MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVERO.



[Handwritten notes and stamps]
G.A.N. 2012
MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVERO
385

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7410482
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MULLO TENORIO LUIS WALTER
FECHA DE RESERVACION: 31/01/2012 15:24:23

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/03/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Luisa Torres Rodríguez

SRA. LUISA TORRES RODRIGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - AMBATO

.....Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., de fecha nueve de febrero de dos mil once; he tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.A.12.091, de fecha veinte y ocho febrero de dos mil doce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, por la cual se aprueba la constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. - Latacunga, c/ineo de Marzo de dos mil doce.- Lo sobreborrado. Vale.

mz.



Dr. Carlos Estuardo Vasconez Magaña

Dr. Carlos Estuardo Vasconez Magaña
Notario Suplente del cantón La Maná

Encargado de la Notaría Primera del cantón Latacunga

CERTIFICÓ: Que la Resolución No. SC.DIC.A.12.091, de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil doce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, que antecede. Queda inscrita en esta fecha junto a la partida principal de la Constitución de la compañía Constructora OLLUMWA S.A., en el libro de Registro de Constitución de Compañías, bajo la partida número 2. San Miguel de Salcedo, a 6 de marzo del 2012.

Dra. Patricia Veintimilla Zavala
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICI AL DEL CANTON SALCEDO.



Dra. Mg. Tanya Paredes

VE493122E
 ECUATORIENSE *****
 DELIA SORRIDA VELASQUEZ L
 ESTUDIANTE
 CASCADO
 SECUNDA
 LUIS RUBEN MULLO
 CLEMENTINA TENORIO
 LATACUNGA
 11/12/2019
 REV 0282507

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 CARRERA 208
 CIUDADANÍA No. 051211500-7
 MULLO TENORIO WILLAN HOMERO
 SCOTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 16 OCTUBRE 1976
 003- 0367 00777 M
 SCOTOPAXI / SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1974
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 226-0019
 NÚMERO
 MULLO TENORIO WILLAN HOMERO
 CEDULA
 050211600
 COTOPAXI
 PROVINCIA
 SAN MIGUEL DE SALCEDO
 PARROQUIA
 SAN MIGUEL DE SALCEDO
 CANTON
 SALCEDO
 [Signature]

[Signature]
 050211600 - 7



COPIA EN BLANCO



ECUATORIANA *****
 4423V334E
 SUPERIOR
 ING. ABRONIMO
 LUIS HUMBERTO MULLO
 MARIA CLEMENTINA TENORIO
 LATAQUINGA
 28/12/2010
 REN 3484475

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MULLO TENORIO LUIS WALTER
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
 26 JULIO 1981
 002-0220 00620 M
 COTOPAXI/SALCEDO
 SAN MIGUEL 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 0802748724
 CEBULA
 198-0004
 NUMERO
 MULLO TENORIO LUIS WALTER
 COTOPAXI
 SALCEDO
 PROVINCHA
 MULLALLO
 PARROQUIA

ESPACIO EN BLANCO





Salcedo, 06 de Febrero 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mi consideración:

Certificamos que en esta Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado una cuenta de integración de Capital a nombre de la "CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A." por USD 800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROESTE AMERICA), el cual ha sido consignado por las siguientes paradas:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
MULLO TENORIO LUIS WALTER	400.00
MULLO TENORIO WILLAN HOMERO	400.00

TOTAL USD \$800.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados de la nueva compañía, después de que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco de los estatutos y nombramientos inscritos.

Atentamente,

Sr.
Cristian Albarracín
Jefe Operativo Banco de Guayaquil
Agencia Salcedo





**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Los presentes
a 6 OCT 2014
REPUBLICA

PRIMERA

COPIA

CAMBIO DE DOMICILIO Y RESERVA DE ESTATUTOS

DE LA ESCRITURA DE: _____

05 DE AGOSTO DE 2014

OTORGADA EL: _____

ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO

POR: _____

A FAVOR DE: _____

Compañía CONSTRUCTORA OLUMVIA HOIM S.A.

INDETERMINADA

CUANTÍA: _____



390

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

2014/05/01/01/P 4769

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

POR:

Ingeniero LUIS WALTER MULLO TENORIO

A FAVOR DE:

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

mz.-

En la ciudad de Latacunga, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, día miércoles, ante mí DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece el señor Ingeniero LUIS WALTER MULLO TENORIO en calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., conforme lo acreditada con la copia de su nombramiento, que se incorpora al presente instrumento como parte integrante del mismo; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Latacunga, legalmente capaz, a quien le identifico por haberme presentado su cédula de ciudadanía de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí la Notaría los preceptos legales

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
Calle Quito y Marqués de Mañasa, Latacunga, Ecuador.
msubiloaiza@gmail.com

1 previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta, la
2 misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar, una de cambio de
4 domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA
5 OLLUMWA H&M S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
6 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
7 Escritura el Ingeniero LUIS WALTER MULLO TENORIO en calidad de
8 Gerente General y representante Legal de la Compañía
9 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., conforme al nombramiento
10 que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta Universal
11 Extraordinaria de Accionistas, según consta de la documentación que
12 se agrega. EL compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano
13 y domiciliado en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi. SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.- a) La Compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M
15 S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
16 Primero Encargado del Cantón Latacunga, Doctor Carlos Estuardo
17 Vasconez Mejía, el nueve de Febrero del dos mil doce, inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Salcedo el seis de marzo del dos mil
19 doce. b) La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, del dos de
20 agosto del dos mil catorce por unanimidad resolvió, cambiar de
21 domicilio principal y reformar el Estatuto Social de la misma,
22 documento que se agrega a la presente escritura. TERCERA: CAMBIO
23 DE DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero LUIS
24 WALTER MULLO TENORIO en calidad de Gerente General y
25 representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA
26 H&M S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas referida en la cláusula de antecedentes,
28 declara que se cambia el domicilio principal de la Compañía, que lo

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 tiene ubicado en la ciudad del Salcedo, cantón del mismo nombre, en
2 la calle Vicente Maldonado y Sucre, sector de la Plaza Eloy Alfaro
3 provincia de Cotopaxi, al barrio Illuchi, calle sin nombre, perteneciente
4 a la Parroquia Belisario Quevedo, del cantón Latacunga, provincia de
5 Cotopaxi, frente a la lotización Solis. CUARTA: REFORMA DE
6 ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma
7 el ARTÍCULO CUARTO del Estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA
8 OLLUMWA H&M S.A., que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: NACIONALIDAD
9 Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y su
10 domicilio principal será en el barrio Illuchi, calle sin nombre,
11 perteneciente a la Parroquia Belisario Quevedo, del cantón Latacunga,
12 provincia de Cotopaxi, frente a la lotización Solis. QUINTA:
13 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Ingeniero LUIS WALTER MULLO
14 TENORIO en calidad de Gerente General y representante Legal de la
15 Compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., declara bajo
16 Juramento que: UNO.- Bajo las penas de juramento, declara que
17 todos los datos señalados en la presente escritura, así como los datos
18 de la ubicación del nuevo domicilio de la compañía se pueden
19 comprobar con los documentos que reposan en la Compañía. DOS.-
20 Declara que la Compañía que representa, a la fecha de otorgamiento
21 de la presente escritura, no es contratista incumplido con el Estado
22 Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones, declara además que
23 no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
24 Seguridad Social. SEXTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE
25 DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta escritura y forman
26 parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento
27 del señor Gerente General de la Compañía; y, La copia certificada del
28 acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha dos

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.
msubilaiza@gmail.com

NOTARÍA PRIMERA



1 de agosto del dos mil catorce. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Facúltese
2 de manera expresa al Doctor Juan Carlos Taipe, Abogado con
3 matrícula profesional cero cinco guión dos mil seis guión catorce del
4 Foro de Abogados de Cotopaxi, para que realice todos los actos
5 conducentes y necesarios para el perfeccionamiento del trámite.
6 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y
7 Ley, para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta
8 que firma el Doctor Juan Carlos Taipe, matrícula cero cinco guión
9 dos mil seis guión catorce del Foro de Abogados.- "La minuta
10 constituye la parte fundamental de este instrumento que yo la Notaria
11 lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente al compareciente, el
12 mismo que se afirma, ratifica, firma y deja impresa la huella digital del
13 dedo pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria.- Doy fe.-"

14
15
16
17 ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO
18 RUC: 0591724029001

19 Gerente General y representante Legal de la Compañía
20 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

21
22 *Dr. María Fernanda Subía Loaiza*

23 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
24 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se otorgó ante mí, y en fe de ello certifique
esta PRUEBA COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dr. María Fernanda Subía Loaiza

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



392

CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura pública que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. otorgada ante la Doctora Maria Fernanda Subia Notaria Primera del cantón Latacunga de fecha 06 de agosto del dos mil catorce; y, aprobada mediante RESOLUCIÓN N°. SCV.IRA.2014.312 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil catorce, suscrito por la Doctora Alexandra Espin Rivadeneira, Intendente de Compañías con sede en la ciudad de Ambato, e inscrita bajo la partida N° 0573 constantes a fojas 978 vuelta a 980 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga, dieciséis de octubre del dos mil catorce.- P.S.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
M. 050274972-4

CELEBRACIÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL
NÚMERO 430-DDTH-GADMCL

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE: LUIS WALTER
LUGAR DE NACIMIENTO: SALCEDO
SEXO: M
SAN JUAN DE SACABO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
DOMICILIO: CALLE CALABO
BONIA MARIBEL
PAUTISTA GUANOPIA III

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
M. 050274972-4

CELEBRACIÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL
NÚMERO 430-DDTH-GADMCL

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE: LUIS WALTER
LUGAR DE NACIMIENTO: SALCEDO
SEXO: M
SAN JUAN DE SACABO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
DOMICILIO: CALLE CALABO
BONIA MARIBEL
PAUTISTA GUANOPIA III

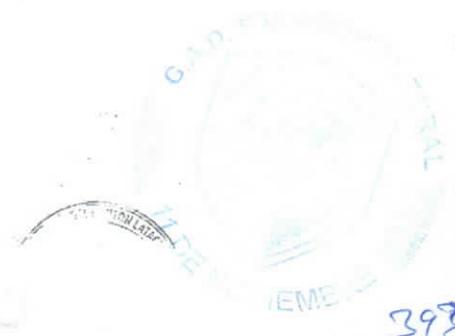
REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
M. 050274972-4

CELEBRACIÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL
NÚMERO 430-DDTH-GADMCL

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE: LUIS WALTER
LUGAR DE NACIMIENTO: SALCEDO
SEXO: M
SAN JUAN DE SACABO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
DOMICILIO: CALLE CALABO
BONIA MARIBEL
PAUTISTA GUANOPIA III

[Handwritten signature]

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 6 de agosto de 2014, que contiene el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**;

QUE, el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que mediante memorando jurídico No. SCV.IRA.II.2014.113 de 16 de septiembre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalado en la Ley;

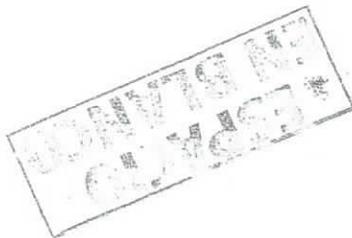
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Salcedo provincia de Cotopaxi al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y para ese efecto, aprobar la reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 6 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio del cantón Salcedo provincia de Cotopaxi al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.



Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial, ejecutoriada, la Intendencia Regional de Ambato, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio y reforma del estatuto social referidos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón Latacunga tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Salcedo, tome nota de tal inscripción, al margen de la de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón de Ambato, a **16 SET. 2014**

Alexandra Espín
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO
Expediente 145328
Trámite 354



RA :

595

.... ZÓN: Doy fe que al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, otorgada el seis de Agosto del dos mil catorce; y, en la escritura matriz de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, otorgada el nueve de febrero del dos mil doce; he tomado nota de la Resolución No. SVC. IRA.2014.312, de fecha dieciséis de Septiembre del dos mil catorce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, por la cual en el Artículo Primero se aprueba el cambio de domicilio del cantón Salcedo provincia de Cotopaxi al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.- Latacunga, catorce de Octubre del dos mil catorce.- *En Notaria.*

Luis Walter Mollo
Dra. Alicia y Francisco Salcedo Lantigua
Notaria Pública del Cantón Latacunga



LUIS WALTER MULLO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**

ACTA 3-2020

En el Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 08h00 am en el domicilio de la Compañía ubicado en la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio propietario de 400 acciones, y; el señor Willan Homero Mullo Tenorio propietario de 400 acciones. Actúa como director de la Junta General el señor Willan Homero Mullo Tenorio y como secretario Ad-hoc el Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio. Al encontrarse presente tanto la totalidad del capital suscrito y pagado de la Constructora, como todos los accionistas, por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Elección del Presidente y Gerente General de la Compañía.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

DESARROLLO

1.- Constatación del Quorum

Se da lectura de la lista de los señores accionistas de la compañía y se cuenta con la concurrencia del ciento por ciento del capital pagado: Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio propietario de 400 acciones, y; el señor Willan Homero Mullo Tenorio propietario de 400 acciones, por lo tanto, se encuentra todo el capital de la Compañía los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta y comprometiéndose a suscribir todos el acta.

2.- Elección del Presidente y Gerente General de la Compañía

Actúa como Director de la Junta el señor Willan Homero Mullo Tenorio, como consta en forma expresa en el artículo vigésimo de nuestro Estatuto Social, en su calidad de dirigir la Junta General de Accionistas, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta y manifiesta que necesita de un secretario Ad-hoc para proseguir con la Junta y por lo cual propone al Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio, quien es aceptado por unanimidad por lo tanto se declara instalada la Junta, para tratar sobre la elección del Presidente y Gerente General de la Compañía y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

El señor Director pide que se dé lectura a la convocatoria donde consta el primer y único punto del Orden del Día, **NOMBRAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**, toma la palabra el Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio, manifestando que su candidato para la **PRESIDENCIA** de la Compañía es el señor Willan Homero Mullo Tenorio, por ser un profesional que cuenta con la experiencia para el manejo de la Compañía y por lo tanto mantendrá una buena filosofía para que salga adelante la empresa y pueda coadyuvar con el buen accionar de nuestra Compañía, tomando en cuenta lo que expresa el artículo Vigésimo Séptimo de nuestro Estatuto es decir que durará en sus funciones cuatro (4) años; con estos antecedentes quiero lanzar a moción la candidatura la cual es apoyada por unanimidad, quedando de esta manera nombrado como **PRESIDENTE** de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** el **Señor Willan Homero Mullo Tenorio**.



Acto seguido toma la palabra el señor Willan Homero Mullo Tenorio, expresando que su candidato para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía es el Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio, ya que es un profesional que conoce sobre el manejo de nuestra compañía y cuenta con la experiencia para desempeñar correctamente el cargo en mención y además porque puede coadyuvar al buen accionar de la Compañía, es decir que se proceda a la elección de acuerdo a lo que estipula el Artículo Vigésimo Octavo de nuestro Estatuto Social, es decir que durará en sus funciones cuatro (4) años, moción que es aceptada en forma unánime, quedando de esta manera nombrado como **GERENTE GENERAL** de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, el **Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio**.

3.- Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

El señor director de la Junta pide un receso de treinta minutos para redactar el acta, lo cual es aceptado por unanimidad, siendo las 10h45am, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se procede a dar lectura al acta correspondiente y es puesta a consideración de los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad, el señor director clausura la Junta siendo las 11h05am.

Para constancia de lo resuelto firmamos todos los accionistas presentes.


Sr. Willan Homero Mullo Tenorio
**PRESIDENTE
AD-HOC**
C.C. # 0502116007


Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
C.C. # 0502749724

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario. - Latacunga, 6 de julio del 2020


Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
**GERENTE GENERAL-
SECRETARIO AD-HOC C.C. #
0502749724**



Latacunga, 07 de Julio del 2020

Ingeniero
Luis Walter Mullo Tenorio
Presente. -

De mis consideraciones:

Cumpléme informarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, celebrada a el 6 de julio del año 2020, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía según lo que estipula el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, es decir por un período de **cuatro (4)** años, además será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, celebrada el 9 de febrero del 2012, ante el Doctor Estuardo Vasconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná Encargado de la Notaría Primera del cantón Latacunga, y; legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida No. 02, el 6 de marzo del 2012.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Willan Homero Mullo Tenorio
Sr. Willan Homero Mullo Tenorio
PRESIDENTE
C.I. # 0502116007



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, para el período en mención.

Latacunga, 07 de julio del 2020

Luis Walter Mullo Tenorio
Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
GERENTE GENERAL
C.I. # 0502749724





Latacunga, 07 de Julio del 2020

Señor:
Willan Homero Mullo Tenorio
Presente. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, celebrada el 6 de julio del año 2020, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía según lo que estipula el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, es decir por un periodo de **cuatro (4)** años.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la escritura pública de constitución de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, celebrada el 9 de febrero del 2012, ante el Doctor Estuardo Vasconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná Encargado de la Notaría Primera del cantón Latacunga, y; legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida No. 02, el 6 de marzo del 2012.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
GERENTE GENERAL
Cl. # 0502749724

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL



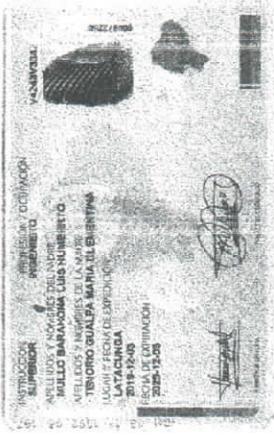
Dra. Msc. Patricia Veintimilla
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

Acepto el cargo de **PRESIDENTA DE LA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, para el periodo en mención.

Latacunga, 07 de julio del 2020

Sr. Willan Homero Mullo Tenorio
PRESIDENTE
Cl. # 0502116007

Procuraduría, Beltraneso, Quevedo Calle Principal, Barrio Ilhucha - Fono: (03) 238-369 (2) 236-161 Cel: 095768024
Latacunga - Cotacachi - Foz de Andes - Maldonado - Guano - Maldonado - Maldonado



EME 398

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0591724029001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MULLO TENORIO LUIS WALTER
CONTADOR: CHACHA MARCALLA MARIA NORMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/2012 FEC. CONSTITUCION: 06/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/03/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Barrio: ILLUCHI Calle: PRINCIPAL
Número: SIN Referencia: FRENTE A LA LOTIZACION SOLIS Teléfono Trabajo: 032730101 Teléfono Celular: 032728259
Trabajo: 032728259 Celular: 0995768024 Email: waltermullo@yahoo.es
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 ZONA 31 COTOPAXI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IBCM220306 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 11/11/2014 13:02:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0591724029001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. RENEGOCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Barrio: ILLUCHI Calle: PRINCIPAL
Número: SIN Referencia: FRENTE A LA LOTIZACION SOLIS Teléfono Trabajo: 032730101 Teléfono Celular: 032728259
Trabajo: 032728259 Celular: 0995768024 Email: waltermullo@yahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IBCM220306 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 11/11/2014 13:02:57

Sistema Oficial de Contratación



Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** con RUC número **0691724029001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

Naturaleza Jurídica Sociedad Anónima

Máxima Autoridad Representante
Legal

Documento de Identificación

Categoría Micro 0-300000

Forma parte de la EPS SI NO

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Transversal: Calle: PRINCIPAL Número: SIN Edificio: Página Web: Correo Electrónico: constructoraollumwa@yahoo.es Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
37560	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FILTRACION O DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES, EXCEPTO FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
44160	APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LIQUIDOS O POLVOS PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD

53251	TUBERIAS URBANAS
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54622	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
87290	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: CONSTRUCTORA OLLUMWA

REPORTE DE ADJUDICACIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Reporte Obtenido el : 2021-10-18 05:02
 RUC : 0591724029001
 Razón Social : CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
 Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-004-2021	Menor Cuantía	2021-07-16 11:11		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-017-2019	Menor Cuantía	2020-03-02 16:11	2020-05-26	USD 85,651.94	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-142-2018	Menor Cuantía	2018-10-17 15:05	2018-12-10	USD 80,392.01	2018-04-11	2018-10-08
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-059-2018	Menor Cuantía	2018-07-26 16:05	2018-09-03	USD 17,857.13	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-025-2018	Menor Cuantía	2018-07-23 09:57		USD 0.00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-044-2018	Menor Cuantía	2018-05-24 15:53	2018-06-21	USD 26,705.68	ninguna	ninguna
7	Junta Parroquial Guayabamba	GADPG-2017-002 MCO-0002	Menor Cuantía	2017-05-24 15:56	2017-04-11	USD 17,543.86	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-2016-016R	Menor Cuantía	2017-01-25 18:38	2017-03-02	USD 203,216.95	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 431,448.57		



NO RELACIONADAS			
Locales		315	14833.83
Del exterior		316	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPE, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
Locales		318	0.00
Del exterior		319	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR			
En efectivo		320	0.00
En activos diferentes del efectivo		321	0.00
OTRAS RELACIONADAS			
Locales		322	0.00
Del exterior		323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		324	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS			
Locales		325	0.00
Del exterior		326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		327	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			
A costo amortizado		328	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)		329	0.00
A valor razonable		330	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR			
Relacionadas		331	0.00
No relacionadas		332	0.00
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN			
Relacionadas		333	0.00
No relacionadas		334	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)		335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)		336	5022.84
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)		337	259.61
Otros		338	0.00
INVENTARIOS			
Mercaderías en tránsito		339	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)		340	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)		341	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)		342	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)		343	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción		344	0.00
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta		345	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta		346	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable		347	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
Costo		348	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta		349	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	2

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO			
A costo		350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		352	0.00
ANIMALES VIVOS			
A costo		353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)			
Propaganda y publicidad prepagada		356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado		357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado		358	0.00
Otros		359	0.00
Otros Activos Corrientes		360	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		361	20966.36

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		362	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		364	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		368	265043.66
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito		372	0.00
Muebles y enseres		373	5025.19
Equipo de Computación		374	5861.15
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil		375	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO			
Terrenos		376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)		377	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares		378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones		379	0.00
Equipo de computación		380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil		381	0.00
Otros		382	0.00
Otros Propiedades, Planta y Equipo		383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		384	174860.86

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	3

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo	386	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)	387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	390	0.00
Otros	391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	393	0.00
Derechos de uso por activos arrendados	490	0.00
(-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados	491	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		
TERRENOS		
A costo	394	0.00
A valor razonable	395	0.00
EDIFICIOS		
A costo	396	0.00
A valor razonable	397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	399	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS		
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	403	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES		
Tangibles	408	0.00
Intangibles	409	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación	410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	411	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES		
EN SUBSIDIARIAS		
Costo	412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 413	0.00
EN ASOCIADAS		
Costo	414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS		
Costo	416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos	418	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	4

(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes	419	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales		
Del exterior	420	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	421	0.00
	422	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales		
Del exterior	423	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	424	0.00
	425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales		
Del exterior	426	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	427	0.00
	428	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales		
Del exterior	429	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	430	0.00
	431	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales		
Del exterior	432	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	433	0.00
	434	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado		
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	435	0.00
A valor razonable	436	0.00
	437	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas		
	438	0.00
No Relacionadas		
	439	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por diferencias temporarias		
	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes		
	441	0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)		
	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)		
	443	0.00
Otros		
	444	0.00
	445	0.00
Otros Activos No Corrientes		
	449	100909.17
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)		
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	5



(-) Depreciación/amortización acumulada del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidas del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidas del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos fideicomitidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo)	476	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	489	121875.53

PASIVO		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	513	7061.44
Del exterior	514	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR		
En efectivo	517	30048.48
En activos diferentes del efectivo	518	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	521	0.00
Del exterior	522	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	525	0.00
Del exterior	526	0.00
Crédito A Mutuo	527	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emitidas	528	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
A costo amortizado	529	0.00
A valor razonable	530	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	87235545473	11-04-2022	6

Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	532	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	533	0.00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	534	70.43
Obligaciones con el IESS	535	0.00
Jubilación Patronal	536	329.60
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	537	0.00
PROVISIONES CORRIENTES		
Por garantías	538	0.00
Por desmantelamiento	539	0.00
Por contratos onerosos	540	0.00
Por reestructuraciones de negocios	541	0.00
Por reembolsos a clientes	542	0.00
Por litigios	543	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	544	0.00
Otros	545	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	546	0.00
Subvenciones del Gobierno	547	0.00
Otros	548	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	549	0.00
Otros	550	37509.92
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		

PASIVOS NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	87235545473	11-04-2022	7

UOS

Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	0.00
Del exterior	566	0.00
Crédito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	569	0.00
A valor razonable	570	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	571	0.00
Pasivo no corriente por arrendamiento	594	0.00
Pasivo por Impuesto a la Renta diferido	572	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Jubilación Patronal	573	0.00
Desahucio	574	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	0.00
PROVISIONES NO CORRIENTES		
Por garantías	576	0.00
Por desmantelamiento	577	0.00
Por contratos onerosos	578	0.00
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otros	583	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	584	0.00
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	589	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	37509.52

PATRIMONIO		
Capital suscrito y/o asignado	601	800.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en lesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, socios, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	68763.66
RESERVAS		
Reserva legal	604	4910.34
Reserva facultativa	605	6843.15
Otros	606	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS		
Reserva de capital	607	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	8

Reserva por donaciones	608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	354.14
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-)	613 0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	(+/-)	614 0.00
Utilidad del ejercicio	615	1694.32
(-) Pérdida del ejercicio	616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-)	617 0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS		
SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO		
Propiedades, Planta y Equipo	618	0.00
Activos intangibles	619	0.00
Otros	620	0.00
Generancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-)	621.0 0.00
Generancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-)	622.0 0.00
Generancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-)	623.0 0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-)	624.0 0.00
Otros	(+/-)	625.0 0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	627	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO	698	84365.61
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699	121875.53

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL		
INGRESOS		
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
VENTAS LOCALES DE BIENES		
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	0.00
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6003	0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS		
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6006	14889.16
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6007	0.00
EXPORTACIONES NETAS		
De bienes	6009	0.00
De servicios	6011	0.00
Por prestación de servicios de construcción	6013	0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1005	14889.16
OTROS INGRESOS		
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS		
RELACIONADAS	6019	0.00
NO RELACIONADAS	6021	0.00
POR DIVIDENDOS		
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	9

11/04

Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta
 Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable
 Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable
 Ganancias netas por diferencias de cambios
 Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo
 Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital
 Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales

	6025	0.00	6026	0.00
Total ingresos				
	6027	0.00	6028	0.00
	6029	0.00	6030	0.00
	6031	0.00	6032	0.00
	6033	0.00	6034	0.00
	6035	0.00	6036	0.00
	6037	0.00	6038	0.00
	6039	0.00	6040	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR

De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)
 De inventarios
 De activos no corrientes mantenidos para la venta
 De activos biológicos
 De propiedades, planta y equipo
 De activos intangibles
 De propiedades de inversión
 De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales
 De inversiones no corrientes
 Otras

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6041	0.00
	6043	0.00
	6045	0.00
	6047	0.00
	6049	0.00
	6051	0.00
	6053	0.00
	6055	0.00
	6057	0.00
	6059	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES

Por garantías
 Por desmantelamientos
 Por contratos onerosos
 Por reestructuraciones de negocios
 Por reembolsos a clientes
 Por litigios
 Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios
 Otras

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6061	0.00
	6063	0.00
	6065	0.00
	6067	0.00
	6069	0.00
	6071	0.00
	6073	0.00
	6075	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Jubilación patronal y desahucio
 Otras

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6077	0.00
	6079	0.00

RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)

De recursos públicos
 De otras locales
 Del exterior

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6081	0.00
	6083	0.00
	6085	0.00

POR REEMBOLSOS DE SEGUROS

Por lucro cesante
 Otros

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6087	0.00
	6089	0.00

Provenientes del exterior

Otros

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6091	0.00
	6093	0.00

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL
 RELACIONADAS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
--	----------------	--------------------------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	87235545473	11-04-2022	10

Local
 Del exterior
NO RELACIONADAS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6095	0.00
	6097	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

Local
 Del exterior

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6099	0.00
	6101	0.00

NO RELACIONADAS

Local
 Del exterior

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6103	0.00
	6105	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS

Local
 Del exterior

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6107	0.00
	6109	0.00

NO RELACIONADAS

Local
 Del exterior

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6111	0.00
	6113	0.00

INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS

RELACIONADAS

Local
 Del exterior

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6115	0.00
	6117	0.00

NO RELACIONADAS

Local
 Del exterior

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6119	0.00
	6121	0.00

Prestación de servicios de custodia de activos financieros

Prestación de servicios de operaciones de inversión en nombre de terceros

Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera)

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6123	0.00
	6125	0.00
	6241	0.00
	6251	0.00
	6261	0.00

Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido

Otros

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6127	0.00
	6129	0.00

Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)

Otros

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
	6131	0.00
	6133	0.00

Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas

TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES

TOTAL INGRESOS

Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)

Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)

Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)

Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)

Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)

Utilidades (Informativo)

Excedentes (Informativo)

Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)

Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)

	6999	14869.16
	6140	0.00
	6141	0.00
	6142	0.00
	6143	0.00
	6144	0.00
	6145	0.00
	6146	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	87235545473	11-04-2022	11



Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)

Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)

Ingresos generados en fiduciarismos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)

Ingresos no objeto de impuesto a la renta

Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)

Ingresos brutos totales según contabilidad

6147 0.00
6148 0.00
6149 0.00
6150 0.00
6151 0.00
6152 14869.16

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	5770.92	7006 0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00	7009 0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00	
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00	
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00	7018 0.00
Importaciones de materia prima	7019	0.00	7021 0.00
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00	
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00	
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00	
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00	
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00	
(+/-) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	(+/-) 7036 0.00

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	0.00	7042 5911.63
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	0.00	7044 311.96
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	0.00	7047 135.07
Honorarios profesionales y dietas	7049	0.00	7050 240.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053 0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	7056 0.00
Desahucio	7058	0.00	7059 0.00
Otros	7061	0.00	7062 0.00

GASTOS POR DEPRECIACIONES

DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Acelerada	7064	0.00	7065 0.00
No acelerada	7067	0.00	7068 0.00

Del costo histórico de propiedades de inversión

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7070	0.00	7071 0.00
	7073	0.00	7074 0.00

DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077 0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080 0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083 0.00
Otros	7085	0.00	7086 0.00

De Activos Biológicos

	Costo	Gasto	Valor no deducible
	7088	0.00	7089 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	12

GASTOS POR AMORTIZACIONES

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Otras depreciaciones	7091	0.00	7092 0.00
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095 0.00
Del costo histórico de activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098 0.00

DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Activos intangibles	7100	0.00	7101 0.00
Activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104 0.00
Otros	7106	0.00	7107 0.00

De derechos de uso por activos arrendados

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Otras amortizaciones	7653	0.00	7654 0.00
	7109	0.00	7110 0.00

PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR

	Costo	Gasto	Valor no deducible
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			
De inventarios		7113	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	7115	0.00	7116 0.00
De activos biológicos		7119	0.00
De propiedades, planta y equipo		7122	0.00
De activos intangibles	7124	0.00	7125 0.00
De propiedades de inversión	7127	0.00	7128 0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales		7131	0.00
De inversiones no corrientes		7134	0.00
Otros		7137	0.00
	7139	0.00	7140 0.00

GASTOS DE PROVISIONES

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Por garantías			
Por desmantelamientos	7142	0.00	7143 0.00
Por contratos onerosos	7145	0.00	7146 0.00
Por reestructuraciones de negocios		7149	0.00
Por reembolsos a clientes		7152	0.00
Por litigios		7155	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios		7158	0.00
Otros	7160	0.00	7161 0.00
	7163	0.00	7164 0.00

PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Relacionadas			
No relacionadas	7166	0.00	7167 0.00
	7169	0.00	7170 0.00

OTROS GASTOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Promoción y publicidad		7173	0.00
Transporte		7176	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes		7177	0.00
Gastos de viaje	7178	0.00	7179 86.89
Gastos de gestión		7182	0.00
Arrendamientos operativos		7185	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos		7188	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital	7190	0.00	7191 569.41
Mantenimiento y reparaciones		7194	0.00
Mermas	7196	0.00	7197 0.00
	7199	0.00	7200 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	13

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)
 Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas
 Impuestos, contribuciones y otros
 COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)

RELACIONADAS
 Local
 Del exterior
 NO RELACIONADAS
 Local
 Del exterior

OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES

RELACIONADAS
 Local
 Del exterior
 NO RELACIONADAS
 Local
 Del exterior

Instalación, organización y similares
 IVA que se carga al costo o gasto
 Servicios públicos
 Pérdidas por siniestros
 Otros

7202	0.00	7203	148.98	7204	0.00
	0.00	7206	0.00	7207	0.00
	0.00	7209	0.00	7210	0.00
Costo		Gasto		Valor no deducible	
7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
Costo		Gasto		Valor no deducible	
7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
Costo		Gasto		Valor no deducible	
7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
Costo		Gasto		Valor no deducible	
7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
Costo		Gasto		Valor no deducible	
7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
7241	0.00	7242	0.00	7243	0.00
		7245	0.00	7246	0.00
		7247	0.00	7248	0.00

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

Local
 Del exterior

NO RELACIONADAS

Local
 Del exterior

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

Local
 Del exterior

NO RELACIONADAS

Local
 Del exterior

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS

Local
 Del exterior

NO RELACIONADAS

Local
 Del exterior

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

RELACIONADAS

Gasto		Valor no deducible	
7251	0.00	7252	0.00
7254	0.00	7255	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7257	0.00	7258	0.00
7260	0.00	7261	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7263	0.00	7264	0.00
7266	0.00	7267	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7269	0.00	7270	0.00
7272	0.00	7273	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7275	0.00	7276	0.00
7278	0.00	7279	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7281	0.00	7282	0.00
7284	0.00	7285	0.00
Gasto		Valor no deducible	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	14

Local
 Del exterior
 NO RELACIONADAS
 Local
 Del exterior

INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO

Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente
 Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido
 Otros

Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)
 Otros

Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas

TOTAL COSTOS OPERACIONALES

TOTAL GASTOS

TOTAL COSTOS Y GASTOS

Baja de inventario (Informativo)

Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)

Pago por reembolso como intermediario (Informativo)

No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)

Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)

Gastos atribuidos a Ingresos no objeto de impuesto a la renta

Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)

Incentivos ley de solidaridad (Inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)

7287	0.00	7288	0.00
7290	0.00	7291	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7293	0.00	7294	0.00
7296	0.00	7297	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7299	0.00	7300	0.00
7302	0.00	7303	0.00
7305	0.00	7306	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7308	0.00	7309	0.00
7311	0.00	7312	0.00
Gasto		Valor no deducible	
7314	0.00	7315	0.00

7991	5770.92
7992	7422.92
7989	13194.84
7901	0.00
7902	0.00
7903	0.00
7904	0.00
7905	0.00
7906	0.00
7907	0.00
7908	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO

PÉRDIDA DEL EJERCICIO

CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta
 Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta
 Base de cálculo de participación a trabajadores

Generación		Reversión	
094	0.00	095	0.00
096	0.00	097	0.00
		098	1894.32

DIFERENCIAS PERMANENTES

(-) Participación a trabajadores
 (-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)
 (-) Otras rentas eventuales e ingresos no objeto de impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con impuesto a la Renta Único)
 (+) Gastos no deducibles locales
 (+) Gastos no deducibles del exterior
 (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta
 (+) Participación trabajadores atribuible a Ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta
 (-) Dedicaciones adicionales
 (+) Ajuste por precios de transferencia
 (-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único
 (+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único

803	254.15	
campos: 6024 + 6026 + 6132	804	0.00
805	0.00	
806	0.00	
807	0.00	
808	0.00	
809	0.00	
810	0.00	
811	0.00	
812	0.00	
813	0.00	

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)

IRU ACTIVIDAD BANANERA



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	15

Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1100	0.00
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1101	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1102	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1103	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA		
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1104	0.00
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1105	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1106	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1107	0.00
IRU ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)		
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1108	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1109	0.00
IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Ingresos (utilidad) sujetos al impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1110	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1111	0.00
(-) Ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1112	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1113	0.00

GENERACIÓN/ REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTO DIFERIDO)

	Generación	Reversión
Por valor neto realizable de inventarios	814	815
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	817
Por costos estimados de desmantelamiento	818	819
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	821
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	823
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que debían registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	1115
POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	1117
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	1119
POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		
Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	1121
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	1123
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA		
Ingresos	826	829
Pérdidas, costos y gastos	830	831
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		833
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	(+/-) 835
Utilidad gravable		836
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes		837

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/ ANEXO DE ACCIONISTAS (APS)

¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	838	SI
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0.00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a parafiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que el ha sido informada	840	0.00

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	841	No aplica
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES		
Aplicable a territorio ZEDE		Aplicable a territorio fuera de ZEDE

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	16

Utilidad gravable	842	0.00	843	1440.17
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	1440.17
Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?			033	No
Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (clave artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.			034	NO
¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?			046	NO
Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT			047	0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del impuesto a la Renta?			037	No aplica
Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas, que genera empleo neto			038	0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de impuesto a la Renta superior a 10%?			049	No
Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales			050	
Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI			051	0.00
Total impuesto causado			850	316.84
¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?			039	No
Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente			040	0.00
(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos			041	0.00
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			900	0.00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)			(*)	0.00
(*) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica únicamente para el ejercicio 2017)			(**)	0.00
(**) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica únicamente para el ejercicio 2017)			(***)	0.00
(***) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido			(851-852)	0.00
(*) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)			(850-853)	316.84
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			855	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al impuesto a la Renta Único)			856	0.00
(-) Retenciones por dividendos anticipados			857	239.91
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			858	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos			859	0.00
(-) Intereses por el anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente			860	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente			891	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)			892	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios			893	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores			894	0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS			801	0.00
Generado en el ejercicio fiscal declarado				
Generado en ejercicios fiscales anteriores			802	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?			042	SI
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas			043	0.00
¿Tiene derecho a la reducción de 10% del impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?			044	SI
(-) Reducción de 10% del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización			045	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI			048	0.00
Subtotal impuesto a pagar			865	56.93
Subtotal saldo a favor			866	0.00
(*) Impuesto a la Renta Único			867	0.00
Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único			868	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	17

IRU SECTOR BANANERO

(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)		1124	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación)		1125	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación)		1126	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia)		1127	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones		1128	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades		1129	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos		1130	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)		1131	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)		1132	0.00
(*) Crédito tributario por impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)		1133	0.00
(*) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero		1134	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA			
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)		1135	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación)		1136	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones		1137	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades		1138	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos		1139	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)		1140	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)		1141	0.00
(-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación)		1142	0.00
(*) Crédito tributario por impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo)		1143	0.00
(*) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias		1144	0.00
IRU ACTIVIDAD PRODUCTOR Y CULTIVADOR DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)			
(+) Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera		1145	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera		1146	0.00
IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
(+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital		1147	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital		1148	0.00
(-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas		1149	0.00
Impuesto a la Renta a pagar		869	56.93
Saldo a favor contribuyente		870	0.00

ANTICIPO PRÓXIMO AÑO

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO			
Anticipo calculado próximo año (informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)			
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo		871	0.00
(*) Otros conceptos		872	0.00
Anticipo determinado próximo año		873	0.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)			
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES			
Propiedades, planta y equipo			
Activos intangibles		880	0.00
Otros		881	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		882	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		883	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales		884	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		885	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	18

Otros

GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)			
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente		887	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido			
Resumen Financiero		(+/-) 888	0.00
		(+/-) 869	0.00
Ingresos operacionales			
(-) Costos operacionales	Valor sugerido:	1005	14882.15
(*) Utilidad / Pérdida bruta		7991	5770.92
	1005 - 7991	1025	9118.24
(-) Gastos operacionales	Valor sugerido:	1030	7423.52
(*) Utilidad / Pérdida operacional		1040	1694.32
	1025 - 1030		
(+) Ingresos no operacionales	Valor sugerido:	1045	0.00
Gastos financieros y otros gastos no operacionales	Valor sugerido:	1055	0.00
Utilidad / Pérdida antes de participación a trabajadores		1065	1694.32
	1040 + 1045 - 1055		
(-) Participación a trabajadores		803	254.15
(*) Utilidad / Pérdida antes de impuesto a la Renta		1075	1440.17
	1065 - 803		
(-) Impuesto a la Renta causado		850	316.84
(*) Utilidad / Pérdida después de impuesto a la Renta		1099	1129.33
	1075 - 850		

TOTAL ES			
Pago previo (informativo)			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
Interés		890	0.00
Impuesto		897	0.00
Multa		898	0.00
Tiene derecho al pago diferido del impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		899	0.00
PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019			
Cuota 1 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)		052	
Cuota 2 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)		053	0.00
Cuota 3 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		054	0.00
Cuota 4 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		055	0.00
Cuota 5 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		056	0.00
Cuota 6 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		057	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			
Interés por mora		902	56.93
Multa		903	0.00
TOTAL PAGADO		904	0.00
		999	56.93

OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)

Descripción	Código	Base	Valor a pagar
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	148.95	0

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	19

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferenciada de IVA			
Descripción	Total Ingresos	Valor exento / no gravado	
02 CON NO RELACIONADAS	14.889,16	0	

OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos			
Descripción	Código	Código	Valor imponible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	589,41	0

OTROS GASTOS - Consumo de combustibles y lubricantes			
Descripción	Código	Código	Valor imponible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	86,89	0

COSTO DE VENTAS - Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo		
Descripción	Código	Valor imponible
02 CON NO RELACIONADAS	5.770,92	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022077196873	872355455473	11-04-2022	20



RUBRO:.....
 DETALLE:

UNIDAD:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	C=A*B	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	C=A*B	
SUBTOTAL P					
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					
INDIRECTOS 18%					
UTILIDAD 5%					
COSTO TOTAL DEL RUBRO					
VALOR OFERTADO					

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA



firmado electrónicamente por:
**LUIS WALTER
 MULLO**



“II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1 compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido: personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

*Yo, **LUIS WALTER MULLO TENORIO**, en mi calidad de oferente como persona natural / **REPRESENTANTE LEGAL** de **LA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** de profesión **INGENIERO.**, con numero de **RUC 0591724029001** en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregados al administrador del contrato y fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.*

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el administrador del contrato y fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el administrador del contrato y fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constaran explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.



**LUIS WALTER
MULLO**

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

LATACUNGA, 02/11/2022

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

PRELIMINAR

Si resultado adjudicatario, procederé a firmar el contrato dentro del tiempo establecido en los pliegos, empezar la obra a partir de la fecha de notificación, que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad al modelo de contrato que está en los pliegos, constituyéndose este en la verificación de que se tiene todos los recursos necesarios y cláusulas a regirse.

1.- TRABAJOS PRELIMINARES

Estos trabajos consisten en la instalación y adecuación de un lugar destinado a ser bodega de almacenamiento de materiales, guachimania, campamento, y dotado de los servicios básicos, construida con materiales de reciclajes, la cual contendrá un taller básico para el mantenimiento del equipo asignado a la obra, en dicha bodega se organizará diferentes lugares para la adecuación y almacenamiento de combustible, lubricantes, y demás materiales, al momento de iniciar los trabajos se realizarán y una letrina sanitaria, una fosa séptica y una fosa de desechos biodegradables, las señalizaciones ambientales correspondientes para evitar la contaminación ambiental del sector

1.1.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se encuentra ubicado en el Cantón Latacunga Provincia Cotacachi, los trabajos correspondientes al replanteo y nivelación se los realizará con anticipación al inicio de los trabajos ubicando en campo las referencias correspondientes para la ubicación de la obra, disponiendo de las libretas topográficas correspondientes y verificando los planos de diseño, dicha documentación será necesaria mantener hasta el final de la obra, y la respectiva elaboración de los planos finales.

Luego de realizados los trabajos anteriormente descritos, se procederá a colorar niveles y alineación en el sitio, para iniciar con los diseños especificados en los planos entregados por la institución.

1.2.- BODEGAS, TRANSPORTE Y ACOPIO DE MATERIALES

Debido a la magnitud de la obra, se deberá disponer de una bodega amplia, la misma que albergue la materia necesaria, para la correspondiente distribución de las cuadrillas de trabajadores, con el fin de evitar que se genere escasez de materiales y por consecuencia retraso en el cronograma valorado de trabajos

PERSONAL

Dentro del personal requerido, de acuerdo al número de cuadrilla planificado, la mano de obra de localidad tendrá preferencia, la mano de obra calificada correspondiente a la estructura ocupacional EO CI, EO CE2, OP CI, JE CE será trabajadores propios del obrerente, el mismo que garantice su experiencia en trabajos de este índole

LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE DISPONDRA SON:

SOLDADORA

Se deberá contar con cuadrillas industriales, y equipo de seguridad a fin de precautelar la integridad física de los trabajadores y cumplir con los rubros ambientales propuestos.

2.- CONFORMACION DE CUADRILLAS

2.1.- FRENTE DE TRABAJO

a.- Cuadrilla tipo 1

Se encargará de realizar los trabajos referentes a replanteo conformado por:

- 1 Topógrafo
- 1 Cadenero
- 1 Albañil
- 1 Ayudantes

Los equipos que se dispondrá son: Cinta métrica, flexómetro, y demás herramientas menos requerida para el trabajo.

b.- Cuadrilla tipo 2

Se inicia con las obras Civiles y complementarias, se realizará el trazado y la ubicación de los sectores donde se ejecutará la obra, con la ayuda de los planos constructivos correspondientes, para realizar la excavación de zanaj, en coordinación con Fiscalización y una vez aprobada la orden de inicio de trabajo se procederá a realizarlos.

Para el efecto se dispondrá de dos cuadrillas similares por cada frente de trabajo, generándose el avance de obra correspondiente.

- 1 Residente de obra
- 2 Maestro de Obra
- 5 Albañiles
- 4 Peones
- 2 Ayudantes

Los equipos y herramientas disponibles serán: Pala, Pico, Ciertra de cortar hierro, Amoladora, Manguera para Nivel, carretilla, burras, y herramienta menor en general.

c.- Cuadrilla tipo 3

Se encargará de trasporte de material pétreo y desalojo de material y desechos hasta las escombreras conformadas, por la limpieza y excavaciones de zanjas etc. de la obra indicada

de acuerdo al avance de trabajo al inicio y finalizar la construcción, se realizará con el siguiente personal:

- Chofer de volqueta
 - Chofer de camioneta de abastecimiento de material
- Los equipos y herramientas disponibles serán:

Volqueta, para transportar materiales, camioneta doble tracción

La ejecución de total de la obra de lo realizar con los frentes de trabajo (cuadrillas) dicho personal estará a cargo del contratista, y residente de obra:

TRABAJOS

PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES
DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)
MAMPONERÍA DE BLOQUEE=15 CM
MAMPONERÍA DE BLOQUEE=10 CM
MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM
ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJADO)
LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR
BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERÍA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)
PUERTADEMADERADELAURELTERMINADAENINSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)
RETIROMANTENIMIENTOYCOLOCACIÓNDEPUERTADE MADERA
TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA
INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM
INSTALACIONDETUBERIADEAGUAPOTABLEDEPVCDE 1/2(PLASTIGAMA)
CENEFA/ TIPO MALLA
URINARIO EDESA BLANCO (INC-ACCESORIOS)
REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES
MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm
VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.
CUBRE VENTANAS DE HIERRO
PUERTAMETALICAPANELADAENVEICIDATERMINADAEN INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)
ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA
CUBIERTA STEEL PRE PINTADA DE0 4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS
PASAMANOS ACERO INOX 2"
EMPASTE INTERIOR
PINTURA DE CAUCHOEN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR
RETIRO DE CERÁMICA
REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO
IMPREVISTOS Y REAJUSTES

RESIDENTE DE OBRA



Se encargará de controlar la obra bajo las condiciones del contratista, ejecutar las observaciones del fiscalizador de la obra, de acuerdo a las especificaciones y planos presentados por la institución para la construcción.

MAESTRO DE OBRA

Es la persona encargada de construir y ejecutar la obra hasta su etapa final, la cual estará bajo el control del Residente de Obra y Contratista.

ALBAÑIL.

Son las personas encargadas del proceso constructivo y ejecutar la obra hasta su etapa final, la cual estará bajo el control del Residente de Obra, Contratista y Maestro Mayor.

2.2.- SEGURIDAD DE PERSONAL

El contratista se hará responsable de las medidas de seguridad ocupacional e industrial necesarias en todos los frentes de trabajo, determinados por el departamento de riesgo del trabajo del IEES, para minimizar los riesgos potenciales el constructor proveerá al personal la vestimenta básica, casco, protectores, ropa impermeable, botas de caucho, mascarilla protectores auditivos, dependiendo del frente de trabajo que se encuentren laborando .

Se tomará en cuenta las medidas y precauciones para asegurar que todo el personal tenga atención médica oportuna en caso de emergencia, con la aplicación de rubros ambientales se evitara que se formen focos infecciosos en el sitio del trabajo

3. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y DESPERDICIOS

Para realizar los debidos cambios de aceite a la concretará, vibrador, y de más maquinarias se recolectará en un recipiente plástico, el mismo que será reutilizado para el mantenimiento de los tableros de madera. En cuanto a los desperdicios de maderas, plásticos, ropas, fundas de cemento, se recolectará y se destinará a los recolectores de basura o al sitio donde la comunidad lo destine.

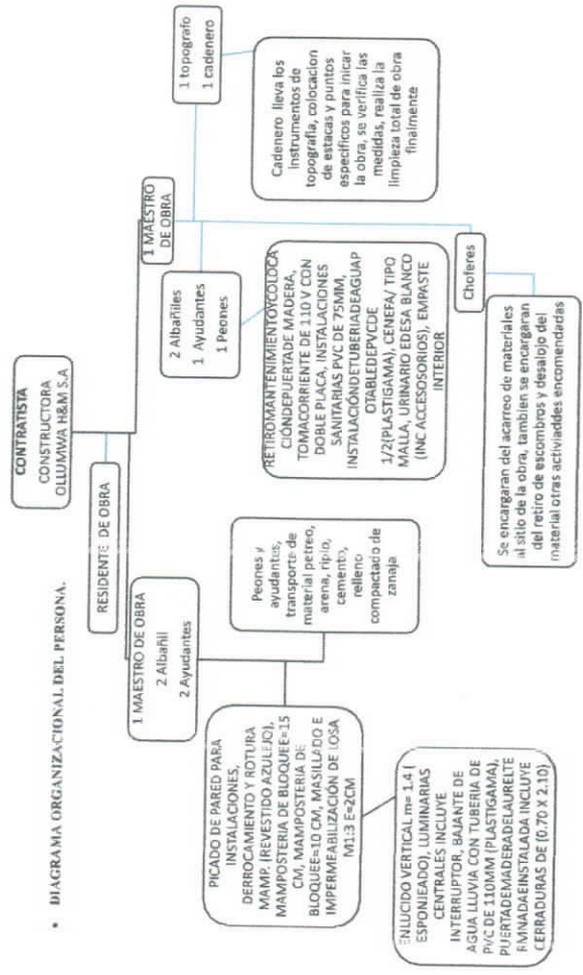
SEGURIDAD AMBIENTAL:

El aneado de seguridad está intrínsecamente incorporado en el ser humano. Representa una instintiva necesidad de auto protección frente a posibles daños, para la que se trata de no dejar desperdicios ni escombros, todos los restos de desperdicios serán enterrados o a subes se los recolectara para su adecuada utilización posteriormente, las que pueden ser reutilizadas, y las que no, se lo llevara a las recicladoras de materiales de desperdicios tanto orgánicos como inorgánicos.

2.2.- SEGURIDAD DE PERSONAL.

El contratista se hará responsable de las medidas de seguridad ocupacional e industrial necesarias en todos los frentes de trabajo, determinados por el departamento de riesgo del trabajo del IEES, para minimizar los riesgos potenciales el constructor proveerá al personal la vestimenta básica, casco, protectores, ropa impermeable, botas de caucho, mascarilla protectores auditivos,

dependiendo del frente del trabajo que se encuentren laborando. Se tomará en cuenta las medidas y precauciones para asegurar que todo el personal tenga atención médica oportuna en caso de emergencias, con la aplicación de rubros ambientales se evitarán que se formen focos infecciosos en el sitio del trabajo



4.- MEDIDAS PREVENTIVAS CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

SEGURIDAD AMBIENTAL:

El unbelo de seguridad está inlinamente incorporado en el ser humano. Representa una instintiva necesidad de auto protección frente a posibles daños, para la que se trata de no dejar desperdicios ni escombros empleando la estrategia de las tres RRR (Reducir, Reutilizar y Reciclar), todos los restos de desperdicios serán enterrados o a subes se los recolectara para su adecuada utilización posteriormente, las que pueden ser reutilizadas, y las que no, se lo llevara a las recicladoras de materiales de desperdicios tanto orgánicos como inorgánicos.

MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Consiste en la implementación de medidas que mitigen los impactos y riesgos generados por la operación de maquinarias, equipo y vehículos, manipulación de combustible de carga. La operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada en la construcción de las obras, se fundamenta en el desarrollo de labores adecuadas de seguridad.

Impactos a mitigar

- Ruido por operación de maquinaria y equipo.
- Emisiones de gases y partículas.
- Contaminación de cuerpos de agua y/o suelos por lavado de vehículos y equipo y cerrames de aceites y combustibles.
- Alteración del tránsito (peatonal y vehicular)
- Vertimientos de grasas y aceites originados por el mantenimiento y lavado de maquinaria.
- Deterioro de la vegetación.

Medidas de manejo

- Cuando se opere con maquinaria que se crea que produzca ruido por encima de los límites permisibles se deberá realizar mediciones del nivel de ruido de la obra y comparar los resultados con los índices permisibles garantizando que solo se trabaje en el día el número de horas exigidas en el mismo.
- El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y calibración de las llantas. Para los vehículos Diesel se ha establecido una altura mínima de 3 m para sus tubos de escape. Se recomienda a los contratistas emplear en la construcción de obras, vehículos de modelos recientes, preferiblemente vehículos que no tengan más de 5 años de servicio, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles.
- Se solicitan certificaciones de emisiones atmosféricas de los vehículos utilizados en las obras, especialmente volquetas, retroexcavadoras, moto niveladoras, plantas eléctricas, etc.; con vigencia mínima de seis meses.
- Otras recomendaciones con relación al cumplimiento de los Decretos 2222/93 del Miniminias y 948/95 de Minambiente en lo relacionado con seguridad en la operación de maquinaria y equipos y emisiones atmosféricas.

- Inspección visual alrededor de la maquinaria y equipos con el fin de observar las posibles fugas y otras estructuras que se encuentren en mal estado, así como la existencia de escape de agua, aire, combustible, lubricante, líquido de frenos, hidráulico, etc.
- Bajar la presión del circuito hidráulico antes de quitar el tapón del vaciado, así mismo cuando se realice el vaciado del aceite vigilar que no este quemando y que se almacene y maneje adecuadamente.
- Realizar constante mantenimiento y limpieza a las zonas de circulación de maquinaria.
- Cuando se realice mantenimiento y limpieza de la maquinaria se debe poner alguna protección sobre el suelo que garantice que no se produzca contaminación al mismo

MANEJO DE CAMPAMENTOS Y ALMACENES

Esta actividad comprende la construcción y operación de los campamentos temporales y centros de acopio para almacenar materiales y equipos mientras durante las obras.

Impactos a mitigar

- Remoción y afectación de la cobertura vegetal.
- Cambios temporales en el suelo.
- Emisiones de gases y partículas.
- Emisión de ruido.
- Aporte de aguas residuales domesticas.
- Cambios negativos en la percepción del paisaje.
- Aporte de sedimentos y lubricantes a cuerpos de aguas.
- Modificación y cambios negativos en la percepción del paisaje
- Generación de residuos domésticos e industriales.
- Incomodidades a las residentes y establecimientos de la zona.
- Demanda de servicios públicos
- Aumento del riesgo de accidentalidad.

Medidas de manejo

- Localizar adecuadamente el campamento, evitando afectar zonas verdes, espacio público etc.
- En caso de ser necesario conectarse a la red de agua potable y en su defecto al alcantarillado y recolección de residuos generados en el campamento deberá tramitarse ante la autoridad competente.
- En la construcción de campamentos se evitará la realización de cortes en el terreno, rellenos y remoción de la vegetación y en lo posible estos serán prefabricados.

- El campamento no podrá instalarse sobre zonas verdes, rondas de cuerpos hídricos, áreas arborizadas, o zonas de protección ambiental. Tampoco podrá instalarse en espacio público, salvo los casos estrictamente necesarios para lo cual se debe presentar el respectivo permiso de la alcaldía local.
- Los residuos sólidos deben almacenarse adecuadamente para posteriormente ser evacuados. Para esto se deberán colocar canecas.
- Los campamentos estarán dotados de una adecuada señalización para indicar zonas de circulación de equipo pesado y la prevención de accidentes de trabajo. Los campamentos deben estar dotados de equipo contra incendios y botiquín de primeros auxilios.
- El agua para el consumo urbano debe ser potable, es decir libre de contaminantes físicos y bacteriológicos
- Todos los puntos del campamento, bodegas y servicios sanitarios deben mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.
- Los campamentos deberán estar bien iluminados, contar con vigilancia y estar identificados con una valla informativa.
- El contratista deberá solicitar ante las autoridades competentes, los permisos para la conexión a servicios públicos en los casos que así lo requiera.
- Los campamentos deben ser desmantelados una vez terminen las obras, los materiales sobrantes se retirarán y dispondrán adecuadamente. Finalmente debe realizarse una recuperación del área de ubicación del campamento, bien sea mediante una revegetalización o la construcción de obras que mejoren el aspecto paisajístico
- El contratista no puede realizar el vertimiento de aceites, grasas, combustibles y otras sustancias químicas a las redes de alcantarillado o en el suelo del campamento.
- Los residuos sólidos generados no reciclados, deben almacenarse en el recipiente adecuado para posteriormente ser evacuados por los carros recolectores de basura del sector.



CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

LATAACUNGA, 02/11/2022

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Número de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Número de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Número de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5 DE (2 DIAS)
PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	3.00	4.0720	12.21610	12.21610				
DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	1.50	5.9400	8.91000	8.91000				
MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM	14.00	16.1300	225.82000	225.82000				
MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM	1.00	15.3400	15.34000	15.34000				
MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	136.81	9.8300	1,344.84230	1,344.84230				
ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	28.00	10.8000	302.40000	302.40000				
LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	1.00	35.0600	35.06000	35.06000				
BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	6.20	15.3300	95.04600	95.04600				
PUERTADEMADERADELAURELTERMINADAENINSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70	2.00	206.1800	412.36000	412.36000				
RETIROMANTENIMIENTOYCOLOCACIONDEPUERTADE MADERA	1.00	28.4400	28.44000	28.44000				
TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	1.00	24.4300	24.43000	24.43000				
INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	1.00	26.9500	26.95000	26.95000				
INSTALACIONDE TUBERIADEAGUAPOTABLEDEPVCDE 1/2(PLASTIGAMA)	1.00	21.8300	21.83000	21.83000				
CENEFAY TIPO MALLA	3.00	24.9600	74.88000	74.88000				
URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	1.00	190.0600	190.06000	190.06000				
REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	0.84	28.2700	24.58680	24.58680				
MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	0.50	6.5600	3.28000	3.28000				
VENTANAS DE PERFILERIA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRAJE	10.95	80.3700	880.05150	880.05150				
CUBRE VENTANAS DE HIERRO	16.43	41.0000	673.63000	673.63000				
PUERTAMETALICAPANELADAENVEJECIDATERMINADAEN INSTALADA INCLUYE CERRADU	1.00	221.8200	221.82000	221.82000				
ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	61.59	15.4200	949.71780	949.71780				
CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	7.67	30.0500	230.48350	230.48350				
PASAMANOS ACERO INOX 2"	4.00	111.1200	444.48000	444.48000				
EMPASTE INTERIOR	17.10	4.5500	77.80500	77.80500				
PINTURA DE CAUCHOEN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	24.15	6.5400	157.94100	157.94100				
RETIRO DE CERAMICA	12.00	3.4700	41.64000	41.64000				
REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	12.00	25.1200	301.44000	301.44000				
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1.00	194.4500	194.45000	194.45000				
INVERSION SEMANAL			7,019.91000	2,451.98440	1,948.13830	1,924.30630	501.02100	194.45000
AVANCE PARCIAL EN %				34.83	27.75	27.41	7.14	2.77
INVERSION ACUMULADA				2,451.98440	4,400.13270	6,324.43900	6,825.46000	7,019.91000
AVANCE ACUMULADO EN %				34.93	62.68	90.09	97.23	100.00

SE DEVENGA EL ANTICIPO A LA MITAD DEL PLAZO **4,400.13270**



CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

LATACUNGA, 01/11/2022

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Nota: El No. de matrícula deberá ingresar siempre y cuando en el campo de Relación de Propiedad seleccione PROPIO o ARRENDADO

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN	RELACIÓN DE PROPIEDAD	MATRICULA No
1	SOLDADORA	1	SOLDADORA	2010	PROPIO	FACTURA



Forma electrónica por:
LUIS WALTER
MULLO





Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA:	MEJORAMIENTO DE VARIOS PARQUES DE LA CIUDAD
LUGAR:	PARROQUIA LA MATRIZ
FISCALIZADOR:	ING. RICARDO ALARCÓN
PARTIDA:	7.5.01.04.082
CONTRATO:	CÓDIGO: MCO-GADMCL-142-2018
MONTO:	\$ 80.392,00

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y seis días del mes de Junio del año dos mil veinte, comparecen: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga, debidamente representado por la Arq. Ana Belén Velastegui, Directora de Obras Públicas, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, y el Arq. Andrés Garzón S., Jefe de Fiscalización, DELEGADO, nombrado por el Dr. Byron Cárdenas Cerda, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA, y por otra parte al Ing. Luis Mullo Representante Legal de Ollumwa H&M S.A. en calidad de CONTRATISTA, de conformidad al documento de Convocatoria que se adjunta con la finalidad de ir al lugar de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados; y realizar la entrega recepción DEFINITIVA, de la misma; por lo que es procedente la realización de dicha Acta.

1.- ANTECEDENTES.

La Constructora Ollumwa H&M S.A. firmó un contrato con el GAD Municipal del Cantón Latacunga para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE VARIOS PARQUES DE LA CIUDAD" ubicado en la Parroquia La Matriz, a los 06 días del mes de Noviembre del 2018, por un monto de \$ 80.392,01 sin IVA; con un plazo de ejecución de 45 días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo. Este contrato se financió con cargo a la partida presupuestaria 7.5.01.04.082.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.

Para los efectos de la recepción de la obra, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de actos proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

La obra se ha ejecutado en cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y recibe la Municipalidad ha satisfacción.



Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

OBRA INDICADA Y TODOS LOS TRABAJOS EFECTUADOS QUE HAN SIDO MATERIA DE INSPECCIÓN; Y, POR no haber presentado, hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y además haber demostrado, el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondiente. Se procede a la devolución de las garantías presentada por el contratista, tal como lo dispone el Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expuesto y expresado, se suscribe la presente acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA en original y seis ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

En la ciudad de Latacunga a los veinte y seis días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Comisión Técnica:

[Firma]
Arq. Ana Belén Velastegui Z.

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Arq. Andrés Garzón
ESPECIALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN
TÉCNICO DELEGADO

[Firma]
Ing. Luis Mullo



REPRESENTANTE DE LA
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION DE OBRA
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMVIA H&M S.A
 OBRA: MEJORAMIENTO DE VARIOS PARQUES DE LA CIUDAD

FECHA DE CONTRATO: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018
 FECHA DE PLANILLA: 11 DE ABRIL DEL 2019
 VALOR DE PLANILLA: \$ 70,464.36
 ANTICIPO: \$ 40,196.00
 PLAZO: 45 DÍAS

RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			EJECUTADO			IMPORTE		
		V. UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
PINTURA ESMALTE										
EMPEDRADO EN CONTRAPISO(PIEDRA DE MIÑA)	m2	4.40000	100.00000	440.00000		107.10000	107.10000		471.24000	471.24000
HORMIGON SIMPLE CONTRAPISO F'C=180kg/cm2 e=5cm	m2	5.24000	30.00000	157.20000		22.00000	22.00000		115.28000	115.28000
PINTURA DE CAUCHO LATEX VINIL ACRILICO	m2	7.85000	30.00000	235.50000		22.00000	22.00000		172.70000	172.70000
BORDILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=180kg/cm2 12X30 cm	m	4.20000	100.00000	420.00000		99.00000	99.00000		415.80000	415.80000
PISO DE CAUCHO EVA	ML	15.02000	90.00000	1351.80000		55.00000	55.00000		826.10000	826.10000
TUBERIA PVC 3"	m2	83.50000	30.00000	2505.00000		22.00000	22.00000		1837.00000	1837.00000
MURO DE HORMIGON CICLOPEO	ML	7.57000	5.00000	37.85000		10.56000	10.56000		79.93920	79.93920
EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	m3	164.92000	49.00000	8081.08000		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000
HORMIGON SIMPLE EN GRADAS F'C=210kg/cm2 INC.ENCOF	m3	1.38000	12.00000	16.56000		6.06000	6.06000		8.36280	8.36280
ENLUCIDOS VERTICALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	m2	234.86000	0.30000	70.45800		0.00000	0.00000		0.00000	0.00000
RESBALADERA IDENTICA A LA FOTOGRAFIA Incl.Instalacion según especificaciones	u	7.05000	94.00000	662.70000		17.60000	17.60000		124.08000	124.08000
ESTACION DE JUEGO CON TOBOGAN, TUNEL TECHO DE CASITA ENTRE OTROS IDENTICA A LA FOTOGRAFIA Incl.Instalacion según especificaciones	u	11976.00000	3.00000	35937.00000		3.00000	3.00000		35937.00000	35937.00000
RESBALADERA EXTRA GRANDE IDENTICA A LA FOTOGRAFIA Incl.Instalacion según especificaciones	u	8107.00000	1.00000	8107.00000		1.00000	1.00000		8107.00000	8107.00000
COLUMPIO 3 ASIENTOS IDENTICA A LA FOTOGRAFIA Incl.Instalacion según especificaciones	u	880.88000	3.00000	2642.64000		3.00000	3.00000		2642.64000	2642.64000
CARRUCEL IDENTICA A LA FOTOGRAFIA Incl.Instalacion según especificaciones	u	948.84000	3.00000	2845.92000		3.00000	3.00000		2845.92000	2845.92000
SUBE Y BAJA 6 ASIENTOS IDENTICA A LA FOTOGRAFIA Incl.Instalacion según especificaciones	u	1355.20000	3.00000	4065.60000		3.00000	3.00000		4065.60000	4065.60000
PARQUE WORKOUT IDENTICA A LA FOTOGRAFIA Incl.Instalacion según especificaciones	u	1794.28000	3.00000	5382.84000		3.00000	3.00000		5382.84000	5382.84000
ROTULO INFORMATIVO 1,20 X 0,80 m	u	2168.32000	3.00000	6504.96000		3.00000	3.00000		6504.96000	6504.96000
SUMA		154.85000	6.00000	80,392.01		6.00000	6.00000		927.90000	927.90000
					TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
						70,464.36	70,464.36		40,196.00	40,196.00
						40,196.00	40,196.00		0.00	0.00
						2,170.58	2,170.58		2,170.58	2,170.58
					TOTAL DESCUENTOS:					
					LIQUIDO A PAGAR:				28,097.78	28,097.78

Inp. Sara Siles
 DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCTORA OLLUMVIA H&M S.A.
 CONTRATISTA

Ing. Ricardo Alarcón.
 FISCALIZADOR

NOTIS WALTER

Valor de trabajos recibidos
 DESCUENTOS:
 Anticipo 50% Total
 Fiscalización
 27 DÍAS MORA
 TOTAL DESCUENTOS:
 LIQUIDO A PAGAR:

SON: VEINTE Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON 78/100 DOLARES



423

SECCIÓN FISCALIZACIÓN

SECCIÓN FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA "REMODELACION GRADERIO CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE PISO DEL ESTADIO CENTRAL DE POALO".

descontado en la planilla de liquidación de obra.

4.- LIQUIDACIÓN DE LOS VALORES AL CONTRATISTA.-

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
MONTO: \$ 26.785,68
VALOR DE LIQUIDACIÓN: \$ 26.155,69

Valor de trabajos recibidos..... \$ 26.155,69

GARANTÍAS A DEVOLVER:

Por concepto de anticipo (Póliza)..... \$ 13.392,84

SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (PÓLIZA) \$ 13.392,84

En la ciudad de Latacunga, a los diez y siete días del mes de septiembre de dos mil diez y ocho, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga la Ing. Sara Salinas, Directora de Obras Públicas, el Ing. Roberto Ortiz, Técnico de la Institución, por otra parte y en su calidad de contratista la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., representante legal Ing. Luis Walter Mullo Tenorio y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Provisional, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES.-

El 11 de junio de 2018, se celebra el contrato según proceso No. MCO-GADMCL-044-2018, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., representante legal Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, en calidad de contratista debidamente autorizado y en facultad del Art. 60 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

Para los efectos de la recepción de la obra, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de actos proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada para constatar el fiel cumplimiento de la misma.

3.- PLAZO.-

De acuerdo a lo que señala la Cláusula Octava del Contrato, el plazo es de 30 días calendario, a partir de la Disponibilidad del anticipo que se la realizó con fecha el 21 de junio de 2018.

La solicitud de recepción provisional el contratista presenta, el 23 de julio de 2018, realizada la Inspección correspondiente a la obra se determina que la terminación real de los trabajos se concluye el 23 de julio de 2018; fecha en la que se contabiliza 2 días mora al plazo contractual, valor que ha sido

Nota: El contratista debe renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor de (\$ 1.339,28) por un periodo no menor de 6 meses, que será devuelto a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

5.- De acuerdo a lo que dejamos expresado con la presente Acta queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta cualquier deficiencia o vicio de construcción y en virtud de ello se procede a recibir todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección.

Para constancia y aceptación de lo expuesto se suscribe la presente Acta de Recepción Provisional en un original y cinco copias del mismo tenor y contenido por parte de las personas que hemos intervenido en esta diligencia en el lugar y fecha arriba indicados.



Ing. Sara Salinas
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Roberto Ortiz
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACION DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

OBRA: REMODELACION GRADERIO CUBIERTA DE PISO DEL ESTADIO CENTRAL POALO

FECHA DE CONTRATO:

11 DE JUNIO DEL 2018

FECHA DE PLANILLA:

17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

VALOR DE PLANILLA:

\$ 26,025.56

ANTICIPO:

\$ 13,382.84

PLAZO:

30

RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			EJECUTADO			IMPORTE		
		V. UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
DERROCAMIENTO DE GRADERIO EXTENTES	m2	4.16	6.30	26.21						
PICADO DE CONTRAPISO (ACERAS)	m2	2.62	15.00	39.30		4.77	4.77		19.84	19.84
EXCAVACION DE CIMIENTOS	m3	7.68	7.60	58.37		4.49	4.49		11.76	11.76
CIMENTOS DE HORMIGON CICLOPEO	m3	97.79	19.30	1,867.79		10.49	10.49		80.56	80.56
MAMPOSTERIA DE LADRILLO	m2	28.04	250.00	7,010.00		24.68	24.68		4,954.38	4,954.38
RELLENO COOMPACTADO (SOLO MANO DE OBRA)	m3	7.16	45.00	322.20		155.29	155.29		2,413.46	2,413.46
EMPEDRADO EN GRADAS (PIEDRA DE MINA)	m2	5.33	46.00	248.16		47.66	47.66		340.53	340.53
HORMIGON SIMPLE EN GRADAS F'c=180kg/cm2 e=5cm	m2	7.98	75.00	598.50		60.54	60.54		322.88	322.88
ENLUCIDOS GRIS M:1:4 EN GRADAS	m2	7.00	120.00	840.00		82.15	82.15		655.56	655.56
PINTURA DE CAUCHO LATEX VINIL ACRILICO (GRADAS)	m2	4.56	35.84	163.59		159.22	159.22		1,114.54	1,114.54
ADOQUINADO H.S. F'c=400kg/cm2 NTE INEN 1498(ADOQUIN-ARE	m2	10.86	520.00	5,647.20		76.5	76.50		348.84	348.84
VISERA DE POLICARBONATO (EXCAVACION DE PLINTOS)	m3	11.54	5.20	60.01		322.67	322.67		5,903.11	5,903.11
EXCAVACION DE CIMIENTOS	m3	7.68	2.20	16.90			0.00		0.00	0.00
CIMENTOS DE HORMIGON CICLOPEO	m3	97.79	2.20	215.14			0.00		0.00	0.00
REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE F'c=140kg/cm2	m3	128.50	0.35	44.98		0.352	0.35		0.00	0.00
ACERO DE REFUERZO F'y=4200kg/cm2	kg	1.56	280.00	405.60		442.03	442.03		45.29	45.29
HORMIGON SIMPLE PLINTOS F'c=210kg/cm2	m3	148.28	1.60	237.25		2.11	2.11		889.57	889.57
RELLENO COMPACTADO (SOLO MANO DE OBRA)	m3	7.16	0.20	1.43			0.00		308.85	308.85
HORMIGON SIMPLE COLUMNAS F'c=210kg/cm2	m3	218.08	2.80	610.62		2.24	2.24		0.00	0.00
HORMIGON SIMPLE CADENA INFERIOR F'c=210 kg/cm2	m3	209.38	1.00	209.38		1.7	1.70		488.50	488.50
ESTRUCTURA METALICA REDONDA (PROVIS/FABRICAC/MONT)	kg	3.85	1,025.00	3,946.25		1074.03	1,674.03		395.95	395.95
CABLE TENSOR DE ACERO Ø=5/8" INCL. GRILLETES Ø=5/8"	m	5.97	70.00	417.90			0.00		6,445.02	6,445.02
CUBIERTA DE POLICARBONATO e=6mmi ALVEOLAR	m2	31.46	120.00	3,775.20		142.97	142.97		0.00	0.00
DESALOJO DE MATERIAL (ESCOMBROS)	m3	5.02	5.00	29.80		5	5.00		4,497.84	4,497.84
SUMAS				26,785.68					29.80	29.80

ING. RICARDO ALARCON
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
ING. RICARDO ALARCON
FISCALIZADOR



Valor de trabajos recibidos	ANTERIOR	ESTE PERIODO	FECHA
DESCUENTOS:			
Anticipo 50% Total		26,025.56	26,025.56
Fiscalización		13,392.84	13,392.84
2 Días Mora		0.00	0.00
TOTAL DESCUENTOS:		53.57	53.57
LIQUIDO A PAGAR:		13,446.41	13,446.41
		12,579.15	12,579.15

SON: DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 15/100 DOLARES



1125



LA REPUBLICA DEL ECUADOR
en su Nombre y por Autoridad de la Ley
LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

a través de
LA FACULTAD DE
Ingeniería Civil

Confiere el Título de
Ingeniero Civil

A l Señor **Walter Dario Mullo Escobar**
Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios,
en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y
privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 19 de Noviembre del 2009

RECIBO

[Signature]
ING. JORGE LEON M. M.B.

REFERENCIADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD



RECTOR

ING. LUIS AMOROSO M. M.B.



SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
AB. MIRIAM VITERI E.

Ambato, a 20 de Noviembre del 2009

Folio No. 947 - 2635 del Libro de Gratos

100000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

050249343-0

CIUDADANÍA
MILLO TENORIO
MARGO VINICIO
ZONA 1
CANTÓN SALCEDO
SAN MIGUEL

FECHA DE EMISIÓN: 1978-01-02
EQUIDADILINDO ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
SILVA V. CASADO
GUANOPIPI CIBILISA

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

YUANQUEZ

050030000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA COTOPAXI

RECOMENDACION
CENTRAL SALCEDO

Parroquia SAN MIGUEL DE SALCEDO

ZONA 1
JUNTA No. 0024 MASCULLINO

MULLO TENORIO MARCO VINICIO

087246340

0809882

[Photo]

ESTE DOCUMENTO FUE EMISO POR INTERMEDIACIÓN DEL SUPLENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL DRE

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



LUIS WALTER
MULLO



Quito, 05/11/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MULLO TENORIO MARCO VINICIO, con documento de identificación número 0502493430, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MULLO TENORIO MARCO VINICIO
 Número de documento de identificación: 0502493430
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-05-574132
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-05-06
Observaciones	



4127

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por Instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección: www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Rodríguez
 Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 05/11/2019 5:31 PM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre: MULLO TENORIO MARCO VINICIO

Número de documento de identificación: 0502493430

Apellidos y nombres		Número RUC
MULLO TENORIO MARCO VINICIO		0502493430001
Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
24/02/2005	21/07/2019	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 3 / TUNGURAHUA / SANTIAGO DE PILLARO	SI	
Tipo	Agente de retención	
PERSONAS NATURALES	NO	
Domicilio tributario		
Ubicación geográfica		

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SANTIAGO DE PILLARO Parroquia: SAN ANDRES

Dirección

Barrío: SAN ANDRES Calle: PRINCIPAL Número: SN Intersección: EL TRIUNFO
Número de piso: 0 Referencia: SAN PEDRO DEL CAPULI

Actividades económicas

- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	2

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Apellidos y nombres
MULLO TENORIO MARCO VINICIO

Número RUC
0502493430001



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:
Dirección IP:

CATRCR2021001660233
03 de julio de 2021 14:21
10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Sistema Oficial de Contratación



Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Mullo Tenorio Marco Vinticio** con RUC número **0502493430001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo: **Marco Vinticio Mullo Tenorio**

RUC: **0502493430001**

CATEGORIA: **Micro 0-300000**

Forma parte de la EPS: SI No

Dirección Principal:

Provincia: **TUNGURAHUA Cantón: SANTIAGO DE PILLARO Parroquia: SAN ANDRES Transversal: EL TRIUNFO Calle: PRINCIPAL** Número: **SN Edificio: Página Web: Correo Electrónico: obrasmarco@hotmail.com** Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
01530	SEMILLAS DE FLORES Y FRUTOS
15130	GRANITO, ARENISCA Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION
15320	GUIJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN, MACADAN ALQUITRANADO, GRAVILLA, LASCAS Y POLVOS DE PIEDRA
23310	PREPARADOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE ANIMALES N.C.P
31600	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUIDO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS)
33380	ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 PORCIENTO DE SUPESO DE ELEMENTOS QUIMICOS N.C.P.; ACIDOS INORGANICOS, EXCEPTO ACIDO NITRICO Y ACIDO SULFONITRICO; COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DEL BORO, EL SILICIO Y EL AZUFRE; COMPUESTOS HALOGENADOS O SULFUROSOS DE ELEMENTOS NO METALICOS; HIDROXIDOS DE SODIO Y PEROXIDO DE
34230	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.
35480	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS Y ESTOPAS DE FILAMENTOS SINTETICOS, SIN CARGAR NI PEINAR
35510	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS, DE MATERILES PLASTICOS
36320	PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS Y TIRAS DE PLASTICOS, NO AUTOADHESIVAS, NI CELULARES NI REFORZADAS CON LAMINAOS, APOYOS O COMBINACIONES ANALOGAS CON OTROS MATERIALES
36330	



429

Número de registro SETEC	SETEC-226-CCL-159165
Institución certificadora	ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	23/09/2019
Válido hasta	23/09/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	SALCEDO



SECRETARÍA TÉCNICA
DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

SEPRYNTSA S.A.

CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES

Marco Vinicio Mollo Tenorio - 0502493430

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la certificación en el Perfil:

Prevención en Riesgos Laborales

Unidad de Competencia UC1, UC2, UC3, de acuerdo al Esquema de Certificación ATS-PRL - 201703-001.

Vigencia de la certificación: del: 23/09/2019 al: 23/09/2024



Ing. Magally Mendoza Vica Msc.
Gerente General
(SEPRYNTSA S.A.)



LUIS WALTER
MOLLO

Luis Mollo

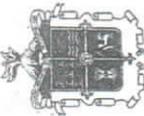
Ing. Jenny Morello Castro
Analista de Certificación y Control
SEPRYNTSA S.A.



0203019

Código de Reconocimiento: SETEC-REC-2018-026
Fecha de Vigencia de Reconocimiento: 08/05/2020

470



**GOBIERNO PROVINCIAL
DE COTOPAXI**

Acta de Recepción: Definitiva

Obra: Reconstrucción de la Casa del Directorio de Aguas Silvestre Bellavista

Lugar: Parroquia San Buenaventura- Cantón Latacunga

Partida N°: 36.75.01.04.9.143

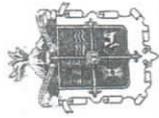
Contrato N°: 055-2.007-GPC-DJ

Monto (Original): 8.750,00 dólares.

En la ciudad de Latacunga a los veinte u tres días del mes de julio del dos mil ocho, comparecen por una parte el Gobierno Provincial de Cotopaxi, debidamente representado por **Ing. Gerardo Ayala P**, Director del Departamento de Obras Públicas, **Arq. Milton Orbea T**, Técnico Delegado; y por otra el Señor **Ing. Marco Vinicio Mullo T**, en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. ANTECEDENTES: El Señor **Ing. Marco Vinicio Mullo T**, firma un contrato con el Gobierno Provincial de Cotopaxi, para la construcción de **Reconstrucción de la Casa del Directorio de Aguas Silvestre Bellavista**, en **Parroquia San Buenaventura- Cantón Latacunga**, por un monto de **8.750,00** dólares, con un plazo de cuarenta y cinco **(45)** días a partir del **08-08-2.007**. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria N° **36.75.01.04.9.143**

2. INSPECCIÓN DE LA OBRA: Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar integralmente la construcción de la obra (\$) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.



**GOBIERNO PROVINCIAL
DE COTOPAXI**

3. OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas estas que se detallan a continuación deben ser ejecutadas en un plazo máximo de 30 días, previa la entrega definitiva.

4. LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:

Contrato N°: 055-2.007-GPC-DJ

Monto USD: 8.750,00 dólares.

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLA		RETENCIONES				LIQUIDO PAGADO
FECHA	VALOR	ANTICIPO	MORA	ESCALAFON	Art. 118 L.C.P.	
02-10-2.007	8.879,84	-4.375,00		88,80		4.080,66
209-03-2.008	6,21			0,06	0,07	5,83
TOTAL	8.886,05	-4.375,00	0,00	88,86	0,07	4.086,49

5. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

6. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: 08-08-2.007

Fecha de terminación de la obra: 21-09-2.007

Fecha de pedido de recepción: 21-09-2.007 Prov.14-07-08 Def.

Tiempo empleado en la ejecución: 45 días.

Plazo contratado: 45 días.

Incremento por órdenes de cambio:

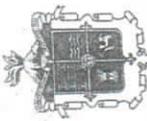
Incremento por suspensiones ordenadas:

DIFERENCIA

En consecuencia no (x) si () existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de dólares diarios que da un valor de dólares





GOBIERNO PROVINCIAL
DE COTOPAXI

7. DE LAS GARANTÍAS:

Es procedente la devolución de la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento.

8. CONCLUSIONES: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir: **Definitivamente**, al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública, cláusula novena y Contrato de Ejecución de Obra suscrito.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción Definitiva en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. Gerardo Ayala P.
DIRECTOR DE OO. PP.

Ing. Marco Vinicio Mullo T.
CONTRATISTA

Arq. Milton Orbea T.
TÉCNICO DELEGADO

GAD PARROQUIAL RURAL
T. DENOVIA

Ing. Gerardo Ayala P.
DIRECTOR DE OO. PP.

Ing. Marco Vinicio Mullo T.
CONTRATISTA

Arq. Milton Orbea T.
TÉCNICO DELEGADO

CONTRATO		CANTIDADES		IMPORTE EN DOLARES	
ITEM	RUBROS	UNID	CANT	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
14	Dirección de obra	m2	0.10	16.25	1.63
42	Trabajo en carpas sucesivas	m2	1.80	125.03	225.05
44	Trabajo en carpas	m2	0.50	108.95	54.48
46	Trabajo en carpas	m2	126.00	6.83	860.56
30	Trabajo en carpas	m2	250.00	1.33	332.50
32	Trabajo en carpas	m2	1.78	1.760.00	3.123.10
34	Trabajo en carpas	m2	1.000.00	1.78	1.780.00
36	Trabajo en carpas	m2	1.15	446.00	512.90
38	Trabajo en carpas	m2	2.42	78.95	191.06
40	Trabajo en carpas	m2	22.50	3.42	76.95
42	Trabajo en carpas	m2	15.00	1.57	23.55
44	Trabajo en carpas	m2	15.00	1.57	23.55
46	Trabajo en carpas	m2	2.30	7.50	17.48
48	Trabajo en carpas	m2	2.20	324.50	725.90
50	Trabajo en carpas	m2	159.00	11.46	1,823.14
52	Trabajo en carpas	m2	6.13	91.95	563.76
54	Trabajo en carpas	m2	126.00	14.30	1,809.10
56	Trabajo en carpas	m2	28.00	12.66	354.48
58	Trabajo en carpas	m2	0.35	228.55	79.99
60	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
62	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
64	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
66	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
68	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
70	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
72	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
74	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
76	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
78	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
80	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
82	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
84	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
86	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
88	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
90	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
92	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
94	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
96	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
98	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
100	Trabajo en carpas	m2	1.00	38.47	38.47
RUBROS NUEVOS			4.78	32.05	127.08
TOTAL			8.750.00		8.750.00

1122

Formulario Municipal

Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020

El oferente CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO / REPRESENTANTE LEGAL, con RUC#: 0591724029001; en representación de sus accionistas, socios, administradores, directores, dependientes, empleados; y/o, sus trabajadores;

1. DECLARA:

a) Que conoce la prohibición legal y las consecuencias administrativas, civiles y penales de realizar pagos, entregar obsequios o garantizar dádivas presentes o futuras a favor de servidores, funcionarios o trabajadores públicos del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, de sus familiares o interpuestas personas, con el objeto de beneficiarse de alguna forma en el presente procedimiento de contratación pública;

b) Que no ofreció, ofrece u ofrecerá a favor de servidores, funcionarios o trabajadores públicos del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, de sus familiares o de terceras personas vinculadas, ningún tipo de pago, préstamo, servicio ilegítimo o prohibido por la ley con el objetivo de beneficiarse en la calificación, selección o adjudicación del presente procedimiento de contratación. Esto incluye, pero no se limita a: la preparación del pliego, bases, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de desierto, recepción de producto o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquiera otra intervención o decisión en la fase preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución;

c) Que no ofreció, ofrece u ofrecerá ningún tipo de entretenimiento, viajes, obsequios o dádivas de ningún tipo, a ningún funcionario, servidor o trabajador de la entidad contratante, sus familiares o terceras personas relacionadas, que hubiera tenido o tenga injerencia, relación y/o que haya elaborado, revisado u aprobado informes o documentos para el procedimiento de contratación, en sus fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución. Esto incluye, pero no se limita, a la preparación del pliego, bases, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de desierto, recepción de producto o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquiera otra intervención o decisión en la fase preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución;

d) Que no efectuó, efectúa o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario, servidor o trabajador de la entidad contratante, sus familiares o terceros involucrados, que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación, en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose, pero no limitándose, a la preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de desierto, recepción de producto o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquiera otra intervención o decisión en la fase preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución;

e) Que adoptó, adopta o adoptará medidas razonables para evitar que incurran en los literales anteriores, sus subcontratistas, agentes, familiares o cualquier otro tercero;

f) Que, de ser adjudicado dentro del procedimiento de contratación, durante la vigencia del contrato, su ejecución y liquidación, tanto el oferente como sus accionistas, administradores, directores, funcionarios, subcontratistas, empleados, agentes, familiares o terceros relacionados, no realizarán, realizarán o realizarán, ni permitirán, ni permitirán que se cometan actos de corrupción;

g) Que evita, evita o evitará, especialmente, producto del procedimiento contractual, incluyendo la fase precontractual, contractual y de ejecución, que se incurra en peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, testarferismo, oferta de tráfico de influencias, tráfico de influencias, lavado de activos, crimen organizado, asociación ilícita, financiamiento ilegal de campañas electorales y todos los delitos que contempla el Código Orgánico Integral Penal;

h) Que instruyó, instruye o instruirá a terceros vinculados, o sujetos a influencia determinante del oferente, incluyendo, pero sin limitarse a agentes, consultores, representantes de ventas, agentes, revendedores, subcontratistas, franquiciatarios, abogados, contadores o intermediarios, familiares, proveedores similares o terceros relacionados, para que no se involucren ni toleren ningún acto de corrupción;

El oferente se compromete a contratarlos solo en la medida necesaria para el desarrollo normal del negocio del oferente y a no pagar a esos terceros una remuneración mayor a la apropiada, según criterio de mercado, por los servicios que legítimamente le presten;

i) Que se compromete durante el procedimiento precontractual, contractual; y, durante toda la ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar adjudicatario, a no reunirse con ningún servidor público de la Entidad Contratante en espacios distintos a aquellos previstos en el procedimiento precontractual;

j) Que se compromete a que las reuniones que se mantengan con los funcionarios, servidores o trabajadores de la Entidad Contratante serán grabadas y se incorporarán al expediente del procedimiento contractual;

k) Que no incurrió, incurrirá en la práctica de testarferismo, para favorecer a los funcionarios, servidores y trabajadores de la entidad contratante o sus familiares; y,

l) Que comunicará en el lapso de 24 horas a las entidades correspondientes, incluyendo, pero no limitándose, a la Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, máximas autoridades municipales, de posibles delitos en los que incurran los funcionarios, servidores y trabajadores de la entidad contratante, en especial, pero no limitándose, de la oferta o del tráfico de influencias.

2. ACEPTA Y AUTORIZA:-

a) Que en calidad de oferente, incluyendo a mis accionistas, socios, administradores, familiares y trabajadores, acepto que en el caso de que se comprare una violación al presente Formulario, particularmente, pero sin limitarse a las declaraciones aquí realizadas, la Entidad Contratante queda en libertad de descalificarme como oferente, terminar en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado;



b) Que todas las actuaciones del oferente, incluyendo a mis accionistas, socios, administradores, familiares, trabajadores y terceros implicados, se someten a la normativa vigente, y no buscan, corromper el procedimiento contractual del que participo;

c) Que el presente formulario no reemplaza a la Ley;

d) Que autoriza, autorizará, permite y permitirá a la Contratante la potestad de auditar, en cualquier momento, los libros de contabilidad y los registros financieros del oferente en relación con los ingresos y gastos que se relacionen con el objeto de contratación.

Si de aquella revisión se determina que el oferente, por sí o por intermedio de sus funcionarios, directivos, empleados, familiares o terceros relacionados que actúen a nombre del oferente pueden haber cometido uno o varios actos de corrupción, incluyendo delitos, actos subrepticios y obsecpticios, el Contratante tendrá la obligación de denunciar tales actos ante las autoridades de control competentes, sin perjuicio de los efectos previsto en la normativa vigente, el contrato, pliego, bases y documentos que formen parte del contrato;

e) Que el presente formulario no supone modificación de Ley, reglamento o resolución alguna. La jerarquía normativa es la que se establece en la Constitución de la República del Ecuador; y,

f) Que el presente formulario no implica autorización expresa para subcontrataciones.

3. ACUERDA:

Que lo aquí expuesto, no se superpone a lo dispuesto en la normativa nacional vigente: en especial a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, por lo que no iniciare ningún procedimiento administrativo o judicial en contra de la institución, en razón del presente formulario.

Conocer que el presente documento responde a la política de transparencia dispuesta por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

LATACUNGA, 02/11/2022



1.3. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o participes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y participes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o participes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o participes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información, y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, participes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, participes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda). **NO**

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Procede a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima

Compañía de Responsabilidad Limitada

Compañía Mixta

Compañía en Nombre Colectivo

Compañía en Comandita Simple

Sociedad Civil

Corporación

Fundación

Asociación o consorcio

Otro:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
LUIS WALTER MULLO TENORIO	0502749724	50%	SALCEDO
WILLAN HOMERO MULLO TENORIO	0502116007	50%	LATAJUNGA

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: **SI (NO)**

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda). **NO**

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

NOTA: Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 5%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección 1, del Formulario Único de la Oferta.

Si el socio, accionista o partícipe es una persona jurídica, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios, accionistas o partícipes mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente formato:



Notas:

1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los participantes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)
2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s), de Cuenta (s)	Institución Financiera
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A	0591724029001	ECUATORIANA	300104053-1	BanEcuador

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.



CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

LATACUNGA, 02/11/2022



4137

FORMULARIO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.



Escaneo con el aplicativo
**LUIS WALTER
MULLO**

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

LATACUNGA, 02/11/2022



438

DECLARACIÓN DE NO estar inmerso en las prohibiciones dispuestas en las Disposiciones Reformatorias SEGUNDA de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Yo, **LUIS WALTER MULLO TENORIO**, representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A** (que mi representada empresa **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A**) **NO se encuentra inmersa** en las prohibiciones dispuestas en las Disposiciones reformatorias segunda de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. "7. PROHIBICIONES.- Las autoridades nominadoras de los miembros del Directorio, los miembros del Directorio, Gerentes, Subgerentes, servidores de libre nombramiento y remoción, servidores públicos de carrera y obreros de las empresas públicas, están impedidos de intervenir a título personal en negociaciones y en cualquier procedimiento de contratación con las empresas públicas, por sí o por interpuesta persona, por intermedio de su cónyuge, personas de unión de hecho o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán contratar con la empresa pública donde presten sus servicios, a través de personas jurídicas en las que sean accionistas o socios. Si así lo hicieren, a más de la respectiva descalificación de la oferta, serán sancionados y sujetos a las acciones civiles y penales a que hubiere lugar observando el derecho al debido proceso."

Para constancia de lo declarado, suscribo,



LUIS WALTER
MULLO

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

LATACUNGA, 02/11/2022

Nota: En caso de ser adjudicado como documento habilitante para la firma del contrato deberá presentar la declaración juramentada notariada ante un Notario Público, en la declaración juramentada deberá incorporarse este texto.

AVISO IMPORTANTE:

EN CASO DE QUE EL OFERENTE ADJUDICADO SE ENCUENTRE INMERSO EN LAS PROHIBICIONES DISPUESTAS EN LAS DISPOSICIONES REFORMATARIAS SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE APLICARA LO ESTIPULADO EN EL ART. 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, QUE DICE: "Art. 35.- Adjudicatarios fallidos.- Si el adjudicatario o los adjudicatarios no celebraren el contrato por causas que les sean imputables, la máxima autoridad de la entidad, declarará fallido al oferente o a los oferentes y notificará de esta condición al INCP.

El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las Entidades Contratantes previstas en esta Ley."



REPORTE DE ADJUDICACIONES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLSNCP

Reporte Obtenido el : 2022-07-14 21:51
 RUC : 0591724028001
 Razón Social : CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
 Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-004-2021	Menor Cuantía	2021-07-16 11:11	2021-09-10	USD 14,405.50	2021-12-16	2022-06-14
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-017-2019	Menor Cuantía	2020-03-02 16:11	2020-05-26	USD 86,651.94	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-142-2018	Menor Cuantía	2018-10-17 15:05	2018-12-10	USD 80,382.01	2019-04-11	2019-10-08
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-056-2018	Menor Cuantía	2018-07-26 16:05	2018-09-03	USD 17,857.13	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-025-2018	Menor Cuantía	2018-07-23 09:57	2018-09-09	USD 33,281.30	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-044-2018	Menor Cuantía	2018-05-24 15:53	2018-06-21	USD 26,785.68	ninguna	ninguna
7	Junta Parroquial Guaylacama	GADPG-2017-MCO-0002	Menor Cuantía	2017-03-24 15:56	2017-04-11	USD 17,543.88	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-2016-0108	Menor Cuantía	2017-01-25 18:38	2017-03-02	USD 203,216.95	ninguna	ninguna



TOTAL:	USD 479,198.37
--------	----------------

DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:
OBRA: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO.**
PARTIDA PRESUPUESTARIA: **7.5.01.01.086, INDICADA EN LA CERTIFICACIÓN N° 765 DEL 11 DE MAYO DEL 2021.**
CONTRATO: **EJECUCIÓN DE OBRA**
MODALIDAD: **MENOR CUANTÍA**
CÓDIGO: **MCO-GADMCL-004-2021**
MONTO DEL CONTRATO: **USD 14.405.50 SIN IVA**

En la ciudad de Latacunga a los 16 días del mes de Diciembre del 2021, comparece por una parte, la Ing. **Silvana Maricela Alvarado Villarreal**, Administrador del Contrato, la Ing. **Tannia Gabriela Rodríguez** en calidad de Delegado Técnico designado con Of. N. 2021-1241-DIMAPAL de fecha 20 de octubre del 2021; Miembros de la Comisión de Recepción Provisional, la que en adelante se denominará "la Comisión", el Ing. **Alberto Geovanni Gamboa Villacis** como observador por Fiscalización y por otra parte, el Ing. **Luis Walter Mullo Tenorio** Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. en su calidad de Contratista de la Obra, con el objeto de dejar constancia de la Entrega-Recepción Provisional de los trabajos de Construcción de la obra: **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO"**, código: **MCO-GADMCL-004-2021**.

PRIMERA: OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contrato para la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO"**.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO"
CONTRATO N°:	MCO-GADMCL-004-2021
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO", CÓDIGO: MCO-GADMCL-004-2021

Ing. Tannia Gabriela Rodríguez
Delegada Técnica
Of. N. 2021-1241
CERTIFICACIÓN N. 765

DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA

RUC:	0591724029001
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
MONTO DEL CONTRATO:	USD 14.405.50 SIN IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	12 de agosto del 2021
PLAZO CONTRACTUAL:	45 días
ANTICIPO 50%:	USD 7.202.75
FECHA DEL PAGO DEL ANTICIPO:	10 de septiembre del 2021
FECHA CONTRACTUAL INICIO PLAZO:	11 de septiembre del 2021
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO:	25 de octubre del 2021
MONTO TOTAL EJECUTADO:	USD 14.359.95
FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	06 de octubre del 2021

SEGUNDA: ANTECEDENTES, CONDICIONES GENERALES Y OPERATIVAS

ANTECEDENTES:

A continuación se detallará en forma cronológica lo más relevante y acontecido en la presente obra:

- Mediante Memorando N° GADCL-CP-2021-0408-M de fecha 16 de agosto de 2021 el Ing. César Camino Especialista 2 de Contratación Pública notifica a la Ing. Silvana Maricela Alvarado Villarreal, Administrativo 3 de Gestión Documental y Archivo como Administradora del Contrato y al Ing. Alberto Geovanni Gamboa Villacis Especialista 2 de Construcción y Fiscalización como Fiscalizador de la Obra "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO".
- Mediante Oficio No. 001-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 17 de agosto del 2021 la Administradora del Contrato solicita al Ing. César Camino, Especialista 2 de Contratación Pública, se realice el cambio de la denominación del cargo de Administrativo 3 de Gestión Documental y Archivo a Especialista 2 de Producción Operación y Mantenimiento.
- Mediante **FE DE ERRATAS** de fecha 17 de agosto del 2021, el Ing. Javier Rubio Servidor Público de Compras Públicas, realiza la respectiva corrección a la denominación de la Ing. Administradora del Contrato, sin afectar el objeto de la contratación ni al presupuesto.
- Mediante Oficio No. 002-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 19 de agosto del 2021, la Administradora del contrato entrega una copia del expediente del proceso MCO-GADMCL-004-2021 información remitida de acuerdo al Memorando No. GADCL-CP-2021-0408-M al Ing. Geovanni Gamboa Fiscalizador de la Obra.
- Mediante Of. N° 122-AGGV-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, el Fiscalizador de la Obra solicita se entregue la documentación, cronograma programado, equipo y maquinaria ofertada, el equipo y personal técnico propuesto y los planos en archivo magnético en DWG.
- Mediante Oficio No. 003 DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, la Administradora del Contrato, solicita al Ing. Flavio Herrera quien justifico el

DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LATACUNGA

proyecto para que se entregue la documentación solicitada por el fiscalizador.

- Mediante Oficio No. 005-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, la Administradora del Contrato entrega a la fiscalización la documentación solicitada en archivo magnético DWG.
- Mediante oficio N° 006-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, la Administradora de Contrato solicita al contratista los documentos del Formulario II de Compromiso de Cumplimiento de los Parámetros en la etapa Contractual.
- Mediante Oficio N° 01-CO-MAPP-JB-2021 de fecha 07 de septiembre del 2021, el Ing. Walter Mullo Representante Legal de la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., remite la documentación para la verificación del Formulario II solicitada por la Administradora de Contrato.
- Con fecha 11 de septiembre del 2021, se da inicio al plazo contractual.
- Mediante Memorando Nro. GADCL-DIR-FINAN-2021-0368-M de fecha 13 de septiembre de 2021 la Ing. Johanna Ochoa, Directora Financiera informa que con fecha 10 de septiembre del 2021 se encuentra acreditado el 50% del monto del contrato en calidad de anticipo.
- Mediante Oficio No. 010-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 13 de septiembre del 2021, la Administradora de Contrato, notifica al contratista Ing. Walter Mullo Tenorio, Representante Legal de la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. que el anticipo se encuentra disponible en su cuenta.
- Con fecha 15 de septiembre del 2021, se realiza la firma del acta de inicio de obra, en la cual se indica que el plazo inicia el 11 de septiembre del 2021, misma que se firma en común acuerdo fiscalizador de la Obra, Administrador de Contrato y Contratista.
- Mediante Oficio S/N de fecha 05 de octubre del 2021, el Ing. Walter Mullo, Representante Legal, presenta la Planilla Única de Liquidación para revisión y aprobación.
- Mediante oficio en hoja de solicitud N° 026924 de fecha 05 de septiembre del 2021 (error involuntario de tipado siendo la fecha real 05 de octubre del 2021) el Ing. Walter Mullo Representante Legal de la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., presenta a la Máxima Autoridad la solicitud de Recepción Provisional de Obra.
- En Oficio S/N de fecha 05 de octubre del 2021, el Ing. Walter Mullo Representante Legal de la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., remite la Planilla N°1 de Liquidación para verificación y cancelación de trabajos ejecutados.
- Mediante Oficio N° 013-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, la Administradora del Contrato, entrega a fiscalización la Planilla Única de Liquidación para revisión y aprobación.
- Mediante oficio N° 152-AGGV-2021 de fecha 12 de octubre del 2021, el Fiscalizador de la obra, hace la devolución de la Planilla Única de Liquidación al contratista y sea presentada de acuerdo a lo solicitado en dicho oficio.
- Mediante oficio No. 014-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 14 de octubre del 2021, la Administradora de Contrato solicita al Fiscalizador se informe si es

DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LATACUNGA

procedente la Recepción Provisional solicitada por el Ing. Walter Mullo Representa Legal de la Constructora Ollumwa H&M contratista de la obra.

- Mediante Of. N° 157-AGGV-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, el Fiscalizador conforme a lo solicitado por la Administradora de Contrato informa que es procedente la Recepción Provisional.
- Mediante Oficio N° 015-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021, de fecha 19 de octubre del 2021 la Administradora de Contrato solicita un Técnico Delegado para la Recepción Provisional de la obra solicitada por el Ing. Walter Mullo.
- Mediante Oficio N° 2021-1241-DIMAPAL de fecha 20 de octubre del 2021, el Ing. Geovanny Córdor, basado en la Resolución Administrativa de desconcentración y delegación N° 004-2021-PSM-AL, de fecha 24 de febrero 2021, delega a la Ing. Tannia Rodríguez, técnico de DIMAPAL para la Recepción Provisional y al Ing. Geovanni Gamboa como Fiscalizador, la elaboración del documento requerido.
- Con fecha 20 de octubre del 2021, se realiza el recorrido a la obra para proceder a la Recepción Provisional con la Ing. Tannia Rodríguez, Delegado Técnico, Fiscalizador de la Obra y Administrador de Contrato, el cual no se pudo realizar las pruebas por trabajos de la Junta de Agua, quedando en pendiente un nuevo recorrido.
- Mediante oficio S/N de fecha 28 de octubre del 2021 el Ing. Walter Mullo Representa Legal de la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M contratista, presenta la Planilla Única de Liquidación para revisión y aprobación una vez que se ha completado toda la información requerida.
- Con fecha 09 de noviembre del 2021, se realiza el recorrido a la obra para proceder a la Recepción Provisional con la Ing. Tannia Rodríguez, Delegado Técnico, Fiscalizador de la Obra y Administrador de Contrato, el cual no se procede a recibir a razón de que el sistema de cloración no está instalado de la manera correcta.
- En Of. N° 166-AGGV-2021 de fecha 09 de noviembre del 2021, el Fiscalizador remite al Administrador de Contrato la Planilla Única de Liquidación con los reajustes respectivos aprobada.
- Mediante Oficio No. 016-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, el Administrador de Contrato devuelve al Fiscalizador de la Obra la planilla para correcciones.
- Mediante Of. N° 200-TGRS-2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, la Ing. Tannia Rodríguez, delegada por la Máxima Autoridad informa que el contratista debe cumplir con todos los rubros contratados para proceder a la realización y firma del acta de recepción provisional.
- Con Of. N° 174-AGGV-2021 de fecha 18 de noviembre del 2021 remite al Administrador de Contrato la Planilla Única de Liquidación aprobada con las correcciones pertinentes y reajustes respectivos.
- Mediante Oficio No. 017-DIMAPAL-ADM-MSAPP-JB-2021 de fecha 19 de noviembre del 2021, el Administrador de Contrato solicita a Sr. Alcalde del Cantón Latacunga se autorice el pago de la Planilla No. 1 de Liquidación de la obra.
- Mediante Oficio S/N de fecha 13 de diciembre del 2021, el Ing. Walter Mullo Representa Legal de la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. indica que la obra se



Municipio de
Latacunga

DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA

encuentra en funcionalidad.

CONDICIONES GENERALES:

El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga a ejecutar la obra denominada "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSÉ GUANGO BAJO", a entera satisfacción del CONTRATANTE, según las características, especificaciones técnicas, términos de referencia, pliego, la oferta presentada y cualquier documento relevante del proceso, que se agregan y forman parte integrante de este contrato.

PRECIO DEL CONTRATO

El valor que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga pagara es de \$ 14.405,50 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 50/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

FORMA DE PAGO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga entregó al Contratista, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo por USD 7.202,75 (siete mil doscientos dos con 75/100) dólares de los Estados Unidos de América, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 3-00104053-1 del BANEQUADOR B.P. y el valor restante de la obra, el CINCUENTA POR CIENTO (50%), del valor total del contrato; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizado por el Administrador.

PLAZO

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 45 DIAS, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

MULTAS

Por cada día de retardo en el cumplimiento total o parcial de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000, misma que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, conforme con lo establecido en el inciso II del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO"; CÓDIGO: MCO-GADMCL-004-2021

Fecha: 05/11/2021
Latacunga, Loja
Código: MCO-GADMCL-004-2021



Municipio de
Latacunga

DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA

La obra denominada "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO", se desarrolló con el personal y equipo propuesto en la oferta ganadora sin haber cambios en los mismos, la obra se ejecutó en la parte oeste de la Parroquia Joseguango Bajo, Cantón Latacunga.

Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la entidad contratante.

Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la tabla, y precios que consta en su oferta.

Los trabajos contratados por la Municipalidad y ejecutados por la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., cuyo representante legal es el Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, fueron ejecutados en el sector Agua Clara, los mismos que consistieron en la red de impulsión, sistema de impulsión, red de distribución, hipoclarador, pasamano en el tanque elevado y rubros ambientales.

RUBROS Y VOLUMENES CONTRATADOS

Del informe técnico final de fiscalización se detalla lo siguiente:

Los rubros contratados son los siguientes:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBRO, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

COD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO	
				RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RED DE IMPULSION					
1	Replanteo y nivelación	m	236,00	0,61	143,960
2	Excavación a máquina en suelo sin clasificar 0 a 2,0 m	m ³	156,00	2,93	457,080
3	Tubería pvc-P d=63 mm 1,00 mpa (sumin. inst., prueba hidrostática)	m	236,00	3,95	932,200
4	Relleno compactado en zanja material excavación	m ³	155,25	3,56	552,690
SISTEMA DE IMPULSION					
5	Accesorios 2"	glb	1,00	535,97	535,970
6	Tablero de control automático y sensores de nivel	u	1,00	1290,32	1290,320
7	Bomba centrifuga (succión e impulsión)	u	1,00	1217,65	1217,650

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO"; CÓDIGO: MCO-GADMCL-004-2021

Fecha: 05/11/2021
Latacunga, Loja
Código: MCO-GADMCL-004-2021



DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA

RED DE DISTRIBUCION					
8	Replanteo y nivelación	m	542.00	0.61	330.620
9	Excavación a máquina en suelo sin clasificar 0 a 2.0 m	m ³	358.00	2.93	1048.940
10	Tubería pvc d=63 mm 0.80 mpa e/c (sumin., inst., prueba hidrostática)	m	340.00	3.59	1220.600
11	Tubería pvc d=50 mm 0.80 mpa e/c (sumin., inst., prueba hidrostática)	m	202.00	3.09	624.180
12	Relleno compactado en zanja material excavación	m ³	356.30	3.56	1268.428
13	Accesorios de entrada y salida del tanque de reserva	glb	1.00	132.73	132.730
14	Retiro y reposición de adoquines	m ²	320.00	8.77	2806.400
HIPOCLORADOR					
15	Tanque, flotador y accesorios	u	1.00	508.76	508.760
PASAMANO EN TANQUE ELEVADO					
16	Pasamano (sumin. e instalación)	m	15.50	69.72	1080.660
RUBROS AMBIENTALES					
17	CINTAS SEGUR. (ROLLO 250m) T. INEN. ESTACAS 1.2m c/10m	rollo	2.00	19.66	39.320
18	LONAS (INC-CAUCHO) BASURA/CONSTRUCCION	glb	1.00	21.69	21.690
19	Sum. e Inst. De conos F0005, con logotipo DIMAPAL (20 usos)	u	10.00	19.33	193.300
TOTAL:					14,405.498

Los trabajos que se ejecutaron se realizaron de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas entregados por DIMAPAL y por la Jefatura de Compras Públicas, así como previa autorización de cantidades no representativas pero necesarias, que consta en el libro de obra, aplicando las mejores experiencias técnicas para el cumplimiento del objeto del contrato.

Los trabajos contratados y ejecutados consisten de lo siguiente y enumerados de acuerdo a la planilla del presupuesto:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos contratados y ejecutados consisten de lo siguiente:

RED DE IMPULSION

1.- REPLANTEO Y NIVELACION 236,00 m

En este periodo se cuantificó 236,00 m.



DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA

2.- EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR 0-2m 156,00 m³

En este periodo se cuantificó 155,90 m³.

3.- TUBERIA PVC P D=63mm 1.00 Mpa U/E (SUMIN. INST. PRUEBA HIDROSTATICA 236,00 m

En este periodo se cuantificó 236,00 m.

4.- RELLENO COMPACTADO EN ZANJA MATERIAL EXCAVACION 155,25 m³

En este periodo se cuantificó 142,99 m³

SISTEMA DE IMPULSION

5.- ACCESORIOS 2" 1,00 glb

En este periodo se cuantificó 1,00 glb

6.- TABLERO DE CONTROL AUTOMATICO Y SENSORES DE NIVEL 1,00 u

Este rubro se cuantificó 1,00 u

7.- BOMBA CENTRIFUGA (SUCCION E IMPULSION) 1,00 u

Este rubro se cuantificó 1,00 u

RED DE DISTRIBUCION

8.- REPLANTEO Y NIVELACION 542,00 m

En este periodo se cuantificó 542,00 m.

9.- EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR 0-2m 358,00 m³

En este periodo se cuantificó 357,90 m³.

10.- TUBERIA PVC P D=63mm 0.80 Mpa E/C (SUMIN. INST. PRUEBA HIDROSTATICA 340,00 m

En este periodo se cuantificó 340,00 m.

11.- TUBERIA PVC P D=50mm 0.80 Mpa E/C (SUMIN. INST. PRUEBA HIDROSTATICA 202,00 m

En este periodo se cuantificó 202,00 m.

12.- RELLENO COMPACTADO EN ZANJA MATERIAL EXCAVACION 356,30 m³

En este periodo se cuantificó 355,93 m³

13.- ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL TANQUE DE RESERVA 1,00 glb

En este rubro se cuantificó 1,00 glb.

14.- RETIRO Y REPOSICION DE ADOQUINES 320,00 m²

En este rubro se cuantificó 320,00 m².

HIPOCLORADOR

15.- TANQUE, FLOTADOR Y ACCESORIOS 1,00 u



Municipalidad de
Latacunga

**DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA**

En este rubro se cuantifico 1,00 u.

PASAMANO EN TANQUE ELEVADO

16.- PASAMANO (SUMIN E INSTALACION) 15,50 m

En este rubro se cuantifico 15,50 m.

RUBROS AMBIENTALES

17.- CINTA SEGUR. (ROLLO 250m) T. INEN ESTACAS 1.2m C/10m 2,00 rollo

En este rubro se cuantifico 2,00 rollo.

18.- LONAS (INC-CAUCHO) BASURA/CONSTRUCCION 1,00 glib

En este rubro se cuantifico 1,00 glib.

19.- SUM. E INST. DE CONOS F0005, CON LOGOTIPO DIMAPAL (20 USOS) 10,00 u

En este rubro se cuantifico 10,00 u.

Una vez realizada la inspección al lugar donde se desarrolló el proyecto con el contratista y fiscalización, se determina que se ha cumplido el objeto del Contrato con la ejecución de la obra utilizando el 99,68% del monto contractual: el contratista ha cumplido con la **Clausula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del contrato firmado entre el GAD Municipal de Latacunga y el Ingeniero Contratista, la obra física se ha culminado al 100% y queda totalmente funcional, **A ENTERA SATISFACCION** de Fiscalización y el Administrador de Contrato.

MATERIALES

De acuerdo al Libro de Obra, Fiscalización constató que los materiales incorporados a la obra así como los que forman parte del equipamiento cumplieron con las normas estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato.

EQUIPO Y MAQUINARIA EN OBRA

Herramienta Menor (1).

Retroexcavadora 80 HP (1)

Compactador de salto 6.0 HP (1)

Equipo de Topografía Estación total (1)

Teclé 2T (1)

Camioneta Doble Cabina (1)

ENSAYOS Y PRUEBAS

El CONTRATISTA realizó los ensayos y pruebas previstas en las Especificaciones Técnicas:

El grado de compactación conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del 97 % (Proctor), los ensayos verificados en campo constan en las



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSE GUANO BAJO". CÓDIGO: MCO-GADMCL-004-2021

Reda. Diego 27 de Noviembre del 2021
Firma del Contratista
1031001001
GAD Latacunga



Municipalidad de
Latacunga

**DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA**

anexos. Densidad de campo método de densímetro nuclear ASTM D 5195.

✓ Ensayo determinación de la resistencia hidrostática al aplastamiento en tubería PVC.

Los ensayos de materiales, pruebas de campo se realizan conforme a lo previsto en las Especificaciones Técnicas.

TERCERA: LIQUIDACION ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla Única de liquidación	\$ 14,359.95
Sub Total Planillado	\$ 14,359.95
Descuento del anticipo	\$ 7,202.75
Multa	\$ 0.00

Sub-Total	\$ 14,359.95
IVA 12%	\$ 1,723.19
Total a Pagar	\$ 16,083.14

REAJUSTES

Planilla de Reajuste del Anticipo	\$ 237,69
Planilla de Reajuste del mes de septiembre	\$ 185,85
Planilla de Reajuste del mes de octubre	\$ 50,34
Sub Total	\$ 473,88
12% de IVA	\$ 56,86
Total a pagar	\$ 530,74

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS:

FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
FECHA DE INICIO DEL PLAZO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

10

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSE GUANO BAJO". CÓDIGO: MCO-GADMCL-004-2021

Reda. Diego 27 de Noviembre del 2021
Firma del Contratista
1031001001
GAD Latacunga



Municipio de
Latacunga

**DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA**

FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO:	25 DE OCTUBRE DEL 2021.
FECHA DE CULMINACION DE OBRA:	06 DE OCTUBRE DEL 2021.
PLAZO EJECUTADO:	26 DIAS CALENDARIO.
DIAS DE MORA:	0 DIAS.

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

QUINTA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

INSPECCIONES REALIZADAS

Se realizó recorridos al proyecto, Administrador de Contrato, Fiscalización DIMAPAL y el Ing. Walter Mullo Representante Legal de la Constructora OLLUMWA H&M S.A., Contratista de la Obra.

Los planos ASBUILT son entregados con la Planilla Única de Liquidación

AVANCE DE LA OBRA: Físicamente la obra se cumplió el 100%.

Una vez que se ha realizado la respectiva inspección a los trabajos realizados por parte del contratista en la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO**", código: **MCO-GADMCL-004-2021**, se recibe a **Entera Satisfacción** por parte de la **fiscalización y Administrador de Contrato** y establece que se ha cumplido con los términos de referencia, pliegos, oferta, contrato y demás documentos del proceso.

MULTAS:

De acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS** numeral **10.01** "Por cada día de retardo en el cumplimiento total o parcial de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1,000, misma que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, (...)", **el presente contrato NO tiene multas** porque los trabajos se culminaron dentro de los plazos establecidos.

SEXTA: GARANTÍAS



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO", CÓDIGO: MCO-GADMCL-004-2021

Ing. Walter Mullo
Representante Legal
de la Constructora
OLLUMWA H&M S.A.



Municipio de
Latacunga

**DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA**

En cumplimiento de la Cláusula Séptima, las garantías contractuales presentadas por el CONTRATISTA corresponden a la estipulación contractual señalada, las mismas que están vigentes a la presente fecha de acuerdo al siguiente detalle:

FIEL CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista no presenta la garantía de Fiel Cumplimiento.

BUEN USO DEL ANTICIPO

Esta garantía se mantiene con la póliza de Seguros Equinoxial N° 43272 vigente hasta el 03 de enero del 2022, por un valor de USD 7.202,75. La devolución de esta garantía se realizará a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional.

CONCLUSIONES:

9.1 Los Trabajos ejecutados en los periodos establecidos se han cumplido de acuerdo al cronograma.

9.2 El contratista ha presentado el informe en lo referente al plan de manejo ambiental del proyecto en ejecución.

9.3 Fiscalización ha procedido conforme a lo encomendado por la Máxima Autoridad y en coordinación con el Administrador de Contrato.

9.4 Hasta la suscripción de la presente acta entrega recepción provisional de la obra se encuentra en trámite de pago la Planilla Única de Liquidación.

9.5 Una vez que se ha realizado la respectiva inspección a los trabajos realizados por parte del contratista de la obra "**MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO**", código: **MCO-GADMCL-004-2021**, se recibe a **Entera Satisfacción** por parte del **Administrador del Contrato y Delegado Técnico**.

9.6 La Obra Física se encuentra realizada al 100% cumpliendo con el objeto del contrato.

SÉPTIMA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez que la Comisión encargada en la Recepción Provisional ha realizado la respectiva inspección de la obra, constatando que la construcción se encuentra ejecutada, deja constancia de lo siguiente:

De acuerdo a lo que se deja expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos

12

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANGO BAJO", CÓDIGO: MCO-GADMCL-004-2021

Ing. Walter Mullo
Representante Legal
de la Constructora
OLLUMWA H&M S.A.



Municipio de
Latacunga

**DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
LATACUNGA**

sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal del Cantón Latacunga, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Por lo expuesto, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que ha cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción Provisional de la Obra.

Leída y revisada esta acta es ratificada por la comisión en todo su contenido, firman digitalmente para los efectos correspondientes.



Ing. Silvana Maricela Alvarado Villarroel
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Ing. Tannia Gabriela Rodríguez
**DELEGADO TÉCNICO
DIMAPAL**



Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
**REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA**



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL -MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARROQUIA JOSEGUANO BAJO. CÓDIGO: MCO-GADMEL-004-2021



**Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de Cotacachi**



Acta de Recepción Definitiva

Objeto: "Aporte para el mantenimiento del sistema de riego por separación en la zona 2ª - Canal Norte"

Lugar: Parroquia Teniente, Cantón Latacunga, Provincia de Cotacachi

Partida N°: 43.427.75.91.02.024.00.00.00.001.0501.001

Contrato N°: GADPC-GPS-0333-2020

Monto (Original): 85.351,34 USD sin incluir IVA

En la ciudad de Latacunga a los veinte y dos (22) días del mes de junio de dos mil veinte y uno (2021), comparecen por una parte al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotacachi, debidamente representado por el Ing. Giovanni Santiago Sánchez, Administrador del Contrato, Funcionario de la Gestión de Riego y Drenaje, le Ing. Paulina Orosco Teniente, Técnica Delegada según Memorando N°GADPC-PREF-2021-052, de fecha 14 de mayo del 2021; y la Constructora Ollumwa H&M SA representado legalmente por el Ing. Luis Walter Mullo en calidad de Contratista; se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados, para proceder a realizar el entrega Recepción Definitiva de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

ANTECEDENTES: La Constructora Ollumwa H&M SA representado legalmente por el Ing. Luis Walter Mullo firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotacachi, para el "Aporte para el mantenimiento del sistema de riego por separación en la zona 2ª - Canal Norte", Cantón Latacunga, Provincia de Cotacachi, por un monto de 85.351,34 USD sin incluir IVA, con un plazo de sesenta (30) días, a partir del 22 de julio de 2020. Este contrato se lo realizó con aplicación a la partida presupuestaria 43.427.75.91.02.024.00.00.00.001.0501.001

- 1. INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción los competentes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra(s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.
- 2. OBSERVACIONES DE LA OBRA:** Me permito indicar en calidad de delegada técnica, que no se encontraron observaciones.
Previo a la elaboración del acta de recepción definitiva se realizó la respectiva inspección en obra en la cual no se encontró ninguna observación, obra que ha cumplido en los 180 días establecidos para la presente acta.

3. LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:
Concepto N°: GADPC-GPS-0033-2020
Monto USD: 85.651,94 USD sin incluir IVA

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

Descripción	Planilla Avance Obra	Pagado Reservas	Planilla Reservas Evaluado	Planilla Reservas Evaluado	Planilla Reservas	Planilla Reservas Evaluado								
ANTICIPO														
1	9.063,63		18,13	31,72										
2	64.081,93		256,33	324,29										
3	12.506,38		50,03	43,77										
Total a la Fecha	85.651,94		494,50	419,78										

5. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

Al señor contratista se le ha cancelado la cantidad de 35.651,93 USD por concepto de planillas, por reajuste de precios provisional la cantidad de 482,97 USD y por concepto de reajuste de precios definitivo la cantidad de 18,11 USD.

6. DEL PLAZO

Fecha de suscripción del contrato:	01 de abril de 2020
Fecha de pago del anticipo:	23 de mayo de 2020
Fecha de inicio de obra:	22 de julio de 2020
Fecha de terminación de la obra:	20 de septiembre de 2020
Plazo contratado:	90 días
Fecha de uso de recepción provisional:	08 de noviembre de 2020
Fecha de pago de recepción definitiva:	11 de mayo 2021

DIFERENCIA.....

En consecuencia, no (x) si () existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de dólares diarios que da un valor de..... dólares

7. DE LAS GARANTÍAS:

Procede la devolución de garantías de acuerdo a cláusulas de contrato con la presente acta



8. CONCLUSIONES: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a escarante la responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio debido a construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir. Delimitadamente la obra: "Aporte para el mantenimiento del sistema de riego por aspersión en la zona 21 - Cerro Norte", Cantón Leicorigne, Provincia de Cotacachi, el contratista todos los trabajos ejecutados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta consecución y además haber demostrado al contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías escriturales presentadas por el contratista, así como lo dispone el Art. 118 (Evolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Organización del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y da conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción definitiva por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia:



Ing. Giovanni Santiago Sánchez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
FUNCIONARIO DEL ORJO



Ing. Paula Orozco Tospante
TÉCNICA DELEGADA
FUNCIONARIA DEL ORJO



Constructora Cillumva HM SA
Ing. Luis Walter Mollo
CONTRATISTA





Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA:	MEJORAMIENTO DE VARIOS PARQUES DELA CIUDAD
LUGAR:	PARROQUIA LA MATRIZ
FISCALIZADOR	ING. RICARDO ALARCÓN
PARTIDA	7.5.01.04.082
CONTRATO	CÓDIGO: MCO-GADMCL-142-2018
MONTO	\$ 80.392,00

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y seis días del mes de Junio del año dos mil veinte, comparecen: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga, debidamente representado por la Arq. Ana Belén Velastegui, Directora de Obras Públicas, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, y el Arq. Andrés Garzón S., Jefe de Fiscalización, DELEGADO, nombrado por el Dr. Byron Cardenas Cerda, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA, y por otra parte al Ing. Luis Mullo Representante Legal de Ollumwa H&M S.A. en calidad de CONTRATISTA, de conformidad al documento de Convocatoria que se adjunta con la finalidad de ir al lugar de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados; y realizar la entrega recepción DEFINITIVA, de la misma, por lo que es procedente la realización de dicha Acta.

1.- ANTECEDENTES.

La Constructora Ollumwa H&M S.A. firmó un contrato con el GAD Municipal del Cantón Latacunga para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE VARIOS PARQUES DE LA CIUDAD" ubicado en la Parroquia La Matriz, a los 06 días del mes de Noviembre del 2018, por un monto de \$ 80.392,01 sin IVA; con un plazo de ejecución de 45 días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo. Este contrato se financió con cargo a la partida presupuestaria 7.5.01.04.082.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.

Para los efectos de la recepción de la obra, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de actos proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

La obra se ha ejecutado en cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y recibe la Municipalidad ha satisfacción.



Asociación de Obras Públicas del Cantón Latacunga
Boulevard Montalvo 1444 - Barrio: EL ALFARO
Latacunga - Cotacachi - Azuay
033 233222
www.latacunga-pob.ec
GADN Latacunga

Municipio de
Latacunga

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

OBRA INDICADA Y TODOS LOS TRABAJOS EFECTUADOS QUE HAN SIDO MATERIA DE INSPECCIÓN; Y, POR no haber presentado, hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y además haber demostrado, el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondiente. Se procede a la devolución de las garantías presentada por el contratista, tal como lo dispone el Art. 118 del Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expuesto y expresado, se suscribe la presente acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA en original y seis ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

En la ciudad de Latacunga a los veinte y seis días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Comisión Técnica:

Arq. Ana Belén Velastegui Z.

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Arq. Andrés Garzón
ESPECIALISTA 2 DE FISCALIZACIÓN
TÉCNICO DELEGADO

Ing. Luis Mullo

REPRESENTANTE DE LA
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA



Asociación de Obras Públicas del Cantón Latacunga
Boulevard Montalvo 1444 - Barrio: EL ALFARO
Latacunga - Cotacachi - Azuay
033 233222
www.latacunga-pob.ec
GADN Latacunga

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
"CAMBIO DE CUBIERTA IGLESIA DEL CENTRO
PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO".**

CONTRATISTA: Constructora "OLLUMWA H&M S.A."
MONTO: \$ 17.857,13
VALOR DE LIQUIDACIÓN: \$ 17.831,15

En la ciudad de Latacunga, a los catorce días del mes de Junio de dos mil diez y nueve, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Ing. Oswaldo Viteri Director de Obras Públicas, el Ing. Roberto Ortiz Técnico de la Institución y por otra parte y en su calidad de Contratista el Ing. Luis Walter Mullo en representante de la Constructora "OLLUMWA H&M S.A.", y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.

El 15 de agosto de 2018, se celebra el Contrato, según proceso N° MCO-GADMCL-056-2018, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y el Ing. Luis Walter Mullo representante de la Constructora "OLLUMWA H&M S.A.", en calidad de contratista debidamente autorizado, para la Obra **"CAMBIO DE CUBIERTA IGLESIA DEL CENTRO PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO".**

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 20 de Noviembre de 2018.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al acta de Entrega Recepción Provisional.



4.- Liquidación de los valores al contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5% (Póliza).....\$ 892.86

TOTAL.....\$ 892.86

SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (POLIZA).....\$ 892.86

5.- La Comisión procede realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir al Ing. Walter Mullo representante de la Constructora "OLLUMWA H&M S.A.", todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.

[Signature]
Ing. Oswaldo Viteri S.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[Signature]
Ing. Roberto Ortiz
TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN

[Signature]
Ing. Luis Walter Mullo
**CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA**



Acta de Recepción: Definitiva

Obra: "Proyecto de extracción de agua subterránea Loocha - Santa Marianita"

Lugar: Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi

Partida N°: 42.44.7.75.01.13.0000.00.00.00.005.0501.001

Contrato N°: MCO-GADPC-GPS-025-2018

Monto (Original): 33.281,30 USD sin incluir IVA

En la ciudad de Latacunga a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (2019), comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debidamente representado por el Ing. **Juan Estrada C.**, Administrador del Contrato, Funcionario del DRYD, e Ing. **David Borja Quintanilla**, Técnico Delegado según Memorando N°GADPC-PREF-2019-271, de fecha 12 de agosto de 2019; y por otra la constructora OLLUMWA H&M. S.A., en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados, para proceder a realizar la entrega **Recepción Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

- 1. ANTECEDENTES:** La constructora OLLUMWA H&M. S.A. firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, para el "Proyecto de extracción de agua subterránea Loocha - Santa Marianita", Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, por un monto de 33,281.30 USD sin incluir IVA, con un plazo de noventa (90) días, a partir del 03 de septiembre del 2018. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria 42.44.7.75.01.13.0000.00.00.005.0501.001
- 2. INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar integralmente la construcción de la obra(s) contratada con fecha 13 de septiembre en conjunto con el contratista, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.
- 3. OBSERVACIONES DE LA OBRA:** Me permito indicar en calidad de delegado técnico que, una vez realizada la inspección por la obra, no se encontraron observaciones por lo que se da paso a la recepción definitiva.



1161

4. LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:

Contrato N°: MCO-GADPC-GPS-025-2018

Monto USD: 33.281,30 USD sin incluir IVA

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS						
	VALOR	ANTICIPO	MORA	REAJUSTES		LIQUIDO PAGADO
				PROVISIONAL	DEFINITIVO	
ANTICIPO				49,92		49,92
PLANILLA 1	15.042,37	7.521,19		22,56		15.064,93
PLANILLA 2	18.018,11	9.119,46		35,60		18.053,71
TOTAL	33.060,48	16.640,65		108,08	40,58	33.168,56

5. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

Al Contratista, se le ha cancelado la cantidad de 33,168.56 USD, valor total planillado con sus respectivos reajustes provisional y definitivo detallado en el cuadro anterior. Una vez inspeccionado la obra conjuntamente con el Contratista, es necesario señalar que el contratista y fiscalizador ha cumplido con la ejecución de los rubros contratados, sin más que mencionar se procede a elaborar el acta definitiva.

6. DEL PLAZO

Fecha de pago del anticipo:	28 de agosto de 2018
Fecha de inicio de obra:	03 de septiembre de 2018
Fecha de terminación de la obra:	01 de noviembre de 2018
Tiempo empleado en la ejecución:	60 días.
Plazo contratado:	60 días.
Fecha de recepción provisional:	18 de enero de 2019
Fecha de solicitud recepción definitiva:	12 de agosto de 2019
Fecha de Inspección de recepción definitiva:	13 de septiembre de 2019
Fecha de recepción definitiva:	16 de septiembre de 2019

DIFERENCIA.....

En consecuencia, no (X) si (/) existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de dólares diarios que da un valor de dólares

7. DE LAS GARANTÍAS:

Procede la devolución de garantías de acuerdo a cláusulas de contrato con la presente acta

8. CONCLUSIONES: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir. Definitivamente la obra: "**Proyecto de extracción de agua subterránea Locoas - Santa Marianiña**", Provincia de Cotopaxi, al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 118 (Devolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Organización del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción Definitiva en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.


Ing. Juan Estrada Centeno
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
FUNCIONARIO DEL GRUPO


Ing. David Borja Quintanilla
TÉCNICO DELEGADO
FUNCIONARIO DEL GRUPO


OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA



LUIS WALTER
MULLO

4162

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
"REMODELACION GRADERIO CUBIERTA DE PISO DEL
ESTADIO CENTRAL DE POALO".**

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
MONTO: \$ 26.785.68
VALOR DE LIQUIDACIÓN: \$ 26.155.69

En la ciudad de Latacunga, a los diez y siete días del mes de mayo de dos mil diez y nueve, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Ing. Oswaldo Viera Director de Obras Públicas, el Ing. Roberto Ortiz Técnico de la Institución y por otra parte y en su calidad de Contratista la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., y con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos efectuados y proceder a realizar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- Antecedentes.

El 11 de junio de 2018, se celebra el Contrato, según proceso N° MCO-GADMCL-044-2018, entre el GAD Municipal del Cantón Latacunga y la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., en calidad de contratista debidamente autorizado, para la Obra "**REMODELACION GRADERIO CUBIERTA DE PISO DEL ESTADIO CENTRAL DE POALO**".

2.- El Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos se suscribió el 17 de septiembre de 2018.

3.- Los pagos se han realizado de acuerdo al detalle adjunto al acta de Entrega Recepción Provisional.

4.- Liquidación de los valores al contratista.-

Por fiel cumplimiento del contrato 5% (Póliza).....	\$ 1.339.28
TOTAL.....	\$ 1.339.28
SE DEVUELVE AL CONTRATISTA (POLIZA).....	\$ 1.339.28

5.- La Comisión procede realizar un recorrido por los trabajos constatando que ellos se hallen en buenas condiciones y en virtud de ello se procede a recibir de la CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección.


Ing. Oswaldo Viteri

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


Roberto Ortiz

TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA



Acta de Recepción : Definitivo

Obras: "BORDILLOS Y ADOQUINADO, BARRIO CUICUNO PARROQUIA GUAYTACAMA, LATAACUNGA, COTOPAXI"

Lugar: Parroquia Guaytacama, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi.

Partida No: 750104

Contrato: GADPG-2017-MCO-0002

Monto contractual: \$ 17.543.86 Monto ejecutado: \$ 17.515.61

En la Parroquia GUAYTACAMA a los veinte y tres días del mes de febrero de 2018, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Guaytacama, debidamente representado por: Lic. Mario Germani; Presidente del GAD Parroquial de Guaytacama, Sr. Luis Almaraz; Vocal-Administrador del contrato, Ing. Darío Parra Yápez; Fiscalizador de la obra ex Técnico del CONAGOPARE Cotopaxi y por otra parte el Ing. Walter Mullo, representante legal de la constructora Ollumwa H&M S.A.; en calidad de contratista de la obra: "BORDILLOS Y ADOQUINADO, BARRIO CUICUNO PARROQUIA GUAYTACAMA, LATAACUNGA, COTOPAXI", se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega Recepción Definitiva y cumpliendo con lo que señala la ley de contratación pública, por lo que se procede con la presente acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES: El Ing. Walter Mullo, representante legal de la constructora Ollumwa H&M S.A, firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Guaytacama, el 05 de Mayo de 2017, para la obra "BORDILLOS Y ADOQUINADO, BARRIO CUICUNO PARROQUIA GUAYTACAMA, LATAACUNGA, COTOPAXI", cantón Latacunga en la parroquia Guaytacama, por un monto de \$ 17515.61 con un plazo de: sesenta días calendario, a partir de la fecha de inicio de obra: 13 de abril de 2017. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria No.- 750104.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA: Para efectos de esta Recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra "BORDILLOS Y ADOQUINADO, BARRIO CUICUNO PARROQUIA GUAYTACAMA, LATAACUNGA, COTOPAXI", cantón Latacunga en la parroquia Guaytacama, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Ninguna

4.- LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:

Contrato No: **GADPG-2017-MCO-0002**
 Monto contratado: \$ 17,543.86
 Monto ejecutado: \$ 17,515.61

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

OBRA:		"BORDILLOS Y ADOQUINADO BARRIO CUICUNO PARROQUIA GUAYTACAMA, LATACUNGA, COTOPAXI"											
CONTRATO N°:	MONTO	LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA											
	\$	GADPG-2017-MCO-002											
CONTRACTUAL:	\$	17,543.86											
EJECUTADO:	\$	17,515.61											
ANTICIPO:	\$	8,771.93											
PLANILLA N 1													
FECHA	VALOR	ANTICIPO DESCONTADO	MORA	OTROS A FAVOR DE LA JUNTA PARROQUIAL	IMPUESTO A LA RENTA	LÍQUIDO PAGADO	FECHA	VALOR	ANTICIPO DESCONTADO	MORA	OTROS A FAVOR DE LA JUNTA PARROQUIAL	IMPUESTO A LA RENTA	LÍQUIDO PAGADO
02/06/2017	\$ 15,480.77	\$ 7,740.39			\$ 77.40	\$ 7,662.20	PLANILLA N 2						
FECHA	VALOR	ANTICIPO DESCONTADO	MORA	OTROS A FAVOR DE LA JUNTA PARROQUIAL	IMPUESTO A LA RENTA	LÍQUIDO PAGADO	FECHA	VALOR	ANTICIPO DESCONTADO	MORA	OTROS A FAVOR DE LA JUNTA PARROQUIAL	IMPUESTO A LA RENTA	LÍQUIDO PAGADO
02/06/2017	\$ 2,034.84	\$ 1,017.42		\$ 14.12	\$ 10.03	\$ 993.27	CANCELADO						
	\$	8,656.26											

NOTA: MAS LOS DESCUENTOS POR LEY QUE TIENE EN CUENTA LA PARTE FINANCIERA

5.- OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

El contratista renuncia al reajuste de precios dentro de la obra.

6.- DEL PLAZO

Fecha de entrega del Anticipo: 11 de abril de 2017
 Incremento por suspensiones ordenadas.
 Fecha de iniciación de la obra : 13 de abril de 2017
 Fecha de terminación de la obra: 08 de mayo de 2017
 Fecha de pedido de ampliación de plazo:
 Fecha de pedido de recepción provisional: 11 de mayo de 2017
 Fecha de pedido de recepción definitiva: 29 de enero de 2018
 Tiempo empleado en la ejecución, veinte y cinco (25) días calendario
 Plazo contratado, sesenta (60) días calendario
 Incremento por órdenes de cambio:
 DIFERENCIA: cero (00) días



464

En consecuencia no (x) si () existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de \$ 0,00 diario que da un valor de \$0,00

7.- DE LAS GARANTIAS:

- Devolver la garantía del buen uso del anticipo.
- Devolver la garantía de fiel cumplimiento.

8.- CONCLUSIONES: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción y en virtud de ello se procede a recibir definitivamente al Ing. Walter Mullo, representante legal de la constructora Ollumwa H&M S.A contratista, todos los trabajos efectuados en la obra:

"BORDILLOS Y ADOQUINADO, BARRIO CUICUNO PARROQUIA GUAYTACAMA, LATACUNGA, COTOPAXI", Cantón Latacunga en la Parroquia Guaytacama, la misma que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y; además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento y el contrato de ejecución de obra suscrito por las partes

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de Recepción Definitiva en tres ejemplares de igual tenor y contenido.

Lic. Mario Gervan
Lic. Mario Gervan
 PRESIDENTE
 GAD PARROQUIAL GUAYTACAMA

Ing. Darío Parra Yépez
Ing. Darío Parra Yépez
 FISCALIZADOR

St. Luis Aimacalla
St. Luis Aimacalla
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Walter Mullo Tenorio
Ing. Walter Mullo Tenorio
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA CONSTRUCTORA
 OLLUMWA H&M S.A.
 CONTRATISTA



LUIS WALTER MULLO



Acta de Recepción: Definitiva

Obra: "Revestimiento del reservorio del canal de riego Fuerza del Cambio"

Lugar: Parroquia 11 de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi

Partida N°: 42.7.75.01.02.000.00.00.038.0501.001

Contrato Principal y Complementario N°: 004-2017-GADPC-PS de 03 de marzo 2017 y 31 de julio 2017

Monto (Original): 203.218,95 Dólares, sin IVA

Monto (Complementario): 65.192,56 Dólares, sin IVA

En la ciudad de Latacunga a un (01) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debidamente representado por la Ing. Juan Estrada Centeno, Administradora del Contrato, e Ing. Flor Toaquiza Lema, Técnica Delegado según Memorando N°GADPC-PREF-2018-187, de fecha 27 de julio de 2018; y por otra la Constructora OLLUMWA H&M S.A., en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados, para proceder a realizar la entrega **Recepción Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:** La Constructora OLLUMWA H&M S.A., firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, para la "Revestimiento del reservorio del canal de riego Fuerza del Cambio", Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, por un monto principal de 203.218,95 Dólares, sin IVA, con un plazo de ciento veinte (120) días del contrato principal; contabilizados a partir del 03 de marzo de 2017, y por un monto complementario de 65.192,56 Dólares, sin IVA, con un plazo de sesenta (60) días del contrato complementario contabilizados a partir del 31 de julio de 2017: estos contratos se lo realizaron con aplicación a la partida presupuestaria N°42.7.75.01.02.000.00.00.038.0501.001

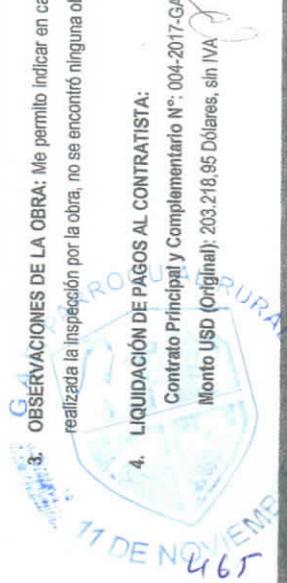
2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la Recepción Definitiva los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

3. **OBSERVACIONES DE LA OBRA:** Me permito indicar en calidad de delegada técnica que, una vez realizada la inspección por la obra, no se encontró ninguna observación.

4. **LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:**

Contrato Principal y Complementario N°: 004-2017-GADPC-PS

Monto USD (Original): 203.218,95 Dólares, sin IVA



Monto USD (Complementario): 65.192,56 Dólares, sin IVA

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

DESCRIPCIÓN	PLANILLA				LIQUIDO PAGADO
	VALOR	ANTICIPO	REAJUSTES PROVISIONALES	REAJUSTE DEFINITIVO	
Anticipo		101.609,48			2.133,80
1	48.116,19		251,99		48.368,18
2	79.510,20		1.557,44		81.067,64
3	9.835,59		109,29		10.044,88
c. complementario	26.793,28		0,00		26.793,28
c. complementario	35.165,01		15,73		35.180,74
TOTAL	199.520,27	101.609,48	4.068,23	29,08	203.588,52

5. **OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN:** La Constructora OLLUMWA H&M S.A., contratista de la entidad, se le ha cancelado la cantidad de 199.520,27 USD, valor de las planillas de obra, por reajuste provisional 4.068,25 USD y una vez elaborado el reajuste definitivo se ha cancelado al contratista 29,08 USD.

6. **DEL PLAZO**

Fecha de anticipo: 03 de marzo de 2017
 Fecha de inicio de la obra Contrato Principal: 04 de marzo de 2017
 Fecha de inicio de la obra Contrato Complementario: 14 de agosto de 2017
 Fecha de paralización de la obra: 17 de mayo de 2017
 Fecha de inicio de la obra: 14 de agosto de 2017
 Días paralizados: 94 días
 Fecha de terminación de obra: 30 de septiembre de 2017
 Fecha de pedido de recepción Provisional: 30 de septiembre de 2017
 Fecha de pedido de recepción Definitiva: 24 de julio de 2018

Tiempo empleado en ejecución de obra: ciento diecisiete (117) días.

Plazo contratado: ciento veinte (120) días contrato principal y sesenta (60) días contrato complementario, son ciento ochenta (180) días plazo total.

DIFERENCIA.....

En consecuencia, no (x) si (0) existe mora.



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi

7. DE LAS GARANTÍAS:

Procede la devolución de garantías de acuerdo a cláusulas de contrato con la presente acta

8. **CONCLUSIONES:** De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente Acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir definitivamente la obra: "REVESTIMIENTO DEL RESERVOIRIO DEL CANAL DE RIEGO FUERZA DEL CAMBIO", Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, la Constructora OLLUMWA H&M S.A., todos los trabajos efectuados en la obra del contrato que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y; además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 118 del Reglamento General de la LOSNCP.

Así mismo se procede a elaborar el Acta Definitiva en los términos del artículo 81 de la LOSNCP y observando el artículo 122 de su Reglamento General, cláusula decima sexta del Contrato de Ejecución de Obra suscrita.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de **Recepción Definitiva** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. Juan Estrada Cienfuegos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA



466

DETALLE DE ESTADO DE CUENTA

INGRESOS NO ESPECIFICADOS
Nombres y Apellidos: MULLO TENORIO LUIS WALTER
Identificación: 0502749724
Ciu: 422594

Clave	Año	Mes	V. Título	Interes	Concisión	Resango	Descuento	V. Título
983351	2018	11	\$ 164,36	\$ 56,88	\$ 22,12	\$ 0	\$ 0	\$ 243,36
TOTAL INGRESOS NO ESPECIFICADOS								\$ 243,36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
TÍTULO DE CREDITO
CONTRIBUYENTE: MULLO TENORIO LUIS WALTER
DIR. CONTRIB: N/O
RUC / CI: 0903749724
Ciu: 422594
Período Emisión: 2018 - NOVIEMBRE
26 - INGRESOS NO ESPECIFICADOS

Rubro / Componente	Valor
S. T. A.	3,88
APORTE A LA MAMA NEGRA	0,50
ING. NO ESPECIFICADO	160,00
Clave: 983351	
Nro Emisión: 1473802	
Fecha Emisión: 2018.11.22	
Fecha Obligación: 2018.12.22	
Logit Emi:	
F. Pago: 2022.08.01 09:16:02 AM	
M. Pago: 55-0346 - 1	
Práctic. MULTICAMBIO DE VALOR PARQUES DE LA CIUDAD - (R. 2016-44-12)	
SUBTOTAL	164,36
Interes (. . .)	56,88
DESC./RECAR \$	22,12
FINORALES	
COSTOS JUDICIALES	
TOTAL:	243,36

Director(a) Financiera(a) Jefe(a) de Rubro Recepcionista

LUIS WALTER MULLO

2022.08.01 09:16:02 AM

ECERDA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 275-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 09 de diciembre del 2022

ASUNTO: PETICIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

Lic.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente realizamos la petición de un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADP11N-002-2022 denominado mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD parroquial.

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA**



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
**VOCAL DE LA COMISION DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA,
EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE**



Contestación

2 mensajes

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

13 de diciembre de 2022, 10:27

Para: "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Estimado señor Presidente adjunto sírvase encontrar el oficio de designación de un profesional para que atienda a su requerimiento.

Saludos cordiales

Alejandrina Choloquina
Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802



 **Oficio 0604 GAD 11 de Noviembre-signed.pdf**
121K

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

13 de diciembre de 2022, 10:33

RECIBIDO A LAS 11:33 DEL 13/12/2022

[El texto citado está oculto]



468

Oficio Nro. 0604 – CC-P-2022
Latacunga, 13 de diciembre de 2022

Asunto: Designación de un técnico

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc. No. 275-GADPR11NOV2022, en la cual se solicita un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADP11N-002-2022 denominado mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD parroquial.

Al respecto, me permito designar al Arq. Paúl Edmundo Quingatuña Unapanta, con cédula de identidad 0503197279, Técnico de CONAGOPARE Cotopaxi, para que proceda atender a su requerimiento.

A efectos de coordinación con el profesional designado favor contactarse al cel.: 0999285066, e-mail: paulitosebass@yahoo.com.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO GONZALO
ESPIN UNAUCHO**

Lcdo. Gonzalo Espín Unaicho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
GE/mch





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 277-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 13 de diciembre del 2022

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL.

Señores.

OLLUMWA H&M S.A.

CONTRATISTA OFERENTE AL DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-002-2022

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente notificamos que mediante sorteo en el portal de SERCOP, usted ha sido adjudicado del proceso de Menor Cuantía MCO-GADP11N-002-2022 Denominado Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Oficinas del GAD Parroquial, razón por la cual solicitamos su presencia el transcurso de esta semana para suscribir el contrato de la obra tanto de manera física como electrónica, y dar inicio al proceso de la manera más pronto posible, para lo cual se requiere los respectivos documentos habilitantes (certificado bancario, copia cedula, copia papeleta, pólizas, hoja de vida, RUP, RUC, equipo y maquinaria, metodología, personal técnico y cronograma).

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DEL PROCESO



ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

2 mensajes

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: Luis Walter Mullo Tenorio <waltermullo@yahoo.es>

13 de diciembre de 2022, 10:07

Ofc. No. 277-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 13 de diciembre del 2022**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**

Señores.

OLLUMWA H&M S.A.

CONTRATISTA OFERENTE AL DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-002-2022

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente notificamos que mediante sorteo en el portal de SERCOP, usted ha sido adjudicado del proceso de Menor Cuantía MCO-GADP11N-002-2022 Denominado Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Oficinas del GAD Parroquial, razón por la cual solicitamos su presencia el transcurso de esta semana para suscribir el contrato de la obra tanto de manera física como electrónica, y dar inicio al proceso de la manera más pronto posible, para lo cual se requiere los respectivos documentos habilitantes (certificado bancario, copia cedula, copia papeleta, pólizas, hoja de vida, RUP,RUC, equipo y maquinaria, metodología, personal técnico y cronograma).

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBREIng. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DEL PROCESO Ofc. No. 277-GADPR11NOV2022 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL.-signed-signed.pdf
251K

Luis Walter Mullo Tenorio <waltermullo@yahoo.es>

Responder a: Luis Walter Mullo Tenorio <waltermullo@yahoo.es>

Para: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

13 de diciembre de 2022, 10:11

Recibido gracias por la información.....

Enviado desde Yahoo Mail para Android

El mar, 13 de dic. de 2022 a la(s) 10:07, GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> escribió:

[El texto citado está oculto]



LWT



CERTIFICACION

BANECUADOR B.P. Oficina LATACUNGA certifica que de acuerdo a revisión de registros operativos y contables:

El (La) Sr. (a) "CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A" con RUC, cédula o pasaporte No.- 0591724029001 tiene aperturada en nuestra institución una CUENTA CORRIENTE No.- 3-00104053-1 y al 19 de Diciembre de(1) 2022 tiene un saldo de 276.46 dólares americanos.

LATACUNGA, Diciembre 19 de 2022



LUIS JAVIER
LUNA TONATO

Firma Autorizada BANECUADOR B.P.
LUNA TONATO LUIS JAVIER
DELEGADO DE SERVICIOS Y CANALES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050249343-0

APELLIDOS Y NOMBRES: MULLO TENORIO MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI SALCEDO SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

SILVIA Y GUANOPATIN CHILUISA




NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

V2443V442

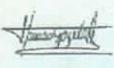
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MULLO LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TENORIO MARIA CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2020-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-01-31

00080005



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

N° 30999802

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CÁNTON: SALCEDO

PARROQUIA: SAN MIGUEL DE SALCEDO

ZONA: 1

JUNTA N°: 0024 MASCULINO

CC N°: 0502493430

MULLO TENORIO MARCO VINICIO








CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTE DE LA JRV

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
 11 DE NOVIEMBRE

473


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **IL 050274972-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MULLO TENORIO LUIS WALTER

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SONIA MARIBEL
BAUTISTA GUANOPATIN





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** M4243V3241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MULLO BARAHONA LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENORIO GUALPA MARIA CLEOTILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2019-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-03






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **COTOPAXI** N 97553917

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN: **SALCEDO**

PARROQUIA: **MULALILLO**

ZONA:
 JUNTA H.: **0005 MASCULINO**

CC N: **0502749724**

MULLO TENORIO LUIS WALTER



CIUDADANO.

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



PRESIDENTE DE LA JRY

GAD PARROQUIAL RURAL
 11 DE NOVIEMBRE



LA REPUBLICA DEL ECUADOR
 en su Nombre y por Autoridad de la Ley
 LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
 a través de
 LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A / Señor **Marco Vinicio Mallo Tenorio**
 Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios,
 en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y
 privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 19 de Noviembre del 2004

DECANO

JPLP

ING. JORGE LEON M. M.Sc.

SECRETARIO DE LA FACULTAD

Martha G. de Velazquez

L.CDA. MARTHA G. DE VELAZQUEZ

REFRENDADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

RECTOR



RECTORADO

ING. LUIS AMOROSO M. M.Sc.

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Miriam Miteri S.

AB. MIRIAM MITERI S.



Ambato, a 20 de abril del 2005

Folio No. 944-22635 del Libro de Grados



19 DE NOVIEMBRE



Certificación No. SETEC-226-CCL-159165



SEPRY TSA S.A.



SECRETARÍA TÉCNICA
DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES

Marco Vinicio Mullo Tenorio - 0502493430

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la certificación en el Perfil:

Prevención en Riesgos Laborales

Unidad de Competencia UC1, UC2, UC3, de acuerdo al Esquema de Certificación ATS-PRL - 201703-001.

Vigencia de la certificación: del: 23/09/2019 al: 23/09/2024


Ing. Magaly Mendoza Vaca MsC.
Gerente General
SEPRY TSA S.A.




Ing. Jenny Moreno Castro
Analista de Certificación y Control
SEPRY TSA S.A.

Código de Reconocimiento: SETEC-REC-2018-026
Fecha de Vigencia de Reconocimiento: 08/05/2020



476

Certificado OCC.No.02714-2019



SEPRY TSA S.A.



**SECRETARÍA TÉCNICA
DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

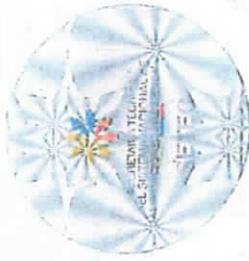
Otorga el presente

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

A: *Marco Vinicio Mulla Tenorio* - No. de cédula 0502493430

Por haber aprobado el curso: **FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de 12 horas de duración, realizado en la ciudad de Latacunga del 18 al 19 de septiembre, bajo el enfoque de formación continua.

Latacunga, 19 de septiembre del 2019



[Signature]
Ing. Carlos Matehu Gonzales MSc.
Instructor
SEPRY TSA S.A.



[Signature]
Ing. Magaly Mendoza Vaca MSc.
Gerente General
SEPRY TSA S.A.



Código de Calificación: SETEC-CAL-2019-025
Fecha de Vigencia de Calificación: 30-enero-2021



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** con RUC número **0591724029001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima

Máxima Autoridad Representante Legal:

Documento de Identificación:

Categoría: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Transversal: Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: constructoraollumwa@yahoo.es Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
37560	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
43914	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FILTRACION O DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES, EXCEPTO FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
44160	APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LIQUIDOS O POLVOS PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUNENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS



53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
87290	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: CONSTRUCTORAOLLUMWA



Razón Social
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

Representante legal

• MULLO TENORIO LUIS WALTER

Número RUC
0591724029001

Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR
Fecha de registro 30/03/2012	Fecha de actualización 02/01/2017
Fecha de constitución 06/03/2012	Inicio de actividades 30/03/2012
Jurisdicción ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA	Cese de actividades No registra
Tipo SOCIEDADES	Obligado a llevar contabilidad NO

Domicilio tributario
Ubicación geográfica
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN)
Dirección

Barrio: ILLUCHI Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: VIA PANAMERICANA
Número de piso: 0 Referencia: FRENTE A LA LOTIZACION SOLIS

Medios de contacto
Celular: 0995768024 Email: waltermullo@yahoo.es Teléfono trabajo: 032728269

Actividades económicas
• M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE INGENIERIA PARA PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos	Cerrados
Abiertos 1	0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES -- ANUAL

Razón Social
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

Número RUC
0591724029001

• ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

1 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



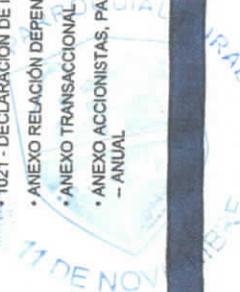
Código de verificación: CATRCR202002941055

Fecha y hora de emisión: 13 de diciembre de 2022 18:07

Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCG-15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 482 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

480



Apellidos y nombres MULLO TENORIO MARCO VINICIO		Número RUC 0502493430001
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades 24/02/2005	Reinicio de actividades 21/07/2019	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 3 / TUNGURAHUA / SANTIAGO DE PILLARO		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo PERSONAS NATURALES		Agente de retención NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: TUNGURAHUA **Cantón:** SANTIAGO DE PILLARO **Parroquia:** SAN ANDRES

Dirección

Barrio: SAN ANDRES **Calle:** PRINCIPAL **Número:** SN **Intersección:** EL TRIUNFO
Número de piso: 0 **Referencia:** SAN PEDRO DEL CAPULI

Actividades económicas

- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	2

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Apellidos y nombres
MULLO TENORIO MARCO VINICIO

Número RUC
0502493430001



Código de verificación: CATRCR2021001660233
Fecha y hora de emisión: 03 de julio de 2021 14:21
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



2/2



Razón Social. CONSTRUCTORA OLLUMWA S.A.

Número de Ruc: 0591724029001

Dirección: Calle Principal Belisario Quevedo, Cantón, Latacunga, Provincia de Cotopaxi

Teléfono: 032729101 Celular: 0995768024

Representante Legal: Ing. Luis Walter Mullo Tenorio

Representante técnico: Ing. Marco Vinicio Mullo Tenorio

EXPERIENCIAS REALIZADAS.

❖ **Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)**

- "Construcción de 27 Viviendas nuevas y 27 Unidades Básicas Sanitarias, en el Programa de Vivienda Rural Yanahurco Dos, Parroquia Cusubamba, Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi."

Por un Monto de \$ 166.970,00 Dólares

❖ **Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)**

- "Construcción de 29 Viviendas Nuevas y 29 Unidades Básicas Sanitarias, en el Programa de Vivienda Rural Compañía Alta Dos, Parroquia Cusubamba, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi."

Por un Monto de \$ 179.800,00 Dólares

❖ **Gobierno Provincial de Cotopaxi**

- "Implementación de Riego por Aspersión Junta Modular El Clavario Panzaleo"

Por un Monto de \$ 202.199,87 Dólares

"Ampliación Sistema de Riego Laipo Grande"

Por un Monto de \$78.750,71 Dólares

"Mantenimiento vial Chigag Cerro Azul Azache Sigchos"

Por un Monto de \$ 92.000,00 Dólares



- "Ampliación Puente sobre el Rio Toachi Comunidad Quinticusig"

Por un Monto de \$ 81.000,00

- "Aporte para el mantenimiento del sistema de riego por aspersión en la toma 21 – Canal Norte, Parroquia Taticuchi Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi"

Por un Monto de \$ 85.651,94

- "Proyecto de extracción de agua subterránea locoa-Santa Marianita, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi"

Por un Monto de \$ 33.281,30

❖ **Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos**

- "Construcción del Monumento al Ángel San Miguel de la Ciudad de Sigchos"

Por un Monto de \$ 101.858,64 Dólares

- Construcción de las Oficinas y Cerramiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Palo Quemado"

Por un Monto de \$ 95.162,31 Dólares



REPRESENTANTE LEGAL
Ing. Luis Walter Mullo T.
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA

Latacunga, 19 de febrero del 2022



EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Nota: El No. de matrícula deberá ingresar siempre y cuando en el campo de Relación de Propiedad seleccione PROPIO o ARRENDADO

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN	RELACIÓN DE PROPIEDAD	MATRICULA No
1	SOLDADORA	1	SOLDADORA	2010	PROPIO	FACTURA



Fuente: <https://www.instagram.com/luismullop>
**LUIS WALTER
 MULLO**



METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

PRELIMINAR

Si resultado adjudicatario, procederé a firmar el contrato dentro del tiempo establecido en los pliegos, empezar la obra a partir de la fecha de notificación, que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad al modelo de contrato que está en los pliegos, constituyéndose este en la certificación de que se tiene todos los recursos necesarios y clausulas a regirse.

1.- TRABAJOS PRELIMINARES

Estos trabajos consisten en la instalación y adecuación de un lugar destinado a ser bodega de almacenamiento de materiales, guachimanía, campamento, y dotado de los servicios básicos, construida con materiales de reciclajes, la cual contendrá un taller básico para el mantenimiento del equipo asignado a la obra, en dicha bodega se organizara diferentes lugares para la adecuación y almacenamiento de combustible, lubricantes, y demás materiales, al momento de iniciar los trabajos se realizara y una letrina sanitaria, una fosa séptica y una fosa de desechos biodegradables, las señalizaciones ambientales correspondientes para evitar la contaminación ambiental del sector

1.1.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se encuentra ubicado en el Cantón Latacunga Provincia Cotopaxi, los trabajos correspondientes al replanteo y nivelación se los realizará con anticipación al inicio de los trabajos ubicando en campo las referencias correspondientes para la ubicación de la obra, disponiendo de las libretas topográficas correspondientes y verificando los planos de diseño, dicha documentación será necesaria mantener hasta el final de la obra, y la respectiva elaboración de los planos finales.

Luego de realizados los trabajos anteriormente descritos, se proceder a colorar niveles y alineación en el sitio, para iniciar con los diseños especificados en los planos entregados por la institución.

1.2.- BODEGAS, TRANSPORTE Y ACOPIO DE MATERIALES

Debido a la magnitud de la obra, se deber disponer de una bodega amplia, la misma que albergue la materia necesaria, para la correspondiente distribución de las cuadrillas de trabajadores, con el fin de evitar que se genere escasez de materiales y por consecuencia retraso en el cronograma valorado de trabajos

PERSONAL

Dentro del personal requerido, de acuerdo al número de cuadrilla planificado, la mano de obra de localidad tendrá preferencia, la mano de obra calificada correspondiente a la estructura ocupacional EO C1,EO CE2,OP CI .TE CE será trabajadores propios del oferente , el mismo que garantice su experiencia en trabajos de este índole



LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE DISPONDRA SON:

SOLDADORA

Se deberá dotar mascarillas industriales, y equipo de seguridad a fin de precautelar la integridad física de los trabajadores y cumplir con los rubros ambientales propuestos.

2.- CONFORNACION DE CUADRILLAS

2.1.- FRENTE DE TRABAJO

a.-Cuadrilla tipo 1

Se encargará de realizar los trabajos referentes a replanteo conformado por:

- 1 Topógrafo
- 1 Cadenero
- 1 Albañil
- 1 Ayudantes

Los equipos que se dispondrá son: Cinta métrica, flexómetro, y demás herramientas menos requerida para el trabajo.

b.- Cuadrilla tipo 2

Se inicia con las obras Cíviles y complementarias, se realizará el trazado y la ubicación de los sectores donde se ejecutará la obra, con la ayuda de los planos constructivos correspondientes, para realizar la excavación de zanaj, en coordinación con Fiscalización y una vez aprobada la orden de inicio de trabajo se procederá a realizarlos.

Para el efecto se dispondrá de dos cuadrillas similares por cada frente de trabajo, generándose el avance de obra correspondiente.

- 1 Residente de obra
- 2 Maestro de Obra
- 5 Albañiles
- 4 Peones
- 2 Ayudantes

Los equipos y herramientas disponibles serán: Pala, Pico, Cierra de cortar hierro, Amoladora, Manguera para Nivel, carretilla, barras, y herramienta menor en general.

c.- Cuadrilla tipo 3

Se encargará de trasporte de material pétreo y desalojo de material y desechos hasta las escombreras conformadas, por la limpieza y excavaciones de zanjas etc. de la obra indicada



de acuerdo al avance de trabajo al inicio y finalizar la construcción, se realizará con el siguiente personal:

- Chofer de volqueta
- Chofer de camioneta de abastecimiento de material

Los equipos y herramientas disponibles serán:

Volqueta, para transportar materiales, camioneta doble tracción

La ejecución de total de la obra de lo realizar con los frentes de trabajo (cuadrillas) dicho personal estará a cargo del contratista, y residente de obra:

TRABAJOS

PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES
DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)
MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM
MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM
MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM
ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)
LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR
BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)
PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)
RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA
TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA
INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM
INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2 (PLASTIGAMA)
CENEFA/ TIPO MALLA
URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)
REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES
MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm
VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.
CUBRE VENTANAS DE HIERRO
PUERTA METALICA PANELADA EN VEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)
ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA
CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS
PASAMANOS ACERO INOX 2"
EMPASTE INTERIOR
PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR
RETIRO DE CERÁMICA
REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO
IMPREVISTOS Y REAJUSTES

RESIDENTE DE OBRA



487

Se encargará de controlar la obra bajo las condiciones del contratista, ejecutar las observaciones del fiscalizador de la obra, de acuerdo a las especificaciones y planos presentados por la institución para la construcción.

MAESTRO DE OBRA

Es la persona encargada de construir y ejecutar la obra hasta su etapa final, la cual estará bajo el control del Residente de Obra y Contratista.

ALBAÑIL

Son las personas encargadas del proceso constructivo y ejecutar la obra hasta su etapa final, la cual estará bajo el control del Residente de Obra, Contratista y Maestro Mayor.

2.2.- SEGURIDAD DE PERSONAL

El contratista se hará responsable de las medidas de seguridad ocupacional e industrial necesarias en todos los frentes de trabajo, determinados por el departamento de riesgo del trabajo del IEES, para minimizar los riesgos potenciales el constructor proveerá al personal la vestimenta básica, casco, protectores, ropa impermeable, botas de caucho, mascarilla protectores auditivos, dependiendo del frente del trabajo que se encuentren laborando .

Se tomará en cuenta las medidas y precauciones para asegurar que todo el personal tenga atención médica oportuna en caso de emergencia, con la aplicación de rubros ambientales se evitara que se formen focos infecciosos en el sitio del trabajo

3. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y DESPERDICIOS

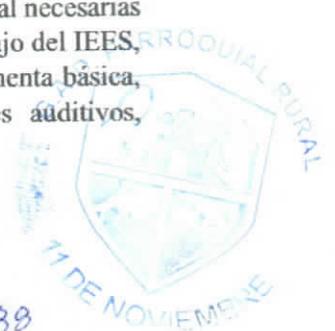
Para realizar los debidos cambios de aceite a la concretará, vibrador, y de más maquinarias se recolectará en un recipiente plástico, el mismo que será reutilizado para el mantenimiento de los tableros de madera. En cuanto a los desperdicios de maderas, plásticos, ropas, fundas de cemento, se recolectará y se destinará a los recolectores de basura o al sitio donde la comunidad lo destine.

SEGURIDAD AMBIENTAL:

El anhelo de seguridad está íntimamente incorporado en el ser humano. Representa una instintiva necesidad de auto protección frente a posibles daños, para la que se tratara de no dejar desperdicios ni escombros, todos los restos de desperdicios serán enterrados o a subes se los recolectara para su adecuada utilización posteriormente, las que pueden ser reutilizadas, y las que no, se lo llevara a las recicladoras de materiales de desperdicios tanto orgánicos como inorgánicos.

2.2.- SEGURIDAD DE PERSONAL

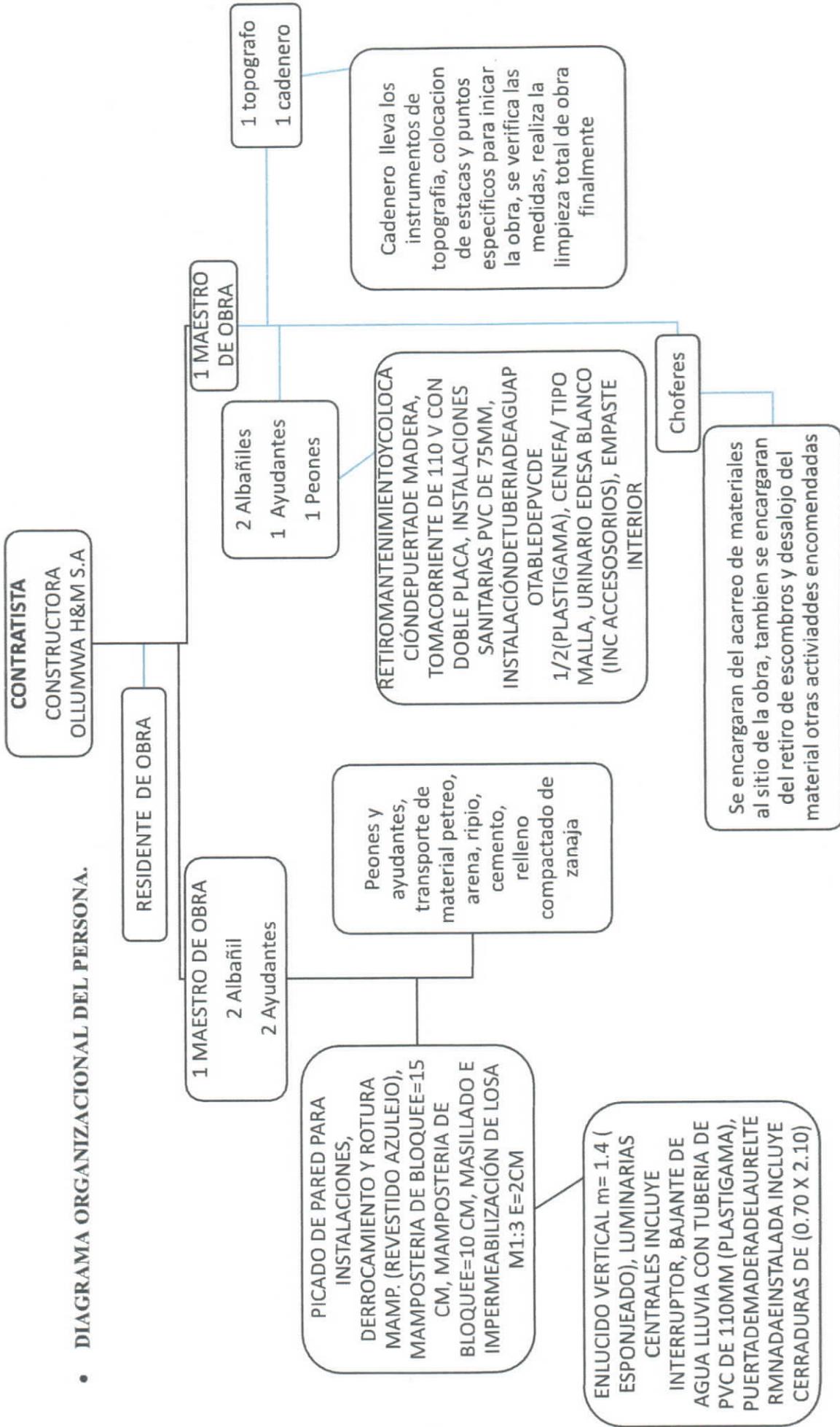
El contratista se hará responsable de las medidas de seguridad ocupacional e industrial necesarias en todos los frentes de trabajo, determinados por el departamento de riesgo del trabajo del IEES, para minimizar los riesgos potenciales el constructor proveerá al personal la vestimenta básica, casco, protectores, ropa impermeable, botas de caucho, mascarilla protectores auditivos,



dependiendo del frente del trabajo que se encuentren laborando. Se tomará en cuenta las medidas y precauciones para asegurar que todo el personal tenga atención médica oportuna en caso de emergencia, con la aplicación de rubros ambientales se evitaran que se formen focos infecciosos en el sitio del trabajo



• **DIAGRAMA ORGANIZACIONAL DEL PERSONA.**



4.- MEDIAS PREVENTIVAS CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

SEGURIDAD AMBIENTAL:

El anhelo de seguridad está íntimamente incorporado en el ser humano. Representa una instintiva necesidad de auto protección frente a posibles daños, para la que se tratara de no dejar desperdicios ni escombros empleando la estrategia de las tres RRR (Reducir, Reutilizar y Reciclar), todos los restos de desperdicios serán enterrados o a subes se los recolectara para su adecuada utilización posteriormente, las que pueden ser reutilizadas, y las que no, se lo llevara a las recicladoras de materiales de desperdicios tanto orgánicos como inorgánicos.

MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Consiste en la implementación de medidas que mitiguen los impactos y riesgos generados por la operación de maquinarias, equipo y vehículos, manipulación de combustible de carga. La operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada en la construcción de las obras, se fundamenta en el desarrollo de labores adecuadas de seguridad.

Impactos a mitigar

- Ruido por operación de maquinaria y equipo.
- Emisiones de gases y partículas.
- Contaminación de cuerpos de agua y/o suelos por lavado de vehículos y equipo y derrames de aceites y combustibles.
- Alteración del tránsito (peatonal y vehicular)
- Vertimientos de grasas y aceites originados por el mantenimiento y lavado de maquinaria.
- Deterioro de la vegetación.

Medidas de manejo

- Cuando se opere con maquinaria que se crea que produzca ruido por encima de los límites permisibles se deberá realizar mediciones del nivel de ruido de la obra y comparar los resultados con los índices permisibles garantizando que solo se trabaje en el día el número de horas exigidas en el mismo.
- El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y calibración de las llantas. Para los vehículos Diesel se ha establecido una altura mínima de 3 m para sus tubos de escape. Se recomienda a los contratistas emplear en la construcción de obras, vehículos de modelos recientes, preferiblemente vehículos que no tengan mas de 5 años de servicio, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles.
- Se solicitaran certificaciones de emisiones atmosféricas de los vehículos utilizados en las obras, especialmente volquetas, retroexcavadoras, moto niveladoras, plantas eléctricas, etc.; con vigencia mínima de seis meses.
- Otras recomendaciones con relación al cumplimiento de los Decretos 2222/93 del Miniminias y 948/95 de Minambiente en lo relacionado con seguridad en la operación de maquinaria y equipos y emisiones atmosféricas.



- Inspección visual alrededor de la maquinaria y equipos con el fin de observar las posibles fugas y otras estructuras que se encuentren en mal estado, así como la existencia de escape de agua, aire, combustible, lubricante, líquido de frenos, hidráulico, etc.
- Bajar la presión del circuito hidráulico antes de quitar el tapón del vaciado, así mismo cuando se realice el vaciado del aceite vigilar que no este quemando y que se almacene y maneje adecuadamente.
- Realizar constante mantenimiento y limpieza a las zonas de circulación de maquinaria.
- Cuando se realice mantenimiento y limpieza de la maquinaria se debe poner alguna protección sobre el suelo que garantice que no se produzca contaminación al mismo

MANEJO DE CAMPAMENTOS Y ALMACENES

Esta actividad comprende la construcción y operación de los campamentos temporales y centros de acopio para almacenar materiales y equipos mientras durante las obras.

Impactos a mitigar

- Remoción y afectación de la cobertura vegetal.
- Cambios temporales en el suelo.
- Emisiones de gases y partículas.
- Emisión de ruido.
- Aporte de aguas residuales domésticas.
- Cambios negativos en la percepción del paisaje.
- Aporte de sedimentos y lubricantes a cuerpos de aguas.
- Modificación y cambios negativos en la percepción del paisaje
- Generación de residuos domésticos e industriales.
- Incomodidades a las residentes y establecimientos de la zona.
- Demanda de servicios públicos
- Aumento del riesgo de accidentalidad.

Medidas de manejo

- Localizar adecuadamente el campamento, evitando afectar zonas verdes, espacio público etc.
- En caso de ser necesario conectarse a la red de agua potable y en su defecto al alcantarillado y recolección de residuos generados en el campamento deberá tramitarse ante la autoridad competente.
- En la construcción de campamentos se evitará la realización de cortes en el terreno, rellenos y remoción de la vegetación y en lo posible estos serán prefabricados.



- El campamento no podrá instalarse sobre zonas verdes, rondas de cuerpos hídricos, áreas arborizadas, o zonas de protección ambiental. Tampoco podrá instalarse en espacio público, salvo los casos estrictamente necesarios para lo cual se debe presentar el respectivo permiso de la alcaldía local.
- Los residuos sólidos deben almacenarse adecuadamente para posteriormente ser evacuados. Para esto se deberán colocar canecas.
- Los campamentos estarán dotados de una adecuada señalización para indicar zonas de circulación de equipo pesado y la prevención de accidentes de trabajo. Los campamentos deben estar dotados de equipo contra incendios y botiquín de primeros auxilios.
- El agua para el consumo urbano debe ser potable, es decir libre de contaminantes físicas y bacteriológicas
- Todos los puntos del campamento, bodegas y servicios sanitarios deben mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.
- Los campamentos deberán estar bien iluminados, contar con vigilancia y estar identificados con una valla informativa.
- El contratista deberá solicitar ante las autoridades competentes, los permisos para la conexión a servicios públicos en los casos que así lo requiera.
- Los campamentos deben ser desmantelados una vez terminen las obras, los materiales sobrantes se retirarán y dispondrán adecuadamente. Finalmente debe realizarse una recuperación del área de ubicación del campamento, bien sea mediante una revegetalización o la construcción de obras que mejoren el aspecto paisajístico
- El contratista no puede realizar el vertimiento de aceites, grasas, combustibles y otras sustancias químicas a las redes de alcantarillado o en el suelo del campamento.
- Los residuos sólidos generados no reciclados, deben almacenarse en el recipiente adecuado para posteriormente ser evacuados por los carros recolectores de basura del sector.



LUIS WALTER
MULLO

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

LATACUNGA, 02/11/2022



CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Número de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Número de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Número de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN				
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5 DE (2 DIAS)
PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	3.00	4.0720	12.21610					
DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	1.50	5.9400	8.91000					
MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM	14.00	16.1300	225.82000					
MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM	1.00	15.3400	15.34000					
MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	136.81	9.8300	1,344.84230					
ENLUCIDO VERTICAL m= 1,4 (ESPONJADO)	28.00	10.8000	302.40000					
LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	1.00	35.0600	35.06000					
BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	6.20	15.3300	95.04600					
PUERTADEMADERADELAURELTERMINADAENINSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70	2.00	206.1800	412.36000					
RETIROMANTENIMIENTOYCOLOCACIÓNDEPUERTADE MADERA	1.00	28.4400	28.44000		28.44000			
TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	1.00	24.4300	24.43000		24.43000			
INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	1.00	26.9500	26.95000		26.95000			
INSTALACIÓNDETUBERIADEAGUAPOTABLEPVCDE 1/2(PLASTIGAMA)	1.00	21.8300	21.83000		21.83000			
CENEFAS TIPO MALLA	3.00	24.9600	74.88000		74.88000			
URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	1.00	190.0600	190.06000		190.06000			
REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	0.84	29.2700	24.58680		24.58680			
MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	0.50	6.5600	3.28000		3.28000			
VENTANAS DE PERFILERIA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRAD	10.95	80.3700	880.05150		880.05150			
CUBRE VENTANAS DE HIERRO	16.43	41.0000	673.63000		673.63000			
PUERTAMETALICAPANELAENVEJECIDATERMINADAEN INSTALADA INCLUYE CERRADU	1.00	221.8200	221.82000		221.82000			
ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	61.59	15.4200	949.71780		949.71780			
CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	7.67	30.0500	230.48350		230.48350			
PASAMANOS ACERO INOX 2"	4.00	111.1200	444.48000		444.48000			
EMPASTE INTERIOR	17.10	4.5500	77.80500		77.80500			
PINTURA DE CAUCHOEN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	24.15	6.5400	157.94100		157.94100			
RETIRO DE CERÁMICA	12.00	3.4700	41.64000		41.64000			
REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	12.00	25.1200	301.44000		301.44000			
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1.00	194.4500	194.45000		194.45000			
INVERSION SEMANAL			7,019.91000	2,451.99440	1,948.13830	1,924.30630	501.02100	194.45000
AVANCE PARCIAL EN %			34.93	34.93	27.75	27.41	7.14	2.77
INVERSION ACUMULADA			2,451.99440	4,400.13270	6,324.43900	8,248.74530	9,050.76630	9,245.21630
AVANCE ACUMULADO EN %			34.93	62.68	90.09	97.23	99.00	100.00

SE DEVENGA EL ANTICIPO A LA MITAD DEL PLAZO **4,400.13270**




LUIS WALTER MULLO
 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

LATACUNGA, 01/11/2022



**GOBIERNO PROVINCIAL
DE COTOPAXI**

Acta de Recepción: Definitiva

Obra: Reconstrucción de la Casa del Directorio de Aguas Silvestre Bellavista

Lugar: Parroquia San Buenaventura- Cantón Latacunga

Partida N°: 36.75.01.04.9.143

Contrato N°: 055-2.007-GPC-DJ

Monto (Original): 8.750,00 dólares.

En la ciudad de Latacunga a los veinte u tres días del mes de julio del dos mil ocho, comparecen por una parte el Gobierno Provincial de Cotopaxi, debidamente representado por **Ing. Gerardo Ayala P**, Director del Departamento de Obras Públicas, **Arq. Milton Orbea T**, Técnico Delegado; y por otra el Señor **Ing. Marco Vinicio Mullo T**, en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

- 1. ANTECEDENTES:** El Señor **Ing. Marco Vinicio Mullo T**, firma un contrato con el Gobierno Provincial de Cotopaxi, para la construcción de **Reconstrucción de la Casa del Directorio de Aguas Silvestre Bellavista**, en **Parroquia San Buenaventura- Cantón Latacunga**, por un monto de **8.750,00** dólares, con un plazo de cuarenta y cinco **(45)** días a partir del **08-08-2.007**. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria N° **36.75.01.04.9.143**
- 2. INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra (s) contratada, para constatar el **fiel cumplimiento del contrato**.

Recibo de Copia que antecede
de igual que su original
Doce Hojas 15-07-2008





**GOBIERNO PROVINCIAL
DE COTOPAXI**

3. OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas estas que se detallan a continuación deben ser ejecutadas en un plazo máximo de 30 días, previa la entrega definitiva.

4. LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:

Contrato N°: 055-2.007-GPC-DJ

Monto USD: 8.750,00 dólares.

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLA		RETENCIONES					LIQUIDO PAGADO
FECHA	VALOR	ANTICIPO	MORA	ESCALAFON	Art. 118 L.C.P.	FISCALIZACIÓN	
02-10-2.007	8.879,64	4.375,00		88,80		355,19	4.060,66
209-03-2.008	6,21			0,06	0,07	0,25	5,83
TOTAL	8.885,85	4.375,00	0,00	88,86	0,07	355,44	4.066,49

5. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

6. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: 08-08-2.007
 Fecha de terminación de la obra: 21-09-2.007
 Fecha de pedido de recepción: 21-09-2.007 Prov.14-07-08 Def.
 Tiempo empleado en la ejecución: 45 días.
 Plazo contratado: 45 días.
 Incremento por órdenes de cambio:
 Incremento por suspensiones ordenadas:

DIFERENCIA

En consecuencia no (x) si () existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de dólares diarios que da un valor de dólares

Razon: La copia que antecede es igual que se original
 Santa Cruz, 15 de mayo 2009





**GOBIERNO PROVINCIAL
DE COTOPAXI**

7. DE LAS GARANTÍAS:

Es procedente la devolución de la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento.

8. CONCLUSIONES: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir: **Definitivamente**, al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y; además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública, cláusula novena y Contrato de Ejecución de Obra suscrito.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción **Definitiva** en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. Gerardo Ayala P.
DIRECTOR DE OO. PP.

Ara. Milton Orbea T
TÉCNICO DELEGADO



LUIS WALTER
MULLO

Ing. Marco Vinicio Mullo T
CONTRATISTA



CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS												
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA (ÚNICA)												
OBRA: CASA DE AGUAS DEL DIRECTORIO BELLAVISTA			PARROQUIA: Bellavista- San Buenaventura			PLAZO: 45		DÍAS		INICIO: 08-Ago-07		
CONTRATISTA: Ing. Marco V. Mullo			MONTO \$ 8.750,00			FECHA: 21-Sep-07		% ANTICIPO: 50		CODIGO:		
PERIODO DE: 08-Ago-07 A: 21-Sep-07			VENCIM. CONTRAT. 21-Sep-07									
ITEM	RUBROS	CONTRATO			CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES				
		UNID	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	ANTERIOR A	ACTUAL B	TOTAL A+B	ANTERIOR C	ACTUAL D	TOTAL C+D	
14	Demolición de hormigón	m3	0.10	16.25	1.63		0.40	0.40		6.50	6.50	
42	H. simple en columnas superiores fce=210 Kg/cm2	m3	1.90	125.03	237.56		1.12	1.12		140.03	140.03	
44	H. simple en columnas fce=210 Kg/cm2	m3	0.50	108.95	54.48		0.38	0.38		42.49	42.49	
56	H. simple contrapisos emp.-salerado(agua)	m2	126.00	6.83	860.58		106.97	106.97		730.61	730.61	
82	Acero de refuerzo en barra	Kg	250.00	1.33	332.50		223.10	223.10		296.72	296.72	
93	Perfil estructural auls	Kg	1.000.00	1.76	1.760.00		988.79	988.79		1.740.27	1.740.27	
103	Mampostería de ladrillo común	m2	40.00	11.15	446.00		39.75	39.75		443.21	443.21	
120	Entucido vertical paletado fino no incl. Pastado	m2	22.50	3.42	76.95		73.21	73.21		250.38	250.38	
120A	Pastado vertical. Interior emaste tipo sika 2man.	m2	15.00	1.57	23.55		49.24	49.24		77.31	77.31	
120B	Pastado vertical exterior emaste tipo sika 2man.	m2	7.50	2.33	17.48							
273	Pintura de caucho en pared 2manos h=3m	m2	150.00	2.23	334.50		237.53	237.53		529.69	529.69	
286	Cubierta estil panel e=0.40 mm incl. Correas	m2	159.00	11.49	1.822.14		165.75	165.75		1.899.50	1.899.50	
290	Cubriero metalico e=0.40 mm	ml	15.00	6.13	91.95		15.00	15.00		91.95	91.95	
300	Cielo raso fibroc. chafado pintad. perf. americana	m2	126.00	14.35	1.808.10		120.59	120.59		1.730.47	1.730.47	
351A	Carnel de tol galv. 1/32" a=15cm b=15cm. e=10cm	ml	28.00	12.68	354.48		28.00	28.00		354.48	354.48	
902	Transporte petreos mina-acceso obra, 10 a 20 Km	m3/km	647.28	0.35	226.55		640.00	640.00		224.00	224.00	
980	Rotulo de cerámicas 40cm x 80 cm	U	1.00	38.47	38.47		1.00	1.00		38.47	38.47	
984	Imprevistos	glo	1.00	263.08	263.08							
					RUBROS NUEVOS							
20	Relevo contratado	m3		1.78			32.08	32.08		57.12	57.12	
280	Tornillerías dobles	plc		15.39			3.00	3.00		65.56	65.56	
392	Puntos de luz	plc		15.43			9.00	9.00		138.67	138.67	
370	Bajantes de aguas lluvias de 50mm	ml		8.13			8.90	8.90		22.01	22.01	
					TOTALES \$.			8.750,00				

VALOR DE LA PLANILLA		8.879.64
ANTICIPO	50%	4.375.00
FISCALIZACIÓN	4%	355.19
LEY ESC. INGENIEROS	1%	88.80
ARTICULO 117 LCP		
OTROS		
TOTAL DEDUCCIONES		4.618.98
TOTAL A PAGARSE		4.060.66
ANTICIPO ENTREGADO		4.375.00
ANTICIPO DESCONTADO		4.375.00
SALDO ANTI-CIPO		
SON: CUATRO MIL SESENTA DÓLARES		66'100


LUIS WALTER MULLO
 INGENIERO CIVIL
 CONTRATISTA

Ing. Gerardo Ayala P.
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Rita Mora
 FISCALIZADOR(A)





Quito, 05/11/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MULLO TENORIO MARCO VINICIO, con documento de identificación número 0502493430, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MULLO TENORIO MARCO VINICIO
Número de documento de identificación: 0502493430
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-05-574132
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-05-06
Observaciones	





OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 05/11/2019 5.31 PM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre: MULLO TENORIO MARCO VINICIO

Número de documento de identificación: 0502493430





Número de registro SETEC	SETEC-226-CCL-159165
Institución certificadora	ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	23/09/2019
Válido hasta	23/09/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	SALCEDO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MULLO TENORIO LUIS WALTER, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. con RUC Nro. 0591724029001 y dirección BELISARIO QUEVEDO, CALLE PRINCIPAL. SN. VIA BELISARIO QUEVEDO. FRENTE A LOTIZACION., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraran registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 19 de diciembre de 2022

Validez del Certificado 30 días





Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

Notario Suplente del Cantón La Maná

Encargado de la Notaría Primera Latacunga



SEGUNDA

COPIA

DE LA ESCRITURA CONSTITUCION DE COMPAÑIA
OTORGADA EL 09 de Febrero de 2.012
POR _____
A FAVOR DE CONSTRUCTORA OLLUMWA S.A.
CUANTIA \$800,00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso

Teléfono: 032814938

LATACUNGA - ECUADOR

S 2012 54
GAD PARROQUIAL RURAL
17 DE NOVIEMBRE
So2

NOTARIA PRIMERA



1 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
2 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

3
4

5 Escritura No.1004

6
7

8 CUANTÍA:
9 \$800,00

10
11

12 mz.

13 En la ciudad de Latacunga, a los nueve días del
14 mes de Febrero del año dos mil doce, día Jueves,
15 ante mi Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía,
16 Notario Primero del Cantón La Maná, Encargado de
17 la Notaria Primera del Cantón Latacunga;
18 comparecen los señores: LUIS WALTER MULLO
19 TENORIO, de estado civil soltero; y, WILLAN
20 HOMERO MULLO TENORIO, de estado civil casado; de
21 este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces
22 para contratar y obligarse.- Cumplidos que
23 fueron por mi el Notario, los preceptos legales
24 previos a la celebración de esta escritura, me
25 presentan la minuta, la misma que en forma
26 textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar,
28 una por la cual conste la Constitución de una

1 Compañía Anónima que se otorga al tenor de las
2 cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS
3 QUE INTERVIENEN.- Intervienen en el otorgamiento
4 de esta escritura pública de constitución libre
5 y voluntariamente los señores LUIS WALTER MULLO
6 TENORIO, domiciliado en el barrio Rumipamba la
7 Universidad, perteneciente a la ciudad de
8 Salcedo, provincia de Cotopaxi; y, WILLAN
9 HOMERO MULLO TENORIO, domiciliado en la
10 Parroquia Belisario Quevedo, Cantón Latacunga,
11 Provincia de Cotopaxi, mayores de edad, de
12 nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar
13 y obligarse: CLÁUSULA SEGUNDA: La Compañía que
14 se constituye mediante este contrato se registrá
15 por las disposiciones de la Ley de Compañías,
16 las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que
17 le fueren aplicables y por el Estatuto Social
18 que se inserta a continuación. ESTATUTO DE LA
19 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. CAPITULO I.-
20 DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.-
21 ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Constituyéndose
22 en esta ciudad de Salcedo, Provincia de
23 Cotopaxi, una Compañía Civil que se denominará
24 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., la misma
25 que se registrá por las Leyes del Ecuador, el
26 presente Estatuto y los Reglamentos que se
27 expidieren. ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La



NOTARIA PRIMERA

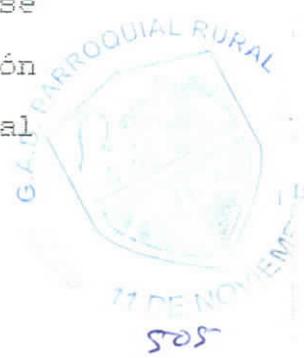


1 Compañía tendrá como objeto: Uno.- La
2 proyección, organización, operación y prestación
3 de servicios en el área de construcción de obras
4 civiles en general, el mismo que será brindado
5 directamente, desde el cantón Salcedo, provincia
6 de Cotopaxi, hacia los diferentes cantones y
7 provincias a nivel nacional. La Compañía para
8 cumplir con el objeto social podrá realizar toda
9 clase de actos, contratos y operaciones
10 mercantiles permitidas por las leyes
11 ecuatorianas que sean acordes con su objeto.
12 ARTÍCULO TERCERO: PLAZO.- El plazo por el cual
13 se constituye esta compañía es de CINCUENTA
14 AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de
15 inscripción de esta Escritura en el Registro
16 Mercantil, sin embargo la compañía podrá
17 prorrogar su plazo o restringirlo, incluso
18 disolver anticipadamente si así lo resolviere la
19 Junta General en la forma prevista en la
20 respectiva Ley y en este contrato social.
21 ARTÍCULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La
22 Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y su
23 domicilio principal será en la ciudad de
24 Salcedo, Cantón del mismo nombre, en la calle
25 Vicente Maldonado y Sucre, sector de la plaza
26 Eloy Alfaro, Provincia de Cotopaxi. CAPITULO
27 II.- CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.-
28 ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de

1 la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES
 2 AMERICANOS, divididos en ochocientas acciones,
 3 por el valor de un dólar cada una, capital que
 4 podrá ser aumentado por resolución de la Junta
 5 General de Accionistas. Forma de pago
 6 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800,00 USD) en
 7 efectivo, en moneda de curso legal:-----

8	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE	
9		PAGADO	ACCIONES	%
10	LUIS W. MULLO TENORIO	\$400,00USD	400	50%
11	WILLAN H. MULLO TENORIO	\$400,00USD	400	50 %
12	TOTAL:	\$800,00 USD	800	100%

13 ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones
 14 estarán numeradas de la cero cero cero uno a la
 15 ochocientos y serán firmadas por el Presidente y
 16 el Gerente General de la Compañía. ARTÍCULO
 17 SÉPTIMO.- Si un título, acción o certificado
 18 provisional se extraviare, deteriorare o
 19 destruyere, la Compañía podrá anular el
 20 certificado o título, previa publicación
 21 efectuada por la Compañía, por tres días
 22 consecutivos, en uno de los periódicos de mayor
 23 circulación en el domicilio de la misma. Una vez
 24 transcurrido treinta días a partir de la fecha
 25 de la última publicación, se procederá a la
 26 anulación del certificado o título, debiéndose
 27 conferir uno nuevo al accionista. La anulación
 28 extinguirá todos los derechos inherentes al



NOTARIA PRIMERA



1 certificado o título anulado. ARTÍCULO OCTAVO.
2 Cada acción es indivisible y de derecho a
3 voto en proporción a su valor pagado, en las
4 Juntas Generales. En consecuencia cada acción
5 liberada da derecho a un voto en dichas Juntas.
6 ARTÍCULO NOVENO.- Las acciones se anotarán en el
7 Libro de Acciones y accionistas, donde se
8 registrarán también los traspasos de dominio o
9 pignoración de las mismas. ARTÍCULO DÉCIMO.- La
10 Compañía no emitirá los títulos definitivos de
11 las acciones mientras estas no estén totalmente
12 pagadas. Entre tanto, solo se les dará a los
13 accionistas certificados provisionales y
14 nominativos. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En la
15 suscripción de nuevas acciones por aumento de
16 capital, se preferirá a los accionistas
17 existentes en proporción a sus acciones.
18 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Compañía podrá
19 según los casos y atendiendo a la naturaleza de
20 la aportación no efectuada, proceder de
21 conformidad con lo dispuesto en el artículo
22 doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.
23 CAPITULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA
24 ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO
25 DÉCIMO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL.- El
26 Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta
27 General, que constituye su Órgano Supremo. La
28 administración de la Compañía se ejecutará a

1 través del Presidente, Vicepresidente, Gerente
2 General, de acuerdo a los términos que se
3 indican en el presente estatuto. ARTÍCULO DÉCIMO
4 CUARTO.- La Junta General la componen los
5 accionistas legalmente convocados y reunidos.
6 ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La Junta General se
7 reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de
8 los tres meses posteriores a la finalización del
9 ejercicio económico de la Compañía, previa
10 convocatoria efectuada por el Presidente o por
11 el Gerente General a los accionistas, por
12 mediante una publicación por la prensa, en uno
13 de los periódicos de mayor circulación en el
14 domicilio principal de la Compañía, con ocho
15 días de anticipación por lo menos al fijado para
16 la reunión. Las convocatorias deberán expresar
17 el lugar, día, hora y objeto de la reunión.
18 ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La Junta General se
19 reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo
20 previo la convocatoria del Presidente o del
21 Gerente General, por su iniciativa o a pedido de
22 un número de accionistas que represente el
23 veinte y cinco por ciento del capital social.
24 Las convocatorias deberán ser hechas en la misma
25 forma que para las juntas ordinarias. ARTÍCULO
26 DÉCIMO SÉPTIMO.- Para constituir quórum en la
27 Junta general se requiere: Si se trata de

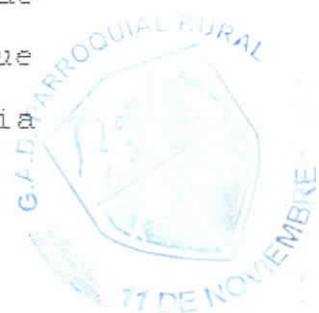


NOTARIA PRIMERA



1 primera convocatoria, la concurrencia de un
2 número de accionistas que represente la mitad
3 del capital pagado. De no conseguirlo, se hará
4 una nueva convocatoria de acuerdo con el
5 artículo doscientos treinta y siete de la Ley de
6 Compañías vigente, la misma que contendrá la
7 advertencia de que habrá quórum con el número de
8 accionistas que concurrieren. ARTÍCULO DÉCIMO
9 OCTAVO.- Los accionistas podrán concurrir a las
10 Juntas Generales por medio de representantes
11 acreditados mediante carta - poder. ARTÍCULO
12 DÉCIMO NOVENO.- En las Juntas Generales
13 Ordinarias, luego de verificar el quórum, se
14 dará lectura y discutirán los informes del
15 Administrador y Comisarios; luego, se conocerá y
16 aprobará el balance general y el estado de
17 pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el
18 reparto de utilidades líquidas, constitución de
19 reservas, proposiciones de los accionistas; y,
20 por último, se efectuarán las elecciones si es
21 que corresponde hacerlas en ese período, según
22 el estatuto. ARTICULO VIGÉSIMO.- Presidirá las
23 Juntas Generales el Presidente y actuara de
24 Secretario el Gerente General, pudiendo
25 nombrarse, si fuere necesario un Secretario ad -
26 hoc. ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- En las Juntas
27 generales ordinarias y extraordinarias se
28 tratarán los asuntos que específicamente se

1 hayan puntualizado en la convocatoria. ARTICULO
2 VIGÉSIMO SEGUNDO.- Todas las resoluciones de la
3 Junta General se tomarán por simple mayoría de
4 votos, salvo el caso en que la Ley o este
5 estatuto exigieren una mayor proporción. Las
6 resoluciones de la Junta General son
7 obligatorias para todos los accionistas.
8 ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- Al terminarse la
9 Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se
10 concederá un receso para que el Gerente General
11 o quien hiciere sus veces, como secretario,
12 redacte un acta - resumen de las resoluciones o
13 acuerdos tomados, con el objeto de que dicha
14 acta resumen pueda ser aprobada por la Junta
15 General. Tales resoluciones o acuerdos entrarán
16 en vigencia. Todas las actas de la Junta General
17 serán firmadas por el Presidente y el Gerente
18 General, Secretario o por quienes hayan hechos
19 sus veces en la reunión y se elaboraran de
20 conformidad con su respectivo reglamento.
21 ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Las Juntas Generales
22 podrán realizarse sin convocatoria previa si se
23 hallare presente la totalidad del capital social
24 pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo
25 doscientos treinta y ocho de la Ley de
26 Compañías. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Para que
27 la Junta General Ordinaria o Extraordinaria



NOTARIA PRIMERA



1 pueda acordar válidamente el aumento o reducción
2 de capital, la transformación, la fusión, la
3 disolución anticipada de la Compañía, la
4 reactivación de la Compañía en proceso de
5 liquidación, la convalidación y en general la
6 modificación del estatuto, habrá de concurrir a
7 ella la mitad del capital pagado. En segunda
8 convocatoria, bastará la representación de la
9 tercera parte del capital pagado. Si luego de la
10 segunda convocatoria no hubiere el quórum
11 requerido, se procederá a una tercera
12 convocatoria, lo que no podrá contar más de
13 sesenta días contados a partir de la fecha
14 fijada para la primera reunión, ni modificar el
15 objeto de esta. La junta General así convocada
16 se constituirá con el número de accionistas
17 presentes, para resolver uno o más de los puntos
18 mencionados, debiendo expresarse estos
19 particulares en la convocatoria que se haga.

20 ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la
21 Junta General ordinaria o extraordinaria: a.
22 Designar al Presidente, al Gerente General y
23 Vicepresidente de la Compañía; quienes durarán
24 cuatro años en el ejercicio de sus funciones,
25 pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b.
26 Remover por causas legales al Presidente,
27 al Gerente General y Vicepresidente de la
28 Compañía; c. Elegir un Comisario Principal y un

1 suplente, quienes durarán dos años en sus
2 funciones; d. Aprobar los estados financiero,
3 los que deberán ser presentados con el informe
4 del comisario en la forma establecida en el
5 artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de
6 Compañías vigente; e. Resolver a cerca de la
7 distribución de los beneficios sociales; f.
8 Acordar el aumento o disminución del
9 capital Social de la Compañía; g. Acordarla
10 disminución o liquidación de la Compañía antes
11 del vencimiento del plazo señalado a la del
12 prorrogado, en su caso, de conformidad con la
13 Ley; h. Elegir al Liquidador de la Compañía; i.
14 Conocer de los asuntos que le corresponden
15 por la Ley, por el presente Estatuto o
16 reglamentos de la Compañía; j. Autorizar el
17 nombramiento de apoderados generales; k.
18 Autorizar la compra, enajenación o gravamen
19 de bienes inmuebles de la Compañía; l. Acordar
20 la exclusión de uno o varios accionistas de la
21 compañía, de conformidad con la Ley de
22 Compañías; m. Las demás atribuciones que no
23 estuvieren otorgadas en el presente estatuto, y
24 la Ley Ibídem, al Presidente, Gerente General,
25 Vicepresidente u otros organismos. ARTÍCULO
26 VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL PRESIDENTE.- Del
27 Presidente y sus respectivas atribuciones y



NOTARIA PRIMERA



1 deberes: El Presidente será elegido por la Junta
2 General por un período de cuatro años y podrá
3 ser indefinidamente reelegido. Para ser
4 Presidente no se requiere ser accionista de la
5 misma. Sus atribuciones y deberes son: a.
6 Vigilar la buena marcha de la Compañía, el
7 cumplimiento de la Ley y los
8 estatutos sociales. b. Presidir las Juntas
9 Generales. c. Suscribir conjuntamente con el
10 Gerente General los Títulos de Acción. d.
11 Suscribir conjuntamente con el Gerente General
12 las actas de Juntas generales cuando el Gerente
13 General actúe como Secretario. e. Convocar a
14 Juntas Generales de accionistas, en caso de no
15 hacerlo el Gerente General. f. Subrogar al
16 Gerente General en caso de falta, ausencia o
17 impedimento de este administrador. g. Las
18 demás atribuciones que le confiere la Ley y
19 estos estatutos sociales. ARTÍCULO VIGÉSIMO
20 OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.-
21 El Gerente General, será elegido por la Junta
22 General para un periodo de cuatro años pudiendo
23 ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente
24 General se requiere ser ecuatoriano y accionista
25 de la Compañía. Son sus atribuciones: a.
26 Convocar a Juntas Generales. b. Suscribir
27 conjuntamente con el Presidente los Títulos de
28 acción. c. Nombrar empleados y trabajadores y

1 removerlos por causa legales. d. Nombrar
2 apoderados generales previa autorización de la
3 Junta General. e. Elaborar el presupuesto anual
4 de la Compañía y someterlo a la aprobación de la
5 Junta General. f. Organizar las oficinas de la
6 Compañía e impartir órdenes de trabajo. g.
7 Presentar a la Junta General Ordinaria de
8 Accionistas un informe anual sobre la situación
9 económica de la Compañía, así como el balance
10 general y el estado de pérdidas y ganancias de
11 la misma. h. Manejar los fondos y bienes de la
12 sociedad bajo su responsabilidad, pudiendo
13 suscribir toda clase de actos y contratos, así
14 como de operaciones con bancos o cualquier otra
15 Institución de crédito o con personas naturales
16 o jurídicas, inclusive podrá suscribir pagares,
17 letras de cambio, firmar pedidos, facturas y
18 demás comprobantes. Hasta por la cantidad de
19 cinco mil dólares Americanos. Para cantidades
20 superiores será necesario la autorización de la
21 Junta General. i. Cuidar que se lleve
22 correctamente la contabilidad, archivo y
23 correspondencia de la Compañía. j. Presentar a
24 consideración de la Junta General un proyecto
25 sobre el reparto de utilidades, observando las
26 disposiciones establecidas en la Ley de
27 Compañías. k. Formular el presupuesto anual de



NOTARIA PRIMERA



1 la Compañía y someterlo a consideración de la
2 Junta General de Accionistas. 1. Subrogar
3 Presidente en caso de falta, ausencia o
4 impedimento de este Administrador. m. Las
5 demás atribuciones que le confiere la Ley y
6 estos estatutos. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:
7 REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Representación Legal,
8 judicial y Extrajudicial de la Compañía le
9 corresponde al Gerente General. En caso de falta
10 o ausencia, temporal o definitiva del Gerente
11 General será reemplazado por el Presidente o
12 viceversa. ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DEL
13 VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente de la
14 Compañía tendrá los siguientes deberes y
15 atribuciones: a. Cumplir y hacer cumplir las
16 resoluciones de la Junta General; y, b. Las
17 demás atribuciones y deberes que le determinen
18 el Gerente General y/o el Presidente de la
19 Compañía o Junta General de la misma o la que le
20 imponga el presente estatuto. ARTÍCULO TRIGÉSIMO
21 PRIMERO.- DE LOS COMISARIOS.- La junta General
22 de Accionistas nombrará un Comisario principal y
23 un suplente, accionistas o no, quienes durarán
24 dos años en sus funciones; pueden ser reelegidos
25 indefinidamente. ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-
26 Son atribuciones de los Comisarios lo dispuesto
27 en el artículo doscientos setenta y nueve de la
28 Ley de Compañías. CAPITULO IV.- REPARTO DE

1 UTILIDADES, EJERCICIO ECONÓMICO DISOLUCIÓN Y
2 LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:
3 REPARTO DE UTILIDADES Y EJERCICIO ECONÓMICO.-
4 Las utilidades de la Compañía se distribuirá a
5 prorrata de la acción suscrita y pagada a cada
6 uno de los accionistas. El ejercicio económico
7 terminará el treinta y uno de diciembre de cada
8 año. ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Reparto de
9 utilidades y Ejercicio Económico: Las utilidades
10 de la compañía se distribuirá a prorrata de la
11 acción suscrita y pagada a cada uno de los
12 accionistas. El ejercicio económico de la
13 compañía termina el treinta y uno de diciembre
14 de cada año. ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-
15 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La Compañía se
16 disolverá por cualquiera de las causales
17 establecidas en la ley de Compañías y sus
18 correspondientes reformas. En el caso de
19 Liquidación actuará como liquidador el Gerente
20 General de la Compañía, salvo que la Junta
21 General resuelva nombrar uno o más liquidadores.
22 En cuanto al procedimiento de la Liquidación, se
23 estará a las disposiciones previstas en la
24 mencionada Ley de Compañías y sus reformas. De
25 acuerdo a lo dispuesto en el Artículo ciento
26 tres de la Ley de Compañías, la parte del
27 capital pagado en numerario, se encuentra



NOTARIA PRIMERA



1 depositado en la cuenta especial de Integración
2 de Capital, la misma que esta abierta a nombre
3 de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCTORA OLLUMWA
4 en el Banco de Guayaquil del cantón Salcedo,
5 provincia de Cotopaxi. El certificado del
6 depósito bancario se protocolizará con la
7 Escritura Pública correspondiente. CAPITULO V.-
8 DISPOSICIONES GENERALES.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO
9 SEXTO.- Para la operación de la compañía de
10 obras civiles requerirá de la intervención de
11 profesionales en sus diferentes áreas, obreros,
12 choferes profesionales con licencia tipo "D" Y
13 "E", de conformidad con lo establecido en la
14 Ley. Además se entenderán incorporadas las
15 disposiciones legales y pertinentes de la Ley de
16 Compañías y más Leyes ecuatorianas. ARTICULO
17 TRIGESIMO SEPTIMO.- Si por efecto de la
18 prestación de servicios deberán cumplir además
19 normas de seguridad, higiene, medio ambiente u
20 otros establecimientos por otros organismos,
21 deberán en forma previa cumplirlas. ARTICULO
22 TRIGESIMO OCTAVO.- Los fondos de reserva legal y
23 especial. Reparto de Utilidades. Salvo
24 disposición estatutaria en contrario, de las
25 utilidades liquidas que resulte de cada
26 ejercicio se tomara un porcentaje no menor de un
27 diez por ciento que serán destinados a formar el
28 fondo de reserva legal, hasta que este, al

1 alcance por lo menos el cincuenta por ciento del
2 capital social que será de cuatrocientos dólares
3 Americanos. DISPOSICIONES FINALES. CLÁUSULA
4 TERCERA.- UNO De acuerdo a lo dispuesto en el
5 artículo ciento treinta y nueve de la Ley de
6 Compañías se designa para el cargo de Presidente
7 al señor WILLAN HOMERO MULLO TENORIO, y para el
8 cargo de Gerente General y Representante Legal
9 al señor LUIS WALTER MULLO TENORIO. Cada uno de
10 los mencionados Administradores desempeñara sus
11 funciones por el periodo de cuatro años. DOS
12 a) Los accionistas se encuentran conformes con
13 el texto de los Estatutos que registran a la
14 Compañía y que aparecen transcrito en los
15 capítulos segundo y tercero del presente
16 contrato, Estatutos que han sido elaborados,
17 discutidos y aprobados anteriormente por los
18 accionistas. b) Autorizar al señor Abg. Henry
19 Paul Veintimilla, para que a nombre de la
20 Compañía realice ante la, Superintendencia de
21 Compañías y demás Instituciones, todos aquellos
22 trámites que sean necesarios para el
23 establecimiento legal de esta Compañía hasta la
24 inscripción de la misma en el Registro Mercantil
25 correspondiente, a este fin de que la presente
26 escritura pública y en especial está disposición
27 transitoria, servirá de suficiente documento



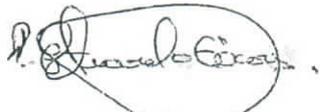
NOTARIA PRIMERA



1 habilitante al profesional autorizado para que
2 realice las gestiones necesarias. Hasta aquí la
3 minuta, Usted señor Notario se dignará agregar
4 las demás cláusulas de estilo para la completa
5 validez de este acto. Hasta aquí la minuta
6 firmada por el Abg. Henry Paul V., MAT. 05-2007-
7 14.- "La minuta constituyen la parte fundamental
8 de este instrumento que yo el Notario lo elevo a
9 escritura pública, la leo íntegramente a los
10 comparecientes los mismos que se afirman,
11 ratifican y firman conmigo el Notario, en unidad
12 de acto.- Doy fe".

13
14 
15 LUIS WALTER MOLLO TENORIO
16 C.C. 050274972-4

17
18 
19 WILLAN HOMERO MOLLO TENORIO
20 C.C. 050274600-7

21 
22
23 Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía
24 Notario Primero del Cantón La Maná
25 Encargado de la Notaria Primera del Cantón
26 Latacunga

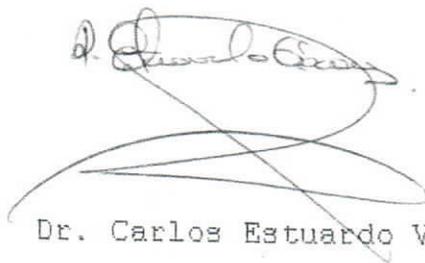
27 Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta ^{Segunda} COPIA
28 CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración


Dr. Estuardo Vasconez Mejía
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA



RAZON:..

.....Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., de fecha nueve de Febrero de dos mil once; he tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.A.12.091, de fecha veinte y ocho Febrero de dos mil doce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, por la cual se aprueba la constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. - Latacunga, cinco de Marzo de dos mil doce.- Lo sobreborrado.. cinco. Vale
mz.

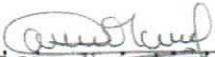


Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía

Notario Suplente del cantón La Maná

Encargado de la Notaria Primera del cantón Latacunga

CERTIFICO: que la Escritura de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA S.A., que antecede, queda inscrita en esta fecha junto a la Resolución No. SC.DIC.A.12.091, Emitida por la Superintendencia de Compañías, de fecha 28 de febrero del año 2.012; en el libro de CONSTITUCION DE COMPAÑIAS del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 2. San Miguel de Salcedo, a 6 de marzo del 2.012.



Dra. Patricia Veintimilla Zavala.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.** 091**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del **Cantón LATACUNGA** el **09 de Febrero de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.77 de 28 de Febrero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

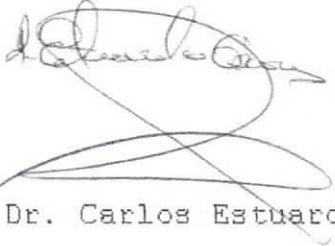
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **28 FEB. 2012**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7410482
Nro. Trámite 5.2012.54

RAZON:...

.....Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., de fecha nueve de Febrero de dos mil once; he tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.A.12.091, de fecha veinte y ocho Febrero de dos mil doce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, por la cual se aprueba la constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. - Latacunga, cinco de Marzo de dos mil doce.- Lo sobreborrado. Vale. 



Dr. Carlos Estuardo Vasconez ~~Medina~~

Notario Suplente del cantón La Maná

Encargado de la Notaria Primera del cantón Latacunga

CERTIFICO: que la Resolución No. SC.DIC.A.12.091, de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil doce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, que antecede, queda inscrita en esta fecha junto a la partida principal de la - Constitución de la compañía Constructora OLLUMWA S.A., en el libro de Registro de Constitución de Compañías, bajo la partida número 2. San Miguel de Salcedo, a 6 de marzo del 2.012.


Dra. Patricia Veintimilla Zavala.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO.



Dra. Mg. Tanya Paredes.

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7410482
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MULLO TENORIO LUIS WALTER
FECHA DE RESERVACIÓN: 31/01/2012 15:24:23

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/03/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - AMBATO

ESTADO EN BANCOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA 050211600-7

MULLO TENORIO WILLAN HOMERO
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
16 OCTUBRE 1974
003- 0367 00777 M
COTOPAXI / SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1974



Willan Homero Mullo Tenorio

ECUATORIANA***** VE4431122E

CASADO DELIA SORAIDA VELASQUEZ L
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS HUMBERTO MULLO
CLEMENTINA TENORIO
LATACUNGA 11/1E/2007
11/1E/2019
REN 0282567



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0019 NÚMERO 0502116007 CÉDULA

MULLO TENORIO WILLAN HOMERO

COTOPAXI	SALCEDO
PROVINCIA	CANTÓN
SAN MIGUEL DE SALCEDO	SAN MIGUEL DE SALCEDO
PARROQUIA	PARROQUIA

Willan Homero Mullo Tenorio

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Willan Homero Mullo Tenorio

050211600-7



ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION JONIAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

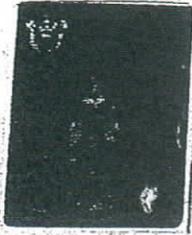
CEDULA DE CIUDADANIA No 050274972-4

MULLO TENORIO LUIS WALTER
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

26 JULIO 1981

002-0220 00620 M

COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL 1981

ECUATORIANA***** V4243V3342

SOLTERO NO BACT

SUPERIOR ING. AGRONOMO

LUIS HUMBERTO MULLO

MARIA CLEMENTINA TENORIO

LATACUNGA 28/12/2010

28/12/2022

REN 3484475




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0004 NÚMERO 0602749724 CÉDULA

MULLO TENORIO LUIS WALTER

COTOPAXI SALCEDO
PROVINCIA CANTÓN
MULALILLO PARROQUIA



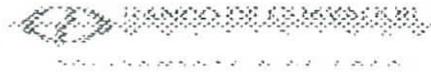

NOTARIA PRIMERA
LATACUNGA





ESTADO LIVRE DO PARANÁ





Salcedo, 06 de Febrero 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Certificamos que en esta Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado una cuenta de integración de Capital a nombre de la "CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A." por USD 800, 00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), el cual ha sido consignado por las siguientes personas:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
MULLO TENORIO LUIS WALTER	400.00
MULLO TENORIO WILLAN HOMERO	400.00
TOTAL	USD \$800.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados de la nueva compañía, después de que la Superintendencia de Compañías nos comuniquen que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco de los estatutos y nombramientos inscritos.

Atentamente,

Sr.
Cristian Albarracín
Jefe Operativo Banco de Guayaquil
Agencia Salcedo

ESTACIO EN BARRIOS

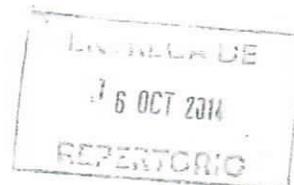


**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

Dra. María Fernanda Subía Loaiza



PRIMERA



COPIA

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA ESCRITURA DE: _____

06 DE AGOSTO DE 2014.

OTORGADA EL: _____

ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO

POR: _____

A FAVOR DE: _____

Compañía CONSTRUCTORA OLJIMWA H&M S.A.

INDETERMINADA

CUANTÍA: _____

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



2014/05/01/01/P 4769

1

2

3

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

4

5

6

POR:

7

Ingeniero LUIS WALTER MULLO TENORIO

8

9

10

A FAVOR DE:

11

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

12

13

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 mz.-

18 En la ciudad de Latacunga, a los seis días del mes de Agosto del año

19 dos mil catorce, día miércoles, ante mi DOCTORA MARÍA FERNANDA

20 SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA,

21 comparece el señor Ingeniero LUIS WALTER MULLO TENORIO en

22 calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía

23 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., conforme lo acredita con la

24 copia de su nombramiento, que se incorpora al presente instrumento

25 como parte integrante del mismo; de nacionalidad ecuatoriana,

26 domiciliado en esta ciudad de Latacunga, legalmente capaz, a quien le

27 identifico por haberme presentado su cédula de ciudadanía de lo que

28 doy fe.- Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos legales

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.
msubialoaiza@gmail.com



1 previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta, la
2 misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar, una de cambio de
4 domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA
5 OLLUMWA H&M S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
6 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
7 Escritura el Ingeniero LUIS WALTER MULLO TENORIO en calidad de
8 Gerente General y representante Legal de la Compañía
9 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., conforme al nombramiento
10 que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta Universal
11 Extraordinaria de Accionistas, según consta de la documentación que
12 se agrega. EL compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano
13 y domiciliado en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi. SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.- a) La Compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M
15 S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
16 Primero Encargado del Cantón Latacunga, Doctor Carlos Estuardo
17 Vasconez Mejía, el nueve de Febrero del dos mil doce, inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Salcedo el seis de marzo del dos mil
19 doce. b) La junta Universal Extraordinaria de Accionistas, del dos de
20 agosto del dos mil catorce por unanimidad resolvió, cambiar de
21 domicilio principal y reformar el Estatuto Social de la misma,
22 documento que se agrega a la presente escritura. TERCERA: CAMBIO
23 DE DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero LUIS
24 WALTER MULLO TENORIO en calidad de Gerente General y
25 representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA
26 H&M S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas referida en la cláusula de antecedentes,
28 declara que se cambia el domicilio principal de la Compañía, que lo

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 tiene ubicado en la ciudad del Salcedo, cantón del mismo nombre, en
2 la calle Vicente Maldonado y Sucre, sector de la Plaza Eloy Alfaro,
3 provincia de Cotopaxi, al barrio Illuchi, calle sin nombre, perteneciente
4 a la Parroquia Belisario Quevedo, del cantón Latacunga, provincia de
5 Cotopaxi, frente a la lotización Solís. CUARTA: REFORMA DE
6 ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma
7 el ARTÍCULO CUARTO del Estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA
8 OLLUMWA H&M S.A., que dirá: "ARTICULO CUARTO: NACIONALIDAD
9 Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y su
10 domicilio principal será en el barrio Illuchi, calle sin nombre,
11 perteneciente a la Parroquia Belisario Quevedo, del cantón Latacunga,
12 provincia de Cotopaxi, frente a la lotización Solís. QUINTA:
13 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Ingeniero LUIS WALTER MULLO
14 TENORIO en calidad de Gerente General y representante Legal de la
15 Compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., declara bajo
16 juramento que: UNO.- Bajo las penas de juramento, declara que
17 todos los datos señalados en la presente escritura, así como los datos
18 de la ubicación del nuevo domicilio de la compañía se pueden
19 comprobar con los documentos que reposan en la Compañía. DOS.-
20 Declara que la Compañía que representa, a la fecha de otorgamiento
21 de la presente escritura, no es contratista incumplido con el Estado
22 Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones, declara además que
23 no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
24 Seguridad Social. SEXTA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE
25 DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta escritura y forman
26 parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento
27 del señor Gerente General de la Compañía; y, La copia certificada del
28 acta de la junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha dos

Dra. María Fernanda Subía Loiza
Calle Quito y Marquéz de Maenza, Latacunga, Ecuador.
msubialoiza@gmail.com





1 de agosto del dos mil catorce. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Facúltese
 2 de manera expresa al Doctor Juan Carlos Taipe, Abogado con
 3 matrícula profesional cero cinco guión dos mil seis guión catorce del
 4 Foro de Abogados de Cotopaxi, para que realice todos los actos
 5 conducentes y necesarios para el perfeccionamiento del trámite.
 6 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y
 7 Ley, para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta
 8 que firma el Doctor Juan Carlos Taipe, matrícula cero cinco guion
 9 dos mil seis guion catorce del Foro de Abogados.- "La minuta
 10 constituye la parte fundamental de este instrumento que yo la Notaria
 11 lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente al compareciente, el
 12 mismo que se afirma, ratifica, firma y deja impresa la huella digital del
 13 dedo pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria.- Doy fe.-

[Handwritten signature of Ing. Luis Walter Mullo Tenorio]



15
 16
 17 ING. LUIS WALTER MULLO TENORIO
 18 RUC: 0591724029001

19 Gerente General y representante Legal de la Compañía
 20 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

[Handwritten signature of Dra. María Fernanda Subía Loaiza]

21
 22
 23 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
 24 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



25 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**
 26 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere
 27 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA
 28 sellada y firmada el mismo día de su celebración.



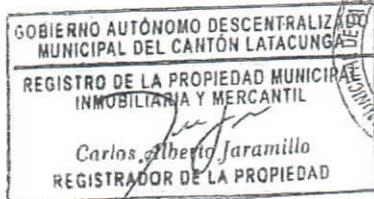
[Handwritten signature of Dra. María Fernanda Subía Loaiza]

.....
 Dra. María Fernanda Subía Loaiza
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública que contiene el **CAMBIO DE DOMICILIO y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** otorgada ante la Doctora Maria Fernanda Subía Notaria Primera del cantón Latacunga de fecha 06 de agosto del dos mil catorce; y, aprobada mediante **RESOLUCIÓN** N°. SCV.IRA.2014.312 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil catorce, suscrito por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira; Intendente de Compañías con sede en la ciudad de Ambato, e inscrita bajo la partida N° 0573 constantes a fojas 978 vuelta a 980 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga, dieciséis de octubre del dos mil catorce.- P.S.



PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MULLO TENORIO
 LUIS WALTER

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SONIA MARIBEL
 BAUTISTA GUANOPATIN

Nº: 050274972-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
 ING. AGRÓNOMO V4243V3342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MULLO LUIS HÚMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TENORIO MARIA CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LATACUNGA
 2013-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-11-01





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005
 005 - 0234
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0502749724
 CÉDULA
 MULLO TENORIO LUIS WALTER

COTOPAXI
 PROVINCIA
 SALCEDO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MULALILLO

PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA




DEL CANTÓN LAYA LAYA

[Handwritten mark]

COLEÇÃO
LIVROS
BIBLIOTECA
MUNICIPAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 6 de agosto de 2014, que contiene el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**;

QUE, el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que mediante memorando jurídico No. SCV.IRA.IJ.2014.113 de 16 de septiembre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalado en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Salcedo provincia de Cotopaxi al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y para ese efecto, aprobar la reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 6 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio del cantón Salcedo provincia de Cotopaxi al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Intendencia Regional de Ambato, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio y reforma del estatuto social referidos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que el Notario Primero del cantón Latacunga tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Salcedo, tome nota de tal inscripción, al margen de la de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón de Ambato, a **16 SET. 2014**

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO
Expediente 145329
Trámite 3554

RA:.....



.... ZÓN: Doy fe que al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., otorgada el seis de Agosto del dos mil catorce; y, en la escritura matriz de constitución de la compañía CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A., otorgada el nueve de febrero del dos mil doce; he tomado nota de la Resolución No. SVC. IRA.2014.312, de fecha dieciséis de Septiembre del dos mil catorce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, por la cual en el Artículo Primero se aprueba el cambio de domicilio del cantón Salcedo provincia de Cotopaxi al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.- Latacunga, catorce de Octubre del dos mil catorce.- La Notaria.

mz.-



Firmado electrónicamente por:
**LUIS WALTER
MULLO**

Lo he acordado y sellado
Dra. María Fernanda Subía Lanza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



CONSTRUCTORA OllumWA H&M S.A

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

ACTA 3-2020

En el Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 08h00 am en el domicilio de la Compañía ubicado en la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio propietario de 400 acciones, y; el señor Willan Homero Mullo Tenorio propietario de 400 acciones. Actúa como director de la Junta General el señor Willan Homero Mullo Tenorio y como secretario Ad-hoc el Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio. Al encontrarse presente tanto la totalidad del capital suscrito y pagado de la Constructora, como todos los accionistas, por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Elección del Presidente y Gerente General de la Compañía.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

DESARROLLO

1.- Constatación del Quorum

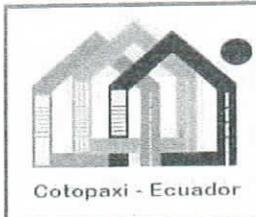
Se da lectura de la lista de los señores accionistas de la compañía y se cuenta con la concurrencia del ciento por ciento del capital pagado: Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio propietario de 400 acciones, y; el señor Willan Homero Mullo Tenorio propietario de 400 acciones, por lo tanto, se encuentra todo el capital de la Compañía los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta y comprometiéndose a suscribir todos el acta.

2.- Elección del Presidente y Gerente General de la Compañía

Actúa como Director de la Junta el señor Willan Homero Mullo Tenorio, como consta en forma expresa en el artículo vigésimo de nuestro Estatuto Social, en su calidad de dirigir la Junta General de Accionistas, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta y manifiesta que necesita de un secretario Ad-hoc para proseguir con la Junta y por lo cual propone al Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio, quien es aceptado por unanimidad por lo tanto se declara instalada la Junta, para tratar sobre la elección del Presidente y Gerente General de la Compañía y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

El señor Director pide que se dé lectura a la convocatoria donde consta el primer y único punto del Orden del Día, **NOMBRAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, toma la palabra el Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio, manifestando que su candidato para la **PRESIDENCIA** de la Compañía es el señor Willan Homero Mullo Tenorio, por ser un profesional que cuenta con la experiencia para el manejo de la Compañía y por lo tanto mantendrá una buena filosofía para que salga adelante la empresa y pueda coadyuvar con el buen accionar de nuestra Compañía, tomando en cuenta lo que expresa el artículo Vigésimo Séptimo de nuestro Estatuto es decir que durará en sus funciones cuatro (4) años; con estos antecedentes quiero lanzar a moción la candidatura la cual es apoyada por unanimidad, quedando de esta manera nombrado como **PRESIDENTE** de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** el Señor Willan Homero Mullo Tenorio.





CONSTRUCTORA OllumWA H&M S.A

Acto seguido toma la palabra el señor Willan Homero Mullo Tenorio, expresando que su candidato para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía es el Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio, ya que es un profesional que conoce sobre el manejo de nuestra compañía y cuenta con la experiencia para desempeñar correctamente el cargo en mención y además porque puede coadyuvar al buen accionar de la Compañía, es decir que se proceda a la elección de acuerdo a lo que estipula el Artículo Vigésimo Octavo de nuestro Estatuto Social, es decir que durará en sus funciones cuatro (4) años, moción que es aceptada en forma unánime, quedando de esta manera nombrado como **GERENTE GENERAL** de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, el Ingeniero Luis Walter Mullo Tenorio.

3.- Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

El señor director de la Junta pide un receso de treinta minutos para redactar el acta, lo cual es aceptado por unanimidad, siendo las 10h45am, se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se procede a dar lectura al acta correspondiente y es puesta a consideración de los accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad, el señor director clausura la Junta siendo las 11h05am.

Para constancia de lo resuelto firmamos todos los accionistas presentes.

Sr. Willan Homero Mullo Tenorio
PRESIDENTE
AD-HOC
C.C. # 0502116007

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
C.C. # 0502749724

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario. - Latacunga, 6 de julio del 2020

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
**GERENTE GENERAL-
SECRETARIO AD-HOC** C.C. #
0502749724





CONSTRUCTORA OllumWA H&M S.A

Latacunga, 07 de Julio del 2020

Ingeniero
Luis Walter Mullo Tenorio
Presente. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, celebrada el 6 de julio del año 2020, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía según lo que estipula el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, es decir por un período de **cuatro (4)** años, además será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, celebrada el 9 de febrero del 2012, ante el Doctor Estuardo Vasconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná Encargado de la Notaria Primera del cantón Latacunga, y; legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida No. 02, el 6 de marzo del 2012.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Willan Homero Mullo Tenorio
PRESIDENTE
CI. # 0502116007



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**,
para el período en mención.

Latacunga, 07 de julio del 2020

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
GERENTE GENERAL
CI. # 0502749724



524

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO mercantil a fojas 570 bajo la partida No. 271

Latacunga, Parroquia Bellisario Quevedo Calle Principal (Barrio Illuchi) Fno: (2)728-269 (2) 730-101 Cel. 095768024
REGISTRADOR Latacunga - Cotopaxi - Ecuador Email: waltermullo@yahoo.es

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MULLO TENORIO
WILLAN HOMERO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DELIA SORAIDA
VELASQUEZ L

N. 050211600-7




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MULLO LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENORIO CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LATACUNGA
2017-02-01

FECHA DE EXPIRACION
2027-02-01

V23431222

000701528




CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCION:

CANTON: SALCEDO

PARROQUIA: SAN MIGUEL DE SALCEDO

ZONA: 1

JUNTA No. 0024 MASCULINO

MULLO TENORIO WILLAN HOMERO

N° 96090720
0502116007

01-00-2017

CC N: 0502116007



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



R. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Firmado electrónicamente por:
LUIS WALTER
MULLO





CONSTRUCTORA OllumWA H&M S.A

Latacunga, 07 de Julio del 2020

Señor:
Willan Homero Mullo Tenorio
Presente. -

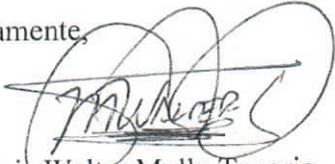
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, celebrada el 6 de julio del año 2020, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía según lo que estipula el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, es decir por un período de **cuatro (4)** años.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la escritura pública de constitución de la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, celebrada el 9 de febrero del 2012, ante el Doctor Estuardo Vasconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná Encargado de la Notaria Primera del cantón Latacunga, y; legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida No. 02, el 6 de marzo del 2012.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
GERENTE GENERAL
CI. # 0502749724



Acepto el cargo de **PRESIDENTA DE LA CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, para el período en mención.

Latacunga, 07 de julio del 2020

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 569 bajo la partida No. 270 Latacunga, 21 de Julio del 20 20

REGISTRADOR


Sr. Willan Homero Mullo Tenorio
PRESIDENTE
CI. # 0502116007




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050274972-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MULLO TENORIO
 LUIS WALTER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SALCEDO
 SAN MIGUEL**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**SONIA MARIBEL
 BAUTISTA GUANOPATIN**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MULLO BARAMONA LUIS HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TENORIO GUALPA MARIA CLEMENTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA
 2019-12-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-12-03**

V4243V3342
 001972266




DIRECTOR GENERAL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021


 CREDENCIAL N° **97553917**

PROVINCIA: **COTOPAXI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **SALCEDO**

PARROQUIA: **MULALILLO**

ZONA:

JUNTA No. **0005 MASCULINO**


 CC N°: **0502749724**

MULLO TENORIO LUIS WALTER




Firmado electrónicamente por:

**MULLO
 LUIS WALTER**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591724029001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MULLO TENORIO LUIS WALTER
CONTADOR: CHACHA MARCALLA MARIA NORMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/2012 FEC. CONSTITUCION: 06/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/03/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Barrio: ILLUCHI Calle:
PRINCIPAL Número: S/N Referencia ubicación: FRENTE A LA LOTIZACION SOLIS Telefono Trabajo: 032730101 Telefono
Trabajo: 032728269 Celular: 0995768024 Email: waltermullo@yahoo.es
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 3\ COTOPAXI CERRADOS: 0

9

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Si los documentos y certificados de validez de los presentados, pertenecen al contribuyente

11 NOV 2014

Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IBCM220306 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 11/11/2014 13:02:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591724029001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Barrio: ILLUCHI Calle: PRINCIPAL
Número: S/N Referencia: FRENTE A LA LOTIZACION SOLIS Telefono Trabajo: 032730101 Telefono Trabajo: 032728269 Celular:
0995768024 Email: waltermullo@yahoo.es


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IBCM220306 Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 11/11/2014 13:02:57

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 44144

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0



SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO :	316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección :	COTOPAXI LATACUNGA PRINCIPAL SN
AFIANZADO :	320452 - CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
Dirección :	CALLE PRINCIPAL SN INGRESO BELISARIO QUEVEDO FRENTE A LOTIZACION

RIESGO ASEGURADO:	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
BUEN USO DE ANTICIPO	US\$ 3,509.96	Desde: 15-12-2022 Hasta: 13-2-2023 Dias: 60

PRIMA	:	US\$	50.00
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	1.75
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	0.25
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0.00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	0.50
12 % I.V.A.	:	US\$	6.30
OTROS	:	US\$	0.00
TOTAL	:	US\$	58.80

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:
SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de:
TRES MIL QUINIENTOS NUEVE CON 96/100 Dolares EE.UU

le ocasione CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL. PROCESO NO. MCO-GADP11N-002-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 14 de DICIEMBRE de 2022

El Asegurado
0560018400001

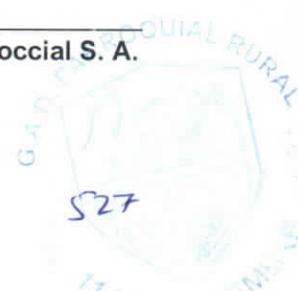
El Contratista
0591724029001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111



TRABAJOS EN
BLANCO

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 15-12-2022 Hasta: 13-2-2023	44144	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 44144
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente

a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas,

en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

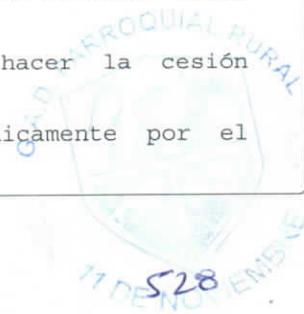
Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato,

Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.



SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 15-12-2022 Hasta: 13-2-2023	44144	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

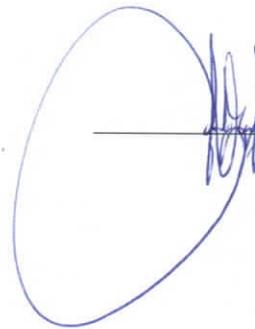
En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 14 de DICIEMBRE de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.





Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53440

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0



SECTOR PUBLICO

RUC : 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección : COTOPAXI LATACUNGA PRINCIPAL SN

AFIANZADO : 320452 - CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
Dirección : CALLE PRINCIPAL SN INGRESO BELISARIO QUEVEDO FRENTE A LOTIZACION

RIESGO ASEGURADO:	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	US\$ 351.00	Desde: 15-12-2022 Hasta: 15-12-2023 Dias: 365

PRIMA	:	US\$	50.00
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	1.75
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	0.25
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0.00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	0.50
12 % I.V.A.	:	US\$	6.30
OTROS	:	US\$	0.00
TOTAL	:	US\$	58.80

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de:

SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Dolares EE.UU

le ocasione CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL. PROCESO NO. MCO-GADP11N-002-2022

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 14 de DICIEMBRE de 2022

El Asegurado
0560018400001

El Contratista
0591724029001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111





SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 15-12-2022 Hasta: 15-12-2023	53440	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 53440

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros.

Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 15-12-2022 Hasta: 15-12-2023	53440	0

Asegurado : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciera en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

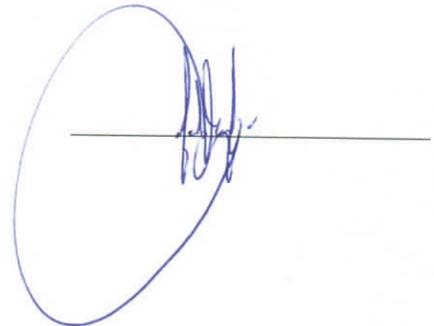
En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 14 de DICIEMBRE de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CODIGO MCO-GADP11N-002-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** tipo jurídica con RUC No. **0591724029001**, y con representante legal Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, con C.I: 0502749724, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC- el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.
- 1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **017-2022-GADPR11N** de fecha **25 de septiembre de 2022**, para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.
- 1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0127-2022 de la partida presupuestaria 730417.04.02.015.010.01.001.001.0002 ""MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", de fecha **23 de septiembre del 2022**, para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**".
- 1.4.- Se realizó la respectiva publicación el **26 de octubre del 2022 a las 08:00**, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.
- 1.5.- Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **GADPR11NOV-0029-2022** de fecha **12 de diciembre de 2022**, adjudicó la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
 - a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
 - b) La oferta presentada por el Contratista
 - c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
 - d) Las garantías presentadas por el Contratista.
 - e) La Resolución de Adjudicación.
 - f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
 - g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
 - Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.

57



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (nombre de la contratante) le adjudica el contrato;
- "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- "SERCOP", Servicio Nacional de contratación Pública.
- "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

INSTITUCIÓN: CONSORCIO COTOPAXI
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACIÓN: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
OPONENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: ING. ELMER MENDOZA



TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Nº	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.00	4.01	12.03
2	CERROCAMENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULLEJO)	M2	1.00	5.94	5.94
3	MAMPONERÍA DE BLOQUE E-10 CM	M2	14.00	16.13	225.82
4	MAMPONERÍA DE BLOQUE E-10 CM	M2	7.00	19.24	134.68
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M+3 E-JCM	M2	178.81	9.01	1609.08
6	ENCUICADO VERTICAL 1/4" (ESPONEADO)	M2	29.00	10.80	313.20
7	TUBERÍAS CENTRALES INCLuye INTERRUPTOR	PTO	1.00	35.05	35.05
8	BALANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERÍA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	ML	8.20	15.33	125.75
9	PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA E INSTALADA INCLuye CERRADURA DE 0.70 X 2.10	U	2.00	206.18	412.36
10	RETRIO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA	U	1.00	28.44	28.44
11	TOMACORRIENTE DE 110V CON DOBLE PLACA	PTO	1.00	24.43	24.43
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.95	26.95
13	INSTALACIONES DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1" (PLASTIGAMA)	PTO	1.00	21.83	21.83
14	CENEFAS TIPO MALLA	ML	3.00	24.96	74.88
15	URINARIO ESPEJO BLANCO (INC. ACCESORIOS)	U	1.00	190.05	190.05
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	M2	3.84	29.27	112.40
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO I.E.S. 010)	M2	6.90	6.50	44.85
18	VENTANAS DE PERFILERIA METALICA TERMINADAS INCLuye VIGURO DE 4MM Y CERRADURAS	M2	10.95	80.37	880.03
19	PUERTAS METALICAS DE HIERRO	M2	16.43	41.00	675.63
20	PUERTA METALICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLuye CERRADURA DE 0.70 X 1.90	U	1.00	221.82	221.82
21	ACERO ESTRUCTURAL A 38 CHUBERTA	KG	67.58	15.42	1041.72
22	CUBIERTA STEEL PRE PINTADA DE 4MM INCLuye MONTAJE Y ACCESORIOS	M2	7.67	30.08	230.68
23	PASAMANCOS ACERO 10X2"	ML	4.06	111.12	451.15
24	ELIPASTE INTERIOR	M2	17.35	4.53	77.81
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOS A ELEGER	M2	24.10	6.55	156.86
26	RETRIO DE CERAMICA	M2	12.05	3.47	41.81
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	M2	12.05	25.12	302.44
28	REVESTIDOS Y REALISTES	U	1.00	194.43	194.43
				TOTAL	7,919.91

SON: SETE MIL DIECINUEVE DOLARES, 91/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30



ELABORADO POR: ELMER MENDOZA

ELABORADO POR: ELMER MENDOZA

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **\$7.019,91 (SIETE MIL DIECINUEVE, CON 91/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **\$3.509,96 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE, CON 96/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **\$3.509,95 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE, CON 95/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias. - Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
- b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. **Póliza No. 44144 por un valor de \$ 3.509,96 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 15 de diciembre del 2022 hasta el 13 de febrero del 2023.**

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, es de **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACIÓN: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	2.161,23	0,379
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN VIAL	240,48	0,042
F	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (VIVIENDA)	30,28	0,004
G	ACERO EN BARRAS	2.203,69	0,386
H	CEMENTO PORTLAND-SACOS	267,53	0,047
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	150,00	0,026
J	AZULEJOS Y CERÁMICOS VITRIFICADOS	32,78	0,006
P	MATERIALES PÉTREOS COTOPAXI	67,84	0,012
S	INSTALACIONES SANITARIAS (VIVIENDA)	368,49	0,068
V	VIDRIO PLANO	37,12	0,007
X	I.P.C. NACIONAL	107,65	0,018
		5.707,09	1,000

$$Pr = Pa(0,379 B1/Ba + 0,042 E1/Ea + 0,004 F1/Fa + 0,386 G1/Ga + 0,047 H1/Ha + 0,026 I1/Ia + 0,006 J1/Ja + 0,012 P1/Pa + 0,068 S1/Sa + 0,007 V1/Va + 0,018 X1/Xa)$$

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.- El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción. - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por lo vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la **Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

- Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
- Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
- Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
- Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
- Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
- Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
- Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
- Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

- Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.
- Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
- Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.
- Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.
- j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
- k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.
- l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.
- n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.
- o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
- r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
- s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
- u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
 - Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista
- v) Entregar la información producida para las recepciones.
- w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
- x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
- b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo establecido en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.
- e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados *de ser el caso*. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y PASAJE JORGE MENA
Telefax: 032-380-640
Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Contratista: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
RUC: 0591724029001
Dirección: Vía Belisario Quevedo - Cotopaxi -Latacunga
Teléfono: 0995768024
Email: waltermullo@yahoo.es

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Latacunga a los 19 días del mes de diciembre del 2022.



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE DEL
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE**



Firmado electrónicamente por:
LUIS WALTER
MULLO

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
**REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONVOCATORIA # 029
SESIÓN ORDINARIA

Por la presente, se convoca a los vocales del GAD Parroquia Rural Once de Noviembre, a Sesión Ordinaria a celebrarse el

FECHA	HORA	LUGAR
17 DE OCTUBRE DEL 2022	14H00	SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL

Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. NOMINA DE LOS ASISTENTES
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
3. INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR
4. INFORME DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
5. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023
6. APROBACION DEL ACTA
7. CLAUSURA

Si a la hora convocada no existiere el quórum estatutario, se sesionará veinte minutos más tarde, y los acuerdos según el quórum decisorio serán de cumplimiento obligatorio para todos los miembros. Todos los miembros que así lo deseen y soliciten, tendrán a su disposición copia de los documentos que serán aprobados en la Sesión convocada. Se solicita en consecuencia la asistencia a la misma de forma puntual de ser el caso presentar un justificativo escrito

Atentamente,

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Dr. Klevor Mena
V. presidente
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Pilatasig
Tercer Vocal
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Segundo Vocal
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 029 - 2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, REALIZADA EL DÍA
LUNES 17 DE OCTUBRE DEL 2022.**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Once de Noviembre siendo las 14h19 p.m. del día de hoy lunes 17 de octubre del 2022, de conformidad con lo que establece en el artículo 318 del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del señor Victor Herrera, en calidad de presidente del GAD Parroquia Rural 11 de Noviembre.

En la Secretaría actúa la Ing. Mishell Lucero en calidad de secretaria/tesorera del GAD Parroquia, quien certifica la presente acta.

1. NOMINA DE ASISTENTES.

El Señor presidente solicita a la Ing. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran presentes el señor presidente del GAD Sr. Victor Herrera y los siguientes vocales Sr. Klevor Mena, Dr. Holguer Herrera, Sra. Lidia Pilatasig e Ing. Jessica Hidalgo.

Presidentes barriales, Barrio Centro representada por el Sr. Delfin Rivadeneira, Barrio La Unión representada por la Sra. Gloria Cueva, Barrio Las Parcelas (Comuna Libertad Playa Inchaup) representado por el Sr. Edmundo Travez, Barrio Plaza Arenas representadas por el Sr. Gialo Escudero, Barrio Angamarca representada por el Sr. Rene Orbea, Barrio San Pedro representada por la Sra. Predad Tuffiño, Barrio La Libertad representado por Sr. Geovanny Cormales y como representantes del Consejo de Participación el Sr. Wilson Villarreal.

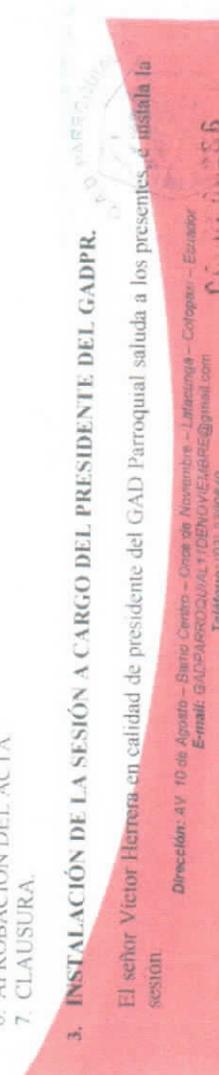
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (En consideración de la Junta Parroquia)

La Junta Parroquia sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal f) de la Constitución de la república, y el Art. 318 del COOTAD, se da lectura del orden del día da lectura y se aprueba el mismo por una nímidad, quedando de la siguiente manera:

1. NÓMINA DE LOS ASISTENTES
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
3. INSTALACIÓN DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR
4. INFORME DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
5. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023.
6. APROBACION DEL ACTA
7. CLAUSURA.

3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR.

El señor Victor Herrera en calidad de presidente del GAD Parroquia saluda a los presentes, e instala la sesión.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE

beneficia a los dos barrios ya se subió al portal de SERCOP, y se les muestra la publicación respectiva, con la finalidad de dar seguimiento de forma mancomunada, siendo la siguiente captura:

RECIBO
GADMILLI
03/03/2024

PRESENCIA DEL BARRIO DE NOVIEMBRE

Resolución:

Aplicar las resoluciones establecidas en la matriz realizada para cada partida presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, con la finalidad de que se ejecuten todas.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023.

Antecedentes:

Se presenta la siguiente matriz del Anteproyecto del presupuesto 2023, misma que se procede a analizar con los presentes; presentándose la siguiente:

OBJETIVOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTO	BENEFICARIO SECTOR COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	METAS RESULTADOS ESPERADOS	MONITORIO DE EJECUCIÓN				COORDINADOR	CURSO TOTAL GADP	
								1	2	3	MON TO			
Objetivo 3. Fortalecer el ambiente natural y mejorar la calidad de vida de las personas.	3.1. Fortalecer el ambiente natural y mejorar la calidad de vida de las personas.	3.1.1. Fortalecer el ambiente natural y mejorar la calidad de vida de las personas.	Generación de capacidades en la población para la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales a través de la capacitación.	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Realizar talleres de capacitación para la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales.	Continuar con el taller de capacitación en el barrio de Noviembre.	Número de talleres realizados	X	0	0	0	0	COMISIÓN DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS, TURISMO	0,00
			Generación de capacidades en la población para la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales a través de la capacitación.	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Realizar talleres de capacitación para la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales.	Continuar con el taller de capacitación en el barrio de Noviembre.	Número de talleres realizados	X	0	0	0	0	0	COMISIÓN DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS, TURISMO
Objetivo 5. Impulsar la producción y el comercio en la ciudad.	5.1. Impulsar la producción y el comercio en la ciudad.	5.1.1. Impulsar la producción y el comercio en la ciudad.	Impulsación y fortalecimiento de zonas afectadas.	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Realizar talleres de capacitación para el fortalecimiento de zonas afectadas.	Continuar con el taller de capacitación en el barrio de Noviembre.	Número de talleres realizados	X	0	0	0	0	COMISIÓN DEL AMBIENTE	1200,00
			Impulsación y fortalecimiento de zonas afectadas.	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Realizar talleres de capacitación para el fortalecimiento de zonas afectadas.	Continuar con el taller de capacitación en el barrio de Noviembre.	Número de talleres realizados	X	0	0	0	0	0	COMISIÓN DEL AMBIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE

Objetivo	Objetivo Estratégico	Programa	Proyecto	Beneficiario Sector Comunidad	Descripción	Actividades	Metas Resultados Esperados	Monitoreo de Ejecución	Coordinador	Curso Total GADP
Objetivo 3. Fortalecer el ambiente natural y mejorar la calidad de vida de las personas.	3.1. Fortalecer el ambiente natural y mejorar la calidad de vida de las personas.	3.1.1. Fortalecer el ambiente natural y mejorar la calidad de vida de las personas.	Generación de capacidades en la población para la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales a través de la capacitación.	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Realizar talleres de capacitación para la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales.	Continuar con el taller de capacitación en el barrio de Noviembre.	Número de talleres realizados	X	0	0
			Generación de capacidades en la población para la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales a través de la capacitación.	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Realizar talleres de capacitación para la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales.	Continuar con el taller de capacitación en el barrio de Noviembre.	Número de talleres realizados	X	0	0
Objetivo 5. Impulsar la producción y el comercio en la ciudad.	5.1. Impulsar la producción y el comercio en la ciudad.	5.1.1. Impulsar la producción y el comercio en la ciudad.	Impulsación y fortalecimiento de zonas afectadas.	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Realizar talleres de capacitación para el fortalecimiento de zonas afectadas.	Continuar con el taller de capacitación en el barrio de Noviembre.	Número de talleres realizados	X	0	0
			Impulsación y fortalecimiento de zonas afectadas.	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Realizar talleres de capacitación para el fortalecimiento de zonas afectadas.	Continuar con el taller de capacitación en el barrio de Noviembre.	Número de talleres realizados	X	0	0



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL II DE NOVIEMBRE**

LATAQUINGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL

Proyectos de inversión presentados a través de todos los niveles	Indicadores de la Presidencia de la Comarca	1. Espacios, personal o para la ejecución y depósito de los recursos para las personas y grupos de atención prioritaria					
Financiar acciones para la ejecución de obras de vivienda o mobiliario	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Mediante el subsidio a la ejecución de obras de vivienda o mobiliario para las personas y grupos de atención prioritaria	X	2019	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	280.00
Organizar un curso para las familias de las personas y grupos de atención prioritaria	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Contratación de un curso de capacitación para las personas y grupos de atención prioritaria	X	2019	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	300.00
Desarrollar e implementar un programa de deportes y recreación a través de actividades deportivas	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Contratación de un curso de capacitación para las personas y grupos de atención prioritaria	X	1200	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	1200.00
Desarrollar e implementar un programa de atención prioritaria a través de la gestión institucional	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Contratación de un curso de capacitación para las personas y grupos de atención prioritaria	X	0.00	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	0.00
Asignar la educación del día de la familia en la parroquia	EX ESCRITURA AZOQUE VICESSTE LIRON	Se otorga un subsidio a la ejecución de actividades de atención prioritaria	X	2019	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00
Desarrollar e implementar un programa de atención prioritaria a través de la gestión institucional	EX ESCRITURA AZOQUE VICESSTE LIRON	Se otorga un subsidio a la ejecución de actividades de atención prioritaria	X	2019	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00

AV 17 de Agosto - Barrio Centro - Oficina de Movimiento - Lataquinga - Cotacachi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBER@gmail.com
Teléfono: (03) 2306060
Móvil: 8 16 13



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL II DE NOVIEMBRE**

LATAQUINGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL

Atención prioritaria	Indicadores de la Presidencia de la Comarca	1. Espacios, personal o para la ejecución y depósito de los recursos para las personas y grupos de atención prioritaria					
Reservar el día de la familia en la parroquia	EX ESCRITURA AZOQUE VICESSTE LIRON	Se otorga un subsidio a la ejecución de actividades de atención prioritaria	X	2019	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	280.00
Organizar un curso para las familias de las personas y grupos de atención prioritaria	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Contratación de un curso de capacitación para las personas y grupos de atención prioritaria	X	0.00	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	0.00
Desarrollar e implementar un programa de deportes y recreación a través de actividades deportivas	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Contratación de un curso de capacitación para las personas y grupos de atención prioritaria	X	0.00	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	0.00
Desarrollar e implementar un programa de atención prioritaria a través de la gestión institucional	PARROQUIA DE NOVIEMBRE	Contratación de un curso de capacitación para las personas y grupos de atención prioritaria	X	0.00	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	0.00
Asignar la educación del día de la familia en la parroquia	EX ESCRITURA AZOQUE VICESSTE LIRON	Se otorga un subsidio a la ejecución de actividades de atención prioritaria	X	2019	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00
Desarrollar e implementar un programa de atención prioritaria a través de la gestión institucional	EX ESCRITURA AZOQUE VICESSTE LIRON	Se otorga un subsidio a la ejecución de actividades de atención prioritaria	X	2019	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00

AV 17 de Agosto - Barrio Centro - Oficina de Movimiento - Lataquinga - Cotacachi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBER@gmail.com
Teléfono: (03) 2306060
Móvil: 8 16 13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL

Desarrollar e implementar una campaña para el fomento de las personas adolescentes y jóvenes indígenas a nivel local y provincial en el marco de la campaña nacional de prevención de la violencia contra las mujeres.	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 campaña realizada	20000	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	20000
Desarrollar una campaña para promover la importancia del rol sano en coordinación con el Centro de Salud.	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 campaña realizada	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Desarrollar una campaña para promover la importancia de los servicios de atención en embarazo con el Centro de Salud.	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 campaña realizada	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Crear un comité de atención y apoyo a las actividades respectivas de implementación de servicios de atención a la infancia con el Centro de Salud.	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 gestión realizada	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Crear un comité para sensibilizar a la población de los programas de prevención de la violencia contra las mujeres.	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 comisión realizada	500.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00
Desarrollar e implementar un proyecto destinado a las personas...	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 comisión realizada	1500.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	1500.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL

Desarrollar e implementar un programa de formación y capacitación en liderazgo y habilidades de negociación de niñas y adolescentes.	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 taller realizado	600.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	600.00
Implementar un programa de formación y capacitación en liderazgo y habilidades de negociación de niñas y adolescentes.	EX ESCUELA AZUQUE VIENTE LEON	1 taller realizado	400.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	400.00
Desarrollar e implementar un programa de generación de emprendimientos para la creación de micro y pequeñas empresas.	EX ESCUELA AZUQUE VIENTE LEON	1 taller realizado	500.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00
Promover la educación del emprendimiento a través de talleres para adolescentes en coordinación con el Centro de Salud.	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 taller realizado	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Sensibilizar a la población adolescente sobre los riesgos del consumo de alcohol.	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1 taller realizado	0.00	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Gubernamental	NOVIEMBRE	uso de software de contabilidad y planificadora	cantidad del subprograma	meses realizados	cantidad del GAD PARROQUIAL	valor	valor	valor
Adquisición de computadoras conforma al convenio MISTEL	PUNTO DEL ESCUELO	Realizar la adquisición de computadoras conforma al convenio MISTEL	Adquisición de computadoras conforma al convenio MISTEL	X	GAD PARROQUIAL	100.00	100.00	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Adquisición de bienes de inventario	PUNTO DEL ENCUENTRO	Realizar adquisiciones y mantenimiento de bienes de inventario	Adquisición de bienes de inventario	X	GAD PARROQUIAL	100.00	100.00	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Contratar el mantenimiento y reparación de equipos informáticos	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	X	GAD PARROQUIAL	1200.00	1200.00	SECRETARIA TESORERA
Contratación de hosting, dominio y mantenimiento de la página web institucional	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizar proceso de contratación de hosting, dominio y mantenimiento de la página web institucional	Realización de hosting, dominio y mantenimiento de la página web institucional	X	GAD PARROQUIAL	300.00	300.00	SECRETARIA TESORERA
Adquisición de insumos y equipos para emergencias	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizar adquisiciones de insumos y equipos para emergencias	Adquisición de insumos y equipos para emergencias	X	GAD PARROQUIAL	2000.00	2000.00	COMISION DE INFRRAESTRUCTURA FISICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PUBLICOS
Adquisición de materiales de oficina	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Adquisición de materiales de oficina	Adquisición de materiales de oficina	X	GAD PARROQUIAL	300.00	300.00	SECRETARIA TESORERA
Adquisición de materiales de oficina	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Adquisición de materiales de oficina	Adquisición de materiales de oficina	X	GAD PARROQUIAL	200.00	200.00	SECRETARIA TESORERA
Contratación de seguro del GAD	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Contratar el seguro del GAD	Contratación de seguro del GAD	X	GAD PARROQUIAL	600.00	600.00	SECRETARIA TESORERA

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL
El Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre Sr. Victor Herrera sede la palabra a los presidentes de los barrios y consejo de planificación, a lo que se denota. Sr. Delfin Rivadeneira aprueba el anteproyecto para el año 2023. Sr. Gloria Cueva aprueba el anteproyecto para el año 2023. Sr. Edmundo Travez agradece el presupuesto presentado y aprueba el mismo. Sr. Rene Orca, aprueba el anteproyecto. Sr. Galo Escudero aprueba el anteproyecto. Sr. Piedad Tufiño, aprueba el anteproyecto. Sr. Wilson Villarroel aprueba el anteproyecto puesto que se trabajó en base a las necesidades presentadas por los presidentes barriales. Sr. Geovanny Corrales aprueba el anteproyecto, por una nimiedad se aprueba el anteproyecto del presupuesto del año 2023.

Resolución:

1. Aprobar el anteproyecto del presupuesto participativo 2023, acorde a la matriz señalada.
2. Cumplir con las fases del presupuesto participativo

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se da lectura del acta de sesión y por una nimiedad se aprueba el acta de la sesión.

7. CLAUSURA

Sin más que tratar el Sr. Victor Herrera en calidad de presidente del GAD PR 11 NOV., da por clausurada la sesión siendo exactamente las 16h52 p.m., para constancia de lo actuado en unidad del acto firman los señores que suscriben la presente acta

Victor Herrera
Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena
Sr. Klever Enrique Mena
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Hólguer Miguel Herrera Roman
Dr. Hólguer Miguel Herrera Roman
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
TERCER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA-TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC: 05600184400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

LISTA DE ASISTENCIA
(MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE)
SESIÓN ORDINARIA

LUNES: 17 DE OCTUBRE DEL 2022

NOMBRE	FIRMA DE INGRESO	FIRMA DE SALIDA
Sr Victor Herrera C.I. 0500000076 PRESIDENTE		
Sr Nleyer Mena C.I. 0501401179 VICEPRESIDENTE		
Dr. Holguer Herrera C.I. 0501604604 PRIMER VOCAL		
Sra Lidia Pflanzig C.I. 0500000000 SEGUNDO VOCAL		
Sra Jessica Hidalgo C.I. 0500010477 TERCER VOCAL		
Ing. Mitchell Lucero C.I. 0503000000 SECRETARIA- TESORERA		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC: 05600184400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

LISTA DE ASISTENCIA
PRESIDENTES DE LOS BARRIOS Y CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
SESIÓN ORDINARIA

LUNES: 17 DE OCTUBRE DEL 2022

NOMBRE	CARGO	# CÉDULA	FIRMA
Dulgori Rodríguez	Presidenta	0500000000	
Yolanda Nivia Cueva	Presidenta	0500000000	
Edmundo Pineda	Presidente	0500000000	
Paola Cueva	Presidenta	0500000000	
Paola Cueva	Presidenta	0500000000	
Milena Vilanova	Presidenta	0500000000	
Georgina González	Presidenta	0500000000	



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 126

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha: 2022-12-20
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO ANTICIPO 50% MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL a:

RUC: 0591724029001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
BANCO: BANECUADOR B. P.
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NRO CUENTA: 3001040531
VALOR: 3509.96 Son, TRES MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES CON 96/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación: 20/12/2022 Mes a que corresponde el pago (mm/aaaa): 12/2022

2. No. Referencia: 017

3. Localidad: PARROQUIA OYCE DE NOVIEMBRE

4. Responsable 1: SR. VICTOR HERRERA

5. Cargo 1: PRESIDENTE

6. Responsable 2: ING. MISMELL LUCERO

7. Cargo 2: SECRETARIA - TESORERA

8. Cta. Cte en BCE: 55220015

9. Nombre Institución: INSTITUCION PUBLICA ORDENAMARTE (IP)
GADPR, 11 DE NOVIEMBRE

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos

11. Cta. Cte en BCE

12. Nombre Corresponsal

Salir

SP Sistema de Pagos

REPORTE DE CONTROL *** TRANSFERENCIAS SP/SP ***
 INSTITUCION: GADPR 11 DE NOVIEMBRE
 FECHA REPORTE: PARROQUIA OYCE DE NOVIEMBRE 2022.12.20 12:17
 FECHA AFECTACION: 20/12/2022

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1410036 BANEQUADOR B/P	1	3505.96
TOTALES	1	3505.96

Numero de Cuenta: 4079 4079 5208 2031 5376 1536 4025 7511

Victor Herrera
 SR. VICTOR HERRERA
 PRESIDENTE
 GADPR, 11 DE NOVIEMBRE

Miguel Lucero
 ING. MISMELL LUCERO
 SECRETARIA - TESORERA
 GADPR, 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCION ORDENAMARTE



875



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Código de Control Clave Banco

Cto. 35220015

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 20.12.2022

Hora: 12:54

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP

Corte 2

Instituto: LUIS LEO BAÑUELOS MIRELLA ALEXANDRA

Código de Control 6797d1b52da2d1537b35fc825751

Institución Receptora OPI Validadas Monto

IBANEQUADOR BP 1 3,509.96

Totales: 1 3,509.96

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Pagador: OPI SPI-SP

Institución Receptora	OPI para liquidación	# Cto. 35220015
IBANEQUADOR BP	1	3,509.96
Totales:	1	3,509.96

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP

Corte 2

# Ref. OPI	# Control OPI	Tecnología OPI	Localidad	OPI para liquidación	Monto OPI	Estado OPI	Observaciones
1	35220015	IBANEQUADOR BP	IBANEQUADOR BP	1	3,509.96	1	3,509.96
Totales:	1	3,509.96					

Para autorizar de nuevo una OPI, debe seleccionarse en "CAMBIAR CANTIDAD" el monto de la OPI que se desea autorizar y volver a clic en "Puede autorizar OPI" para activar el proceso de autorización, presionando el botón "AUTORIZAR OPI" autorizada por el autor de corte.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP

Corte 2

# Ref. OPI	# Control OPI	Tecnología OPI	Localidad	OPI para liquidación	Monto OPI	Estado OPI	Observaciones
1	35220015	IBANEQUADOR BP	IBANEQUADOR BP	1	3,509.96	1	3,509.96
Totales:	1	3,509.96					

Para autorizar de nuevo una OPI, debe seleccionarse en "CAMBIAR CANTIDAD" el monto de la OPI que se desea autorizar y volver a clic en "Puede autorizar OPI" para activar el proceso de autorización, presionando el botón "AUTORIZAR OPI" autorizada por el autor de corte.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP

Corte 2

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Institución Receptora	OPI para liquidación	# Cto. 35220015
IBANEQUADOR BP	1	3,509.96
Totales:	1	3,509.96





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COMPROBANTE DE EGRESO No.	207	FECHA:	2022-12-21		
A Favor de	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.		RUC	0591724029001	
Dirección	PROVINCIA: COTOPAXI, CANTON: LATACUNGA, PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDIO, BARRIO: ILLUCHI, PANAMERICANA		Teléfonos	0995768024 - 032728269	
Banco:	BANECUADOR B. P.	Cuenta No.	3001040531	TRANSFERENCIA No.	016
Orden pago	126	VALOR	3509.96	TRES MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES CON 96/100 CENTAVOS	
Detalle:	PAGO ANTICIPO 50% MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
120300.0591724029001	Anticipos a Contratistas de Obras - CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	3509.96	0
110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	3509.96
-- X --			
	TOTAL	3509.96	3509.96

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
---------------------------------	---------------------	------------------

HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



571



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. N° 001-ADM-MCO002-2022
Once de Noviembre a; 22 de diciembre del 2022

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”

Ing.
Luis Mullo

PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”

Presente. -

Arq.
Paul Quingatuña

FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”

Presente. -

De mi consideración:

A través del presente pongo en conocimiento de cada uno de ustedes que el día 21 de diciembre del 2022, se realizó el anticipo del 50% de la obra MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”, misma que se encuentra en estado acreditado. Como se muestra la siguiente captura:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-12-2022

Horas: 16:29:43

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE:18329988

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)						# Cta.: 55220015		
Nom. Ins. Financiera	# Cta. Ben.	Monto	# Referencia	# Ced. Ident.	Nom. Ben.	T. Cta.	Fec. Proc. Banco	Estado
BAEUCUADOR B.P.	3001040531	3.509.96	1	0591724029001	CONSTRUCTORA OLLUMWA	1	21-12-2022 17.36.20	ACREDITADA
Total:	3.509.96	Reg.:1						

Para lo cual solicito se dé inicio a la obra anteriormente mencionada, por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO

NOTA: Se adjunta acreditado del SPI 017 y contrato.



**NOTIFICACION DE ANTICIPO E INICIO DE IBRA DE "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"**

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

22 de diciembre de 2022, 17:18

Para: Paul Quingatuña <paulitosebass@yahoo.com>, jessichidalgo8@gmail.com, jessicahidalgo@11denoviembre.gob.ec

Emitir la respuesta la presente en forma física en el GAD Parroquial y de forma electrónica a los correos jessicahidalgo@11denoviembre.gob.ec, jessichidalgo8@gmail.com con copia a GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

3 adjuntos **OFICIOS ADMINISTRADOR - INICIO DE LA OBRA Y ACREDITADO-signed.pdf**
420K **CONTRATO GAD - MANTENIMIENTO DEL GAD-signed-signed.pdf**
563K **ACREDITADO SPI 17.docx**
166K



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

INICIO DE OBRA

FECHA:

22 DE DICIEMBRE DEL 2022

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA:

" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"

CODIGO DEL PROCESO:

MCO-GADP11N-002-2022

UBICACIÓN:

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

REPRESENTANTE LEGAL:

ING. LUIS WALTER MULLO

FISCALIZADOR:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MONTO CONTRATO :

7.019.91

MONTO DEL ANTICIPO 50 %:

3.509.96

FECHAS:

FIRMA DEL CONTRATO :	19 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	21 DE DICIEMBRE DEL 2022
TERMINO CONTRACTUAL:	20 DE ENERO DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2022

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada . para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

ATENTAMENTE:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

ING. LUIS WALTER MULLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



554



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR

INICIO DE OBRA

FECHA:

22 DE DICIEMBRE DEL 2022

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA:

" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"

CODIGO DEL PROCESO:

MCO-GADP11N-002-2022

UBICACION:

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

REPRESENTANTE LEGAL:

ING. LUIS WALTER MULLO

FISCALIZADOR:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MONTO CONTRATO:

7.019,91

MONTO DEL ANTICIPO 50%:

3.509,96

FECHAS:

FIRMA DEL CONTRATO :	19 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	21 DE DICIEMBRE DEL 2022
TERMINO CONTRACTUAL:	20 DE ENERO DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	22 DE DICIEMBRE DEL 2022

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada . para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

ATENTAMENTE:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

ING. LUIS WALTER MULLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



555



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LLAVES

**PARA LA ENTREGA DE LLAVES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MENOR CUANTÍA
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**

CODIGO MCO-GADP11N-002-2022

En la parroquia Once de Noviembre, ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los 22 días del mes de diciembre del 2022, comparecen, por una parte, la ingeniera Jessica Stefania Hidalgo Erazo, y, por otra parte, el contratista Ing. **Luis Walter Mullo Tenorio**, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Para realizar la entrega de cuatro llaves, que permitan el acceso al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, con la finalidad de que se ejecute la OBRA DE MENOR CUANTÍA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL - CODIGO MCO-GADP11N-002-2022., detallándose siguientes claves:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	1	Llave Meiko	Abre la sala de sesiones
2	1	Llave Viro	Abre el candado de acceso al garaje
3	1	Bari Italy	Abre la puerta de las gradas
4	1	Klaus	Llave de acceso a la planta alta del GAD Parroquial (por las llaves)

Para constancia de la actuado firman en unidad de acto los señores ya mencionados:

Entregado por:

Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DE LA OBRA
C.I.: 0550010417

Recibido por:

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
CONTRATISTA ADJUDICADO
C.I.:0502749724





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LLAVES

**PARA LA ENTREGA DE LLAVES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MENOR CUANTÍA
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**

CODIGO MCO-GADP11N-002-2022

En la parroquia Once de Noviembre, ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los 22 días del mes de diciembre del 2022, comparecen, por una parte, la ingeniera Jessica Stefania Hidalgo Erazo, y, por otra parte, el contratista Ing. **Luis Walter Mullo Tenorio**, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Para realizar la entrega de cuatro llaves, que permitan el acceso al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, con la finalidad de que se ejecute la OBRA DE MENOR CUANTÍA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL - CODIGO MCO-GADP11N-002-2022., detallándose siguientes claves:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	1	Llave Meiko	Abre la sala de sesiones
2	1	Llave Viro	Abre el candado de acceso al garaje
3	1	Bari Italy	Abre la puerta de las gradas
4	1	Klaus	Llave de acceso a la planta alta del GAD Parroquial (por las llaves)

Para constancia de la actuado firman en unidad de acto los señores ya mencionados:

Entregado por:

Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DE LA OBRA
C.I.: 0550010417

Recibido por:

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
CONTRATISTA ADJUDICADO
C.I.:0502749724





CONSTRUCTORA Ollumwa H&M S.A

Diseño, Calculo, Consultoría, Topografía y Construcción de Obra Civil

Latacunga, 18 de enero 2023

SEÑOR PRESIDENTE
SEÑORITA SECRETARIA
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para expresarle el saludo más cordial y los deseos sinceros de éxitos, paso a informarle de la Obra: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"** Código No. MCO-GADP11N-002-2022

Para poder ejecutar los rubros contemplados de la obra se me facilito las llaves de las puertas de ingreso, de la misma manera hago la entrega de las llaves una vez ya culminado con los trabajos y medido los volúmenes de obra conjuntamente con señor fiscalizador de CONAGOPARE.

- 1 llave Viro-serratune
- 1 llave Meiko
- 1 llave K-klaus
- 1 llave Italy-bari,

También hago la entrega de nuevas llaves que corresponde a la puerta de ingreso a la terraza accesible

- 3 llaves Travex-Peru

Por la favorable atención del presente anticipo mis más profundos agradecimientos.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Ing. Luis Walter Mullo T.
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA

FECHA: 30 ENE 2023 # HOJAS

HORA: 12h22 Hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 001-23 FIRMA:



**CONSTRUCTORA
Ollumwa H&M S.A**

Diseño, Calculo, Consultoría, Topografía y Construcción de Obra Civil

Latacunga, 18 de enero 2023

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INGENIERA

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ADMINISTRADORA DE CONTRATO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

Presente. -

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para expresarle el saludo más cordial y los deseos sinceros de éxitos, paso a informarle de la Obra: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"** Código No. MCO-GADP11N-002-2022

Solicito de la manera más comedida disponer a quien corresponda se proceda a la verificación de los trabajos realizados su totalidad y se proceda con la **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, de la obra ejecutada.

Por la favorable atención del presente anticipo mis más profundos agradecimientos.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Ing. Luis Walter Mullo T.
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA:

18 ENE 2023

HOJAS

1 hoja

c./c. Fiscalizador (Arq. Paul Quingatuña) Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

*

FIRMA:

559
11 DE NOVIEMBRE



**CONSTRUCTORA
Ollumwa H&M S.A**

Diseño, Calculo, Consultoría, Topografía y Construcción de Obra Civil

Latacunga, 18 de enero del 2023

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INGENIERA

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ADMINISTRADORA DE CONTRATO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

Presente. -

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para expresarle el saludo más cordial y los deseos sinceros de éxitos, paso a informarle de la Obra: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"** Código No. MCO-GADP11N-002-2022

Solicito de la manera más comedida disponer a quien corresponda se proceda a la verificación y cuantificación de rubros ejecutados su totalidad, correspondiente a la **PLANILLA N°1 DE LIQUIDACION**, continuar con el trámite de la cancelación de los trabajos ejecutados

Por la favorable atención del presente anticipo mis más profundos agradecimientos.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Luis Walter Mullo T.

**CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA**



c./c. Fiscalizador (Arq. Paul Quingatuña) Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA: **18 ENE 2023**

HOJAS

15653

35 H.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

FIRMA

Parroquia Belisario Quevedo Calle Principal (Barrio Illuchi) Fno: (2)729-890 Cel. (0995 768-024) 0995415558
Latacunga-Cotopaxi-Ecuador Email: waltermullo@yahoo.es

560



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CODIGO MCO-GADP11N-002-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** tipo jurídica con RUC No. **0591724029001**, y con representante legal Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, con C.I: 0502749724, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC-., el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.

1.2.- Previa los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **017-2022-GADPR11N** de fecha **25 de septiembre de 2022**, para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0127-2022 de la partida presupuestaria 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002 ""MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", de fecha **23 de septiembre del 2022**, para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**".

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el **26 de octubre del 2022** a las **08:00**, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.- Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **GADPR11NOV-0029-2022** de fecha **12 de diciembre de 2022**, adjudicó la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
- La oferta presentada por el Contratista
- Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- Las garantías presentadas por el Contratista.
- La Resolución de Adjudicación.
- La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- "Adjudicatario"**, es el oferente a quien la máxima autoridad de la (nombre de la contratante) le adjudica el contrato;
- "Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- "SERCOP"**, Servicio Nacional de contratación Pública.
- "LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- "Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- "Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
UBICACIÓN: PRESUPUESTO REFERENCIAL
OFERENTE: ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO: ARQ. ELMER MENDOZA



TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Nº	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	MD	3,00	4,07	12,21
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	MD	1,50	5,94	8,91
3	MAMPUESTERIA DE BLOQUE 8-10 CM	M2	14,00	16,13	225,82
4	MAMPUESTERIA DE BLOQUE 8-10 CM	M2	1,00	15,24	15,24
5	MANTILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M 1,30-20CM	MD	138,81	9,83	1.364,84
6	ANCLAJE VERTICAL #6 x 1,4 (ESPONJADO)	MD	28,00	10,80	302,40
7	LUBRICANTES CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	PTD	1,00	35,00	35,00
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	ML	8,20	15,33	99,05
9	PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (2 7/8 x 2 1/8)	U	2,00	206,18	412,36
10	RETRÓ MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA	U	1,00	28,44	28,44
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	PTD	1,00	24,42	24,42
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTD	1,00	29,95	29,95
13	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2" (PLASTIGAMA)	PTD	1,00	21,83	21,83
14	CENEFÁ TIPO MALLA	ML	3,00	24,08	72,24
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	U	1,00	190,06	190,06
16	REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA PAREDES	M2	5,84	29,77	173,85
17	MANTILLADO FINO IMPERMEABLE (INC ADITIVO) (EUS 99)	M2	0,50	6,58	3,29
18	VENTANAS DE PERFERIA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS	MD	10,96	80,37	880,26
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	MD	16,43	41,00	675,73
20	PUERTA METÁLICA PANELEADA ENVUELTA TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (2 7/8 x 2 1/8)	U	1,00	221,82	221,82
21	ACERO ESTRUCTURAL # 36 CUBIERTA	KG	87,09	15,42	1.343,72
22	CUBIERTA STEEL PRE PINTADA DEG AMI INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	M2	17,35	4,55	78,92
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	ML	7,67	30,05	230,48
24	EMPALTE INTERIOR	M2	4,00	111,12	444,48
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELECCIÓN	M2	17,35	4,55	78,92
26	REJISCO DE CERÁMICA	M2	24,15	6,94	167,84
27	REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA PISO	M2	12,00	3,47	41,64
28	IMPREVISTOS Y REALISTES	M2	1,00	20,72	20,72
				199,45	199,45
			TOTAL:		7.619,91

SON: SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES 900 CÉNTAVOS
PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANTEL
MENDOZA
MENDOZA
ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA 17 DE FEBRERO DE 2022

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Dirección: AV. 10 de agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640
Página 2 de 12

562



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **\$7.019,91 (SIETE MIL DIECINUEVE, CON 91/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **\$3.509,96 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE, CON 96/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **\$3.509,95 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE, CON 95/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista talmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias. - Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS



569



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
- b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. Póliza No. 44144 por un valor de \$ 3.509,96 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 15 de diciembre del 2022 hasta el 13 de febrero del 2023.

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.- La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.- Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, es de **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACIÓN: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE SÍMBOLOS Y FÓRMULA DE REAJUSTE

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	2.161,23	0,379
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN VIAL	240,48	0,042
F	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (VIVIENDA)	20,28	0,004
G	ACERO EN BARRAS	2.203,69	0,386
H	CEMENTO PORTLAND-SACOS	267,53	0,047
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	150,00	0,026
J	AZULEJOS Y CERÁMICOS VITRIFICADOS	32,78	0,006
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	97,64	0,017
S	INSTALACIONES SANITARIAS (VIVIENDA)	388,49	0,068
V	VIDRIO PLANO	37,12	0,007
X	I.P.C. NACIONAL	107,65	0,018
		5.707,09	1,000

$$P_n = P_o(0,379 B1/B_o + 0,042 E1/E_o + 0,004 F1/F_o + 0,386 G1/G_o + 0,047 H1/H_o + 0,026 I1/I_o + 0,006 J1/J_o + 0,017 P1/P_o + 0,068 S1/S_o + 0,007 V1/V_o + 0,018 X1/X_o)$$

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.- El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Ciáusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Ciáusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Ciáusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción. - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por lo vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la **Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

- Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
- Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
- Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
- Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
- Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
- Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
- Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
- Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

- Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.
- Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
- Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.
- Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.
- j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
- k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.
- l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.
- n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.
- o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
- r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
- s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
- u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
 - Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista
- v) Entregar la información producida para las recepciones.
- w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
- x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo establecido en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados *de ser el caso*. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y PASAJE JORGE MENA
Telefax: 032-380-640
Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Contratista: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
RUC: 0591724029001
Dirección: Vía Belisario Quevedo - Cotopaxi -Latacunga
Teléfono: 0995768024
Email: walfermullo@yahoo.es

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Latacunga a los 19 días del mes de diciembre del 2022.



Tratado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA**

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE DEL
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE**



Tratado electrónicamente por:
**LUIS WALTER
MULLO**

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
**REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA**



572

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL".
PROVINCIA/CANTÓN/ PARROQUIA	COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
PLAZO	30 días.
CONTRATISTA	Ing. Luis Walter Mullo Tenorio.
FISCALIZADOR	Arq. Paúl Quingatuña.
TÉCNICO RESPONSABLE	Ing. Isabel Guayaquil

1.- Descripción General Del Proyecto.

El objeto del siguiente contrato es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL".

El rubro más representativo del proyecto mantenimiento y reparación es, Masillado e Impermeabilización de losa m1:3 E=2cm en m². Como fuente de materiales para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL". Está a cargo del contratista.

2.- Síntesis de resultados de estudio y diagnostico ambientales.

Los aspectos ambientales se refieren a los elementos que se generan de las actividades, productos o servicios que interactúan con algún elemento del ambiente, ocasionando modificaciones/alteraciones al ambiente y sus elementos.

Se recomienda que, para la identificación síntesis de resultados y diagnósticos de los aspectos ambientales se tomen actividades, productos o servicios que sean suficientemente amplias para poder hacer un análisis global de la situación afectada en el ambiente, para ello se deberá usar los siguientes tipos o categorías de aspectos ambientales relacionados con:

- Polvo en el Ambiente
- Desechos Solidos
- Ruido

Una vez identificado el aspecto ambiental generado por la actividad, se debe identificar el correspondiente impacto ambiental. Por lo tanto, se usan los siguientes tipos o categorías de impactos ambientales.

Si la afección es el agua, suelo, aire; entonces el impacto ambiental es "afección" al agua, suelo, aire; según corresponda.



3.- Matriz de Impactos Ambientales.

Se adjunta la respectiva Matriz de Impactos ambientales para el proyecto.

4.- Medidas de Mitigación.

Los controles se priorizan sobre los aspectos ambientales, significativos, mientras que para el resto se los va cubriendo respectivamente.

Para la jerarquización de los controles se tendrán presente los siguientes criterios:

- Mitigación: Control de polvo en el ambiente mediante aspersion de agua o cubrimiento con lonas.
- Evitar: Daño a la propiedad ajena, servicios públicos, edificaciones y viviendas, líneas de conducción de electricidad o teléfonos, obras civiles de tránsito, señalización vial existente, accesos a los domicilios, árboles y arbustos ornamentales o autóctonos que se encuentren ubicados en el lugar de la obra y en sus inmediaciones para ello se programan reuniones con los afectados, a fin de poner en su conocimiento el tipo de obra que se realizará y los posibles daños que podrían ocasionarse, para de esta manera, evitarlos o mitigar su efecto.

5.- Plan de Contingencia Para Control y Gestión de Riesgos Ambientales.

Objetivos

- Monitorear los procedimientos de operación, a fin de reducir los procesos que generan la contaminación de los recursos naturales agua, suelo, aire.
- Ejecutar la gestión de residuos que permitan minimizar los impactos ambientales que se generen en la etapa de construcción del proyecto.

Metas

- Cumplir con el 100% con la normativa ambiental vigente.

Actividades

A continuación, se detallan los diferentes programas de vigilancia y control que desarrollaran para cumplir con los objetivos y metas planeadas.

6.- Programa de Vigilancia y Control.

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
USO DE MAQUINARIA	La generación de polvo será mitigada con agua u otro tipo de protección adecuada.	Lonas de protección, humedecimiento por parte del equipo de trabajo.

	La maquinaria utilizada tendrá revisión y mantenimiento periódico.	Descripción de los trabajos realizados.
	Se garantizará el mantenimiento de equipos y maquinaria.	El mantenimiento se realizará de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.
	Las personas asociadas a las obras de construcción deben cumplir con las medidas de seguridad y el equipo de protección colectivo y personal.	Charlas de capacitación, equipos de EPP.
	El equipo y maquinaria debe ser operado por personal capacitado.	Acta entrega de equipo protección, registro y control permanente.
	Señalética informativa y preventiva de equipo y personal.	Señalética informativa y preventiva de maquinaria.

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Residuos de materiales	Recoger todo el material sobrante que se encuentre en las instalaciones del centro infantil y reutilizar en el caso que lo amerite en la etapa de construcción.	Fotografías del retiro del material, y evidencias de reutilización en caso de hacerlo.
Residuos inorgánicos, basura	Recolección de los residuos inorgánicos generados por el constructor en basureros móviles, transporte a los sitios destinados por los GADS municipales, clasificar los residuos.	Colocación en recipientes de basura.
Envases de productos químicos (pinturas, cementos)	Recoger material o residuo peligroso y no peligroso en recipientes adecuados.	Colocación en recipientes adecuados.



PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL

ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Capacitación	Difundir y socializar el plan de manejo ambiental y guía general de buenas prácticas ambientales entre el personal de trabajadores y empleados del contratista.	Registro de asistencia (nombre, firma y fecha).
	Capacitación sobre los riesgos en la construcción, normas básicas de seguridad, uso de equipo y ropa de protección personal.	Registro de asistencia (nombre, firma y fecha).

PLAN DE CONTINGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desechos solidos	Verificar guías de manejo de los productos químicos y sus desechos, según la normativa legal vigente.	Capacitación al personal de manejo de productos químicos.
Incidentes y accidentes	Proveer equipo de primeros auxilios, números telefónicos emergentes.	Facturas y registro.
Incidentes ambientales	Capacitación al personal sobre posibles riesgos en la zona de trabajo y primeros auxilios.	Capacitación.

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE MONITOREO

ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ruido	Evaluación periódica del estado del equipo y maquinaria	Certificado de mantenimiento de equipos y maquinaria.
Residuos sólidos	Evaluación periódica del sitio de trabajo, acciones de limpieza y desalojo	Informe del técnico responsable.
Normas de seguridad	Control periódico técnico, uso EPP.	Informe del técnico responsable.

PLAN DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS INTERVENIDAS

ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Residuos sólidos y líquidos	Descripción del plan de abandono de la obra el mismo que contendrá las actividades a desarrollarse a fin que el área intervenida y aledañas estén libres de residuos sólidos o líquidos	Desarrollo del plan, facturas del uso total del material o su desalojo a los sitios autorizados.

PLAN DE CIERRE ABANDONO Y ENTREGA DE AREA PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO

Aspecto ambiental	Medidas propuestas	Medio de verificación
Entrega del plan de cierre y solicitud de suspensión del permiso ambiental.	APLICA	Obra Concluida
Se desmantelará todas las instalaciones temporales, una vez que hayan cumplido con sus funciones y objetivos.	APLICA	Obra Concluida
Notificar a la autoridad competente del cierre del proyecto o actividad	APLICA	Obra Concluida



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

NOMBRE DEL PROYECTO: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”.					
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña.					
TÉCNICO RESPONSABLE: Ing. Isabel Guayaquil					
Actividad	Condición	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Tipo	Control Operacional
Ruido por operación maquinaria y equipo	NORMAL	Contaminación auditiva	Afectación al ambiente	“No significativo”	Capacitación personal
	NORMAL	Disposición de espacios	Afectación de suelo	“No significativo”	Aprovechamiento de espacios
	NORMAL	Generación de ruido	Afectación social.	“No significativo”	Horas adecuadas
Suministro y aplicación de pintura	NORMAL	Cambio de aspecto visual	Afectación al paisaje	“Significativo”	Restauración ambiental, mejoras y beneficios para la comunidad.
	NORMAL	Generación de ruido	Afectación al aire	“Significativo”	Mantenimiento de maquinaria
	NORMAL	Generación de desechos	Afectación al suelo	“Significativo”	Clasificación de desechos y disposición final
Suministro y colocación de techo	NORMAL	Uso de maquinaria	Afectación al suelo	“Significativo”	Protección del área de trabajo
	NORMAL	Generación de desechos	Afectación el suelo y aire	“Significativo”	Clasificación de desechos y disposición final
	NORMAL	Cambios en el paisaje	Afectación al paisaje	“Significativo”	Restauración ambiental, mejoras y beneficios para la comunidad.



ANEXOS:



Firmado electrónicamente por:
LUIS WALTER
MULLO



Firmado electrónicamente por:
MARIA ISABEL
GUAYAQUIL
PERALTA

REPRESENTANTE LEGAL
ING. LUIS WALTER MULLO
TENORIO.

TÉCNICA AMBIENTAL
ING. MARÍA ISABEL GUAYAQUIL
PERALTA



879



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. N° 002-ADM-MCO002-2022
Once de Noviembre a; 19 de enero del 2023

ASUNTO: VISITA TÉCNICA Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”

Ing.
Luis Mullo

PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”
Presente. -

Arq.
Al Quingatuña

FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”
Presente. -

De mi consideración:

En referencia a la notificación de anticipo e inicio de obra presentada a ustedes día 22 de diciembre del 2022.

En referencia al oficio sin numeración suscrito por el ing. Luis Walter Mullo T., en calidad de contratista y representante de la Constructora Ollumwa H&M S.A, donde se solicita la RECEPCION PROVISIONAL de la obra ejecutada.

A través de la presente solicito a ustedes se desarrolle una visita técnica, para posteriormente realizar el acta de entrega provisional del proceso MCO-GADP11N-002-2022 denominado “mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD parroquial, misma que se realiza con la finalidad de dar a conocer si se ha cumplido o no lo estipulado en la planilla, presentada a mi persona el en oficio sin numeración el 18 de enero del 2022, dicha visita técnica se desarrollara el:

FECHA: 20 de enero del 2023

HORA: 13H00

LUGAR: Oficinas del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



El modo electrónico por:
**JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO**

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO





GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

TRAMITE DE PLANILLA

2 mensajes

Luis Walter Mullo Tenorio <waltermullo@yahoo.es>

19 de enero de 2023, 7:54

Para: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

BUENOS DIAS

6 adjuntos

 1 ofic.Planilla 1 Unica-signed.pdf
128K 2 CONTRATO GAD - MANTENIMIENTO DEL GAD-signed-signed_230118_093422.pdf
547K 3 INFORME AMBIENTAL-11 de noviembre-signed-signed.pdf
462K 4 DEPOSITO TRANSFERENCIA.pdf
276K 5 CRONOGRAMA-signed.pdf
46K 6 PLANILLA LIQUIDACION-signed.pdf
81K

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

19 de enero de 2023,
9:25

Para: Luis Walter Mullo Tenorio <waltermullo@yahoo.es>, Paul Quingatuña <paulitosebass@yahoo.com>

Ofc. N° 002-ADM-MCO002-2022
Once de Noviembre a: 19 de enero del 2023**ASUNTO:** VISITA TÉCNICA Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL."Ing.
Luis Mullo**PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"**

Presente. -

Atq.

Paul Quingatuña

FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022 DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"

Presente. -

De mi consideración:

En referencia a la notificación de anticipo e inicio de obra presentada a ustedes día 22 de diciembre del 2022.

189

19/1/23, 9:26

Gmail - TRAMITE DE PLANILLA

En referencia al oficio sin número de radicación suscrito por el Ing. Luis Walter Mullo T., en calidad de contratista y representante de la Constructora Ollunwa H&C S.A., donde se solicita la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra ejecutada.

A través de la presente solicito a ustedes se desarrolle una visita técnica, para posteriormente realizar el acta de entrega provisional del proceso MCO-GADP11N-002-2022 denominado "mantenimiento y reparación de infraestructura oficinas del GAD parroquial, misma que se realiza con la finalidad de dar a conocer si se ha cumplido o no lo estipulado en la planilla, presentada a mi persona el en oficio sin numeración el 18 de enero del 2022, dicha visita técnica se desarrollara el:

FECHA: 20 de enero del 2023**HORA:** 13H00**LUGAR:** Oficinas del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Eraso
ADMINISTRADORA DEL PROCESOEl Jue, 19 ene 2023 a las 7:57, Luis Walter Mullo Tenorio (<waltermullo@yahoo.es>) escribió:
BUENOS DIAS **VISITA TÉCNICA Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-GADP11N-002-2022-signed.pdf**
392K



CONSTRUCTORA Ollumwa H&M S.A

Diseño, Calculo, Consultoría, Topografía y Construcción de Obra Civil

Latacunga, 01 de febrero 2023

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ARQUITECTO

PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

Presente. -

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para expresarle el saludo más cordial y los deseos sinceros de éxitos, paso a informarle de la Obra: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL”** Código No. MCO-GADP11N-002-2022

Atendiendo a las observaciones dadas por parte de fiscalización, se hace llegar la documentación CORREGIDA de la PLANILA N°1 DE LIQUIDACION, de la obra ejecutada.

Por la favorable atención del presente anticipo mis más profundos agradecimientos.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Ing. Luis Walter Mullo T.
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA

c./c. Administradora (Ing. Jessica Stefania Hidalgo)



DEPARTAMENTO TECNICO

Ofc Nro: 8225 - 02-2023

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2023

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"

PARA. ING. JESSICA HIDALGO

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

PRESENTE.

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias,

Con fecha 01 de febrero del 2023 se ha recibido el **Oficio No. S/N** del re ingreso de la planilla No 01 de liquidación de la obra, Por parte del Ing. Luis Walter Mullo Representate legal **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.**, en calidad de contratista de la obra denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"** Con la siguiente documentación: oficio, planilla, anexos numéricos, anexos gráficos, libro de obra, pago del IESS por lo que solicito muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el pago correspondiente, **CON UN VALOR DE \$ 3.508,29 DOLARES AMERICANOS.** Con los descuentos que parte financiera creyese correspondiente de acuerdo a la planilla adjunta.

Por la atención que se le dé la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA UNAPANTA

Arq. Paúl Quingatuña

TECNICO/ FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI

C.C. SR. VICTOR HERRERA / PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

C.C. ING. LUIS WALTER MULLO REPRESENTANGE LEGAL CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.



CONSTRUCTORA Ollumwa H&M S.A

OLLUMWA S.A 0995 768-024

Diseño, Calculo, Consultoria, Topografía y Construcción de Obra Civil

Latacunga, 18 de enero del 2023

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

INGENIERA

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ADMINISTRADORA DE CONTRATO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

Presente. -

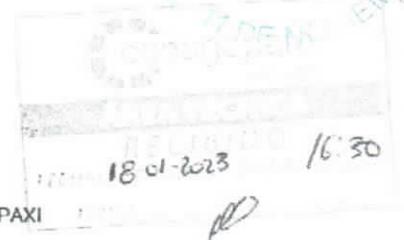
Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para expresarle el saludo más cordial y los deseos sinceros de éxitos, paso a informarle de la Obra: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"** Código No. MCO-GADP11N-002-2022

Solicito de la manera más comedida disponer a quien corresponda se proceda a la verificación y cuantificación de rubros ejecutados su totalidad, correspondiente a la **PLANILLA N°1 DE LIQUIDACION**, continuar con el trámite de la cancelación de los trabajos ejecutados

Por la favorable atención del presente anticipo mis más profundos agradecimientos.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Ing. Luis Walter Mullo T.
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA



c./c. Fiscalizador (Arq. Paul Quingatuña) Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA:

18 ENE 2023

HOJAS

35 H

45853

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CODIGO MCO-GADP11N-002-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte la **CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.** tipo jurídica con RUC No. **0591724029001**, y con representante legal Ing. Luis Walter Mullo Tenorio, con C.I: 0502749724, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **017-2022-GADPR11N** de fecha **25 de septiembre de 2022**, para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0127-2022 de la partida presupuestaria 730417.04.02.015.010.01.01.001.001.0002 ""MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", de fecha **23 de septiembre del 2022**, para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**".

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el **26 de octubre del 2022** a las **08:00**, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.- Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **GADPR11NOV-0029-2022** de fecha **12 de diciembre de 2022**, adjudicó la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
- La oferta presentada por el Contratista
- Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- Las garantías presentadas por el Contratista.
- La Resolución de Adjudicación.
- La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien la máxima autoridad de la (nombre de la contratante) le adjudica el contrato;
- b) **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) **"SERCOP"**, Servicio Nacional de contratación Pública.
- d) **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- f) **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

INSTITUCIÓN: COTACACHI COTOPAXI
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACIÓN: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: AÑO: ELMER MENDOZA



TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Nº.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	FINICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.00	4.07	12.21
2	CERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	M2	1.50	5.94	8.91
3	MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E-15 CM	M2	14.00	16.13	225.82
4	MAMPOSTERÍA DE BLOQUE E-10 CM	M2	1.00	15.34	15.34
5	MALLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M 1:1 E-2CM	M2	135.81	9.83	1344.81
6	BALIZADO VERTICAL 100 X 100 ESPALDEADO	M2	28.00	10.86	304.00
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUIVE INTERRUPTOR	PTO	1.00	35.00	35.00
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERÍA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	ML	6.20	15.33	95.00
9	PUERTA DE MADERA DE LAUREL, TERMINADA E INSTALADA INCLUIVE CERRADURAS DE (670 X 2 1/2)	U	2.00	206.19	412.36
10	RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA	U	1.00	28.44	28.44
11	TRAMOCORRIENTE DE 1 1/2" CON DOBLE PLACA	PTO	1.00	24.43	24.43
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.90	26.90
13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2" (PLASTIGAMA)	PTO	1.00	21.83	21.83
14	GENERA TIPO MALLA	M2	3.00	24.96	74.88
15	GRANADO ESPESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	U	1.00	190.06	190.06
16	REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA PAREDES	M2	0.84	29.27	24.59
17	MALLADO FINO IMPERMEABLE (INC ADITIVO I.E-S mm)	M2	0.50	6.58	3.29
18	VENTANAS DE PERFILES METÁLICAS TERMINADAS INCLUIVE VIDRIO DE 6MM Y CERRADURAS	M2	10.99	80.31	880.95
19	CUBRE VENTANAS DE HERBIS	M2	18.43	41.00	757.83
20	PUERTA METÁLICA PANELADA ENVEJECIDA TERMINADA E INSTALADA INCLUIVE CERRADURAS DE (670 X 1 1/2)	U	1.00	221.82	221.82
21	ACERO ESTRUCTURAL 2-38 CUBIERTA	KG	61.59	15.42	949.72
22	CUBIERTA STEEL PRE PINTADA DE 4MM INCLUIVE MONTAJE Y ACCESORIOS	M2	6.67	30.00	200.10
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	ML	4.00	111.12	444.48
24	EMPASTE INTERIOR	M2	17.10	4.55	77.81
25	PINTURA DE CAUCHO EN INTERIORES Y EXTERIORES (COLOR A ELEGIR)	M2	24.15	6.34	153.94
26	RETIRO DE CERÁMICA	M2	12.00	3.47	41.64
27	REVESTIMIENTO CERÁMICO PARA PISO	M2	12.00	25.12	301.44
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	194.45	194.45
				TOTAL:	7,919.91

SON: SIETE MIL DIECINUEVE DOLARES, 91190 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30

ELMER DANIEL
MENDOZA
MAYCUELLA
BARRERA
AÑO: ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **\$7.019,91 (SIETE MIL DIECINUEVE, CON 91/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que fuese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **\$3.509,96 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE, CON 96/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **\$3.509,95 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE, CON 95/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias. - Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
- Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. **Póliza No. 44144 por un valor de \$ 3.509,96 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 15 de diciembre del 2022 hasta el 13 de febrero del 2023.**

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**, es de **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS
UBICACIÓN: DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	2.161,23	0,379
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	240,48	0,042
F	INSTALACIONES ELECTRICAS (VIVIENDA)	20,28	0,004
G	ACERO EN BARRAS	2.203,69	0,386
H	CEMENTO PORTLAND-SACOS	267,53	0,047
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	150,00	0,026
J	AZULEJOS Y CERAMICOS VITRIFICADOS	32,78	0,006
P	MATERIALES PETREOS COTOPAXI	97,84	0,017
S	INSTALACIONES SANITARIAS (VIVIENDA)	388,49	0,068
V	VIDRIO PLANO	37,12	0,007
X	I.P.C. NACIONAL	107,65	0,018
		5.707,09	1,000

$$Pr-Po(0,379 B1/Bo + 0,042 E1/Eo + 0,004 F1/Fo + 0,386 G1/Go + 0,047 H1/Ho + 0,026 I1/Io + 0,006 J1/Jo + 0,017 P1/Po + 0,068 S1/So + 0,007 V1/Vo + 0,018 X1/Xo)$$

LATACUNGA, 17 DE FEBRERO DE 2022

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.- El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción. - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

593



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la **Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

- Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
- Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
- Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
- Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
- Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
- Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
- Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
- Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenderse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

- Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.
- Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
- Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.
- Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- g) Resolver las dudas que surgen de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.
- j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
- k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.
- l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.
- n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.
- o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
- r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
- s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
- u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
 - Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista
- v) Entregar la información producida para las recepciones.
- w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
- x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo establecido en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados de ser el caso. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y PASAJE JORGE MENA
Telefax: 032-380-640
Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Contratista: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
RUC: 0591724029001
Dirección: Vía Belisario Quevedo - Cotopaxí -Latacunga
Teléfono: 0995768024
Email: waltermullo@yahoo.es

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Latacunga a los 19 días del mes de diciembre del 2022.



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE DEL
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE**



Firmado electrónicamente por:
LUIS WALTER
MULLO

Ing. Luis Walter Mullo Tenorio
**REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
CONTRATISTA**



598

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL".
PROVINCIA/CANTÓN/ PARROQUIA	COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
PLAZO	30 días.
CONTRATISTA	Ing. Luis Walter Mullo Tenorio.
FISCALIZADOR	Arq. Paúl Quingatuña.
TÉCNICO RESPONSABLE	Ing. Isabel Guayaquil

1.- Descripción General Del Proyecto.

El objeto del siguiente contrato es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL".

El rubro más representativo del proyecto mantenimiento y reparación es, Masillado e Impermeabilización de losa m1:3 E=2cm en m². Como fuente de materiales para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL". Está a cargo del contratista.

2.- Síntesis de resultados de estudio y diagnóstico ambientales.

Los aspectos ambientales se refieren a los elementos que se generan de las actividades, productos o servicios que interactúan con algún elemento del ambiente, ocasionando modificaciones/alteraciones al ambiente y sus elementos.

Se recomienda que, para la identificación síntesis de resultados y diagnósticos de los aspectos ambientales se tomen actividades, productos o servicios que sean suficientemente amplias para poder hacer un análisis global de la situación afectada en el ambiente, para ello se deberá usar los siguientes tipos o categorías de aspectos ambientales relacionados con:

- Polvo en el Ambiente
- Desechos Solidos
- Ruido

Una vez identificado el aspecto ambiental generado por la actividad, se debe identificar el correspondiente impacto ambiental. Por lo tanto, se usan los siguientes tipos o categorías de impactos ambientales.

Si la afección es el agua, suelo, aire; entonces el impacto ambiental es "afección" al agua, suelo, aire; según corresponda.



599

	La maquinaria utilizada tendrá revisión y mantenimiento periódico.	Descripción de los trabajos realizados.
	Se garantizará el mantenimiento de equipos y maquinaria.	El mantenimiento se realizará de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.
	Las personas asociadas a las obras de construcción deben cumplir con las medidas de seguridad y el equipo de protección colectivo y personal.	Charlas de capacitación, equipos de EPP.
	El equipo y maquinaria debe ser operado por personal capacitado.	Acta entrega de equipo protección, registro y control permanente.
	Señalética informativa y preventiva de equipo y personal.	Señalética informativa y preventiva de maquinaria.

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Residuos de materiales	Recoger todo el material sobrante que se encuentre en las instalaciones del centro infantil y reutilizar en el caso que lo amerite en la etapa de construcción.	Fotografías del retiro del material, y evidencias de reutilización en caso de hacerlo.
Residuos inorgánicos, basura	Recolección de los residuos inorgánicos generados por el constructor en basureros móviles, transporte a los sitios destinados por los GADS municipales, clasificar los residuos.	Colocación en recipientes de basura.
Envases de productos químicos (pinturas, cementos)	Recoger material o residuo peligroso y no peligroso en recipientes adecuados.	Colocación en recipientes adecuados.

PLAN DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS INTERVENIDAS

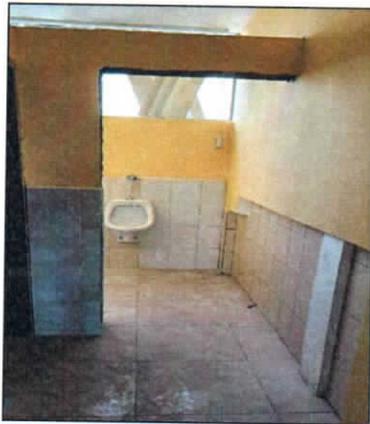
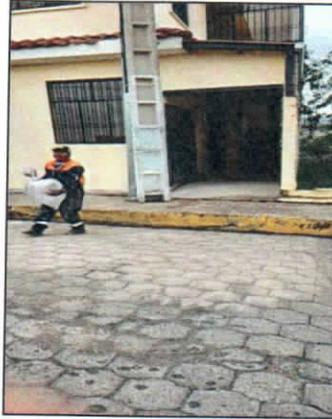
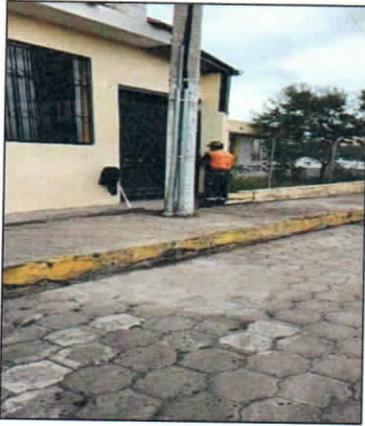
ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Residuos sólidos y líquidos	Descripción del plan de abandono de la obra el mismo que contendrá las actividades a desarrollarse a fin que el área intervenida y aledañas estén libres de residuos sólidos o líquidos	Desarrollo del plan, facturas del uso total del material o su desalojo a los sitios autorizados.

PLAN DE CIERRE ABANDONO Y ENTREGA DE AREA PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO

Aspecto ambiental	Medidas propuestas	Medio de verificación
Entrega del plan de cierre y solicitud de suspensión del permiso ambiental.	APLICA	Obra Concluida
Se desmantelará todas las instalaciones temporales, una vez que hayan cumplido con sus funciones y objetivos.	APLICA	Obra Concluida
Notificar a la autoridad competente del cierre del proyecto o actividad	APLICA	Obra Concluida



ANEXOS:



Firmado electrónicamente por:
**LUIS WALTER
MULLO**

REPRESENTANTE LEGAL
ING. LUIS WALTER MULLO
TENORIO.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ISABEL
GUAYAQUIL
PERALTA**

TÉCNICA AMBIENTAL
ING. MARÍA ISABEL GUAYAQUIL
PERALTA

GOBIERNO RURALES CONACOPARE DEPARTAMENTO TÉCNICO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°1 (LIQUIDACIÓN)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y PRECIOS CONTRACTUALES				CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES		
		UND.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	m2	3.00	4.07	12.22	-	3.16	3.16	-	12.87	12.87
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	m2	1.50	5.94	8.91	-	1.06	1.06	-	6.30	6.30
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM	m2	14.00	16.13	225.82	-	11.67	11.67	-	188.24	188.24
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM	m2	1.00	15.34	15.34	-	0.77	0.77	-	11.81	11.81
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	m2	136.81	9.83	1,344.84	-	107.49	107.49	-	1,056.63	1,056.63
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	m2	28.00	10.80	302.40	-	27.28	27.28	-	294.62	294.62
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	pto	1.00	35.06	35.06	-	-	-	-	-	-
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	m	6.20	15.33	95.05	-	3.00	3.00	-	45.99	45.99
9	PUERTADEMADERADELAURELTERMINADAENINSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)	u	2.00	206.18	412.36	-	1.00	1.00	-	206.18	206.18
10	RETIROMANTENIMIENTOYCOLOCACIÓNDEPUERTADE MADERA	u	1.00	28.44	28.44	-	2.00	2.00	-	56.88	56.88
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	pto	1.00	24.43	24.43	-	-	-	-	-	-
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	pto	1.00	26.95	26.95	-	1.00	1.00	-	26.95	26.95
13	INSTALACIÓNDETUBERIADEAGUAPOTABLEDEPVCDE 1/2(PLASTIGAMA)	pto	1.00	21.83	21.83	-	1.00	1.00	-	21.83	21.83
14	CENEFAY TIPO MALLA	m	3.00	24.96	74.88	-	-	-	-	-	-
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	u	1.00	190.06	190.06	-	1.00	1.00	-	190.06	190.06
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	m2	0.84	29.27	24.59	-	1.85	1.85	-	54.15	54.15
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	m2	0.50	6.56	3.28	-	-	-	-	-	-
18	VENTANAS DE PERFILERIA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.	m2	10.95	80.37	880.05	-	13.38	13.38	-	1,075.35	1,075.35
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	m2	16.43	41.00	673.63	-	13.38	13.38	-	548.58	548.58
20	PUERTAMETALICAPANELADAENVEJECIDATERMINADAENINSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)	u	1.00	221.82	221.82	-	1.00	1.00	-	221.82	221.82
21	ACERO ESTRUCTURAL A.-36 CUBIERTA	Kg	61.59	15.42	949.72	-	62.22	62.22	-	959.43	959.43
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	m2	7.67	30.05	230.48	-	5.95	5.95	-	178.80	178.80
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	m	4.00	111.12	444.48	-	5.88	5.88	-	653.39	653.39
24	EMPASTE INTERIOR	m2	17.10	4.55	77.81	-	52.80	52.80	-	240.24	240.24

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL
PROVINCIA: COTOPAXI
CANTON : LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
PERIODO DE LA PLANILLA: 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 18 DE ENERO 2023

FECHA DEL CONTRATO: 21 de diciembre de 2022
FECHA ACREDITACIÓN ANTICIPO: -
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7,019.91
MONTO DE ANTICIPO 50%: \$ 3,509.96
MONTO DE LA PLANILLA: \$ 3,508.29

Nº de Hoja: 1 de 2
INICIO DE OBRA: 21 de enero de 2022
PLAZO (DÍAS): 30 Días
FECHA TERMINACIÓN: 19 de enero de 2023

603



GOBIERNO RURALES CONACOPARE
DEPARTAMENTO TÉCNICO
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°1 (LIQUIDACIÓN)

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL COTOPAXI		FECHA DEL CONTRATO: 21 de diciembre de 2022 FECHA ACREDITACIÓN ANTICIPO: - MONTO DEL CONTRATO: \$ 7,019.91 MONTO DE ANTICIPO 50%: \$ 3,509.96 MONTO DE LA PLANILLA: \$ 3,508.29		Nº de Hoja 2 de 2 INICIO DE OBRA: 21 de enero de 2022 PLAZO (DIAS): 30 Días FECHA TERMINACIÓN: 19 de enero de 2023							
PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: LATACUNGA CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. PERIODO DE LA PLANILLA: 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 18 DE ENERO 2023		PARROQUIA: 11 DE NOVIEMBRE CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.									
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y PRECIOS CONTRACTUALES			CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES			
		UND.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
25	PINTURA DE CAUCHOEN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	m2	24.15	6.54	157.94	-	87.40	87.40	-	571.60	571.60
26	RETIRO DE CERÁMICA	m2	12.00	3.47	41.64	-	13.87	13.87	-	48.13	48.13
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	m2	12.00	25.12	301.44	-	13.87	13.87	-	348.41	348.41
28	IMPREVISTOS Y REALUSTES	u	1.00	194.45	194.45	-	-	-	-	-	-
TOTAL:					7,019.91						7,018.25

DESCUENTOS ANTICIPO ENTREGADO ANTICIPO DESCONTADO SALDO ANTERIOR		ANTICIPO 50% TOTAL APAGAR	3,509.96 - 3,509.96	SON: TRES MIL QUINIENTOS OCHO CON, 30/100
--	--	------------------------------	---------------------------	--

[Signature]
 SR. VICTOR ABRIL HERRERA CALVOPIÑA
 PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
 FISCALIZADOR

[Signature]
 ING. JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
 ADMINISTRADORA DE CONTRATO

[Signature]
 ING. LUIS WALTER MULLO
 REPRESENTANTE LEGAL-CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

DEPARTAMENTO TÉCNICO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL
CANTÓN: LATACUNGA **CONTRATISTA:** CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MEDICIONES DE CANTIDADES DE OBRA

X	Y	Z	SUB-TOTAL	# ELEMENTO	TOTAL	OBSERVACIONES
---	---	---	-----------	------------	-------	---------------

ITEM 1 PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES

1.78	0.20		0.36	1.00	0.36	
0.90	0.20		0.18	1.00	0.18	
0.60	0.20		0.12	1.00	0.12	
2.24	0.98		2.20	1.00	2.20	
2.00	0.15		0.30	1.00	0.30	
			TOTAL		3.16	M2

ITEM 2 DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)

2.24	1.10		2.46	1.00	2.46	
-0.70	2.00		-1.40	1.00	-1.40	
			TOTAL		1.06	M2

ITEM 3 MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM

1.20	1.00		1.20	1.00	1.20	Aante Pecho
1.69	1.00		1.69	1.00	1.69	Aante Pecho
3.80	1.00		3.80	1.00	3.80	Aante Pecho
2.25	0.28		0.63	1.00	0.63	Baño
3.45	0.90		3.11	1.00	3.11	Bodega
1.65	0.75		1.24	1.00	1.24	Bodega
			TOTAL		11.67	

ITEM 4 MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM

2.25	0.28		0.63	1.00	0.63	Baño
0.70	0.20		0.14	1.00	0.14	
			TOTAL		0.77	

ITEM 5 MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM

3.32	2.68		8.90	1.00	8.90	losa
6.06	1.18		7.15	1.00	7.15	losa
4.55	4.20		19.11	1.00	19.11	losa
9.80	5.98		58.60	1.00	58.60	losa
4.16	3.30		13.73	1.00	13.73	Tapagrada
			TOTAL		107.49	

ITEM 6 ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)

1.35	1.03		1.39	1.00	1.39	
1.53	1.03		1.58	1.00	1.58	
3.83	1.03		3.94	1.00	3.94	
1.18	1.03		1.22	1.00	1.22	
1.52	1.03		1.57	1.00	1.57	
4.20	1.03		4.33	1.00	4.33	
0.19	0.64		0.12	1.00	0.12	
2.25	0.28		0.63	2.00	1.26	
0.70	0.23		0.16	2.00	0.32	
2.25	1.85		4.16	1.00	4.16	
1.50	1.20		1.80	1.00	1.80	
3.45	0.90		3.11	1.00	3.11	
1.65	0.75		1.24	2.00	2.48	
			TOTAL		27.28	

GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

DEPARTAMENTO TÉCNICO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL
CANTÓN: LATACUNGA **CONTRATISTA:** CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MEDICIONES DE CANTIDADES DE OBRA

X	Y	Z	SUB-TOTAL	# ELEMENTO	TOTAL	OBSERVACIONES
ITEM 7 LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR						
0.00			-	0.00	-	
			TOTAL		0.00	pto
ITEM 8 BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)						
3.00			1.00	3.00	3.00	falta de los codos
			TOTAL		3.00	cancelar ml
ITEM 9 PUERTA DE MADERA DE LAUREL TERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURAS DE (0.70 X 2.10)						
1.00			1.00	1.00	1.00	Se pone Puerta
			TOTAL		1.00	de (0.90x2.10)
ITEM 10 RETIRO MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA						
2.00			1.00	2.00	2.00	
			TOTAL		2.00	
ITEM 11 TOMA CORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA						
-			-	-	-	
			TOTAL		0.00	
ITEM 12 INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM						
1.00			1.00	1.00	1.00	
			TOTAL		1.00	
ITEM 13 INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PVC DE 1/2 (PLASTIGAMA)						
1.00			1.00	1.00	1.00	Urinario
			TOTAL		1.00	
ITEM 14 CENEFA/ TIPO MALLA						
-	-		-	-	-	
			TOTAL		0.00	
ITEM 15 URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)						
1.00			1.00	1.00	1.00	Urinario
			TOTAL		1.00	
ITEM 16 REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES						
0.70	1.20		0.84	1.00	0.84	Pared Baño
0.28	1.20		0.34	1.00	0.34	Pared Baño
0.56	1.20		0.67	1.00	0.67	Pared Baño
			TOTAL		1.85	

606

GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

DEPARTAMENTO TÉCNICO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MEDICIONES DE CANTIDADES DE OBRA

X	Y	Z	SUB-TOTAL	# ELEMENTO	TOTAL	OBSERVACIONES
---	---	---	-----------	------------	-------	---------------

ITEM **17 MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm**

-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	
TOTAL					0.00	

ITEM **18 VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM Y CERRADURAS.**

1.59	1.11		1.76	1.00	1.76	Hall
1.94	1.11		2.15	1.00	2.15	Hall
1.00	0.63		0.63	1.00	0.63	Hall
2.23	0.63		1.40	1.00	1.40	Hall
1.15	1.11		1.28	1.00	1.28	Hall
2.71	1.11		3.01	1.00	3.01	Hall
0.14	1.11		0.16	1.00	0.16	Hall
1.44	1.59		2.29	1.00	2.29	Oficina Presidente
1.00	0.70		0.70	1.00	0.70	Hall
TOTAL					13.38	

ITEM **19 CUBRE VENTANAS DE HIERRO**

1.59	1.11		1.76	1.00	1.76	Hall
1.94	1.11		2.15	1.00	2.15	Hall
1.00	0.63		0.63	1.00	0.63	Hall
2.23	0.63		1.40	1.00	1.40	Hall
1.15	1.11		1.28	1.00	1.28	Hall
2.71	1.11		3.01	1.00	3.01	Hall
0.14	1.11		0.16	1.00	0.16	Hall
1.44	1.59		2.29	1.00	2.29	Oficina Presidente
1.00	0.70		0.70	1.00	0.70	Hall
TOTAL					13.38	

ITEM **20 PUERTAMETALICAPANELADAENVEJECIDATERMINADA E INSTALADA INCLUYE CERRADURA DE (0.70 A 1.00)**

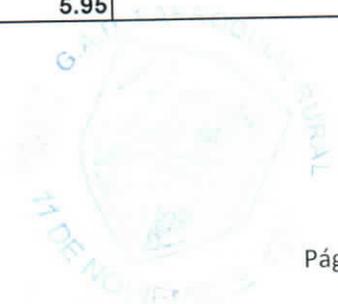
1.00			-	1.00	1.00	Se coloca puerta
				-	-	de (1.00x2.10)
TOTAL					1.00	

ITEM **21 ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA**

0.90	6.07		5.46	1.00	5.46	Tubo cuadrado
1.35	6.07		8.19	3.00	24.58	Tubo cuadrado
2.00	2.75		5.50	2.00	11.00	Correa G
1.80	2.75		4.95	2.00	9.90	Correa G
4.10	2.75		11.28	1.00	11.28	Correa G
TOTAL					62.22	

ITEM **22 CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS**

4.10	1.45		5.95	1.00	5.95	Cubierta
TOTAL					5.95	



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

DEPARTAMENTO TÉCNICO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL
CANTÓN: LATACUNGA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MEDICIONES DE CANTIDADES DE OBRA

X	Y	Z	SUB-TOTAL	# ELEMENTO	TOTAL	OBSERVACIONES
ITEM 23 PASAMANOS ACERO INOX 2"						
1.40			-	1.00	1.40	
1.30				1.00	1.30	
0.40				1.00	0.40	
1.38				1.00	1.38	
1.40				1.00	1.40	
TOTAL					5.88	

ITEM 24 EMPASTE INTERIOR

4.60	2.95		13.57	1.00	13.57	Oficina Presidente
2.88	0.50		1.44	1.00	1.44	Oficina Presidente
0.17	2.95		0.50	1.00	0.50	Oficina Presidente
0.40	1.44		0.58	1.00	0.58	Oficina Presidente
1.44	0.96		1.38	1.00	1.38	Oficina Presidente
1.44	0.12		0.17	2.00	0.35	Oficina Presidente
1.59	0.12		0.19	2.00	0.38	Oficina Presidente
1.23	2.95		3.63	1.00	3.63	Oficina Presidente
0.12	2.95		0.35	1.00	0.35	Oficina Presidente
1.00	0.93		0.93	1.00	0.93	Oficina Presidente
2.26	2.85		6.44	1.00	6.44	Oficina Secretaria
0.90	1.00		0.90	1.00	0.90	Oficina Secretaria
0.14	2.85		0.40	1.00	0.40	Oficina Secretaria
0.38	1.44		0.55	1.00	0.55	Oficina Secretaria
1.44	0.88		1.27	1.00	1.27	Oficina Secretaria
1.56	2.85		4.45	1.00	4.45	Oficina Secretaria
0.76	2.85		2.17	1.00	2.17	Oficina Secretaria
1.18	1.06		1.25	1.00	1.25	Oficina Secretaria
1.18	0.98		1.16	1.00	1.16	Oficina Secretaria
0.64	2.85		1.82	1.00	1.82	Oficina Secretaria
0.90	0.82		0.74	1.00	0.74	Oficina Secretaria
3.00	2.85		8.55	1.00	8.55	Oficina Secretaria
TOTAL					52.80	

ITEM 25 PINTURA DE CAUCHOEN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR

4.60	2.95		13.57	1.00	13.57	Oficina Presidente
2.88	0.50		1.44	1.00	1.44	Oficina Presidente
0.17	2.95		0.50	1.00	0.50	Oficina Presidente
0.40	1.44		0.58	1.00	0.58	Oficina Presidente
1.44	0.96		1.38	1.00	1.38	Oficina Presidente
1.44	0.12		0.17	2.00	0.35	Oficina Presidente
1.59	0.12		0.19	2.00	0.38	Oficina Presidente
1.23	2.95		3.63	1.00	3.63	Oficina Presidente
0.12	2.95		0.35	1.00	0.35	Oficina Presidente
1.44	2.10		3.02	1.00	3.02	Oficina Presidente
1.00	0.93		0.93	1.00	0.93	Oficina Presidente
2.26	2.85		6.44	1.00	6.44	Oficina Secretaria
0.90	1.00		0.90	1.00	0.90	Oficina Secretaria
0.14	2.85		0.40	1.00	0.40	Oficina Secretaria
0.38	1.44		0.55	1.00	0.55	Oficina Secretaria
1.44	0.88		1.27	1.00	1.27	Oficina Secretaria
1.56	2.85		4.45	1.00	4.45	Oficina Secretaria

607

GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

DEPARTAMENTO TÉCNICO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL
CANTÓN: LATACUNGA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MEDICIONES DE CANTIDADES DE OBRA

X	Y	Z	SUB-TOTAL	# ELEMENTO	TOTAL	OBSERVACIONES
0.76	2.85		2.17	1.00	2.17	Oficina Secretaria
1.18	1.06		1.25	1.00	1.25	Oficina Secretaria
1.18	0.98		1.16	1.00	1.16	Oficina Secretaria
0.64	2.85		1.82	1.00	1.82	Oficina Secretaria
0.90	0.82		0.74	1.00	0.74	Oficina Secretaria
3.00	2.85		8.55	1.00	8.55	Oficina Secretaria
6.55	3.20		20.96	1.00	20.96	Oficina Secretaria
-1.59	1.44		-2.29	2.00	-4.58	Oficina Secretaria
2.50	0.50		1.25	1.00	1.25	Antepecho
1.35	1.03		1.39	1.00	1.39	Antepecho
1.53	1.03		1.58	1.00	1.58	Antepecho
3.83	1.03		3.94	1.00	3.94	Antepecho
3.20	2.20		7.04	1.00	7.04	Frontal
			TOTAL		87.40	m2

ITEM 26 RETIRO DE CERÁMICA

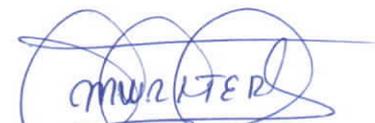
0.90	1.35		1.22	1.00	1.22	
0.46	1.36		0.63	1.00	0.63	
3.25	3.70		12.03	1.00	12.03	
			-	1.00	-	
			TOTAL		13.87	m2

ITEM 27 REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO

0.90	1.35		1.22	1.00	1.22	
0.46	1.36		0.63	1.00	0.63	
3.25	3.70		12.03	1.00	12.03	
			-	1.00	-	
			TOTAL		13.87	m2

ITEM 28 IMPREVISTOS Y REAJUSTES

			-	1.00	-	
			-	1.00	-	
			TOTAL		0.00	m2


 CONTRATISTA


 FISCALIZADOR



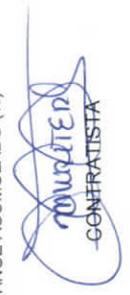
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO

TIEMPO EN SEMANAS (30 DIAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	SEMNA 1 21 AL 25 diciemb 2022	SEMNA 2 26 diciem 2022 al 01 enero 2023	SEMNA 3 02 enero al 08 del 2023	SEMNA 4 09 enero al 15 del 2023	SEMNA 5 16 enero al 19 del 2023
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.00	4.0720	12.22	12.22				
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO	M2	1.50	5.9400	8.91	8.91				
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM	M2	14.00	16.1300	225.82	225.82				
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM	M2	1.00	15.3400	15.34	15.34				
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1	M2	136.81	9.8300	1,344.84	1,344.84				
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	M2	28.00	10.8000	302.40	302.40				
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOF	PTO	1.00	35.0600	35.06	35.06				
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC	M	6.20	15.3300	95.05	95.05				
9	PUERTADEMADERADELAURELTERMNADAENISTA	U	2.00	206.1800	412.36	412.36				
10	RETIROMANTENIMIENYO COLOCACIÓNDEPUERT	U	1.00	28.4400	28.44	28.44				
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	PTO	1.00	24.4300	24.43	24.43				
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.9500	26.95	26.95				
13	INSTALACIÓNDE TUBERIADEAGUAPOTABLEDEPVC	PTO	1.00	21.8300	21.83	21.83				
14	CENEFA/ TIPO MALLA	M	3.00	24.9600	74.88	74.88				
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	U	1.00	190.0600	190.06	190.06				
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	M2	0.84	29.2700	24.59	24.59				
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E	M2	0.50	6.5600	3.28	3.28				
18	VENTANAS DE PERFILERIA METÁLICA TERMINADA	M2	10.95	80.3700	880.05	880.05				
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	M2	16.43	41.0000	673.63	673.63				
20	PUERTAMETALICAPANELADAENVEJECIDATERMIN	U	1.00	221.8200	221.82	221.82		221.82		
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	KG	61.59	15.4200	949.72	949.72		949.72		
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLUY	M2	7.67	30.0500	230.48	230.48		230.48		
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	M	4.00	111.1200	444.48	444.48		444.48		
24	EMPASTE INTERIOR	M2	17.10	4.5500	77.81	77.81		77.81		
25	PINTURA DE CAUCHOEN INTERIORES Y EXTERIO	M2	24.15	6.5400	157.94	157.94		157.94		
26	RETIRO DE CERÁMICA	M2	12.00	3.4700	41.64	41.64		41.64		
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	M2	12.00	25.1200	301.44	301.44		301.44		
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	194.4500	194.45	194.45		194.45		
INVERSION MENSUAL						7,019.91	1,948.14	1,924.31	501.02	194.45
AVANCE MENSUAL (%)							27.75	27.41	7.14	2.77
INVERSION ACUMULADA						2,457.99	4,400.13	6,324.44	6,825.46	7,019.91
AVANCE ACUMULADO (%)						34.93	62.68	90.09	97.23	100.00

INVERSION MENSUAL: 7,019.91
 AVANCE MENSUAL (%): 2.77
 INVERSION ACUMULADA: 7,019.91
 AVANCE ACUMULADO (%): 100.00


 FISCALIZADOR


 CONTRATISTA

CRONOGRAMA CONTRACTUAL

TIEMPO EN SEMANAS (30 DIAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	SEMNA 1	SEMNA 2	SEMNA 3	SEMNA 4	SEMNA 5
						21 AL 25 diciemb 2022	26 diciem 2022 al 01 enero 2023	02 enero al 08 del 2023	09 enero al 15 del 2023	16 enero al 19 del 2023
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.16	4.0720	12.87					
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	M2	1.06	5.9400	6.30					
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM	M2	11.67	16.1300	188.24					
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM	M2	0.77	15.3400	11.81					
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	M2	107.49	9.8300	1,056.63					
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	M2	27.28	10.8000	294.62					
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	PTO								
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PLASTIGAMA)	M	3.00	15.3300	45.99					
9	PUERTADEMADERADELAURELTERMINADAENINSTALADA INCLUYE CERRADURA	U	1.00	206.1800	206.18					
10	RETIROMANTENIMIENTOYCOLOCACIONDEPUERTADE MADERA	U	2.00	28.4400	56.88					
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	PTO								
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.9500	26.95					
13	INSTALACIONDETUBERIADEAGUAPOTABLEDEPVCDE 1/2(PLASTIGAMA)	PTO	1.00	21.8300	21.83					
14	CENEFAY TIPO MALLA	M		24.9600						
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	U	1.00	190.0600	190.06		190.06			
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	M2	1.85	29.2700	54.15		54.15			
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	M2					1,075.35			
18	VENTANAS DE PERFILERIA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE VIDRIO DE 4MM	M2	13.38	80.3700	1,075.35		1,075.35			
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	M2	13.38	41.0000	548.58		548.58			
20	PUERTAMETALICAPANELADAENVEJECIDATERMINADAEN INSTALADA INCLUYE	U	1.00	221.8200	221.82		221.82			
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	KG	62.22	15.4200	959.43		479.72	479.72		
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE0.4MM INCLUYE MONTAJE Y ACCESORIOS	M2	5.95	30.0500	178.80		178.80	178.80		
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	M	5.88	111.1200	653.39		653.39	653.39		
24	EMPASTE INTERIOR	M2	52.80	4.5500	240.24		240.24	240.24		
25	PINTURA DE CAUCHOEN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A ELEGIR	M2	87.40	6.5400	571.60				571.60	
26	RETIRO DE CERÁMICA	M2	13.87	3.4700	48.13				48.13	
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	M2	13.87	25.1200	348.41				174.21	174.21
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U								
						7,018.25	1,928.29	1,552.14	793.93	174.21
INVERSION MENSUAL						27.48	2,569.68	22.12	11.31	2.48
AVANCE MENSUAL (%)						1,928.29	36.61	6,050.11	6,844.04	7,018.25
INVERSION ACUMULADA						27.48	4,497.97	86.21	97.52	100.00
AVANCE ACUMULADO (%)						1,928.29	64.09			

INVERSION MENSUAL
 AVANCE MENSUAL (%)
 INVERSION ACUMULADA
 AVANCE ACUMULADO (%)


 FISCALIZADOR


 CONTRATISTA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO VS CRONOGRAMA CONTRACTUAL

TIEMPO EN SEMANAS (30 DIAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	SEMNA 1 21 AL 25 diciemb 2022	SEMNA 2 26 diciem 2022 al 01 enero 2023	SEMNA 3 02 enero al 08 del 2023	SEMNA 4 09 enero al 15 del 2023	SEMNA 5 16 enero al 19 del 2023
1	PICADO DE PARED PARA INSTALACIONES	M2	3.00	4.07	12.22	12.22				
2	DERROCAMIENTO Y ROTURA MAMP. (REVESTIDO AZULEJO)	M2	1.50	5.94	8.91	8.91				
3	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=15 CM	M2	14.00	16.13	225.82	225.82				
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUEE=10 CM	M2	1.00	15.34	15.34	15.34				
5	MASILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA M1:3 E=2CM	M2	136.81	9.83	1,344.84	1,344.84				
6	ENLUCIDO VERTICAL m= 1.4 (ESPONJEADO)	M2	28.00	10.80	302.40	302.40				
7	LUMINARIAS CENTRALES INCLUYE INTERRUPTOR	PTO	1.00	35.06	35.06	35.06				
8	BAJANTE DE AGUA LLUVIA CON TUBERIA DE PVC DE 110MM (PU)	M	6.20	15.33	95.05	95.05				
9	PUERTADEMADERADELAURELTERMNADAENINSTALADA INCLUYE	U	2.00	206.18	412.36	412.36				
10	RETIROMANTENIMIENTOYCOLOCACIÓNDEPUERTADE MADERA	U	1.00	28.44	28.44	28.44				
11	TOMACORRIENTE DE 110 V CON DOBLE PLACA	PTO	1.00	24.43	24.43	24.43				
12	INSTALACIONES SANITARIAS PVC DE 75MM	PTO	1.00	26.95	26.95	26.95				
13	INSTALACIÓNDE TUBERIADEAGUAPOTABLEDEPVCDE 1/2(PLAST)	PTO	1.00	21.83	21.83	21.83				
14	CENEFAS/ TIPO MALLA	M	3.00	24.96	74.88		74.88			
15	URINARIO EDESA BLANCO (INC ACCESORIOS)	U	1.00	190.06	190.06		190.06			
16	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PAREDES	M2	0.84	29.27	24.59		24.59			
17	MASILLADO FINO IMPERMEABLE (INC. ADITIVO) E=5 mm	M2	0.50	6.56	3.28		3.28			
18	VENTANAS DE PERFILERÍA METÁLICA TERMINADAS INCLUYE V	M2	10.95	80.37	880.05		880.05			
19	CUBRE VENTANAS DE HIERRO	M2	16.43	41.00	673.63		673.63			
20	PUERTAMETALICAPANELADAENVEJECIDATERMINADAEN INSTAL	U	1.00	221.82	221.82		221.82			
21	ACERO ESTRUCTURAL A -36 CUBIERTA	KG	61.59	15.42	949.72		949.72			
22	CUBIERTA STELL PRE PINTADA DE 0.4MM INCLUYE MONTAJE Y	M2	7.67	30.05	230.48		230.48			
23	PASAMANOS ACERO INOX 2"	M	4.00	111.12	444.48		444.48			
24	EMPAQUETE INTERIOR	M2	17.10	4.55	77.81					

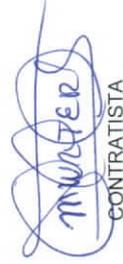
611

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO VS CRONOGRAMA CONTRACTUAL

TIEMPO EN SEMANAS (30 DIAS)

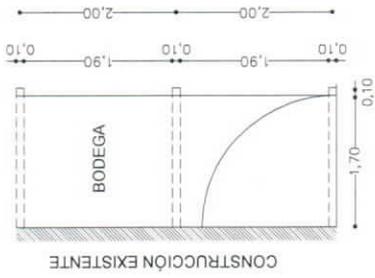
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	SEMNA 1 21 AL 25 diciemb 2022	SEMNA 2 26 diciem 2022 al 01 enero 2023	SEMNA 3 02 enero al 08 del 2023	SEMNA 4 09 enero al 15 del 2023	SEMNA 5 16 enero al 19 del 2023
25	PINTURA DE CAUCHOEN INTERIORES Y EXTERIORES COLOR A	M2	24.15	6.54	157.94			77.81	157.94	571.60
26	RETIRO DE CERÁMICA	M2	12.00	3.47	41.64				41.64	48.13
27	REVESTIMIENTO CERAMICO PARA PISO	M2	12.00	25.12	301.44				301.44	174.21
28	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	194.45	194.45					194.45
7,019.91										
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO										
						2,451.99	1,948.14	1,924.31	501.02	194.45
INVERSION MENSUAL						34.93	27.75	27.41	7.14	2.77
AVANCE MENSUAL (%)						2,451.99	4,400.13	6,324.44	6,825.46	7,019.91
INVERSION ACUMULADA						34.93	62.68	90.09	97.23	100.00
AVANCE ACUMULADO (%)						CRONOGRAMA CONTRACTUAL				
						1,928.29	2,569.68	1,552.14	793.93	174.21
INVERSION MENSUAL						27.48	36.61	22.12	11.31	2.48
AVANCE MENSUAL (%)						1,928.29	4,497.97	6,050.11	6,844.04	7,018.25
INVERSION ACUMULADA						27.48	64.09	86.21	97.52	100.00
AVANCE ACUMULADO (%)										


FISCALIZADOR


CONTRATISTA

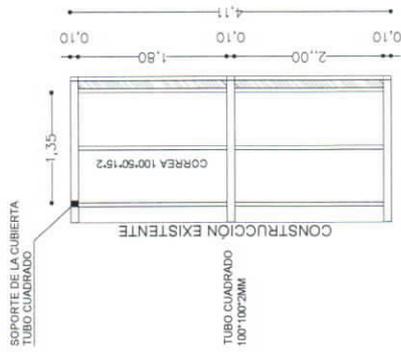


DISEÑO BODEGA



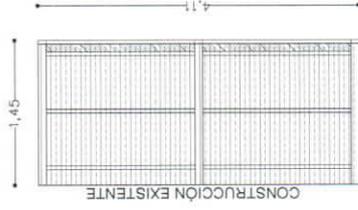
PLANTA ARQUITECTONICA

Escal.....1:100



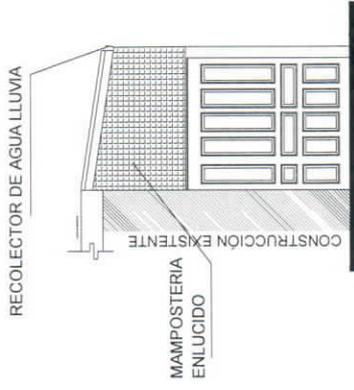
PLANTA PERFILES DE CUBIERTA

Escal.....1:100



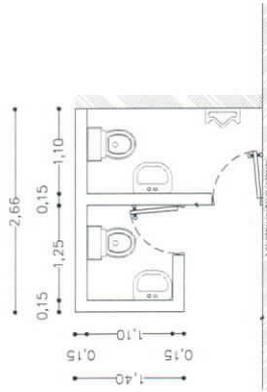
PLANTA DE CUBIERTA

Escal.....1:100



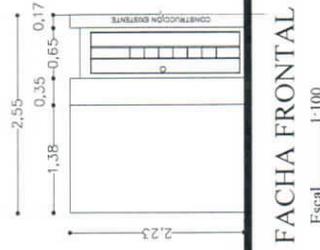
PLANTA DE CUBIERTA

Escal.....1:100



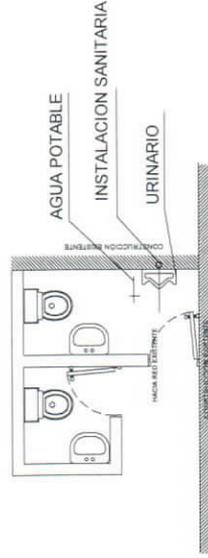
PLANTA ARQUITECTONICA

Escal.....1:100



FACHA FRONTAL ACTUAL

Escal.....1:100

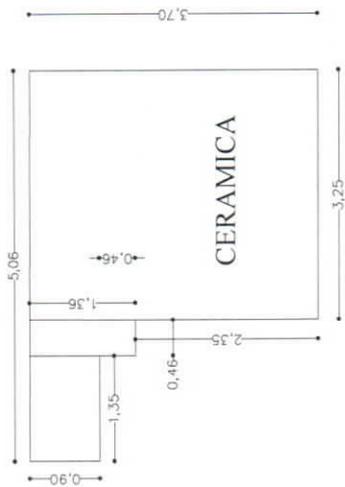


INSTALACIONES SANITARIAS

Escal.....1:100

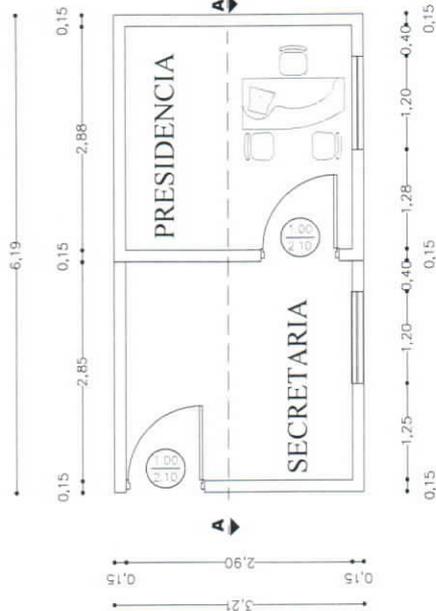
Handwritten signature





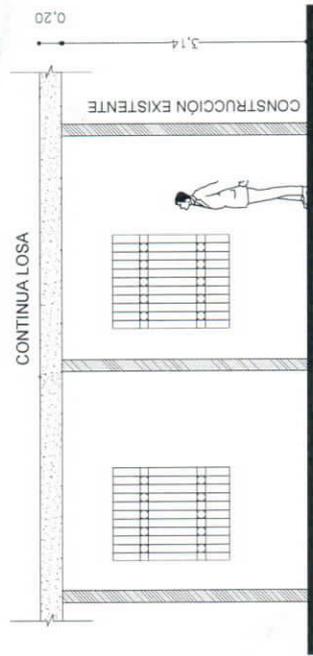
PISO DEL SALON DE USO MULTIPLE

Escala.....1:100



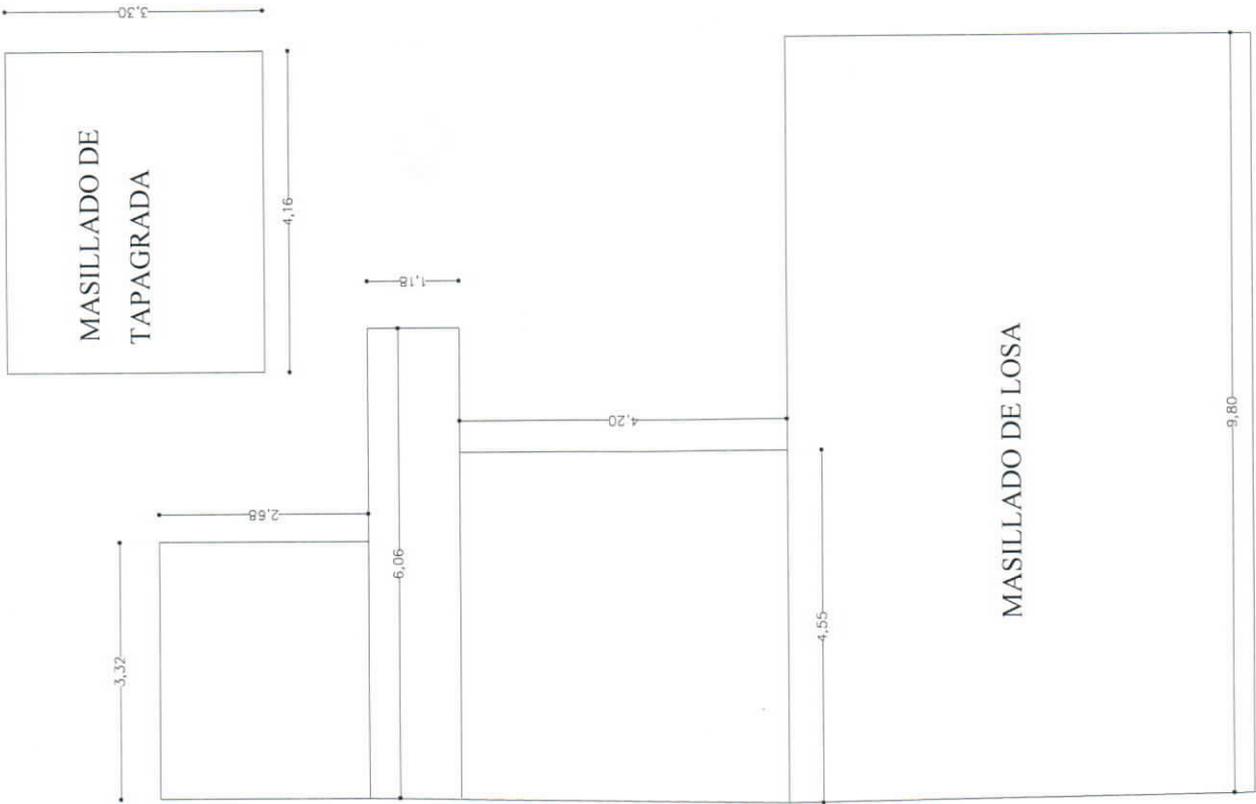
PLANTA ARQUITECTONICA

Escala.....1:100



CORTE A-A

Escala.....1:100



PLANTA DE TERRAZA

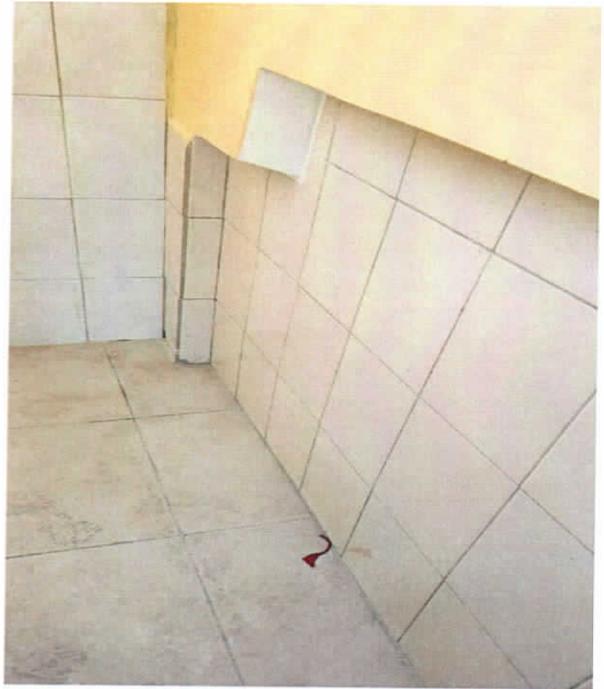
Escala.....1:100

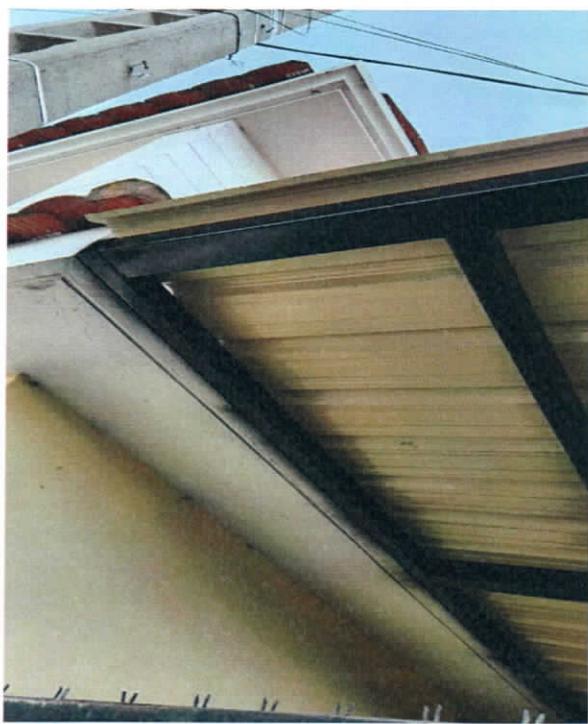
Handwritten signature

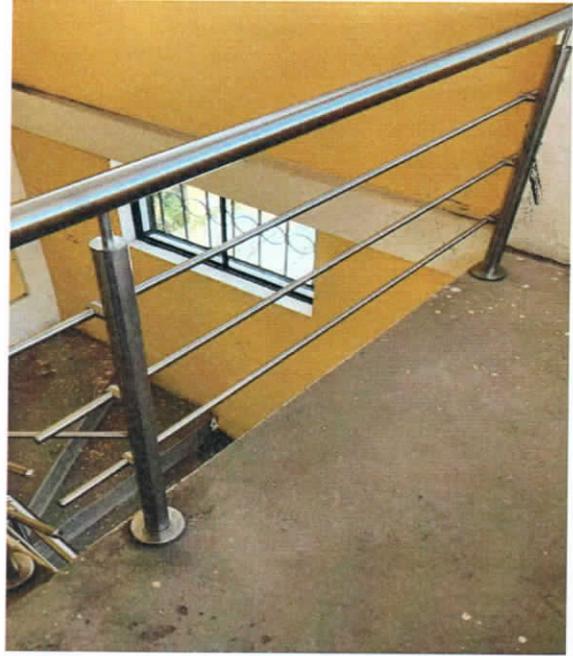


ANEXO FOTOGRAFICO – DESARROLLO DE LA OBRA EJECUTADA









G.A.D. PARODINDA SURAI
KEMENTERIAN KEKAWAHLAN RUMAH TANGGA
KEMENTERIAN PERUMAHAN DAN KAWASAN PERKOTAAN
KEMENTERIAN PERENCANAAN PEMBANGUNAN NASIONAL
DAN PERKOTAAN

618



Munster
CONTRATISTA

FISCALIZADOR
GOBIERNO RURALES
Conagopare
Cotopaxi
ÁREA TÉCNICA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
 VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 21 - Diciembre - 2022

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Iniciamos con el replanteo y nivelación picado pared para instalaciones eléctricas.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	X
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		
PEON	X	CONCRETERA	X	LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



[Signature]
 FISCALIZADOR

[Signature]
 CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 22- Diciembre- 2022

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Derrocamiento y rotura de mampostería del baño para
ubicar la nueva pared y puerta, Retiro de escombros

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	X
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:



OBSERVACIONES

FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 23 - Diciembre - 2022

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Colocamos bloque de 15x20x40 en el sector de losa el mismo que sera utilizado para el antepedcho, picamos el piso del baño para colocar mamposteria de 10x20x40 cm.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO		
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL	X	X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 26 - Diciembre - 2022

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Picamos el piso de losa de entrapiso en su totalidad
tambien la losa de la tapagorda.
Desalojo de escombros del picado de losa.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	x	HERRAMIENTA M.	x			
ALBAÑIL	x	COMPRESOR	x	DESPEJADO		
PINTOR	x	VIBRADOR		SOL	x	x
PEON	x	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	x	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	x	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 27 - Diciembre - 2022

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

toma de niveles en la losa para las caídas del masillado de losa para q' tenga el escurrimiento del agua hacia las rejillas.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	x	HERRAMIENTA M.	x			
ALBAÑIL	x	COMPRESOR	x	DESPEJADO	x	x
PINTOR	x	VIBRADOR		SOL		
PEON	x	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	x	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	x	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 28 Diciembre - 2022

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

masillo de losa en su totalidad tanto losa de entre piso como la losa de la tapagrede desalojo de los techos.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO		
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL	X	X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DE VIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR		ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
 VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 29 - Diciembre - 2022

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se termina con la mamposteria en los diferentes sectores q' deben ser colocadas.
 Desalojo de escombros de los diferentes espacios a ejecutarse.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO		
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL	X	X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



[Signature]
 FISCALIZADOR

[Signature]
 CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
 VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 30- diciembre - 2022

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

*Entucado de la pared del antepecho tanto en la parte externa como la parte interna.
 desalojo de los combros y residuos q' tenemos al momento.*

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	x	HERRAMIENTA M.	x			
ALBAÑIL	x	COMPRESOR	x	DESPEJADO		
PINTOR	x	VIBRADOR		SOL	x	x
PEON	x	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	x	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	x	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



[Signature]

FISCALIZADOR

[Signature]

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 02- Enero - 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

colocación de la estructura metálica para colocar la cubierta en el sector de la bodega, también desalojo de escombros.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	x	HERRAMIENTA M.	x			
ALBAÑIL	x	COMPRESOR	x	DESPEJADO		
PINTOR	x	VIBRADOR		SOL	x	
PEON	x	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		x
AYUDANTE	x	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	x	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES

FISCALIZADOR



71 DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 03- Enero- 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

*Se termino con eta colocacion de la estructura
metalica en su totalidad, se termino
colocando la cubierta stell panel pre pintado 40mm.*

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO		
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL	X	X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES

FISCALIZADOR

17 DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 04 - Enero - 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se realizó las instalaciones sanitarias en el sector de los baños, aguas servidas y agua potable. desalojo de escombros.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES

FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 05- Enero- 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se termina con las instalaciones sanitarias,
Se coloca el urinario incluido los accesorios
colocación de ceramica de las paredes del baño

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	x	HERRAMIENTA M.	x			
ALBAÑIL	x	COMPRESOR	x	DESPEJADO	x	
PINTOR	x	VIBRADOR		SOL		x
PEON	x	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	x	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	x	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES

FISCALIZADOR

11 DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 06- Enero- 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Terminamos con la colocación de la cerámica en la pared del baño, se realiza el desalojo de escombros, picado de piso y retiro de cerámica.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 09 - Enero - 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se termina con el retiro de ceramica en el salon principal del GAD 11 Noviembre, Se inicia colocando la ceramica, tambien se realiza el desalojo de 2 combos.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	X
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR		ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES

FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 10- Enero- 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se termina con la colocación de la cerámica en el
Salon principal del GAD 11 Noviembre, Se realiza el
emperado de la cerámica, Se desalojó los
escombros.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVI		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 11 - Enero - 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se pica la pared para el colocado de las ventanas metálicas en los diferentes ambientes, se desaloja los combros, Estucado de las paredes en las oficinas del señor presidente GAD 11 Noviembre.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	x	HERRAMIENTA M.	x			
ALBAÑIL	x	COMPRESOR	x	DESPEJADO	x	x
PINTOR	x	VIBRADOR		SOL		
PEON	x	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	x	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	x	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 12 - Enero - 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se termina con la colocación de las ventanas metálicas y colocación de los vidrios en su totalidad.
Se inicia con la instalación de los pasamanos en acero inoxidable 2"

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVI		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 13- Enero- 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se termina con el colocado del pasamano en el sector de las gradas, tambien se coloca silicona en las ventanas en su totalidad, desalojo de gcombrs.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES
FECHA: 16- Enero- 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se termino con el estuccado de las paredes internas tambien se coloca dos puertas tanto la puerta metalica en el sector de la losa, tambien la puerta de madera sector oficina del Señor presidente GAD el 11 de noviembre.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	x	HERRAMIENTA M.	x			
ALBAÑIL	x	COMPRESOR	x	DESPEJADO	x	x
PINTOR	x	VIBRADOR		SOL		
PEON	x	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	x	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	x	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES

FISCALIZADOR

CONTRATISTA





GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 17- Enero- 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

Se termine con el pintado en su totalidad de todos los ambientes a intervenir, limpieza total de la obra.

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	x	HERRAMIENTA M.	x			
ALBAÑIL	x	COMPRESOR	x	DESPEJADO	x	x
PINTOR	x	VIBRADOR		SOL		
PEON	x	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	x	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	x	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA



GOBIERNOS RURALES CONACOPARE

LIBRO DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL

CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
VALOR DEL CONTRATO: 7.019,91 DOLARES

FECHA: 18- Enero - 2023

ESPACIO PARA EL CONTRATISTA

TRABAJOS REALIZADOS:

*Se Realiza la limpieza de obra en su totalidad.
Se termina la obra con todos los rubros ejecutados.
Fin de los trabajos.*

PERSONAL	NUMERO	EQUIPO:	NUMERO	CLIMA	MAÑANA	TARDE
MAESTRO MAYOR	X	HERRAMIENTA M.	X			
ALBAÑIL	X	COMPRESOR	X	DESPEJADO	X	
PINTOR	X	VIBRADOR		SOL		X
PEON	X	CONCRETERA		LLUVIA DEVIL		
AYUDANTE	X	COMPACTADOR		LLUVIA FUERTE		
SOLDADOR	X	ELEVADOR				

CONSULTAS:

ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN

INSTRUCCIONES:

AUTORIZACIONES:

OBSERVACIONES



FISCALIZADOR

CONTRATISTA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MULLO TENORIO LUIS WALTER, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. con RUC Nro. 0591724029001 y dirección BELISARIO QUEVEDO. CALLE PRINCIPAL. SN. VIA BELISARIO QUEVEDO. FRENTE A LOTIZACION., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD \$239.41. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de enero de 2023
Validez del Certificado 2 días



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"

PROCESO: MCO-GADPRP-02- 2022

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
REPRESENTANTE LEGAL : ING. LUIS WALTER MULLO
MONTO DEL CONTRATO : \$ 7.019,91
MONTO REAL EJECUTADO : \$ 7.018,25
ANTICIPO (50%) : \$ 3.509,96

En la parroquia de 11 de Noviembre a los 08 días del mes de Febrero del 2023, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de 11 de Noviembre, El Sr. Víctor Herrera en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia, el Arq. Paul Quingatuña Técnico de Conogopare Cotopaxi, Fiscalizador de Obra, La Ing. Jessica Hidalgo en calidad de Administradora del Contrato y por otra parte el Ing. Luis Walter Mullo Representante legal CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. en calidad de Contratista de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", y cumpliendo con lo que señala la Ley de Contratación Pública, se constituye esta comisión para constatar lo antes indicado y proceder a realizar la **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en atención al oficio **Nº. S/N de fecha 18 de enero del 2023**, el Ing. Luis Walter Mullo Representante legal CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A Contratista solicita la recepción de los trabajos, por lo que se procede con la presente Acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General - RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**
- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial de 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. 017-2022-GADPRIN de fecha 25 de septiembre de 2022, para la ejecución de la obra denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL**.

- La Secretaría - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0127-2022 de la partida presupuestaria 730417.04.02.015.010.01.01.001.0002 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL", de fecha 23 de septiembre del 2022, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL".
- Se realizó la respectiva publicación el 26 de octubre del 2022 a las 08:00, a través del portal, www.compraspublicas.gob.ec.
- Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOY-0029-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, adjudicó la obra denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec
- El 19 de diciembre del 2022, el Ing. Luis Walter Mullo Representante legal CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A Contratista firma el contrato para la ejecución de la obra.
- El 21 de diciembre del 2022, el Ing. Luis Walter Mullo Representante legal CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A Contratista recibe el anticipo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre.
- El 22 de diciembre del 2022, el Ing. Luis Walter Mullo Representante legal CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. Contratista inicia los trabajos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre.
- El 18 de enero del 2023, el Ing. Luis Walter Mullo Representante legal CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A Contratista ingresa la planilla de liquidación No 01 de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL" de la misma manera el acta entrega recepción provisional de la misma.
- El 01 de febrero del 2023, el Ing. Luis Walter Mullo Representante legal CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A. Contratista re ingresa la planilla de liquidación No 01 de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL"



SEGUNDA: PLAZO.

De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de 30 Días calendario a partir del 22 de diciembre del 2022 se realiza el Acta de Inicio de obra.

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

- Fecha de Firma del Contrato: 19 de diciembre del 2022
- Acta de Inicio: 22 de diciembre del 2022
- Terminación de plazo contratado: 20 de enero del 2023
- Fecha de pedido de recepción provisional: 18 de enero del 2023
- Tiempo empleado en la ejecución: 28 días calendario
- Tiempo del Contrato: 30 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

Con la firma de la presente Acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:

Monto ejecutado: \$ 7.018,25
 Reajuste Anticipo: \$ 0,00
 Reajuste Planilla Liquidación: \$ 0,00
TOTAL: \$ 7.018,25

CUARTA: DEVOLUCION DE GARANTIAS.

Según lo señalado en el Art. 77 de la Ley de Contratación Pública en el inciso primero se procederá a la devolución de la respectiva garantía por la debida ejecución de la obra.

QUINTA: RECEPCION DE LA OBRA.

La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de 11 de Noviembre ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.

OBSERVACIONES:

Es necesario señalar, que el Contratista, estará sometida a lo establecido en la Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, en el numeral 408-29 Recepción de las obras; que textualmente manifiestan: No obstante lo se haya realizado la recepción provisional de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.

SEXTA: MANTENIMIENTO:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista para lo cual deberá proporcionarse el personal y las instalaciones adecuadas.

SEPTIMA: RATIFICACION:

Para constancia y en fe de aceptación firman las partes, la presente acta en unidad de acto, en un original y dos copias de igual texto y efecto legal en la Parroquia de 11 de Noviembre.

GOBIERNO RURALES CONACOPARE		PLANILLA DE AVANCE DE OBRA (LIQUIDACION)		MANTENIMIENTO DE OBRA	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONCRETO PARA LA OBRERA	M ³	100	100,00	10.000,00
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
TOTAL					

G.A. 11
 11 DE NOVIEMBRE
 6413



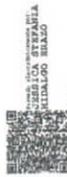
Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
DE 11 DE NOVIEMBRE



Arq. Paoli Quintana
FISCALIZADOR TÉCNICO DE
CONAGOPARE COTOPAXI

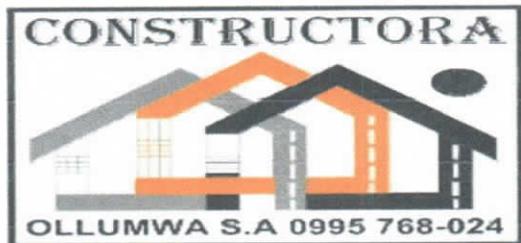


Ing. Luis Walter Mullo
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A
CONTRATISTA



Ing. Jessica Hidalgo
ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO





Agente de Retención Resolución No. 0001	
FACTURA ELECTRÓNICA	
R.U.C.:	0591724029001
FACTURA No.:	001-100-000000042
FECHA AUTORIZACIÓN:	13/2/2023 10:25:11
AMBIENTE:	PRODUCCION
EMISION:	NORMAL
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	
1302202301059172402900120011000000000421234567811	
CLAVE DE ACCESO	
	
1302202301059172402900120011000000000421234567811	

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

Dir. Matriz: PRINCIPAL S/N VIA BELISARIO QUEVEDO

Dir. Sucursal: PRINCIPAL S/N VIA BELISARIO QUEVEDO

Contribuyente Especial Nro: Obligado a llevar contabilidad: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	Identificación: 0560018400001 Fecha de Emisión: 13/02/2023 Guía de Remisión:
---	--

Cant.	Código	Guía	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1,00	ART0000007		PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA OBRA: PLANILLA DE AVANCE 01 LIQUIDACION: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL	7.018,2500	7.018,25

Información Adicional

Dirección: PRINCIPAL S/N NA
Teléfono:
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

SUBTOTAL	7.018,25
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL 12%	7.018,25
IVA 12%	842,19
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	7.860,44

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7.860,44		0 DÍAS



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000107

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1502202307056001840000120010010000001071234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/02/2023 11:57:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1502202307056001840000120010010000001071234567815

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: LATACUNGA
PARROQUIA: ONCE DE NOVIEMBRE CALLE: 10 DE
AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 001

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&S S.A.
Identificación 0591724029001
Fecha 15/02/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001100000000042	13/02/2023	02/2023	842.19	IVA	100.0	842.19
FACTURA	001100000000042	13/02/2023	02/2023	7018.25	Impuesto a la Renta	1.75	122.82

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: LATACUNGA PARROQUIA: BELISARIO
QUEVEDO BARRIO: ILLUCHI FRENTE A LA LOTIZACION SOLIS
Email: waltermullo@yahoo.es





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 004

Para: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha: 2023-02-16
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PLANILLA DE LIQUIDACION DE OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL a:

RUC: 0591724029001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
BANCO: BANECUADOR B. P.
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NRO CUENTA: 3001040531
VALOR: 3385.47 Son, TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 47/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : dd/mm/aaaa Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):

2. Nro. Referencia :

3. Localidad :

4. Responsable 1 :

5. Cargo 1 :

6. Responsable 2 :

7. Cargo 2 :

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BCE :

9. Nombre Institución:

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos

11. Cta. Cte en BCE

12. Nombre Corresponsal



jueves, 16 de febrero de 2023



Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1788152580001	1	CNT	1600022	2100033559	1	108.55	40102 PAGO DE CONSUMO ENER
0591724029001	2	CONSTRUCTORA OLLI	1410036	3001040531	1	3385.47	40300 PAGO MANTENIMIENTO OF
0590042110001	3	ELEPCO S.A	1600022	2100035062	1	22.24	40102 PAGO DE CONSUMO ENER
0502983554	4	GALLARDO LUIS	1600022	2203992433	2	3105.00	40300 ESTUDIOS Y PROYECTOS
0501604807	5	HERRERA HOLGUER	55700020	300101008205	2	435.97	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0500909676	6	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1089.90	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0550010417	7	HIDALGO JESSICA	1600022	2202276782	2	435.97	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0503385445	8	LUCERO MISHELL	1410036	4011441338	2	710.13	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0501401277	9	MENA KLEVER	55700020	300301000425	2	435.97	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0502023328	10	FILATASIG LIDIA	55700010	080608032852	2	435.97	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0502348774	11	REINOSO MARCO	2600187	7436677	1	1900.51	40300 PLANILLA COLOCACION E

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2023/02/16 14:48

FECHA AFECTACION : 16/02/2023

INSTITUCION PAGADORA

	#PAGOS	US\$ MONTO
1410036 BANEQUADOR B.P.	2	4095.6
1600022 BANCO PICHINCHA	4	3671.76
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1900.51
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1089.9
55700010 CACPECO LTDA	1	435.97
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	2	871.94
TOTALES:	11	12065.68

Número de control: 93a8 - a33d - d249 - b8c1 - 330a - 0661 - 6e98 - 9b07

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



649



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 16-2-2023
 Hora: 14:42:38
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
 # Cta.:55220015
 Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 16-2-2023
 Hora: 14:43:13
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
 Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 93a8a33dd249b8c1330a06616e989b07
 Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	1.900.51
CACPECO LTDA	1	435.97
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	2	871.94
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1.089.9
BANCO PICHINCHA	4	3.671.76
BANECUADOR B P	2	4.095.6
Totales:	11	12.065.68

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPLSP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 16-2-2023
 Hora: 14:43:45
OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
 Corte 3 Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MD5.: 93a8a33dd249b8c1330a06616e989b07

Num. Ref. BCE.:18491488

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE # Cta.:55220015

Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANECUADOR B P	2	4.095.60
BANCO PICHINCHA	4	3.671.76
BANCO DEL PACIFICO	1	1.900.51
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1.089.90
CACPECO LTDA	1	435.97
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	2	871.94
Total:	11	12.065.68

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPL. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir





OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
3	10191189	306267142	16-02-2023 14:43:46	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	12.066.68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:						11	12,066.68	

AUTORIZAR TODOS
Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
3	10191189	306267142	16-02-2023 14:43:46	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	12.066.68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:						11	12,066.68	

fnppublico.bce.fin.ec

Desea autorizar todos los envíos?

Aceptar Cancelar

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Autorizar



OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

fnppublico.bce.fin.ec

Se actualizó todos los envíos!!!

Aceptar





OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI:				2023-02-16 00:00:00				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante.
3	18491493	306267142	16-02-2023 14:43:45	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	12.065,68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					11	12.065,68		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-2-2023 Hora: 9:37:15 Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI:				2023-02-16 00:00:00				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante.
3	18491493	306267142	16-02-2023 14:43:45	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	12.065,68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					11	12.065,68		

fnppublico.bce.fin.ec

¿Desea confirmar todos los envíos?

Aceptar Cancelar

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17-2-2023 Hora: 9:39:00 Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

fnppublico.bce.fin.ec

Se actualizo todos los envíos!!!

Aceptar



ACREDITADO SPI 2023 – 003



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-2-2023

Hora: 9:24:26

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE.:18491489

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)							# Cta.: 55220015		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado	
BANECUADOR B.P.	3001040531	3.386.47	2	0591724029001	CONSTRUCTORA OLLUMWA	1	17-02-2023 17:52:13	ACREDITADA	
BANECUADOR B.P.	4011441338	710.13	8	0503385445	LUCERO MISHHELL	2	17-02-2023 17:52:13	ACREDITADA	
BANCO FICHINCHA C.A.	2100033559	108.55	1	1768152560001	CNT	1	17-02-2023 17:56:46	ACREDITADA	
BANCO FICHINCHA C.A.	2100035062	22.24	3	0590042110001	ELEPCO S.A	1	17-02-2023 17:56:46	ACREDITADA	
BANCO FICHINCHA C.A.	2203992433	3.105.00	4	0502983554	GALLARDO LUIS	2	17-02-2023 17:56:46	ACREDITADA	
BANCO FICHINCHA C.A.	2202276782	435.97	7	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	17-02-2023 17:56:46	ACREDITADA	
BANCO DEL PACIFICO	7436677	1.900.51	11	0502348774	REINOSO MARCO	1	17-02-2023 17:59:37	ACREDITADA	
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1.089.90	6	0500909676	HERRERA VICTOR	2	17-02-2023 17:09:58	ACREDITADA	
CACPECO LTDA	60006032852	435.97	10	0502023328	FILATASIG LIDIA	2	17-02-2023 17:09:58	ACREDITADA	
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	435.97	5	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	17-02-2023 17:33:43	ACREDITADA	
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	435.97	8	0501401277	MENA KLEVER	2	17-02-2023 17:33:44	ACREDITADA	
Total:	12,065.68	Reg.:11							





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

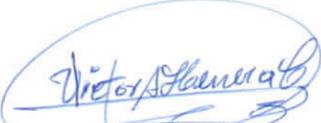
COMPROBANTE DE EGRESO No.		014	FECHA:	2023-02-17
A Favor de	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.		RUC	0591724029001
Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, BELISARIO QUEVEDO, BARRIO ILLUCHI, FRENTE A LA LOTIZACION SOLIS		Teléfonos	0995768024-032728269
Banco:	BANECUADOR B. P.	Cuenta No.	3001040531	TRANSFERENCIA No. 003
Orden pago	004	VALOR	3385.47	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 47/100 CENTAVOS
Detalle:	PLANILLA DE LIQUIDACION DE OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL			

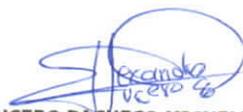
MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	842.19
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	842.19	0
1523417	Gastos en Infraestructura	7018.25	0
2137301.0591724029001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0	6895.43
2137302.0591724029001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Fisco IR - CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0	122.82
	-----X-----		
2137301.0591724029001	C x P Bienes y Serv. Inversión - Proveedores - CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	6895.43	0
1123000.0591724029001	Anticipos a Contratos de Años Anteriores por Regular - CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0	3509.96
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	3385.47
	-- X --		
	TOTAL	6895.43	6895.43

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
730417.04.02.011.013.01.01.001.001.0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL	7018.25


HERRERA CALVOPINA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE


LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

